

PEI V6- 2016

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA



PEI 2016

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA
CERINZA, BOYACÁ
2016

CONTENIDO

| | Página |
|---|--------|
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| JUSTIFICACIÓN | 9 |
| 1. GESTIÓN DIRECTIVA | 10 |
| 1.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN | 11 |
| 1.1.1 información de sedes | 11 |
| 1.1.2 Símbolos de la Institución | 14 |
| 1.2 ENTORNO INSTITUCIONAL | 18 |
| 1.2.1 Reseña Histórica de La Institución Educativa de Cerinza | 18 |
| 1.3 GOBIERNO ESCOLAR | 21 |
| 1.3.1 Funciones del Consejo Directivo | 23 |
| 1.3.2 Funciones Consejo Académico | 23 |
| 1.3.3 Funciones del Rector | 24 |
| 1.3.4 Funciones del Consejo Estudiantil | 25 |
| 1.3.5 Funciones del Consejo de Padres | 25 |
| 1.3.6.Funciones del comité de convivencia | 26 |
| 1.4 POBLACIÓN ESCOLAR AÑO 2015 | 27 |
| 1.5 CONTEXTO HISTORICO DE CERINZA | 28 |
| 1.6 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL | 29 |
| 1.6.1 Misión | 33 |

| | |
|--|----|
| 1.6.2 Visión | 33 |
| 1.6.3 Valores corporativos | 33 |
| 1.6.4 Política de Calidad | 34 |
| 1.6.5 Objetivos | 34 |
| 1.7 METAS | 36 |
| 1.8 INDICADORES DE GESTIÓN | 36 |
| 1.9 FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN | 37 |
| 1.10 PERFIL DEL ESTUDIANTE | 39 |
| 1.11 PERFIL DEL DOCENTE DIRECTIVO Y DOCENTE | 39 |
| 2. GESTION ACADEMICA | 41 |
| 2.1 CURRÍCULO | 41 |
| 2.2 METAS | 42 |
| 2.3 INDICADORES | 42 |
| 2.4 OFERTA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION | 43 |
| 2.5 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS | 43 |
| 2.5.1 Aprendizaje basado en problemas | 44 |
| 2.5.2 Escuela Nueva – Escuela Activa | 44 |
| 2.5.3 Modelo educativo PALABRAS MAYORES | 50 |
| 2.5.4 Implementación de Competencias Laborales Generales | 52 |
| 2.6 ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO | 54 |

| | |
|--|----|
| 2.6.1 Asignación Académica | 54 |
| 2.6.2 Esquema General del Plan de Estudio | 55 |
| 2.7 PROYECTO PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES | 56 |
| 2.8 EVALUACION | 60 |
| 2.8.1 Evaluación Interna de Estudiantes | 60 |
| 2.8.1.1 Comisión de Evaluación y Promoción | 60 |
| 2.8.2 Evaluación Externa de Estudiantes | 61 |
| 2.8.3 Evaluación para Docentes | 62 |
| 2.8.4 Autoevaluación Institucional | 62 |
| 2.8.5 ACUERDO POR LA EXCELENCIA 2015 | |
| 3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 66 |
| 3.1 METAS | 66 |
| 3.2 INDICADORES | 66 |
| 3.3 REGLAMENTO DE TESORERÍA | 67 |
| 3.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN | 79 |
| 3.5 SOPORTES TÉCNICOS Y DOCUMENTALES | 79 |
| 3.5.1 De cada Docente | 79 |
| 3.5.2 Libros reglamentarios de coordinación | 80 |
| 3.5.3 Documentos de los estudiantes | 80 |
| 3.5.4. Instrumentos de control | 80 |
| 3.5.5 Libros de contabilidad y manejo de inventario | 80 |

| | |
|---|-----|
| 3.6 SISTEMA DE MATRÍCULA | 81 |
| 3.7 EVALUACIÓN DE RECURSOS | 81 |
| 3.7.1 Recursos físicos | 82 |
| 3.7.2 Recursos humanos | 84 |
| 3.8 CALENDARIO ACADÉMICO 2015 | 82 |
| 3.9 ORGANIGRAMA | 83 |
| 3.10 CRONOGRAMA 2015 | 87 |
| 3.11 PRESUPUESTO | 88 |
| 3.12 PLAN DE MANTENIMIENTO | 105 |
| 3.12.1 Plan de compras | 99 |
| 3.12.2 Proyección según necesidades | 111 |
| 4. GESTION A LA COMUNIDAD | 112 |
| 4.1 METAS | 113 |
| 4.2 INDICADORES | 113 |
| 4.3 ACCESIBILIDAD O INCLUSIÓN | 113 |
| 4.3.1. Programa de atención a niños vulnerables | 114 |
| 4.4 PROYECTO DE VIDA | 115 |
| 4.5 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD | 115 |
| 4.6 ESCUELA DE PADRES | 116 |
| 4.7 OFERTA A LA COMUNIDAD | 117 |
| 4.8 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS | 118 |
| 4.9 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL | 119 |

| | |
|----------------------------------|-----|
| 4.10 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA | 120 |
| 4.11 PREVENCIÓN DE RIESGOS | 121 |
| BIBLIOGRAFÍA | 122 |
| ANEXOS | 123 |

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de La Institución Educativa de Cerinza, determina la carta de navegación para garantizar y ofrecer un servicio educativo de calidad a la población Cerinzana, para atender la demanda educativa del municipio en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en jornada única diurna y Educación para adultos en el programa “PALABRAS MAYORES” en jornada fin de semana, como mecanismo para cubrir la totalidad de la población.

El documento está organizado de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y con sustento jurídico en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Constitución Política de Colombia de 1994, la Resolución 2343 de 1996, la Ley 715 de 2001, Decreto 1850 de 2002, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, el Decreto 1290 del 2009, decreto 3011 de 1997, entre otros decretos reglamentarios con el fin de organizar el servicio Educativo de la Institución.

Para el desarrollo del P.E.I durante el año 2016 se tiene en cuenta el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL con fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades de mejoramiento, resultado del proceso de autoevaluación realizado durante el año 2015.

La Comunidad Educativa ha participado en las diferentes socializaciones, capacitaciones y talleres para hacer cambios en pro del mejoramiento y la calidad Educativa. Los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia son conocedores de la realidad institucional y han participado activamente en este proceso.

JUSTIFICACIÓN

Conscientes de la necesidad de cambio en los procesos educativos, a nivel institucional y local, se inició la tarea de construir desde 1996 un **P.E.I.** sujeto a permanentes modificaciones que respondan a las necesidades de la comunidad, con base en la participación decidida de los representantes de todos los estamentos, aprovechando la oportunidad que se otorga a las instituciones educativas para definir de una manera autónoma las formas de actuar y proceder de acuerdo con la filosofía, los principios y las concepciones que tiene la comunidad en concordancia con lo establecido por la ley.

El P.E.I. entendido como lo plantea el Ministerio de Educación Nacional (1994), “Es el proceso de reflexión y enunciación que realiza una Comunidad Educativa orientada a explicar la intencionalidad pedagógica, la concepción y la relación entre el individuo y la sociedad, la concepción de educación, y el modelo de comunicación en el que se sustenta la misma.” Se vislumbra como la mejor estrategia para integrar a los diferentes estamentos, entorno a las tareas antes mencionadas, en procura de alcanzar la meta deseada “Formar al estudiante como persona íntegra con capacidad crítica, espíritu creativo y competitivo, capaz de enfrentarse a los retos del futuro fomentando procesos de desarrollo” partiendo de la cultura de la evaluación integral en la que año tras año se afiancen las fortalezas y superen las debilidades y de esta manera se convierta en un proceso dinámico de permanente construcción y direccionamiento del quehacer educativo en la Institución.

Se avanza en la formulación y desarrollo del Plan de Mejoramiento para el año 2015 basado en los componentes de las gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y de la Comunidad; e implementar esta estructura en la organización del P.E.I. Integrando a todas las sedes en torno a este con un enfoque de inclusión, impulsando el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

1. GESTIÓN DIRECTIVA

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Institución Educativa de Cerinza

Antes (2008) Colegio Nacionalizado de Cerinza.

(Antes, Colegio Nacionalizado Mariano Ospina Pérez)

| | |
|-----------------------------|--|
| Naturaleza | <u>Estatal</u> |
| Municipio | <u>Cerinza Código: 162</u> |
| Departamento | <u>Boyacá Código: 15</u> |
| Jornada | <u>Completa u Ordinaria y fin de semana</u> |
| Dirección | <u>Calle 6 No. 6- 15</u> |
| Celular | <u>3115553377 - 3115492996</u> |
| Registro ante secretaría | <u>151020 del 04/04/2013</u> |
| Código del DANE | <u>115162000120</u> |
| NIT | <u>800157051-2</u> |
| Fondo de servicios docentes | <u>1573-001538-3</u> |
| Calendario | <u>A</u> |
| Modalidad de educación | <u>Formal</u> |
| Nombre rector | Omaira Cecilia Rodríguez Sepúlveda |
| Coordinadores | Héctor Julio Fuentes Hernández Carmen Lucia Vega Báez |
| No. Estudiantes | 651 |
| No. Directivos | 003 |
| No. Docentes | 032 |
| No. Administrativos | 002 |
| No. Sevicios Generales | 002 |
| No. Celadores | 002 |

NIVELES

Transición

Básica Primaria 1, 2, 3, 4 y 5.

Básica Secundaria 6, 7, 8, 9

Básica Media 10 y 11.

Educación de Adultos: PALABRAS MAYORES” Ciclos: 3, 4, 5, 6

TÍTULO 2015

Bachiller Académico con profundización en Ciencias Naturales (Jornada completa)

Certificación Bachiller básico para estudiantes de grado Noveno

Técnico Laboral en Contabilización de operaciones comerciales y financieras con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

1.1.1. Información de las sedes

Sede: Central

Dirección Calle 6 No. 6-15 Celular 3115553377 -
3115492996

Código DANE 115162000120-01

Número de grupos 12

Sede: Jorge Báez Becerra

DIRECCIÓN Carrera 5 No 4-80

CÓDIGO DEL DANE 115162000120-02 115162000111

NÚMERO DE GRUPOS 3

Sede No 1

Dirección Calle 7 No 5-23

Código DANE 115162000120-03 115162000114

Número de grupos 4

Sede Cobagote

| | | |
|------------------|-----------------|--------------|
| Dirección | Vereda Cobagote | |
| Código DANE | 115162000120-04 | 215162000060 |
| Número de grupos | 6 | |

Sede Toba Uno

| | | |
|------------------|-----------------|--------------|
| Dirección | Vereda Toba | |
| Código DANE | 115162000120-06 | 215162000043 |
| Número de grupos | 3 | |

Sede Toba Dos

| | | |
|------------------|-----------------|--------------|
| Dirección | Vereda Toba | |
| CÓDIGO DEL DANE | 115162000120-05 | 215162000183 |
| NÚMERO DE GRUPOS | 4 | |

Sede Novare

| | | |
|------------------|-----------------|--------------|
| DIRECCIÓN | Vereda Novare | |
| CÓDIGO DEL DANE | 115162000120-07 | 215162000043 |
| NÚMERO DE GRUPOS | 6 | |

Sede El Hato

| | | |
|------------------|-----------------|--------------|
| Dirección | Vereda el Hato | |
| Código DANE | 115162000120-08 | 215162000051 |
| Número de grupos | 5 | |

Sede San Victorino

| | | |
|------------------|----------------------|--------------|
| Dirección | Vereda San Victorino | |
| Código DANE | 115162000120-09 | 215162000167 |
| Número de grupos | 5 | |

Sede Martínez Peña

| | | |
|------------------|----------------------|--------------|
| Dirección | Vereda Martínez Peña | 215162000194 |
| Código DANE | 115162000120-10 | |
| Número de grupos | 3 | |

Sede La Meseta

| | | |
|------------------|------------------|--------------|
| Dirección | Vereda La Meseta | 215162000060 |
| Código DANE | 115162000120-11 | |
| Número de grupos | 6 | |

Sede El Chital

| | | |
|------------------|-----------------|--------------|
| Dirección | Vereda Chital | |
| Código DANE | 115162000120-12 | 215162000043 |
| NÚMERO DE GRUPOS | 6 | |

1.1.2 Símbolos de la Institución

BANDERA

Historia

Rectora: Doris Ana Sánchez

Año: 1986

Mediante concurso se eligió la Bandera diseñada por la estudiante Magda Constanza Álvarez Vega, quien cursaba grado sexto (6º).

La Bandera consta de tres franjas horizontales, superior amarilla, en la mitad el color blanco, y en la parte inferior verde.

El color amarillo significa los conocimientos, la sabiduría de los estudiantes.

El color blanco significa, la inocencia, la pureza y la paz en la Institución.

El color verde significa la esperanza



HIMNO

Fue convocado a Concurso para la Composición e Interpretación del Himno en el año 2005 bajo la dirección de la Licenciada Lilia Mireya Correa Perea, quien se desempeñaba como Rectora de la Institución.

Letra y Música: **Enrique E. Cárdenas Castro**

Coro

Lúmenes tras la omnisciencia
Son tus mentores versados
Con el persistir
En la infinitud
De un intelecto inmaculado.
Sobre esta heredad gloriosa
Que nuestro ancestro ha dejado
Sempiterna está la gentil mansión
Que honramos con ovación.

I Estrofa

En virtud de ilustrar juventudes
Abnegado un ministro de Dios
La semilla de sabiduría
En solar cerinzano sembró.
Carlos Ángel loor a tu memoria
Que tu nombre siempre haga presencia
En la voz de las generaciones
Que han de andar esta plaza de ciencia.

II Estrofa

A esta gesta de luz se han sumado
Coterráneos de gran potestad

Que a la instancia estatal se han llevado
El designio local de educar.
Más la esencia que ocupa esta aulas
Es el alma de tus estudiantes
Que han franqueado en constancia tu espacio
Desplegando el afán de saber.

III Estrofa

Concebir educandos capaces
De avistar la insolvencia social
Con criterio y valor creativo
Es misión del plantel tributar
Sufragantes idóneos dispuestos
Ciudadanos de célebres obras.
Que al progreso integral de su entorno
Tus alumnos consagren su don.

IV Estrofa

A la voz de la nuevas tendencias
La actitud ha de ser perspicaz
Vislumbrando al futuro la agencia
De allanar el saber y el obrar.
Pertenece, acto y compromiso
Son bandera de nuestra visión
Encaremos unidos el reto
De realzar siempre la Institución

ESCUDO



Elaborado hacia el año 1981 bajo la dirección del Licenciado Pedro Correa, quien se desempeñó como Rector de la Institución y que con la colaboración de los docentes Alberto Morales, del área de Español y José Antonio Vega Vargas del área de Educación Física, adoptaron los modelos presentados para realizar el Escudo que hoy representa a nuestra Institución.

El Escudo del Colegio consta de un libro abierto que representa el conocimiento, la ciencia y el amor que los estudiantes del Colegio deben adquirir; una antorcha encendida la cual representa el deporte que debe ir de la mano con el conocimiento y las espigas hacen referencia a la riqueza de nuestro hermano valle que en los comienzos estaba representada en el trigo y la cebada.

Actualmente lleva el lema "Pacto Social", que según la Licenciada María Hilda Cetina Barón, hace referencia al compromiso que tiene la institución en la formación de ciudadanos de Bien.

1.2. ENTORNO INSTITUCIONAL

1.2.1. Reseña Histórica de La Institución Educativa de Cerinza. La primera escuela urbana en Cerinza, se organizó en el año de 1830, funcionó en lo que posteriormente fue el matadero y luego el puesto de salud y la rural en la vereda el Hato en el año de 1860 (Plan de ordenamiento territorial, Cerinza 2010). En 1875, se fundó en el casco urbano, la escuela de niñas, posteriormente se organizaron las escuelas rurales de La Meseta, Cobagote, Toba, Alto Chital, Novare, Toba bajo, Centro Rural y San Victorino.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA fue fundada en el año 1956 por el reverendo padre Carlos Ángel Chaparro; inicialmente recibió el nombre de “Liceo Pio XII” cuyo objetivo fue brindar la educación secundaria, ya que hasta el momento sólo existían escuelas de formación primaria (Monografía de Cerinza – Eutimio Reyes Manosalva).

En 1966 se construye una nueva edificación, gracias a la colaboración del padre Eliserio Cuevas y de la comunidad cerinzana quienes organizan Rosarios bailables en las casas de los campesinos. En 1967, el colegio cambia su razón social a la de “Colegio Pio XII”.

En 1973, deja su carácter parroquial por el de un colegio cooperativo de vocación agropecuaria con cargo fiscal sufragado por los padres de familia y socios, bajo la dirección del padre Luis Francisco Pinto.

En 1976 por decreto 304 del 23 de abril se departamentalizó y se cambia el nombre de Colegio Pio XII por el de “Colegio Departamental Mariano Ospina Pérez” y desde entonces el estado empieza a garantizar una educación pública para los ciudadanos, aspecto importante para la población.

Con la ley 43 de 1983 se nacionaliza la educación y el colegio por el acuerdo 069 de 1986, cambia su razón social por la de “Colegio Nacionalizado Mariano Ospina Pérez”. En 1990 el municipio compra las instalaciones del colegio mediante escritura pública a la parroquia de Cerinza. Luego mediante resolución 02451 del 30 de septiembre de 2002 se hace fusión del Colegio Nacionalizado Mariano Ospina Pérez con las concentraciones Sede No.1 y Jorge Báez Becerra en una sola institución bajo la razón social de “Colegio Nacionalizado de Cerinza” y en la actualidad Institución Educativa de Cerinza.

LA SEDE NO.1 empezó a funcionar como Liceo Pio XII en las décadas del 50 y 60; luego tomó el nombre sede número uno debido a que en esa época también funcionaba la sede Bolivariana como sede número dos.

LA SEDE JORGE BÁEZ BECERRA fue construida por el Instituto Colombiano de Construcciones Escolares ICCE con el nombre de LINARES en homenaje a las fiestas patronales del municipio; luego recibe el nombre de Jorge Báez Becerra en honor a un hijo de Cerinza representante a la cámara.

Finalmente debido a la nueva fusión del sistema educativo, el 15 de Diciembre de 2008, recibe el nombre de “**Institución Educativa de Cerinza**” mediante Resolución Numero 3183, con la cual se fusionan nueve sedes de carácter rural, estas son:

SEDE NOVARÉ: Inició sus labores en el año 1966 y lleva el mismo nombre de la vereda; para la construcción de la escuela fue comprado un lote con fondos recolectados por la comunidad mediante bazares y otras actividades que permitieron recolectar fondos económicos para tal fin. Docente Doris Janeth Pinzón Camargo.

SEDE EL CHITAL: Fue fundada en el año 1964; su nombre proviene de una planta llamada chite: cerca de la Institución Educativa se encuentra una planta de tratamiento de agua potable. Docente Irma Patricia Pacagüi Ayala.

SEDE MARTÍNEZ PEÑA: En 1985 la señora Herminda Rojas alcaldesa de Cerinza, puso en marcha la construcción de la escuela con presupuesto del municipio y colaboración de la comunidad. Recibe el nombre en honor a los apellidos “Martínez Peña” de una familia muy pudiente. Docente Mery Becerra Moreno.

SEDE EL HATO: se fundó en 1860, destinada para los niños campesinos donde concurren por primera vez a recibir sus clases. La escuela El Hato fue la primera escuela fundada en el municipio de Cerinza: el nombre proviene por la actividad económica que es la ganadería y se refiere al hato de ganado. Docente Cleotilde Sánchez Arias.

SEDE TOBA UNO: fundada en 1953 con ayuda de la alianza para el progreso y la comunidad. En la actualidad labora el Docente Orlando Parra Rojas.

SEDE TOBA DOS: Fundada en 1947 y su nombre es en honor al río Toba. Docente Gladys Cecilia Walteros de Mejía.

SEDE COBAGOTE: es tomado por el nombre de la vereda, fundada en 1949. La escuela Cobagote ha venido modernizando sus instalaciones e impartiendo educación de acuerdo con las innovaciones educativas; escuela nueva. En la actualidad labora el docente **Juan Rodrigo Silva**.

SEDE LA MESETA: se encuentra ubicada sobre una meseta, de ahí su nombre, inició sus labores en el año 1945. Los predios donde funciona fueron donados por el señor Isidoro Grimaldos, desde el año 1990 fue implementada la

metodología Escuela Nueva o Escuela activa. Docente Flor María Amado de Bonilla.

SEDE SAN VICTORINO: creada el 5 de Marzo de 1981. Docente Hilda María Alarcón quien laboro hasta el año 2012, y ahora está laborando la docente: Flor Alba Manosalva Cucaita.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA para el año 2015 cuenta con 3 directivos docentes, 16 docentes de secundaria, 7 docentes de primaria en el sector urbano, 9 docentes de primaria en el sector rural, 2 auxiliares administrativos, 2 auxiliar de servicios generales y 2 celadores, y un total de 643 estudiantes.

1.3. GOBIERNO ESCOLAR

La Institución Educativa de Cerinza cuenta con un solo gobierno escolar conformado con la participación de la comunidad educativa urbana y rural. En la sede central se elige un personero estudiantil con la participación en su elección de todas las sedes. El comité de evaluación y promoción se organiza en cada una de las sedes. La elección de dichos órganos se hace en forma democrática por medio del voto popular y se rigen por el decreto 1860, entre otros.

(Anexo 1 Gobierno escolar)

1.3.1. Funciones del consejo directivo. De acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 1994 y 4791 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

Servir de instancia para resolver los conflictos éntrelos docentes y administrativos con los del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

Adoptar el manual de convivencia y reglamento de la institución

Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.

Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los recursos establecidos en la ley y los reglamentos.

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

Recordar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes

Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto
Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
Darse su propio reglamento

1.3.2 Funciones del Consejo Académico. De acuerdo lo establecido por la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.

Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

Participar en la Evaluación Institucional anual;

Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

1.3.3 Funciones del Rector(a). De acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008.

Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesario para el efecto

Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria

Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico;

Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional

Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, a tenientes a la prestación del servicio público educativo.

Las demás funciones afines complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

1.3.4. Funciones del Consejo Estudiantil. Las funciones del Consejo de estudiantes están contempladas en el artículo 29 del decreto 1860 de 1994, emanado del ministerio de educación nacional, y son las siguientes:

Darse su propia organización interna.

Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.

Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y

Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia

1.3.5. Funciones del Consejo de Padres. Están contempladas en el decreto 1286 de 2005 del ministerio de educación nacional, relacionado con la participación de los padres de familia en el proceso educativo y son las siguientes:

Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las Evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.

Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.

1.3.6. Funciones del Comité de Convivencia: De acuerdo en lo establecido en la LEY 16 20, y el decreto reglamentario 1965 DE Infancia y Adolescencia.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la

comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

1.4. POBLACIÓN ESCOLAR AÑO 2016

| SEDES | 6 | 7 | 8 | 9 | T. BASICA | 10 | 11 | T MEDIA | CERO | T URBANO | T RURAL | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | TT |
|------------|----|----|----|----|--------------|----|----|------------|------|-------------|------------|----|----|----|----|----|-----|
| IE CERINZA | 56 | 49 | 76 | 54 | 235 | 55 | 45 | 100 | | | | | | | | | 335 |
| NUMERO I | | | | | | | | | | | | | | 30 | 43 | 35 | 108 |
| JORGE BAEZ | | | | | | | | | 27 | 27 | | 32 | 25 | | | | 57 |
| GOBAGOTE | | | | | | | | | 3 | | | 3 | 7 | 1 | 6 | 2 | 19 |
| CHITAL | | | | | | | | | 1 | | | 2 | 2 | 1 | 4 | 2 | 11 |
| EL HATO | | | | | | | | | 2 | | | 5 | 2 | 4 | 2 | 2 | 15 |
| LA MESETA | | | | | | | | | 1 | | 14 | 3 | 3 | 1 | 4 | 3 | 14 |
| MARTINEZ P | | | | | | | | | 3 | | | | | 5 | 4 | | 9 |
| NOVARE | | | | | | | | | 3 | | | 3 | 3 | 2 | | 3 | 11 |
| SAN VICTOR | | | | | | | | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 2 | | 5 |
| TOBA DOS | | | | | | | | | | | | | 3 | 4 | 2 | 2 | 11 |
| TOTAL | 56 | 49 | 76 | 54 | 235 | 55 | 45 | 100 | 41 | 27 | 14 | 45 | 46 | 48 | 67 | 49 | 595 |
| | | | | | 235 | | | 100 | | | 41 | 45 | 45 | 48 | 67 | 49 | |

1.5. CONTEXTO HISTORICO DE CERINZA¹

Cerinza fue fundado como asentamiento humano en el año de 1554, por Melchor Vanegas, ante la orden del Virrey de constituir el “resguardo de los indios”. En 1635 Juan de Valcárcel señala los linderos del futuro municipio. Este pueblo anterior a la conquista, debe su nombre al cacique Cerinza, que en lengua hebrea según Fr. Miguel Santamaría Puerto significa “Aquí el riego fue espléndido”.

Cerinza desaparece como parroquia en 1777 y es agregada durante cinco (5) años a Belén.

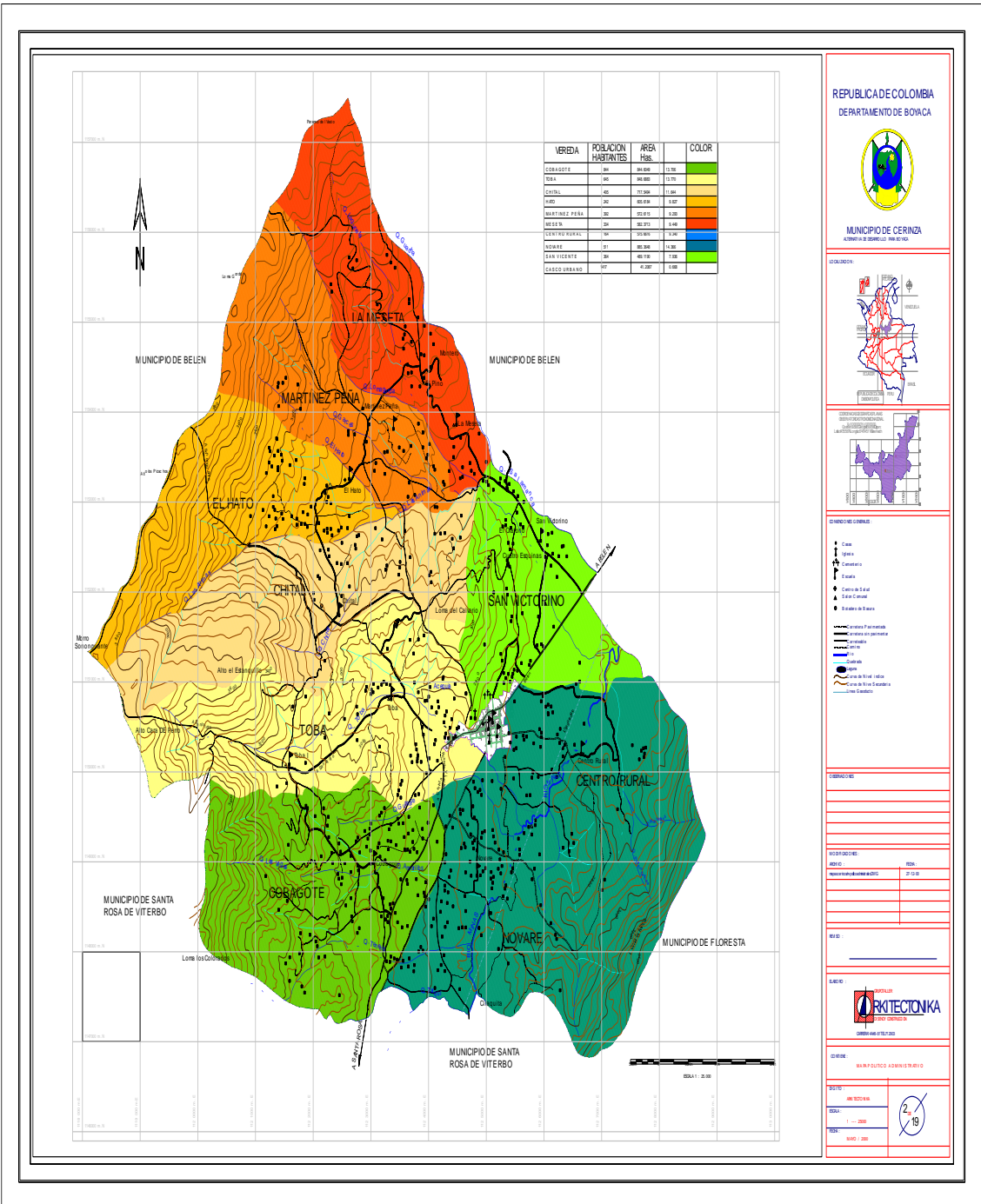
Los próceres de Cerinza en la época de la independencia fueron: Pedro Pascasio Martínez, Pedro Infante, Genaro Oliveros y Mariano Rincón.

1.5.1. descripción Física y Geográfica del Municipio De Cerinza²

Imagen 1. Mapa del municipio.

¹ REYES, Manosalva Eutimio. Monografía histórica, sociológica y literaria de Cerinza. Ediciones “La rana y el águila”. Tunja, 1982. Páginas 13, 14, 19 y 20.

² Plan de ordenamiento territorial. Cerinza, 2010.

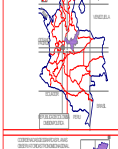


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA



MUNICIPIO DE CERINZA

ACTIVIDAD DE SERVICIO - 2019



ESTRUCTURA DE CORONEL:

- Cas
- Ignia
- Comunidad
- Escuela
- Centro de Salud
- San Antonio
- Estación de Buses

CORONEL:

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

INDICADORES:

| | |
|--------------------------|--|
| INDICADOR: | |
| INDICADOR DE DESARROLLO: | |

NOTAS:

LEGENDA:



CORONEL:

MUNICIPIO DE CERINZA

2019

1 - 2019

1960 - 2019



Municipio localizado en la Región Central – Oriente de Colombia. Departamento de Boyacá, Provincia del Tundama.

Por el norte limita con el Municipio de Belén, partiendo del punto de intersección entre el filo de la loma La Mesa y la curva de nivel a 3.000 metros, por el occidente, con el municipio del encino, departamento de Santander del punto de intersección de la cordillera oriental y la serranía de los coladores; por el sur, limita el Municipio de Santa Rosa de Viterbo. Partiendo de la cota superior de la elevación que divide los nacimientos de las quebradas Mastín y Llano Grande y por el oriente con los Municipios de Floresta y Betétiva.

Situación astronómica: 5, 51, 2 Latitud Norte y 0, 49, 0 Latitud Sur, con una altura promedio sobre el nivel del mar 2700 metros, temperatura promedio de 13 grados centígrados, clima seco influenciado por el sistema alto andino.

Extensión territorial total de 61,63 kilómetros cuadrados: área urbana 0,41 Kilómetros cuadrados y área rural 61,22 kilómetros cuadrados. La conformación de su geografía muestra un 60% de su territorio en forma de laderas bien inclinadas y onduladas y un 40% conformado por valle inclinado en sentido occidente – oriente.

La oferta ambiental de su medio natural es variada y relativamente abundante: irriga su geografía por cuerpos de agua que se forman en las cuencas hidrográficas establecidas en los extremos del Páramo de Pan de azúcar o del alto, lagunetas de origen glacial, suelos aptos para las actividades agropecuarias pero con drásticas inversiones en la disposición de sus usos adecuados, ganadería extensiva y una tradición agrícola agobiada por la crisis derivada de los costos de los insumos, la baja productividad causada por la tradición agrícola y baja sustentabilidad en los precios.

Se muestra una población rural dominante, lo que caracteriza al municipio como Rural; sin embargo, factores como la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias, la escasa posibilidad de generación de empleo, obligan a los habitantes a desarrollar conductas de emigración hacia otros centros urbanos. Esta ha modificado dramáticamente la tradición del campo: minifundio dedicado a una actividad pecuaria, poco rentable y con agotamiento severo del suelo y los recursos.

Población del Municipio de Cerinza proyectada a junio 30 de 2010 es de: 4.052 habitantes. Según Certificación expedida por el DANE del 21 de julio de 2011

1.5.2. Economía Los sectores económicos de mayor nivel de producción para el municipio son en su orden: ganadería, comercialización de leche cruda, microempresa de productos lácteos, producción de artesanías, agricultura, transporte público; avicultura; piscicultura, comercio de productos alimenticios, cafetería, restaurantes, cultivo de flores (invernaderos), porcicultura, y construcciones civiles.

1.5.3 Ganadería La población se dedica a la ganadería como actividad fundamental; ganadería especializada para leche y ganado de doble propósito; de tipo extensivo y pastoreo.

1.5.4. Agricultura. La estructura económica en el municipio está dedicada a actividades del sector primario destinada a ocupar mano de obra y utilización de la tierra, en la práctica agropecuaria, lo cual permite que su crecimiento sea homogéneo como fuente de ingresos. Las tierras son adecuadas para el uso agropecuario, en cultivos transitorios y permanentes. Se concentra en la producción de productos agrícolas como la papa, maíz, arveja, hortalizas
La papa, producto base de la alimentación de la región ocupa un lugar destacado en la producción agropecuaria del municipio, con un área sembrada

de 35 Has aprox. Se realiza una agricultura tradicional de autoconsumo, el excedente lo comercializan en el casco urbano o fuera del municipio.

1.5.5 Artesanías. Otra actividad que ayuda al sostenimiento de la economía familiar es la cestería desarrollada con la fibra natural Esparto (Stipatnassísima); esta actividad ha causado detrimento en la economía a causa de factores como altos costos de los insumos, baja rentabilidad en la venta de los productos y ausencia de políticas que otorguen a esta actividad la relevancia que se merece en los parámetros de organización, comercialización, y promoción a todos los niveles. El municipio no es un generador de empleo a partir de los sectores de la economía Primario, Secundario, Terciario.

1.5.6 Empleo. Se puede señalar como las principales fuentes de empleo en el municipio la ganadería, la agricultura, la producción artesanal, comercialización de productos y los empleos públicos.

1.5.7 Sector Educativo. Se cuenta con una planta de Directivos y Docentes en un 100% con título profesional y un 60% con especialización. La mayor parte de la población en edad escolar es atendida en cada uno de los establecimientos educativos.

En cuanto a lo relacionado con el horizonte institucional están definidas la Visión y la Misión, ajustado a las expectativas de la comunidad procurado en el estudiante en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales para enfrentar la realidad actual, en la perspectiva de una sociedad globalizada.

El Municipio cuenta con el siguiente inventario en el sector educativo:

Una Institución Educativa en los niveles de: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Educación de Adultos con el programa PALABRAS MAYORES”, y el proyecto de articulación de la educación media con la

educación superior en el programa TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS CON EL SENA.

En respuesta a lo anterior, se hace necesario disponer que todos los recursos del Sector Educativo: Talento Humano, Financiero, Infraestructura, y Dotación para asegurar una educación pertinente, entendida esta como eficiencia, equidad, cobertura, para la formación de personas integrales dispuestas a resolver sus problemas personales y sociales, encaminadas a la laboriosidad, a la sana convivencia, asequible al conocimiento, a la interacción grupal, con un horizonte empeñado en la calidad de vida con dignidad y paz, con claridad en su Visión y Misión.

Es necesario asegurar el ingreso y permanencia en el sistema educativo de Cerinza de todos los niños, las niñas y los jóvenes y definir el Perfil del modelo de educación y de persona que requiere esta Comunidad, en otras palabras cualificar la vocación de la Institución Educativa de Cerinza.

1.6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.6.1 Misión. La institución Educativa de Cerinza, es una Institución de carácter oficial en la modalidad media académica, formadora de bachilleres académicos, beneficiando a la población local y regional para el desempeño eficiente en el sector productivo y profesional, que incluye dentro del quehacer educativo transformaciones y prácticas de formación académica y tecnológica en el horizonte de la sociedad del conocimiento y de la información

1.6.2 Visión. La Institución Educativa de Cerinza contribuirá en la formación de las Competencias Básicas y Competencias Laborales Generales de sus

estudiantes, proyectándolos según los principios de la educación media atendiendo los alcances establecidos para la educación continua y permanente, en el contexto de la política de la calidad académica de la educación del país, buscando su acreditación dentro de los próximos tres años

1.6.3 Valores corporativos. Como servidores de la misión educativa promovemos:

COMPROMISO: Asumimos nuestro quehacer educativo con dedicación y sentido de pertenencia.

HONESTIDAD: Buscamos la coherencia entre palabras y acciones. Como una actitud permanente para realizar todos los procesos con transparencia, eficiencia y legalidad.

RESPECTO por el ser humano.

RESPONSABILIDAD como una manera de aceptar y cumplir los compromisos.

LIDERAZGO: Promover actitudes que inspiren la colaboración del equipo de trabajo.

La institución ha creado una nueva estrategia organizacional y por ende inicia una cultura de calidad que permite a los integrantes de la Institución cambiar ciertas conductas e implementar unas nuevas, en camino a la implementación del sistema de calidad.

La Institución ha comprendido la importancia de la estructuración de una base sólida que indique cuáles son los propósitos de la organización, el porqué de su existencia y la razón de ser de la misma, igualmente se entendió que la creación de una cultura laboral abierta y participativa alienta a las personas y estas se comprometen y responsabilizan a cumplir y difundir los nuevos propósitos de la Institución, convirtiéndose en una fortaleza que encamina a la comunidad hacia la excelencia.

1.6.4 Política de Calidad. La calidad en el desarrollo de la misión de la Institución Educativa de Cerinza debe velar por implementar las competencias básicas, ciudadanas y laborales, para que el egresado sea competitivo en el campo productivo de su entorno local y regional, contribuyendo al proceso de desarrollo y mejoramiento de una nueva sociedad que satisfaga las necesidades de la región con responsabilidad, honestidad y liderazgo.

1.6.5 Objetivos

1.6.5.1 Objetivo general. Brindar a los estudiantes formación integral, centrada en el conocimiento y práctica de valores y en la adquisición de herramientas de aprendizaje que permitan el desarrollo de las competencias básicas, laborales, ciudadanas y las específicas de cada área; el saber, el saber ser y el saber hacer en diferentes contextos a inmediato y largo plazo.

1.6.5.2 Objetivos específicos

Fortalecer la construcción de valores para generar un ambiente escolar adecuado, dando cumplimiento al Manual de Convivencia de la institución.

Aplicar en cada área estrategias metodológicas y técnicas de estudio que permitan el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales buscando el desempeño óptimo de los estudiantes.

Brindar a los estudiantes y comunidad espacios de interacción donde se den a conocer las vivencias, los conocimientos y los valores para fortalecer la educación de la familia y crear mejores ambientes para los estudiantes.

Evaluar en forma continua el proceso educativo e implementar correctivos.

Estimular y apoyar el trabajo comunitario permanente, mediante las buenas relaciones inter-personales e inter-institucionales, facilitando así los recursos existentes.

Formar estudiantes capaces de responder a la necesidad de una sociedad en continuo cambio.

Fomentar estrategias pedagógicas que favorezcan el acceso a personas adultas.

1.7. METAS

Resinificar y socializar el PEI institucional teniendo en cuenta las políticas educativas y las necesidades de la comunidad

Ofrecer el servicio educativo a toda la población en edad escolar y extraescolar en los niveles de: preescolar, educación básica primaria, básica secundaria y educación media.

Adoptar programas de articulación de la educación superior con la educación media.

Incentivar la conformación de comunidades de docentes, hacia un trabajo colaborativo a partir de la investigación y la identificación de las practicas más apropiadas para lograr mejores aprendizaje

Fortalecer las buenas relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa adecuando los diferentes espacios de interacción

Promover el trabajo en equipo para que los docentes y directivos se involucren en proyectos y tareas comunes, reflexionen críticamente sobre sus prácticas y desarrollen sus capacidades para comunicarse, negociar y llegar a acuerdos básicos sobre los temas fundamentales de la vida institucional.

Organizar y dar funcionalidad al gobierno escolar

1.8 INDICADORES DE GESTION

Porcentaje de resignificación y socialización del PEI institucional

Tasa de cobertura de la población en edad escolar

Número de programas de educación de adultos

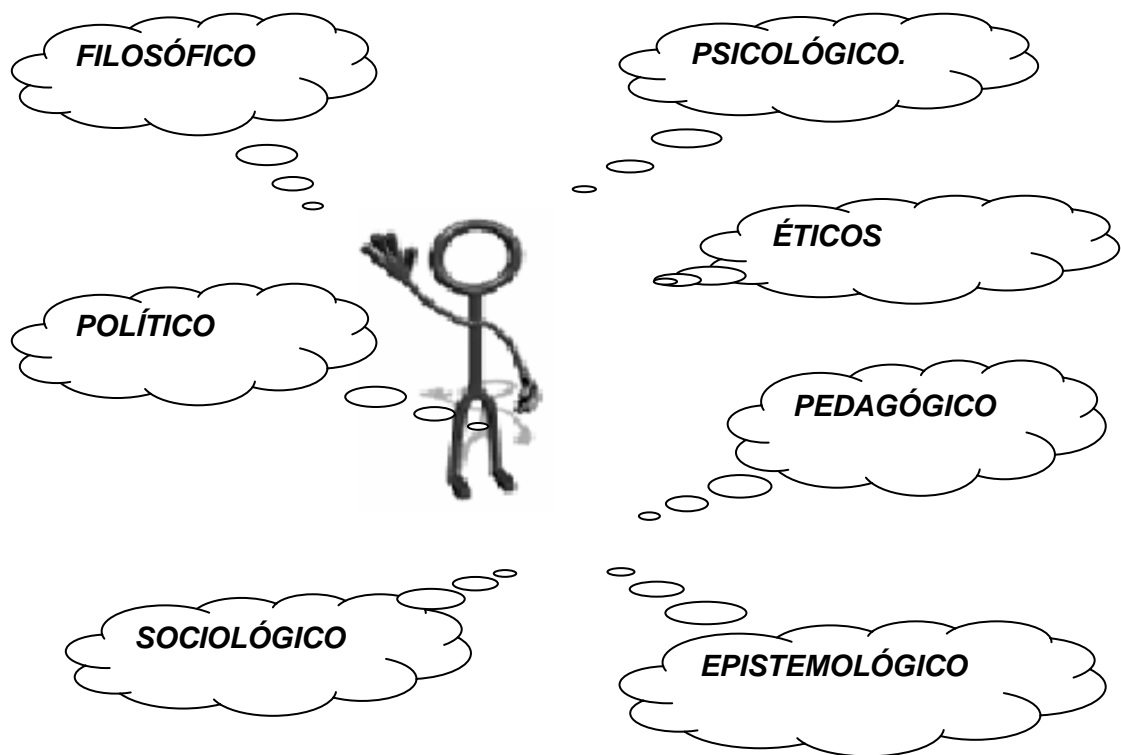
Porcentaje de satisfacción del servicio educativo

Número de programas de articulación con la educación superior

Porcentaje de funcionalidad del gobierno escolar

Porcentaje implementación de programas atendiendo a las orientaciones del MEN y la Secretaría de Educación Departamental.

1.9 FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN



La Institución Educativa de Cerinza, permite la interacción de estos fundamentos en beneficio social, para tal fin se fundamenta en los siguientes principios;

INCLUSION: Posibilidad de beneficiarse de las oportunidades educativas orientadas a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, respondiendo a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, como medio para el enriquecimiento de la sociedad. Beneficia a todas las personas

independientemente de sus características sin etiquetar ni excluir propiciando un acceso equitativo. Haciendo ajustes permanentes para permitir la participación de todos.

POLÍTICO: Propiciar espacios para fomentar el liderazgo y la sana convivencia fundamentada en los valores humanos y sociales que faciliten la participación democrática.

SOCIOLÓGICO: La Institución se basa en el desarrollo social de la comunidad Educativa, en las relaciones efectivas interpersonales y con el medio ambiente mediante la práctica de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, científicas y tecnológicas.

PSICOLÓGICO: El individuo como ser humano e irrepetible debe afianzarse en todos los procesos de desarrollo, autoestima, comportamiento, relaciones interpersonales que le permitan un adecuado manejo de su vida cotidiana.

PEDAGÓGICO: La Institución parte de los estándares básicos de competencias incluyéndolos en los proyectos pedagógicos y actividades comunitarias a través de metodologías innovadoras, busca la construcción de nuevos conocimientos que conlleven al estudiante a desempeñarse adecuadamente como estudiante y ser competente como egresado.

EPISTEMOLÓGICOS: En la construcción de conocimientos, parte de la identificación y socialización de los conceptos previos de los educandos y mediante la aplicación de las teorías psicológicas, pedagógicas, tomadas por el constructivismo de la pedagogía problémica para llevar al estudiante al logro del aprendizaje significativo, de manera que se desenvuelva en las diferentes competencias.

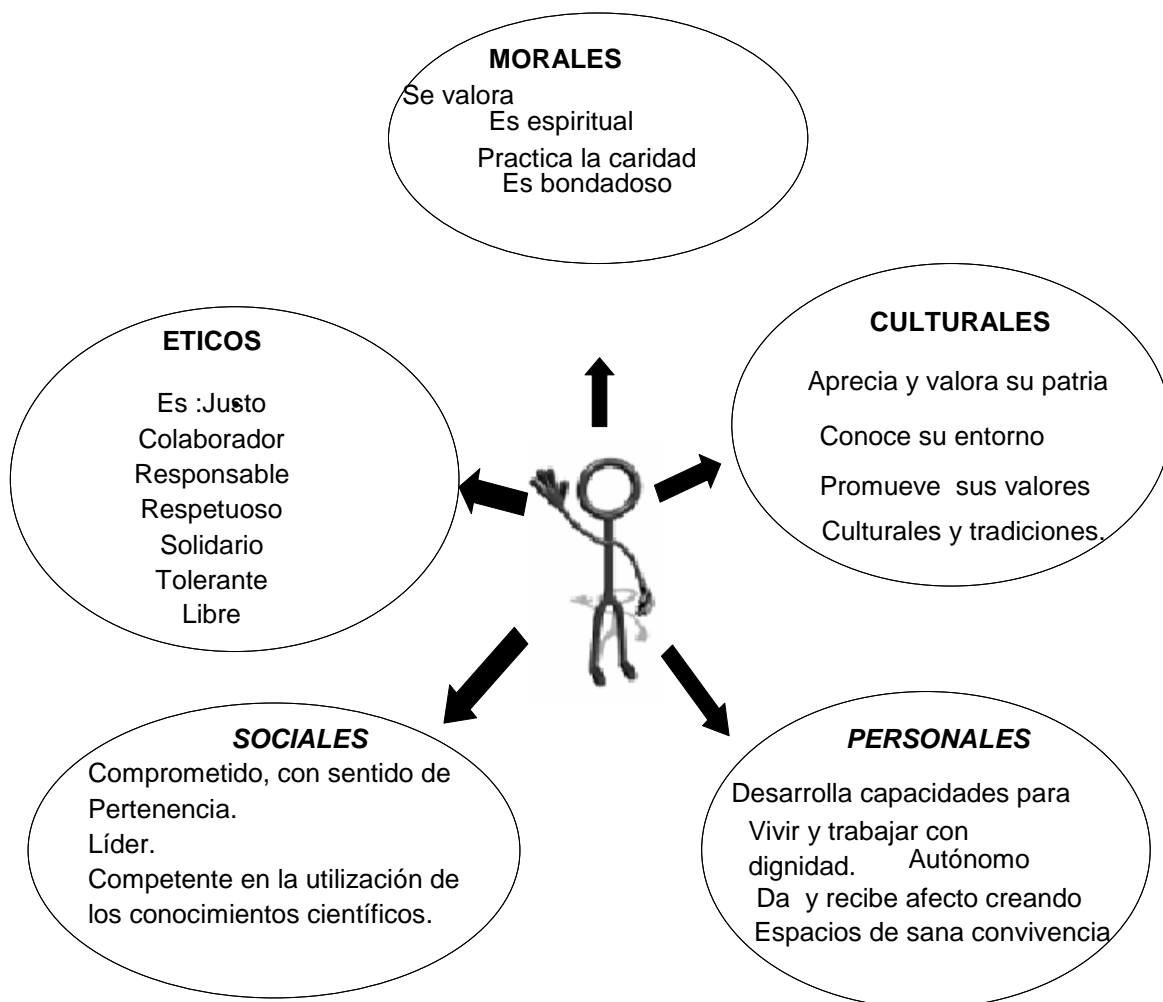
FILOSÓFICO: Promover aprendizajes y actividades que orienten a los estudiantes a ser coherentes en la forma de pensar, capaces de discernir y tomar decisiones adecuadas en cada una de las diferentes circunstancias y contextos.

ÉTICO: Fomentar principios y normas que regulen las actividades humanas de los estudiantes.

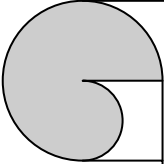
1.10 PERFIL DEL EGRESADO

Propendemos por un estudiante sensible a la problemática social, crítico, analítico y creativo, con capacidades para construir conocimientos, usar éticamente la tecnología, realizar investigaciones y plantear alternativas de solución. Un estudiante con un óptimo desarrollo afectivo que le permita establecer relaciones basadas en el amor y en el respeto a las diferencias, valorando el ambiente natural y social.

Los valores que desarrollan nuestro estudiante y egresado son:



1.11 PERFIL DEL DOCENTE DIRECTIVO Y DOCENTE



Generoso y dispuesto al servicio de quien lo necesita.

Respetuoso y tolerante.

Responsable con todas sus actividades y en su trabajo.

Lógico y coherente frente a las decisiones.

Innovador y creativo para asumir cambios y afrontar los retos.

Investigador y transformador de su quehacer pedagógico.

Competente en los avances tecnológicos, científicos y culturales del mundo.

Solidario y con sentido de pertenencia dentro de su contexto.

Entusiasta, alegre y con capacidad de liderazgo.

Eficiente en su desempeño profesional y superación permanente.

Comunicativo y participativo en las diferentes actividades a desarrollar.

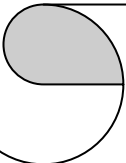
Exigente cuando el Manual de Convivencia y el Proceso educativo lo requieren.

Tolerante cuando una situación presentada lo requiere.

Sociable en los diferentes estamentos de la Institución y del Manual de Convivencia.

Solidario con todos los miembros de la Comunidad Educativa y del Municipio.

Transformador de almas, despertador de espíritus, capaz de ver lo invisible en cada miembro de la comunidad educativa.



2. GESTIÓN ACADÉMICA

La institución Educativa de Cerinza concibe esta gestión como uno de los pilares de más trascendencia en la vida institucional. Acoge lo que se considera una de las funciones claves de la institución y su razón de ser al desarrollar las competencias en todas sus dimensiones en los estudiantes.

2.1 CURRÍCULO

La institución educativa de Cerinza dentro de su autonomía escolar, ha establecido los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos en procura a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, regional y local. teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la comunidad educativa y tomando como referente los lineamientos generales de los procesos curriculares y los estándares básicos de competencia y las orientaciones diseñados por el MEN para cada uno de los grados y áreas en consecuencia imparte a sus estudiantes y comunidad en general una educación de tipo académico con profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y desarrolla competencias específicas con estrategias de articulación de la educación media con la educación superior. Fundamenta su quehacer en las teorías pedagógicas activa y constructivista, orientada hacia un enfoque problémico, encaminado por la estrategia metodológica Aprendizaje Basado en Problemas, en donde los estudiantes se forman como ciudadanos capaces de pensar por su propia cuenta, de valorar su libertad y la de los demás, con disposiciones y habilidades para hacerse cargo de mejorar las condiciones que afectan su vida y la de sus familias a través de estrategias que les permita adquirir destrezas básicas y complejas necesarias para vivir en el siglo XXI, como trabajar en equipo, resolver problemas, comunicarse efectivamente, negociar diferencias y, especialmente, aprender a ejercer ciudadanía responsable y solidaria para vivir en democracia, reconocidas estas, como

competencias que todo ciudadano debe poseer para desempeñarse como miembro activo de una comunidad. Se busca que el estudiante construya significados a través de la experiencia e induce a docentes a ejercer conductas diferentes lo que implica el abordaje de los procesos educativos, de las prácticas de aula y de la evaluación de una manera significativa.

2.2 METAS

Definir el enfoque pedagógico institucional.

Elaborar el plan de estudios de manera coherente con el modelo pedagógico institucional y la situación socioeconómica de la población

Definir y aplicar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes

Elaborar y desarrollar los diferentes planes y proyectos de acuerdo con los estándares básicos de competencias

Implementar estrategias de enseñanza y evaluación que sean coherentes con el modelo pedagógico institucional.

Desarrollar Competencias básicas, ciudadanas, Laborales Generales y específicas, que permitan a los estudiantes desempeñarse productivamente, en el medio que le corresponda actuar

Lograr la promoción de la totalidad de los estudiantes en cada uno de los grados

Mejorar los resultados obtenidos en los diferentes eventos en los que participe la institución

Mejorar los resultados en las olimpiadas de las diferentes áreas

Superar el promedio obtenido los años anteriores en las pruebas SABER y SABER – ICFES

2.3 INDICADORES

Porcentaje de áreas que han implementado el modelo pedagógico.

Porcentaje de coherencia del plan de estudios con el modelo pedagógico institucional.

Porcentaje de aplicación del sistema institucional de evaluación.

Número de planes y proyectos elaborados con estándares de competencias.

Porcentaje de docentes que utilizan estrategias de enseñanza y evaluación coherentes con el modelo pedagógico.

Número de competencias desarrolladas por los estudiantes.

Porcentaje de promoción de los estudiantes durante el año escolar.

Promedio de los puntajes obtenidos por los estudiantes en las diferentes olimpiadas.

Promedio de resultados de las pruebas SABER y SABER - ICFES

2.4 OFERTA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION

La institución educativa ofrece los siguientes niveles educativos:

- Preescolar
- Básica Primaria
- Básica secundaria
- **MEDIA EN PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

PERTIENENCIA DE LA PROFUNDIZACION EN CIENCIA NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA.

Teniendo en cuenta la sustentación jurídica, ley 115 de 1994 en los artículos 28, 29, 30 y 31 que contemplan los fines y objetivos de la educación media: - art. 28 "... a su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles o carreras" art 29: La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en el campo específico de las **ciencias**,

las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. Art. 30 literal b) “la profundización en conocimientos avanzados en las ciencias naturales”, (negrilla fuera de texto), en 1995 la comunidad educativa del colegio Mariano Ospina, ahora Institución educativa de Cerinza, y después de hacer un análisis sobre la pertinencia de la calidad de educación impartida y contemplar varias alternativas (profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Secretariado comercial con énfasis en sistemas y ciencias agropecuarias, producción animal y vegetal de tierra fría), optó por la implementación del bachillerato de carácter académico, con profundización en el campo específico de las Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Decisión que partió de la preocupación por los bajos índices de ingreso de sus ex alumnos a la educación superior, la falta de un proyecto de vida que contemplara la universidad como una posibilidad de formación, y las pocas opciones laborales al alcance de los egresados, la mayoría de tendencia militar, Escuela de Policía en Santa Rosa de Viterbo, oficios domésticos o trabajo en el sector agropecuario como obreros.

Desde esta perspectiva y acogiendo la función del área de ciencias naturales de “ofrecer a los estudiantes colombianos la posibilidad de conocer los procesos físicos, químicos y biológicos y su relación con los procesos culturales, en especial aquellos que tienen las capacidad de afectar el carácter armónico del ambiente” (MEN, 1998) la institución implementó un plan de estudios, actividades y proyectos que permitieran suplir las falencias descritas y posibilitara a sus egresados ampliar la visión y el campo de acción a través de la formación en las áreas que serán base para las carreras relacionadas con las ciencias puras y exactas como medicina, paramédicas e ingenierías de toda clase.

De igual manera, la institución es consiente que los resultados en las pruebas SABER 11 son determinantes para el acceso a la educación superior pública por ello, con la profundización en ciencias, se pretende favorecer el desempeño de los estudiantes ya que cuatro de los ocho áreas evaluadas por el ICFES son relacionadas con las Ciencias Naturales (biología, química física y medio ambiente)

Además es claro que la sociedad, los avances y la globalización (con todo lo que esta implica) requieren estudiantes preparados para enfrentar los retos, con herramientas desde la ciencia y la investigación, lo que se ha favorecido con la profundización desde varias tendencias:

- La primera orientada a las denominadas concepciones que, con enfoques diferentes, coinciden en afirmar que los estudiantes cuando se enfrentan a situaciones o eventos en el campo de la ciencias, tienen ciertas explicaciones y maneras de actuar, caracterizadas por no coincidir con las

explicaciones, interpretaciones, y acciones propias de las ciencias y ser resistentes al “cambio”.

- La segunda tendencia, como complemento a la anterior, busca estrategias para posibilitar el desplazamiento de estos esquemas hacia los conocimientos científicos, enfatizando el aprendizaje de las ciencias como un cambio conceptual que se argumentaba, debía tomar como base las ideas de los estudiantes.
- Una tercera tendencia expone el aprendizaje significativo de las ciencias naturales como cambio conceptual, vinculado a un cambio metodológico y actitudinal.

Lo anterior comprende desde la importancia e incidencia social hasta la aprehensión de categorías conceptuales, la creatividad y la resolución de problemas, elemento esencial para interpretar la cultura contemporánea e interactuar en ella y, por ende, para el desarrollo científico del país.

CONTEXTO

Se presentan cuatro elementos estadísticos que demostraran suficientemente, si la decisión tomada en 1995 sobre la modalidad académica y la profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental fue acertada o no y si ha dado resultados satisfactorios o no.

En primera instancia se analizan los resultados de las pruebas saber icfes, de los últimos 6 años, luego se tendrá en cuenta la información suministrada por la coordinación, sobre el seguimiento a ex alumnos de los últimos 6 años, en tercera instancia se tendrá encuesta una encuesta aplicada a todos los alumnos del grado undécimo de 2014 sobre su proyecto de vida como ex alumno de la institución y por ultimo una mirada sobre los profesionales Cerinزانos egresados de la institución. Además se complementa el análisis con dos elementos no menos importantes, observación empírica de resultados académicos e impacto en la comunidad.

Se aspira que estos elementos de juicio sean suficientes para determinar si el bachillerato académico y la profundización en Ciencias Naturales y Educación es pertinente o de lo contrario es necesario cambiarla, reformarla o reformularla.

1. Análisis de resultados de las pruebas SABER 11 desde el año 2011 al año 2015.

PUNTAJE PROMEDIO EN LAS PRUEBAS SABER 11

| AÑO | Lenguaje | Matemáticas | Ciencias Sociales | Filosofía | Biología | Química | Física | Inglés | Razonamiento Cuantitativo | Competencias Ciudadanas |
|-------------|----------------|----------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------|---------|----------------|----------------|---------------------------|-------------------------|
| 2011 | 45,93 | 49,25 | 48,91 | 44,86 | 46,39 | 45,66 | 48,45 | 41,45 | | |
| 2012 | 46,99 | 47,66 | 46,4 | 42,59 | 47,64 | 46,73 | 45,3 | 41,1 | | |
| 2013 | 50,69 | 48,96 | 50,05 | 43,49 | 48,13 | 50,45 | 49,86 | 45,16 | | |
| 2014 | 50,42 | 52,42 | 52,44 | | 53,36 | | | 47,58 | | |
| 2015 | 51,4082 | 54,8571 | Ciencias Sociales 53,2653 | Ciencias naturales 55,449 | | | 48,9184 | 56,1633 | 53,7143 | |

Se evidencia que las áreas afines a Ciencias Naturales han obtenido puntajes significativos y que se destacan dentro de los promedios departamental y nacional. Así, como se muestra más adelante, el índice de estudiantes que accede a la educación pública superior ha ido en aumento.

2. Seguimiento a egresados³

A partir del año 2008, desde la coordinación de la institución, se inició un trabajo de seguimiento de los ex alumnos. Aquí presentaremos algunos resultados:

| AÑO | Nº DE EGRESADOS | ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | SENA, OTROS INSTITUTOS | EMPLEOS VARIOS | DESEMPLEADOS | SIN INFORMACION |
|------|-----------------|-------------------------|------------------------|----------------|--------------|-----------------|
| 2008 | 100 | 20% | 15% | 20% | 20% | 25% |
| 2009 | 39 | 18% | 20% | 30% | 15% | 17% |
| 2010 | 51 | 32% | 14% | 33% | 15% | 6% |
| 2011 | 45 | 23% | 16% | 25% | 30% | 8% |
| 2012 | 54 | 22% | 10% | 20% | 29% | 19% |
| 2013 | 57 | 17% | 20% | 17% | 21% | 25% |
| 2014 | 59 | 21% | 19% | 23% | 10% | 27% |

Los datos presentados en la tabla muestran que un 40% de los estudiantes que egresados continúan estudios de educación superior, un 25% optan por el trabajo y un porcentaje del 20% no se tiene información.

³ Nota: Los datos relacionados corresponden a encuesta realizada en el primer trimestre del año siguiente.

La información relacionada muestra claramente que la tendencia que prima es la inclinación por continuar con los estudios de educación superior.

3. MIRADA RETROSPECTIVA

Desde el análisis empírico es válido afirmar que los resultados prácticos, observables a simple vista, nos indican que el municipio de Cerinza cuenta ya con un gran número de profesionales que se desempeñan en entidades públicas y privadas: docentes universitarios, rama jurisdiccional, docentes en Ciencias Naturales y educación ambiental y en ramas como la medicina, la odontología, enfermería superior, fisioterapia, instrumentadoras quirúrgicas, ciencias puras como, Biología, química, física, Matemáticas, estadística. Se cuenta también con abogados, ingenieros en todas las ramas, economistas, administradores, contadores, psicólogos, Ecólogos, etc. Algunos de ellos prestan sus servicios en la administración y el Concejo Municipal de Cerinza.

Así mismo, es claro que la comunidad educativa ha entendido que la educación impartida en la I.E. de Cerinza, es de calidad, es relevante e importante en la vida de sus hijos y por tal razón el cubrimiento ha mejorado ostensiblemente. Son pocos los padres de familia que matriculan sus hijos en instituciones de otros Municipios como ocurría antes de 1995, donde la mayoría se trasladaban a Sta. Rosa de Viterbo, Belén, Paz de Rio y Duitama, principalmente.

4. CULTURA AMBIENTAL

En los integrantes de la comunidad educativa de Cerinza continuamente se observa la indiferencia ante la cultura ambiental, situación que obliga a desarrollar procesos pedagógicos que motiven a la comunidad y que permitan evidenciar cambios actitudinales en este campo, involucrando todas las áreas del conocimiento ya que la Institución ofrece, dentro de su programa académico, la profundización en el Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental enfatizando en el desarrollo de proyectos de carácter ambiental, orientados a la solución de problemas de su entorno: proyecto PRAE, ornato, manejo de residuos sólidos, y diversidad de proyectos de investigación vinculados a ONDAS y COLCIENCIAS encaminados a la solución de la problemática ambiental

TEXTO

El bachillerato académico y su profundización en ciencias naturales y educación ambiental es pertinente, por las siguientes razones.

1. La profundización abre espacios y brinda herramientas para que los estudiantes participantes adquieran conocimientos, desarrollen competencias y destrezas en diferentes campos de las Ciencias Naturales y la Educación Ambiental como es el caso de ecología, taxonomía, botánica, manejo sostenible de recursos naturales, manejo de residuos sólidos, restauración de zonas verdes, responsabilidad ambiental entre otras. De igual manera permite desarrollar competencias en áreas como Matemáticas, Tecnología, Ciencias Sociales, Ética, Artística, inclusive inglés.
2. Promediando los resultados en pruebas icfes de 2009 a 2015 las asignaturas del área han obtenidos resultados superiores al promedio departamental y nacional.
3. Dichos promedios han permitido el ingreso de estudiantes a carreras afines (ciencias puras, médicas, paramédicas, ingenierías, medicina veterinaria y zootecnia etc.)
4. Los estudiantes sienten que la profundización les permite prepararse para continuar carreras universitarias donde se requieran conocimientos sobre, FISICA, QUIMICA BIOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE a nivel profesional.

MEDIA EN ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA: CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. CON EL SENA :

CONTEXTUALIZACION Y PERTINENCIA DE LA ARTICULACION EN EL PROGRAMA TECNICO CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS CON EL SENA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

La Institución Educativa de Cerinza considerando las características del entorno familiar, social y las necesidades de la población y los sectores económicos de mayor nivel de producción para el municipio que en su orden son: Ganadería, comercialización de leche cruda, microempresas de productos lácteos, producción de artesanías, agricultura, transporte público, avicultura, piscicultura, comercio de productos alimenticios, restaurantes, cultivo de flores (invernaderos), porcicultura, y construcciones civiles; se hace necesario que la juventud cerinzana de la Institución Educativa desarrolle además de las competencias básicas; competencias laborales generales, competencias ciudadanas y competencias específicas, en áreas que en algún momento les permita vincularse al mundo laboral.

Dados los bajos indicadores de estudiantes que acceden a la Educación Superior, surge la necesidad de ofrecer éstas oportunidades a través de programas de Articulación de la educación media con Instituciones de Educación Superior, en programas afines con las necesidades del entorno y con los perfiles que el sector productivo requiere.

Teniendo en cuenta que la Articulación es un proceso que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos y recursos humanos, económicos y de infraestructura de la educación media con los de la educación superior, además de la ayudar en la formación profesional integral, la educación para el trabajo y el desarrollo humano; la articulación también permite que exista movilidad educativa, garantizando de cierta manera la permanencia en el sistema educativo, fortalece la exploración vocacional y de nuevas competencias en los jóvenes para la construcción de sus proyectos de vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo cuando lo requiera.

Por esto, al cursar un programa técnico laboral o iniciar un programa de educación superior simultáneamente desde la media y obtener el reconocimiento y certificación académica de la formación recibida, se pueden

adquirir mayores opciones no solo de permanencia, sino de continuidad en el sistema educativo y en la Educación Superior.

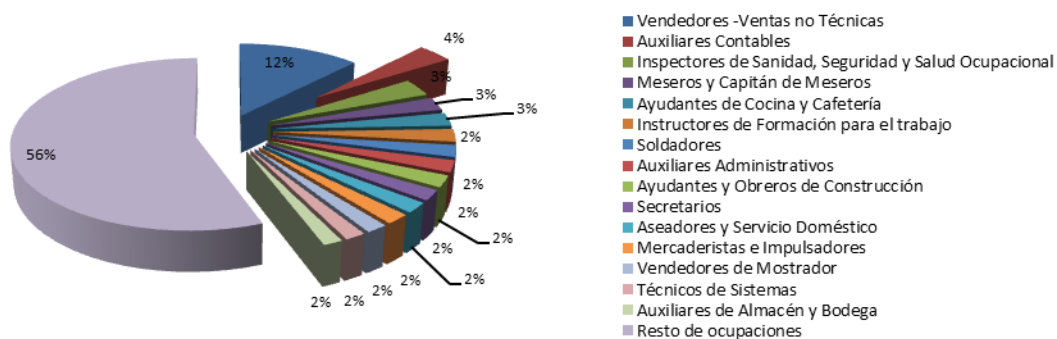
La Institución Educativa de Cerinza comienza a formar a los jóvenes en éstos procesos desde el año 2010 con los programas: Técnico laboral en Producción Bovina con la Universidad Nacional a Distancia - UNAD y Técnico Laboral en Comercialización de Artesanías con la Universidad Santo Tomás.

En el año 2013 se inició el programa Técnico Laboral en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y aún se sigue desarrollando, puesto que a través de los ejercicios de socialización ante la comunidad educativa de los programas e Instituciones de Educación Superior que se ofertaban, se encontró que la gran mayoría de los padres de familia del municipio no cuentan con los recursos económicos necesarios para que sus hijos accedan a éstos programas con las Universidades; y que el SENA representa la oportunidad y pertinencia de encontrar o generar empleo y emprendimiento a través de intermediación laboral; orientación ocupacional e investigación de mercados laborales que permitan generar ingresos para sus familias.

Por otro lado según los datos e investigación sobre la “Caracterización del mercado laboral en Boyacá” que muestra entre otros; indicadores macroeconómicos de género, población, nivel educativo y oferta educativa en la región, así como las necesidades futuras de formación y empleo; encontramos que 15 ocupaciones que hacen parte del 44% de las vacantes, dentro de las que se destacan ventas no técnicas y auxiliares contables, y entre enero y septiembre del 2013 fueron las ocupaciones que se destacaron como las más solicitadas por los empresarios y por las personas que buscan empleo⁴

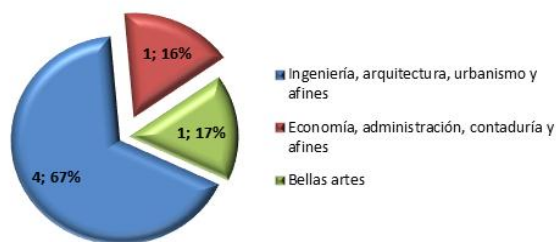
OCUPACIONES MÁS SOLICITADAS POR LOS EMPRESARIOS Y POR LAS PERSONAS QUE BUSCAN EMPLEO (Gráfico 1)

1. Fuente: MEN – SNIES Ocupaciones agrupadas por nivel de cualificación, en cuanto a inscritos y vacantes.



Sin embargo en Boyacá el 67% de programas de Formación Técnica se encuentra en áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; mientras que las áreas con mayor demanda laboral tienen menor participación en formación como son bellas artes, economía, administración, contaduría y afines,

Gráfico 2



Razones que la Institución Educativa de Cerinza adoptó para incluir el programa de articulación con la educación media denominado Técnico Laboral en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, ya que además de contar con los recursos humanos y físicos que permiten desarrollarlo, se tiene el acompañamiento de los instructores SENA que permanentemente están en formación directa con los estudiantes, coadyuvando así a responder a las necesidades del mercado, puesto que el perfil de los egresados de éste programa se podrán desempeñar como auxiliares de caja, de facturación, de compras e inventarios, de cuentas por pagar y cobrar, y auxiliares contables; Adicionalmente el impacto del Comercio y el sector financiero son claves en el desarrollo social y agentes decisivos en los procesos de producción y consumo cualquiera que sea el producto que se ofrezca tal como lo muestran las 20 empresas más sostenibles en Colombia.⁵

Para establecer el impacto frente a la favorabilidad para la población cerinzana del desarrollo del programa; se han realizado encuestas a los estudiantes que actualmente están cursando el programa en los grados décimo y undécimo y sus padres de familia; así como el seguimiento a los egresados.

⁵ Revista semana, marzo de 2013

La encuesta fue aplicada a una muestra aleatoria de 20 estudiantes de los grados 10-02 y 11-02 quienes están articulados en contabilización de operaciones comerciales y financieras y en grado noveno a 10 estudiantes que a partir de este año están recibiendo clase de contabilidad y su tabulación mostró los siguientes resultados:

El 73% de los padres de los estudiantes de la I.E. tienen escolaridad hasta primaria únicamente.

El 19,8% restante ha hecho hasta algún grado de secundaria y tan solo el 6.6 % ha hecho llegado a un nivel técnico.

EL 46.2% de los padres se dedican a oficios varios, el 26.4% son trabajadores independientes y el 23.1% son empleados.

Según el 95.7% de los estudiantes considera que la educación ha mejorado en las instituciones educativas con la inclusión de carreras técnicas y los restantes no lo consideran así.

El 52.8% de los estudiantes tiene mayor posibilidad de ingresar al SENA, el 42.9% a Universidades Públicas y el 3.3% a la Privada.

El 69.3%, frente al 30.7% considera que un egresado de la media técnica sale mejor preparado que de la media académica.

La gran mayoría representada en el 95.7% considera importante que los jóvenes se dediquen a iniciar el proceso de educación superior.

El 96% de los estudiantes consideran que la institución cuenta con los recursos humanos y físicos necesarios para poder ofrecer un programa de articulación, que una carrera técnica les aporta conocimientos fundamentales para continuar en la educación superior y el que área contable y financiera es importante para desempeñarse en el mundo laboral; argumentando razones como: Practica en el futuro 23%, trabajo digno 33%, creación de empresa 19.8%, manejo de recursos propios 16.5%, fuentes de conocimiento 6.6%

89.1% de los estudiantes considera que el programa de articulación en contabilización de operaciones comerciales y financieras cumple con sus expectativas frente al mercado laboral, y el 10.9% que no; puesto que en el futuro podrían considerar estudiar otras ramas del conocimiento diferentes y no se dedicarían a la parte contable.

El 100% de los estudiantes tendrían preferencia por ingresar a instituciones que ofrezcan programas de articulación.

Las razones de mayor preferencia seleccionadas por los encuestados para escoger un programa técnico, en su orden son:

1. Les ayuda a defenderse laboralmente
2. Adquirir mayores conocimientos en áreas de su agrado.
3. Le facilita el acceso a la Universidad
4. Apoyo y acompañamiento de los docentes de la I.E y la I.E.S
5. Apoyo y acompañamiento de la Institución
6. El reconocimiento de la institución de educación superior con la que se articulan
7. La metodología de los docentes.

En conclusión, de los resultados anteriores se resalta el alto nivel de satisfacción por parte de los estudiantes y la necesidad de continuar y/o fortalecer éste y otros programas de articulación de la educación media con la superior desde las instituciones educativas, que permitan a los estudiantes explorar la competencia vocacional, además de contribuirles a mejorar sus competencias laborales específicas sin que esto afecte las expectativas de propender por mejores resultados en las pruebas saber 11 y que año tras año aumente el número de nuestros estudiantes que acceden a la Universidad

- **PALABRAS MAYORES” A la fecha no se tiene conocimiento alguno sobré el programa**

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

La estrategia pedagógica en la Institución se orienta por los lineamientos de la Escuela Constructivista con un enfoque problémico dirigido por la estrategia metodológica Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) especialmente para la sede central. Esta metodología encuentra sus orígenes intelectuales en el Método Socrático, el cual enfatiza en el razonamiento inductivo y en el diálogo para el proceso de enseñanza aprendizaje. Abarca también la metodología Escuela Nueva de la pedagogía activa desarrollada en la zona rural y estrategias de aprendizaje cooperativo para los modelos de educación de adultos: “en el programa PALABRAS MAYORES”. Las anteriores metodologías

promueven y orientan la educación básica y media de jóvenes en los campos de formación: Humanístico, Académico y laboral mediante el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

2.5.1 Aprendizaje Basado En Problemas (ABP). Los docentes de la Institución Educativa de Cerinza, han tomado la decisión de dinamizar e innovar sus prácticas pedagógicas, haciendo uso de estrategias centradas en los estudiantes, encontrando apropiada para este propósito: El Aprendizaje basado en problemas.

El Aprendizaje basado en problemas, "es una metodología asociada directamente con el constructivismo, sostiene que el conocimiento no es un absoluto sino que es "construido" por el estudiante. Se pretende lograr desestimular la memorización de hechos o temas aislados tomados fuera de su contexto y proveer habilidades para el desarrollo de capacidades en el aprendizaje independiente y auto dirigido, también busca enfatizar el desarrollo de un sentimiento de comunidad de estudiantes, quienes aprenden a trabajar juntos desarrollando la capacidad de resolver problemas, aprender a tener confianza y responsabilidad como miembros activos del grupo, igualmente busca generar el desarrollo de habilidades de razonamiento, análisis y argumentación que se considera constituye un elemento importante para el desarrollo de las competencias requeridas tanto a nivel de básica y media como a nivel superior."

Esta propuesta pretende ayudar a los estudiantes a:

Asumir la responsabilidad personal del auto – aprendizaje.

Manejar un conocimiento básico y relevante, caracterizado por su profundidad, amplitud, y más que nada flexibilidad.

Ser hábiles en la adquisición y evaluación crítica de nuevo conocimiento, con un compromiso de aprender a lo largo de la vida.

Ser eficientes en el razonamiento, análisis y argumentación.

Poseer buenas habilidades interpersonales.

El ABP se basa en el principio de plantear problemas como un punto de partida para la adquisición e integración de nuevos conocimientos, trabajando en pequeños grupos de estudiantes y a través de la facilitación que hace el docente se analizan y resuelven problemas seleccionados o diseñados especialmente para el logro de ciertos objetivos de aprendizaje.

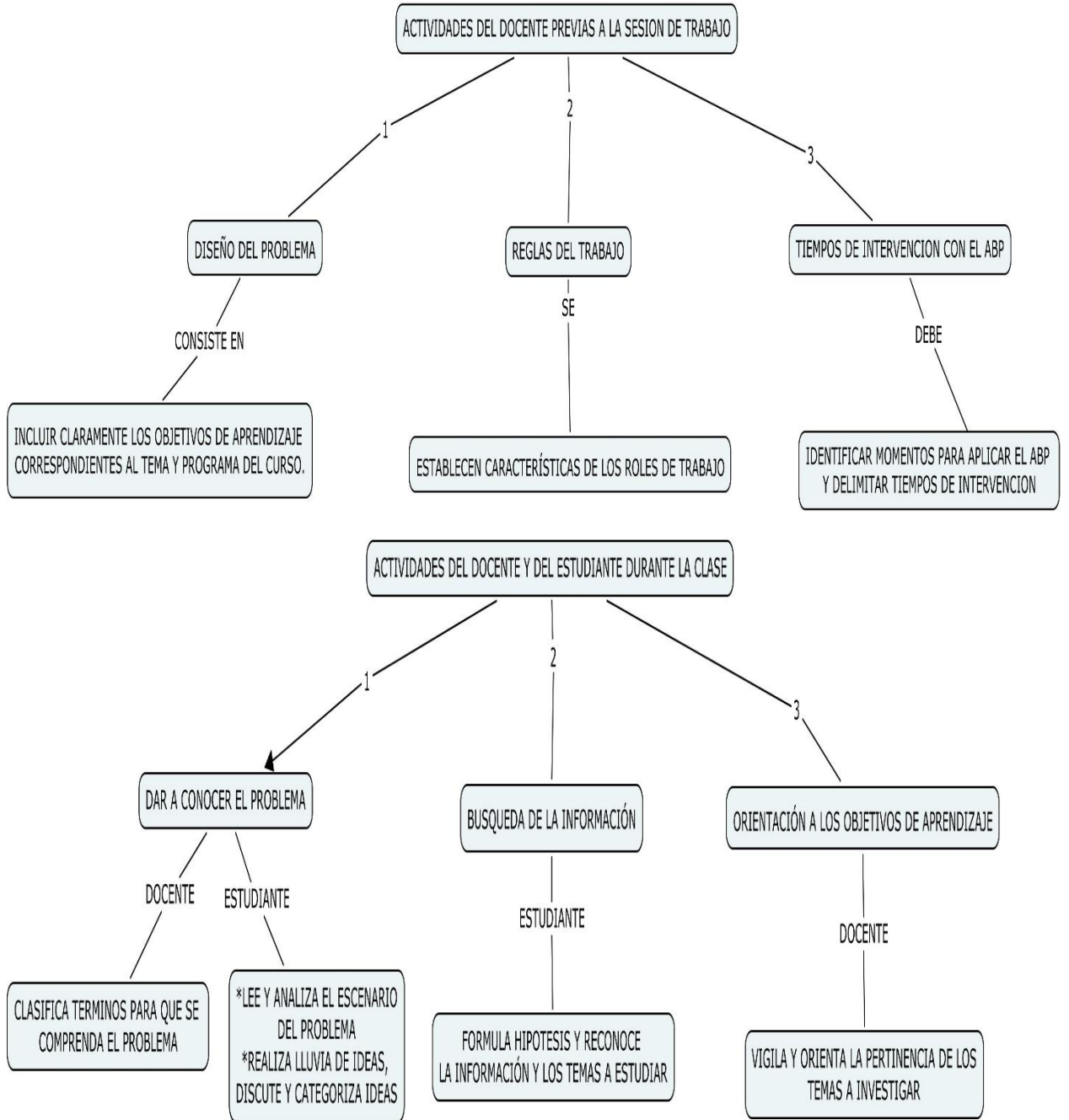
CONCEPCIOIN DIDACTICA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS.

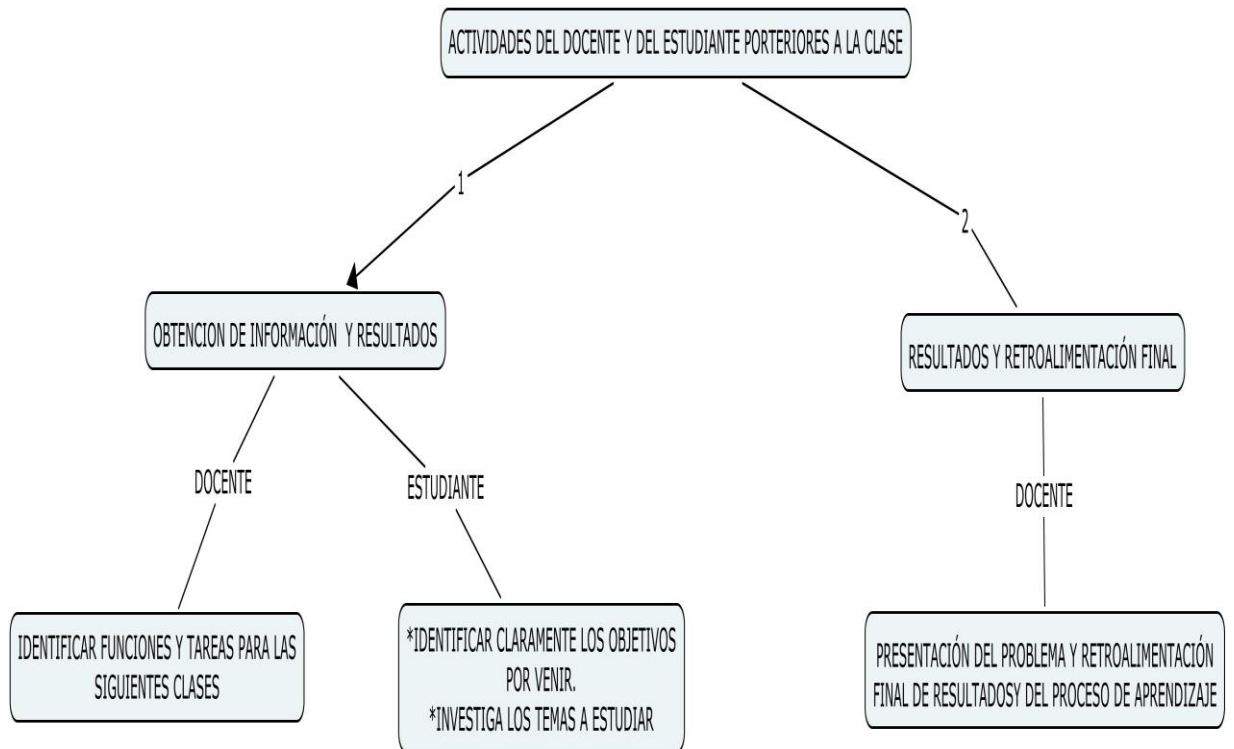
El ABP se apoya en el sistema conceptual de la didáctica, pero adquiere una connotación diferente, modifica su contenido y extensión en dirección a la solución de los problemas de la vida y la sociedad.

Se han considerado tres momentos fundamentales del ABP:

1. La formulación metodológica de la situación problémica de Aprendizaje.
2. La transformación de la situación problemica de aprendizaje en problema docente.
3. El empleo de impulsos heurísticos para la solución del problema docente: las tareas problémicas (docentes integradores) y las preguntas problematizadoras.

METODOLOGIA



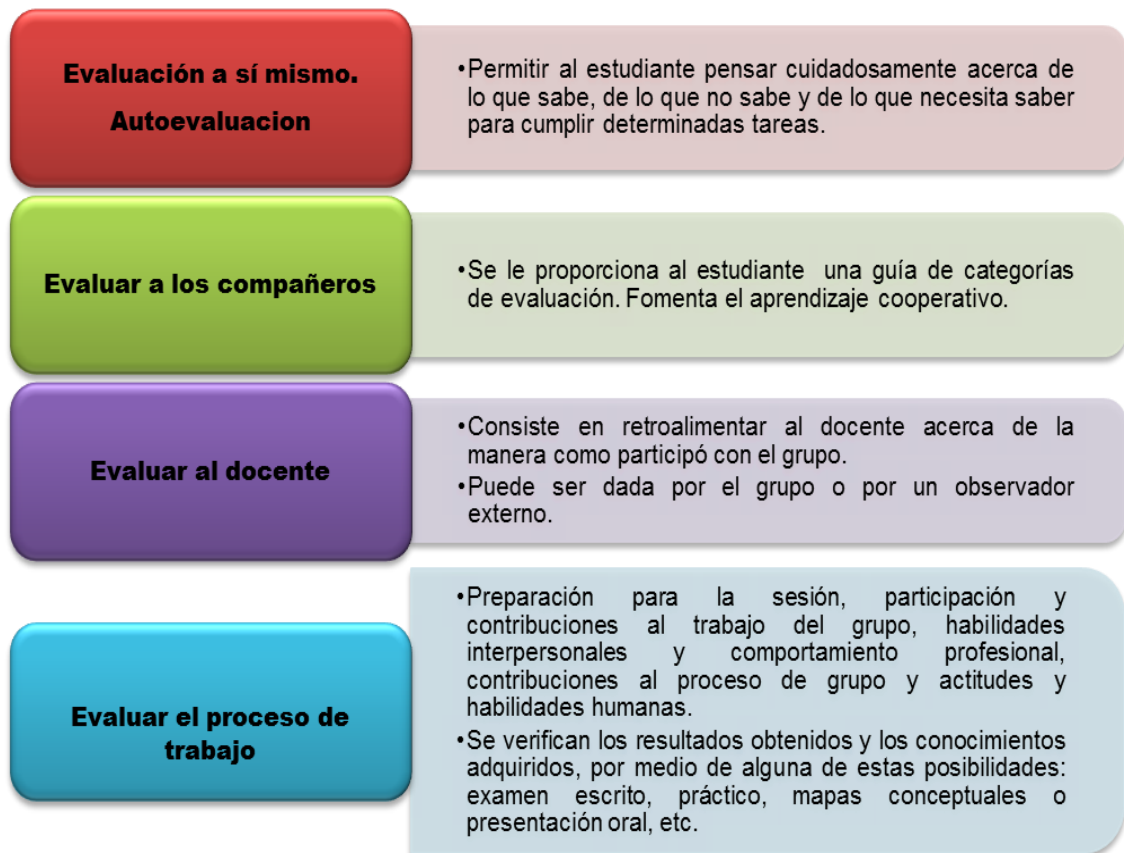


EVALUACION

Para la evaluación y calificación de los estudiantes se espera que el Docente valore la preparación, organización y contribución de cada uno al proceso del grupo. De la misma manera, los estudiantes deben retroalimentarse entre sí y con el docente regularmente. A cada estudiante se le evaluará y calificará su desempeño de acuerdo al sistema de evaluación institucional, además se valorará la participación de cada estudiante en grupos más pequeños. Los docentes para evaluar el desempeño de sus estudiantes podrán adoptar otros criterios como:

- Evaluación crítica: El estudiante puede clarificar, definir y analizar el problema. Puede crear y examinar hipótesis. Identificar las metas de aprendizaje.
- Aprendizaje autodirigido: Aplica conocimiento previo a los problemas. Demuestra iniciativa y curiosidad. Es organizado y está preparado para las sesiones de grupo.

- Participación en el grupo: Participa constructivamente y contribuye al proceso del grupo. Demuestra compromiso y responsabilidad en el proceso del grupo. Es capaz de dar y recibir retroalimentación constructiva. Contribuye a la armonía del grupo.
- Actitudes humanísticas y habilidades: Está consciente de sus fortalezas y limitaciones. Integra los diferentes aspectos de cada problema. Escucha argumentos en contrario. Tolerancia las dificultades de los otros.



2.5.2 Escuela Nueva – Escuela Activa. La Institución Educativa de Cerinza en sus sedes rurales trabaja con el modelo pedagógico Escuela nueva, como sistema integral de Educación Básica que incluye estrategias innovadoras y recursos que permiten ofrecer educación básica completa, mejorar los índices de retención escolar y lograr aprendizajes en escuelas de escasos recursos, multigrado rurales y urbano marginales.

Esta innovación educativa se inspiró en el movimiento pedagógico cultural más importante de comienzos del siglo XX, el rompió con la educación tradicional, pasiva y autoritaria. ESCUELA NUEVA – ESCUELA ACTIVA surge como respuesta a los persistentes problemas de ineficiencia interna y baja calidad de educación en las escuelas rurales y urbano-marginales. En los países donde se está aplicando esta innovación se ha logrado:

Poner en práctica e incorporar en el aula, la escuela, la familia y la comunidad los principios del movimiento pedagógico Escuela Nueva y otros factores que influyen en el logro de los aprendizajes, como: el acceso de los alumnos a textos, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos; la articulación de la escuela con la familia y la comunidad; la práctica y aplicación de los aprendizajes en situaciones de la vida diaria del educando; la evaluación y retroalimentación permanentes del estudiante; la secuenciación y graduación de los planes y programas de estudio y su adecuación a las necesidades y características de los beneficiarios; el mejoramiento de las prácticas pedagógicas.

Integrar de manera sistemática un conjunto de estrategias y recursos de: currículo, capacitación, formación y seguimiento de docentes, relaciones escuela –comunidad y Gestión escolar bajo la premisa de que el mejoramiento de la educación requiere de una intervención simultánea y coherente con niños, maestros, agentes educativos, familia y comunidad.

Cambiar masivamente el modelo de enseñanza tradicional, frontal, hacia un nuevo paradigma basado en el aprendizaje cooperativo y en equipo, en la comprensión de los aprendizajes antes que la memorización, en la participación, la autonomía, en la diversidad, en la convivencia y en la cualificación del rol maestro como orientador.

La aplicación adecuada del sistema Escuela Nueva permite lograr resultados positivos como: incremento en el acceso y retención escolar en el sector rural; desarrollo de competencias básicas y logros de aprendizaje de los estudiantes superiores a los de las escuelas graduadas; mejor auto -concepto social, autoestima y comportamiento cívico y democrático; mayor satisfacción y motivación de los maestros”⁶

En la Escuela Nueva encontramos algunos componentes cuyos principios han motivado en los establecimientos educativos en desarrollo de procesos y estrategias pedagógicas que representan cambios significativos. Esto se lleva cabo gracias a las estrategias de sus componentes:

“Componente Curricular: Escuela Nueva promueve metodologías activas que centran el proceso de aprendizaje en el estudiante, en su formación democrática y en su desarrollo socio-afectivo, a través de estrategias vivenciales como los gobiernos estudiantiles y la evaluación permanente y por procesos. Para el desarrollo de este componente la Escuela es dotada con guías de aprendizaje, con bibliotecas aula y se organizan rincones de aprendizaje que permiten al estudiante utilizar material concreto.

Los elementos claves de este componente son las guías de autoaprendizaje o textos interactivos para los niños y las niñas, la biblioteca de aula, los rincones o centros de aprendizaje y el gobierno estudiantil.

⁶ Arboleda, V. C. (2004). Hacia una Nueva Escuela para el siglo XXI. Bogotá: Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente.

Las guías de aprendizaje son textos que desarrollan un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante. A través de las guías se pueden desarrollar los temas fundamentales del plan de estudios de las asignaturas curriculares básicas, dando relevancia a aquellos relacionados con necesidades y características de las comunidades hacia las cuales van dirigidas.

La estructura de las guías toma en cuenta los pasos que debe seguir el niño en el proceso de aprendizaje, recomendada por la investigación educativa para el desarrollo de una práctica pedagógica eficaz. Estos pasos son los siguientes:

Actividades Básicas: Busca crear interés del estudiante por el tema que se va a abordar y que los estudiantes socialicen los conocimientos o experiencias sobre el tema.

Actividades de Práctica: fundamentalmente buscan consolidar el aprendizaje adquirido a través de la práctica, la ejercitación, con el fin de desarrollar actividades y destrezas, de la mecanización para lograr un desempeño ágil y eficaz. Las actividades de práctica permiten la integración de la teoría y la práctica y comprobar por parte del maestro que el alumno posee un nuevo aprendizaje.

Actividades de Aplicación: Estas actividades permiten comprobar que el estudiante puede aplicar el aprendizaje en una situación concreta de su vida.

Las bibliotecas de aula y los rincones o centros de aprendizaje promueven la articulación de la escuela con la cultura local y la comunidad y con los gobiernos estudiantiles para complementar y apoyar las actividades escolares. Los **Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA)** son lugares donde se organizan los materiales requeridos para el desarrollo del plan de estudios en

cada asignatura. El estudiante realiza actividades con material real que le permiten partir de situaciones concretas y llegar, por sus propios medios, al aprendizaje a partir de actividades didácticamente estructurales en las guías.

En una escuela se deben organizar los siguientes Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA): CRA de Naturales, CRA de Sociales, CRA de Lenguaje, CRA de Matemática, CRA de Estética.

El gobierno estudiantil es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales.

Es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar; los estimula a participar; los impulsa a actuar en actividades en beneficio de la escuela y la comunidad; les informa comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. Desde el aula el niño se acostumbra a participar en distintas actividades tales como: manejo y cuidado de la higiene y la salud, promoción de campañas ecológicas, mejoramiento académico, organización de las áreas de trabajo dentro y fuera del aula, actos culturales, recreativos, religiosos, etc.

Los estudiantes organizan el gobierno democráticamente y forman comités y con la orientación del maestro, preparan sencillos proyectos y los ponen en marcha. El gobierno estudiantil también toma en cuenta la participación de los padres de familia en muchos de estas actividades.

Componente Administrativo y de Gestión. En Escuela Nueva se organizan, coordinan y articulan recursos y materiales y se orienta el desarrollo de los procesos educativos. Escuela Nueva cuenta con una estructura organizativa y procesos de gestión propios, apoyados por el Gobierno Estudiantil, estrategia altamente significativa para la formación integral de los estudiantes a nivel personal como social.

Componente Comunitario: El componente comunitario de Escuela Nueva promueve la participación de la familia y la comunidad en actividades escolares, fortaleciendo la relación entre los procesos de aprendizaje de los estudiantes en la familia y la comunidad; facilita la integración en las actividades escolares a estudiantes, padres, docentes y comunidad local realizando actividades en beneficio de la escuela y la comunidad y revitalizando la cultura local.

Instrumentos como el croquis de la vereda y mapas locales, las fichas familiares, los calendarios productivos y las monografías promueven procesos de participación social, permitiendo replicar procesos.

Componente de Formación Docente. Escuela Nueva promueve el desarrollo profesional de los educadores y agentes educativos en servicios, comprometidos en su implementación. Se propone mejorar las prácticas pedagógicas y cualificar el rol del docente como orientador del proceso de aprendizaje a través de talleres vivenciales y otros eventos, en los que aprenden como introducir estrategias del sistema en el aula y en la escuela. Además propicia la interacción horizontal y el intercambio de experiencias entre maestros en los micro-centros.

A estas estrategias se suman los elementos y estrategias utilizadas por Escuela Nueva para el conocimiento de la comunidad, de las familias que residen en ella y de la vida cotidiana de los estudiantes. Encontrándose Fichas familiares, Croquis de la Vereda o Región, las monografías y el calendario de las

actividades de producción que son utilizadas para hacer la planeación curricular y para el diseño y ejecución de proyectos.”⁷

FUNDAMENTOS DE ESCUELA NUEVA

El propósito principal de escuela nueva es el mejoramiento de la eficiencia y la calidad de la educación, prioritariamente de escuelas rurales de uno o dos docentes y en escuela urbana de escasos recursos. Específicamente se quiere disminuir las tasas de repitencia y deserción.

Promueve procesos de aprendizajes activos evaluación cualitativa y permanente, promoción flexible, fortalecimiento escuela – Comunidad, esto lo logra a través de sus cuatro componentes:

Curricular, de formación, comunitario y de gestión, los cuales tienen relación directa con sus cuatro niveles de actores.

ESCUELA NUEVA ESTIMULA

- Aprendizaje centrado en el estudiante.
- Contenidos relevantes basados en la vida cotidiana del estudiante.
- Evaluación cualitativa y permanente
- Promoción flexible
- Relaciones cercanas entre la escuela y la comunidad
- Énfasis en la formación de valores democráticos
- Prácticas y efectivas estrategias de formación para los docentes en servicio.
- Una nueva colección de textos interactivos coherentes con el aprendizaje cooperativo y personalizado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

⁷ VASQUES,. V.C. Escuela Nueva-Escuela Activa. Bogotá. Pag:145-150

Para los estudiantes:

- Promoverles procesos de aprendizajes activos, reflexivos y participativos.
- Desarrollar la habilidad de aplicar conocimientos a nuevas situaciones.
- Mejorarles la autoestima y el auto concepto.
- Desarrollar competencias básicas y actitudes cooperativas y democráticas.

Para los maestros:

- Desarrollarles las destrezas para actuar como orientadores en los procesos de aprendizaje.
- Incentivarles la habilidad para desempeñarse como líderes en la comunidad.
- Fomentarles actitudes positivas para el trabajo en el entorno rural y en la Escuela Nueva.

Para los agentes administrativos

- Procurar una relación colaboradora y orientadora hacia los docentes, en vez de rígida y controladora.
- capacitarlos para orientar y asesorar a los docentes.

Para la comunidad:

- Impulsar una solidaria relación entre docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad.
- Ofrece a los padres de familia y comunidad la oportunidad de participar en actividades escolares y revitalizar su cultura local
- El punto de partida fue cambiar el paradigma hacia nuevas prácticas pedagógicas y estrategias de gestión abiertas y flexibles.
- En el campo curricular Escuela Nueva tienen en cuenta el desarrollo de contenidos pertinentes desde el punto de vista social y cultural y el desarrollo de métodos activos de aprendizaje. Los elementos de este componente utilizados para orientar la adquisición de los aprendizajes son:

las guías de aprendizajes para estudiantes, la biblioteca-aula, los CRA Y EL gobierno estudiantil.

CONCEPTOS DEL SISTEMA ESCUELA NUEVA

Escuela nueva en Colombia se ha caracterizado como sistema, como modelo, como programa y como metodología. Este sistema primordialmente logra un aprendizaje activo, un fortalecimiento en las relaciones entre escuela y comunidad y desarrolla estrategias de promoción flexible. Estas se entienden como el proceso metodológico que permite al alumno avanzar en grados de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje.

Con estas estrategias el niño puede retirarse de la escuela, ya sea para colaborar en las labores familiares del campo o por cualquier otra razón y regresar sin que afecte su normal aprendizaje.

Escuela Nueva se caracteriza como sistema porque está constituido por un conjunto de componentes y elementos en permanente interacción y funciona como tal, mediante procesos pedagógicos de organización y de gestión, para el logro de objetivos, propósitos y políticas educativas.

Escuela Nueva en Colombia se ha caracterizado también como modelo, porque ofrece una estructura básica de componentes que interactúan a través de mecanismos previstos y de otros que surgen durante el proceso de su aplicación, acordes con su naturaleza de sus componentes y elementos pedagógicos, organizativos y de gestión, y del contexto en que pone en funcionamiento.

Escuela Nueva también es un programa educativo que aplica principios, criterios y conceptos teóricos de planificación de la educación, siguiendo un hilo conductor lógico, que tiene en cuenta las realidades de las escuelas en las que se implementa como programa responde a políticas de desarrollo educativo a través del cumplimiento de una misión y una visión bien definidas de la

educación rural y urbana de escasos recursos, de la definición de prioridades, de la selección de estrategias de acción, del desarrollo de procesos de organización y gestión para hacer posible y facilitar los procesos de carácter educativo y pedagógico.

Escuela Nueva también es entendida como metodología cuando trata de destacar, particularmente, los procesos pedagógicos en el aula o en cualquier escenario de aprendizaje que utilice para su desarrollo. Esto se refiere al uso de las guías de aprendizaje para el alumno como medio básico, con sus características interactivas en el sentido de que inducen el aprendizaje en equipo y el uso de medios de apoyo, para la ampliación y profundización del objeto de conocimiento que se construye, a través de los CRA, la biblioteca-aula, el computador, la internet y otros recursos del medio. Hace referencia igualmente, al apoyo del gobierno estudiantil y al desarrollo de las actividades pedagógicas.

APORTES DEL MOVIMIENTO ESCUELA NUEVA AL SISTEMA ESCUELA NUEVA

El movimiento que hoy se llama escuela Nueva tiene sus orígenes en el siglo XIX, se desarrolló a lo largo del siglo XX y continúa enriqueciéndose con nuevas experiencias, ideas y prácticas en lo que va corrido del siglo XXI.

Varios autores nos explican que el movimiento pedagógico Escuela Nueva surgió en las últimas décadas del siglo XIX y en las primeras del siglo XX. Este movimiento transmitió la idea de formación de un hombre nuevo para un mundo contemporáneo; se concibió además como una corriente educativa de “renovación pedagógica” cuya importancia radica en el cambio de tipo de educación que ofrecía un maestro “dictador de clases”, eje de la enseñanza, con un enfoque memorístico y autoritario a un “educador nuevo” que asume como centro de acción pedagógica al estudiante que ofrece una formación que reconoce las características individualistas de este y utiliza nuevos métodos como aprendizaje activo.

El grupo de pedagogos y pensadores sobre educación en diversos países de Europa y América, que se interesaron en la conformación ideológica y organizativa de un tipo de escuelas más acorde con la psicología

Infantil tales como: Ovide Decroly, María Montessori, Ley Semionovich Vygotsky, Jean Piaget

John Piaget, de Colombia Agustín Nieto Caballero, Rafael Bernal Jiménez, Tomas Cadavid Restrepo, entre otros.

Ellos consideran:

Que la educación no es solo un proceso de formación integral de los educandos sino un medio para lograr el cambio social. Por lo cual la escuela debe estar íntimamente integrada a la comunidad y a la sociedad.

La escuela se concibe como un espacio abierto y contextualizado.

El estudiante es centro del proceso educativo, en general y del proceso pedagógico en particular.

El maestro es considerado como guía y orientador del estudiante en el proceso del aprendizaje.

Las experiencias de los niños en el desarrollo de actividades académicas son el foco de la acción educativa. En ello es importante el juego.

El aprendizaje se asume como un proceso de pensamiento reflexivo; es decir que trasciende la memorización para incorporar el análisis, la síntesis, la evaluación y la proyección de lo que se aprende, que se realiza en la interacción del aprendizaje con la realidad.

Según los pedagogos dicen que los niños aprenden o no de acuerdo a su edad.

Según Dewey dice que la mayor estrategia de enseñanza- aprendizaje es aquella que permite al niño aprender haciendo.

Se acepta que el proceso pedagógico adopta como centro de acción al estudiante, con todas sus características y las de la cultura de la comunidad de donde procede.

La evaluación; en el ámbito de la Escuela Nueva se considera parte integral de los procesos educativos en general, y de las enseñanzas, aprendizaje en particular; en la evaluación, es decir la valoración de si aprendió o no se aprendió, sobre que tanto se aprendió y a qué nivel de calidad se aprendió, participa no solamente los docentes y directivos sino los mismos estudiantes, los padres de familia y otros miembros activos en la escuela.

2.5.3 Modelo Educativo PALABRAS MAYORES. Adoptado por Resolución número 002378 de fecha 08 de abril de 2013

Actualmente se está orientando de conformidad a lo ordenado por Decreto No. 3011 de 1997 y Resolución Departamento No.4848 de 2002 a través de las Instituciones Educativas. En la institución se ordenó su implementación mediadamente Resolución No 002378 de 8 de Abril de 2013 de la Secretaría de Educación de Boyacá autorizó a la institución para expedir certificado de Bachiller Básico a estudiantes del programa **PALABRAS MAYORES”** Este servicio se ofrece en jornada de fin de semana con una intensidad de 16 horas semanales para los ciclos 3 y 4, y de 20 horas semanales para los ciclos 5 y 6.

El modelo Educativo se orienta de acuerdo con las Políticas Internacionales de Educación de Adultos, lo señalado por la Constitución Política Colombiana, Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 3011 de 1997 y en atención a la problemática socioeconómica, cultural, política y pedagógica del Departamento en que más del 50% de la población viven en necesidades básicas insatisfechas.

PALABRAS MAYORES” constituye un modelo Educativo semi-presencial desarrollado a través de ciclos que promueven y orientan la Alfabetización, Educación Básica y Media de jóvenes en los campos de formación: Humanístico, Académico y Laboral, mediante el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos “P.P.P” teniendo en cuenta en el entorno socioeconómico y cultural de las comunidades. Articulan lo formal, la educación para el trabajo y desarrollo humano y la educación informal sobre los ejes *Investigación, Capacitación Acción.*

Su Visión es Orientar con excelencia en proceso educativo para constituirse en el mejor modelo de la Educación de Jóvenes y Adultos en el Departamento y el país, teniendo en cuenta la cultura y los retos del mundo moderno en cuanto a ciencia y tecnología. Propenden por el fortalecimiento de los procesos Biológicos, Psicológicos, Científicos y Socio- Culturales de las personas jóvenes y adultos.

Su Misión es educar en el verdadero sentido y grandeza del ser humano como mujer, como hombres y capacitados para el trabajo; en fomentar el espíritu creativo, científico y tecnológico; en promover cultura de paz equidad, solidaridad y justicia social; en dinamizar procesos de gestión, organización, desarrollo empresarial y competitividad.

2.5.4 Implementación de competencias laborales generales y específicas.

El Ministerio de Educación Nacional dentro de su política de articulación de la educación con el mundo productivo, propone a las instituciones educativas de todo el país, la formación de Competencias Laborales Generales en los estudiantes. De este modo la Institución Educativa de Cerinza es piloto en el desarrollo de competencias adoptándolas desde el año 2009, con el propósito que en lo sucesivo se vayan incorporando en su totalidad dentro del currículo; con el fin de desarrollar en los estudiantes habilidades que les permitan aplicar

el conocimiento en contextos diferentes al aula de clase y desempeñarse de manera eficiente en la vida personal, intelectual, ciudadana y laboral productivo, sin importar.

Las Competencias Laborales Generales son el conjunto de conocimientos, habilidades y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno del sector económico de la actividad, en el nivel del cargo, la complejidad, la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Según Sergio Tobón, el saber ser, el saber conocer y el saber hacer⁸ son los tres aspectos importantes que se deben tener en cuenta para un desempeño idóneo, estos se ponen en acción buscando incorporar en el estudiante la motivación, el sentido del reto, el interés en el trabajo bien hecho, la cooperación y el sentido de idoneidad. El SABER SER, además de ayudarnos a comprender el entorno del problema nos permite el manejo de los elementos conceptuales que nos aproximan al SABER CONOCER que es la utilización de elementos que nos conllevan a la solución del problema (ejecución de procedimientos para resolver el problema) o sea el SABER HACER, la resolución de problemas.

Con el aprendizaje de estas competencias, un estudiante al culminar su educación media, habrá desarrollado capacidades y habilidades que le permitan tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva para actuar en cualquier ámbito”

Las competencias generales incorporada al inicio del proyecto fueron: Trabajo en equipo, solución de problemas, gestión de la información, responsabilidad ambiental y social, uso de la tecnología y emprendimiento.

⁸ Tobón Sergio. Formación Basada en Competencias, Tobón Sergio, Segunda Edición.

Se estableció un mapa de competencias laborales generales el que se relaciona a continuación: (Anexo 2 Mapa general de competencias)

En cuanto al desarrollo de competencias laborales específicas LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA, cuenta con espacios y ambientes de aprendizaje para que los estudiantes realicen su formación de forma integral, utilicen de manera apropiada las TIC, y alcancen procesos de alto contenido innovador, creativo y formativo.

Considerando las características del entorno familiar, social y las necesidades de la población y teniendo en cuenta que los sectores económicos de mayor nivel de producción para el municipio son en su orden: ganadería, comercialización de leche cruda, microempresa de productos lácteos, producción de artesanías, agricultura, transporte público; avicultura; piscicultura, comercio de productos alimenticios, cafetería, restaurantes, cultivo de flores (invernaderos), porcicultura, y construcciones civiles; se hace necesario que la juventud cerinzana de la Institución Educativa desarrolle además de las competencias básicas, las competencias laborales generales, las competencias ciudadanas; competencias específicas en áreas que les permita vincularse al mundo laboral, dadas los bajos indicadores de estudiantes que acceden a programas de formación en educación superior, generando la necesidad de ofrecer estas oportunidades a través de programas de Articulación de la educación media con instituciones de educación superior, en programas afines con la cultura, costumbre, hábitos y necesidades del entorno. La institución inicia su formación en el año 2010 con los programas de Técnico laboral en Producción Bovina con la Universidad Nacional a Distancia UNAD y Técnico Laboral en Comercialización de Artesanías con la Universidad Santo Tomás, en el año 2013 se desarrolla programa de articulación con el Servicio Nacional de aprendizaje SENA en el programa Técnico Laboral en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras

Estadística Estudiantes programa de articulación

| INSTITUCION | PROGRAMA | ESTUDIENATES QUE INICIARON | | ESTUDIENTES CERTIFICADOS | |
|-------------|--|----------------------------|----|--------------------------|-------|
| | | | | PARCIAL | TOTAL |
| SENA | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS | 2016 | 24 | 0 | 0 |

2.6. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

El plan de estudios está elaborado teniendo en cuenta las normas técnicas curriculares establecidas en el artículo 3 del decreto 230 de 2002, para facilitar la estructuración de los aspectos señalados en esta norma la institución diseñó una matriz para su presentación por áreas.

Los planes de área se encuentran debidamente articulados en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media se estructuran teniendo en cuenta los estándares básicos de competencia y las orientaciones expedidas por el Ministerio de educación nacional, incorporan además al currículo las competencias ciudadana y las laborales como elementos para la formación integral de sus estudiantes. Ver:

ANEXO No. 3 Plan de área Tecnología e Informática

ANEXO No. 4 Plan de área Ciencias Sociales

ANEXO No. 5 Plan de área Lengua castellana

ANEXO No. 6 Plan de área Educación Artística

ANEXO No 7 Plan de área Educación Física

ANEXO No. 8 Plan de área Lengua Extranjera

ANEXO No. 9 Plan de área Filosofía

ANEXO No 10 Plan de área Preescolar

ANEXO No. 11 Plan de área Ciencias Naturales y Educación Ambiental

ANEXO No 12 Plan de área Educación Ética y Valores Humanos

ANEXO No. 13 Plan de área Matemáticas

ANEXO No 14 Plan de área Educación Religiosa

ANEXO No 15 Plan de área programa de articulación con el SENA: Técnico Laboral en Contabilización de Operaciones comerciales y financieras

2.6.1 Asignación Académica. La asignación académica del plan de estudios, se distribuye entre los docentes de acuerdo con su perfil profesional (Ver Anexo No.16)

2.6.2 Esquema General del Plan de Estudios El esquema general de las áreas y asignatura por cada grado junto con su distribución de tiempo asignado para el desarrollo de cada una de ellas se presenta a continuación:

2.7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.TRANSVERSALES

La Institución Educativa concibe los proyectos pedagógicos como el conjunto de acciones planificadas de manera colectiva por docentes, directivos y miembros de la Comunidad educativa a través de representaciones, las cuales se orientan a fortalecer y complementar los aciertos de la institución, procuran la solución de los principales problemas que se detectan en la misma y apoyan a las demás áreas del conocimiento. Se están desarrollando los siguientes proyectos pedagógicos debidamente formulados, soportados, evidenciados y archivados en su así:

- Proyecto de Prevención y Atención de Desastres (Anexo 17)
- Proyecto de recreación y aprovechamiento del tiempo libre (Anexo 18)
- Proyecto de Escuela de padres (Anexo 19)
- Proyecto de educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Personería estudiantil (Anexo 20)
- Proyecto de Educación para la sexualidad y la vida (Anexo 21)
- Proyecto Ambiental Escolar PRAE (Anexo 22)

2.8 EVALUACION

La Evaluación en la Institución Educativa de Cerinza se realiza como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos.

2.8.1 Evaluación Interna de Estudiantes. El Decreto 1290 de abril 3 de 2009 orientó y reglamentó de manera general en el país, los aspectos básicos sobre el manejo de la evaluación del desempeño de los estudiantes.

En términos generales y bajo una cierta autonomía otorgada por el decreto, obligó a las instituciones educativas colombianas a buscar los mecanismos de participación para la construcción de su propio sistema de evaluación.

Por tal razón la construcción del sistema de evaluación en la Institución Educativa de Cerinza se realizó mediante un proceso riguroso, tratando en lo posible la máxima participación de la comunidad educativa.

Evaluación Interna de Estudiantes- La evaluación interna de estudiantes se rige por el acuerdo No. 002 del Consejo Directivo de fecha Febrero 2 de 2013, por medio del cual se modifican algunos aspectos del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

(Anexo 21 Sistema Institucional de Evaluación)

2.8.1.1 Comisión de Evaluación y Promoción. A partir de la expedición del decreto 1290 de 2009 se ajustó el reglamentó la comisión de evaluación. (Anexo 22 Reglamento Comisión de Evaluación y Promoción)

2.8.2 Evaluación Externa de Estudiantes. El Estado debe atender en forma permanente los elementos que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación y velar por la inspección del proceso educativo. En cumplimiento de los fines de la educación el Ministerio de Educación Nacional establece un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación con la responsabilidad de definir criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza, el desempeño profesional de docentes y directivos docentes, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio, que opera en coordinación con el ICFES y las entidades territoriales.

El ICFES tiene como objeto fundamental la evaluación del sistema educativo colombiano en todos los niveles, además de propender por la calidad de dicho sistema, a través de la implementación de programas que permitan impulsar la

cultura de la evaluación, difundir los resultados de los análisis y desarrollar actividades de formación en materia de evaluación de la calidad educativa⁹.

La institución participa anualmente en el proceso de evaluación establecida por el ICFES, en las siguientes pruebas:

PRUEBAS SABER para grados 3º, 5º y 9º

PRUEBAS SABER- ICFES para grado 11

Además participa en olimpiadas departamentales de distintas áreas.

Las pruebas miden las competencias, es decir, que no van a medir cuánto sabe el estudiante de matemáticas o ciencias, sino cómo aplican los conocimientos que se tienen en estas áreas en la vida real. De allí que se hable de personas competentes para la vida. El país requiere de personas que tengan habilidades y puedan desenvolverse con facilidad en el mundo actual.

En la institución se realizan, simulacros para pruebas externas y con los resultados extraoficiales y oficiales, se desarrollan análisis estadísticos para la elaboración de planes de mejoramiento en las distintas aéreas. (Ver anexo 23)

2.8.3 Evaluación para Docentes. La evaluación de Docentes se rige de acuerdo al Estatuto de Profesionalización Docente, expedido mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, que establece diferentes evaluaciones de docentes y directivos docentes. Establece en primer lugar, el ingreso al servicio educativo estatal solamente es posible mediante un concurso de méritos, en el que se evalúan aptitudes, competencias, condiciones de personalidad, relaciones interpersonales y experiencia de los aspirantes para desempeñarse como educadores en el sector público. Adicionalmente, de acuerdo con esta norma el ejercicio de la carrera docente debe estar ligado a la evaluación permanente, por lo que se disponen tres tipos de evaluación:

⁹ Guía No. 2. Cómo entender las pruebas saber. Ministerio de Educación Nacional

Evaluación de período de prueba: para docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal, después de cuatro (4) meses de servicio, para inscripción en el escalafón.

Evaluación anual de desempeño laboral: para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de período de prueba y laborado durante más de tres (3) meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Evaluación de competencias: para docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón, que desean ascender de grado o cambiar de nivel salarial en el mismo grado. Esta misma norma establece que la evaluación de docentes y directivos docentes se registrará por los principios de objetividad, pertinencia, transparencia, participación, confiabilidad, concurrencia y universalidad.

De igual manera el Decreto 3782 del 2 de octubre de 2007 regula los aspectos relativos a la evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes, que hayan ingresado al servicio educativo estatal de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002, que hayan superado el periodo de prueba y laborado en el establecimiento educativo, en forma continua o discontinua, un término igual o superior a tres (3) meses¹⁰

2.8.4. Autoevaluación Institucional. Con base en los resultados de las pruebas externas y los diferentes procesos realizados se efectúa la autoevaluación institucional, la cual permite diseñar y poner en marcha los planes de mejoramiento, que son un conjunto de procedimientos y ajustes que, en forma autónoma, hace la institución educativa, para mejorar las competencias de sus estudiantes, el desempeño de los docentes y directivos docentes y su gestión

¹⁰ GUÍA METODOLÓGICA 31. Evaluación Anual de Desempeño Laboral Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente. Decreto Ley 1278 de 2002.

educativa integral. Es la herramienta que permite concretar y hacer visible el camino que debe seguir la institución educativa. Es la ruta, es la carta de navegación que la institución educativa debe adoptar para focalizar sus procesos de mejoramiento, esto es, el plan operativo. El Plan de Mejoramiento es en síntesis el paso determinante del ciclo para asegurar la calidad.

Se define a partir del análisis de los resultados de las pruebas externas, del análisis de la posición de la institución frente a promedio nacional, departamental y municipal y de qué tan lejos está de esos promedios. También a partir de valorar la magnitud de las diferencias entre lo obtenido y lo esperado. Adicionalmente, es necesario analizar qué porcentaje de niños alcanza los niveles de logro, en qué nivel hay mayor distancia entre los resultados y el referente, en qué temas y dimensiones del conocimiento hay desbalances en los resultados, en qué preguntas tienden a equivocarse los niños, o bien, qué temas responden con mayor certeza.

Por consiguiente, se puede deducir qué estrategias de enseñanza se relacionan con los aciertos y cuáles fortalezas se derivan de los resultados. Asimismo se define a partir del análisis de la evaluación del desempeño de los docentes. El Plan de Mejoramiento institucional incluye las acciones de apoyo a los docentes y directivos para apoyar su mejor desempeño y los incentivos que se va a brindar a los docentes que en forma significativa demuestren que han mejorado su desempeño profesional.

Con esta información, se enuncian las metas a las cuales se desea llegar, se proponen y acuerdan las estrategias para alcanzarlas y se definen y acuerdan colectivamente los indicadores para identificar los progresos en un período de tiempo. Finalmente, se establecen las estrategias de evaluación y ajuste del Plan de Mejoramiento y se definen los recursos con los cuales se va a contar¹¹.

¹¹ Guía No. 2. Cómo entender las pruebas saber. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO POR LA EXCELENCIA 2015**PROGRESO**

| % de estudiantes en nivel insuficiente | | | | | | |
|--|-------------|----------|-------------|----------|-------------|----------|
| | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
| | Matemáticas | Lenguaje | Matemáticas | Lenguaje | Matemáticas | Lenguaje |
| SABER 3° | 23% | 15% | 3% | 10% | 2% | 5% |
| SABER 5° | 7% | 5% | 20% | 4% | 7% | 2% |
| SABER 9° | 1% | 10% | 5% | 1% | 1% | 0% |
| % de estudiantes de 11° en el quintil más bajo | | | | | | |
| SABER 11° | | | 10,16% | 11,86% | 8% | 9% |

DESEMPEÑO

| | | NUESTRA INSTITUCION | |
|-----------|-------------|---------------------|---------------|
| | | Promedio 2014 | Promedio 2015 |
| SABER 3° | Matemáticas | 326 | 330 |
| | Lenguaje | 339 | 350 |
| SABER 5° | Matemáticas | 337 | 350 |
| | Lenguaje | 363 | 370 |
| SABER 9° | Matemáticas | 350 | 355 |
| | Lenguaje | 344 | 360 |
| SABER 11° | Matemáticas | 52,42 | 53 |
| | Lenguaje | 50,42 | 52 |

EFICIENCIA

| | TASA DE APROBACIÓN | |
|-------------------|--------------------|------|
| | 2014 | 2015 |
| Básica Primaria | 92% | 95% |
| Básica Secundaria | 69% | 90% |
| Media | 93% | 95% |

AMBIENTE ESCOLAR

| | AMBIENTE EN EL AULA | | SEGUIMIENTO AL APRENDIZAJE | |
|-------------------|---------------------|--------|----------------------------|--------|
| | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 |
| Básica Primaria | 52/100 | 60/100 | 51/100 | 60/100 |
| Básica Secundaria | 52/100 | 60/100 | 50/100 | 60/100 |

METAS DE MEJORAMIENTO MINIMO ANUAL (M.M.A.)

| Básica Primaria | Básica Secundaria | Media |
|-----------------|-------------------|-------|
| 6,32 | 7,33 | 6.63 |

Consultado en la página Web. www.colombiaaprende.edu.co/diae

El dato para la Media no fue reportado

3. GESTION ADMINISTRATIVA

3.1 METAS

Vincular al gobierno escolar en la toma de decisiones

Ejecutar el presupuesto institucional

Apoyar la gestión académica mediante el suministro de recursos

Adecuación y mantenimiento de la planta física

Elaborar y desarrollar un programa de inducción para estudiantes, docentes y demás personal de la institución

Atender las necesidades de las diferentes sedes

Elaborar un plan de estímulos para miembros de la comunidad educativa que alcancen desempeños exitosos en los diferentes eventos.

3.2 INDICADORES

Porcentaje de participación del gobierno escolar en la toma de decisiones

Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional

Cantidad de recursos asignados para apoyar la labor docente

Número de espacios adecuados y mantenidos eficientemente en la institución

Número de personas nuevas en la institución que han recibido inducción adecuada

Porcentaje de aplicación del programa de estímulos.

3.3 REGLAMENTO DE TESORERÍA

ACUERDO No. 001 DEL 11 de Marzo de 2016

Por medio del cual se modifica el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA, en uso de sus funciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, frente a los procedimientos de contratación dispuso “Todos los actos y contratos que tengan objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en la que hayan de celebrarse. El Rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los Manuales. Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los Manuales de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

Que el Decreto 1075 de 2015, en el numeral 6 de artículo 2.3.1.6.3.5 , estipuló entre otras de las funciones de los Consejo Directivos de las Instituciones educativas, la reglamentación mediante acuerdo de los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte(20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

Que el Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.17 menciona que “la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la

administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el Manual expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 reza: “Artículo 13 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal” Lo cual implica la existencia de regímenes contractuales especiales que se derivan del mandato legal, siendo el caso de la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos una excepción a la aplicación del estatuto contractual, cuando el monto no supere los veinte (20) salarios mínimos legales.

Que la reglamentación de la contratación excepcional debe sujetarse a los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política artículo 209 “ la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

Que la Institución Educativa Cerinza, en la actualidad cuenta con un Manual de Contratación el cual fue aprobado mediante acuerdo 05 del 08 de Mayo 2012 el cual es necesario modificar con la normatividad vigente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales en la Institución Educativa Cerinza, los cuales

deben sujetarse a los principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad y estará sometida al régimen de inhabilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Toda modificación al Manual, debe realizarse a través del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

ARTÍCULO TERCERO: Las directivas institucionales serán las encargadas de definir los encargos y mecanismos de divulgación del Manual de Contratación, de tal forma que todos los funcionarios de la entidad apliquen las disposiciones allí contenidas.

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el Comité para la evaluación de ofertas en la contratación de bienes y servicios, el cual estará integrado por:

El Ordenador (a) del gasto
Auxiliar Administrativo asignado como tesorero del fondo
Supervisor asignado para cada contrato

El comité conformado operara en los casos y con las funciones señaladas en el presente Manual.

ARTÍCULO QUINTO: Asignar al rector la facultad para la adquisición de bienes y servicios, con sujeción a la reglamentación del presente Manual en consonancia con la ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 3 y dentro de los límites y las condiciones que fija el presente Manual de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO: Se aprueba el Manual de Contratación con el siguiente contenido;

PRESENTACION Y BASE LEGAL DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACION

El Manual de Contratación tiene por finalidad dotar a la INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA, de una herramienta en cumplimiento del mandato constitucional, definidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el cual establece los principios que rigen la función administrativa la cual trae inmersa la actividad contractual y que al tenor de la misma dice: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa en atención a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento del artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, establece en el presente Manual los procedimientos para la

adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

Con estricta sujeción a los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse y con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos, el Consejo Directivo con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, establece el presente Manual en el que se recopilan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

El Manual de Contratación se realiza con el fin de facilitar la comprensión y la aplicación de los procedimientos descritos en el presente Manual, por lo tanto, se hacen las siguientes consideraciones:

- . Siendo el Manual un documento oficialmente adoptado por la institución, los procedimientos descritos en él, deberán seguirse estrictamente así como la observación de las normas que los rigen.
- . Adicionalmente, es una herramienta valiosa para el seguimiento y control de las actividades, por lo cual deberá permanecer a disposición del directivo.
- . El Manual es un documento de consulta permanente para cada funcionario de las IE, ya que señala en detalle todos los procedimientos que los rigen, así como los requisitos y formatos utilizados.
- . Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. (Párrafo 7, artículo 13 ley 715 de 2001).

- . El rector es el funcionario competente para ordenar y dirigir todos los procesos de contratación con cargo al fondo de Servicios Educativos de la institución educativa.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

NORMATIVIDAD APLICABLE Y PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

Naturaleza Jurídica de la Institución Educativa

La Institución Educativa de Cerinza, es una institución de carácter oficial no certificada al Departamento de Boyacá, cuya misión, es una Institución de carácter oficial en la modalidad media académica, formadora de bachilleres académicos, beneficiando a la población local y regional para el desempeño eficiente en el sector productivo y profesional, que incluye dentro del que hacer transformaciones y prácticas de formación académica y tecnología en el horizonte de la sociedad del conocimiento y de la formación.

La Institución Educativa de Cerinza, tiene como visión contribuirá en la formación de las competencias básicas y competencias laborales generales de sus estudiantes, proyectándolos según los principios de la educación media académica atendiendo los alcances establecidos para la educación continua y permanente, en el contexto de la política de calidad académica de la educación superior del país, buscando su acreditación dentro de los próximos tres años.

Fundamento Legal del Manual

Constitución Política de 1991, artículos 83, 84.86, 88, 90, 150,209 y 333, ley 715 de 2001 y decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Principios que rigen la Contratación Estatal:

En las contrataciones a las cuales se aplica este Manual se atenderán los principios consignados en la Constitución Política, especialmente lo siguiente:

Buena Fe

Las actuaciones en la Contratación, deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelanten los funcionarios de la Institución Educativa y quienes contraten con la misma.

Calidad

Es deber de los funcionarios que intervengan en la contratación, controlar y asegurar la calidad de todos los procesos que la componen, exigiendo los mejores estándares a los

Contratistas y desarrollando acciones para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Celeridad

Las Normas establecidas en este Manual, deberán ser utilizadas por los funcionarios de la entidad como un mecanismo para agilizar las decisiones, y para los trámites de la contratación se cumplan con eficiencia y eficacia. Los funcionarios de la IE impulsaran los procesos de contratación de tal manera que una vez iniciados, estos puedan adjudicarse, celebrarse a la mayor brevedad. En la interpretación de los contratos debe privilegiarse aquella encaminada al cumplimiento del objeto contractual.

Economía

Los procesos de contratación se adelantaran de tal manera que la administración pueda seleccionar la propuesta que mejor convenga a sus intereses para ejecutar el respectivo contrato, haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos, los recursos destinados para la contratación, deben ser administrados con austeridad, tiempo y gastos.

Planeación

Todo tramite contractual deberá corresponder a una cuidadosa planeación, para contribuir en forma eficiente al logro de los objetivos institucionales estableciéndose previamente las necesidades de la entidad para el cumplimiento del servicio público que le ha sido encomendado, la disponibilidad de los recursos suficientes para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazos, valor y el esquema que implementara para establecer el seguimiento y control a la actividad, servicios o bienes contratados. En cada Vigencia fiscal se elaborará, de manera indicativa, un plan de compras, el cual deberá concordar en un todo con el presupuesto de la vigencia y el plan operativo institucional (POI).

Responsabilidad

Los funcionarios que intervengan en la Planeación, trámite, celebración, ejecución, vigilancia y liquidación de un contrato, están obligados a proteger los derechos de la IE, del contratista y de terceras personas que puedan verse afectadas con el mismo.

Transparencia

Se relaciona con la publicidad e imparcialidad para asegurar igualdad de oportunidades, escogencia objetiva y moralidad de funcionarios y contratistas.

Selección Objetiva

A través del proceso contractual la IE. Seleccionará la oferta más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con los criterios de evaluación y calificación que establezca en los pliegos de condiciones, en los cuales se establecerán criterios y reglas claras y conocidas con oportunidad, para que los interesados conozcan los informes, conceptos y decisiones, así como para formular observaciones.

La escogencia debe hacerse al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Documentación de la Contratación

Los contratos estatales son solemnes, de tal suerte, tanto el documento de contrato como todos los actos preparatorios, de ejecución y liquidación del contrato deben constar por escrito y ser firmados por el funcionario responsable y con ellos se conformara el expediente para su posterior examen y evaluación.

Debido proceso y derecho de defensa.

Cuando como consecuencia de un actuación contractual de la IE. Puedan resultar afectados derechos del contratista, deberá en forma previa ponerse en conocimiento de él la situación para que se pronuncie y solicite la práctica de pruebas, si las considera necesarias. Ninguna decisión sancionatoria o restrictiva, de carácter contractual, podrá emitirse sin previa audiencia del afectado.

1.

ALCANCE

El presente Manual de contratación se elabora para que el ordenador del gasto, los servidores de apoyo, los organismos de control y la ciudadanía en general, cuenten con un instrumento ágil y sencillo que ilustre de manera clara el proceder de la Institución Educativa de Cerinza,

OBJETIVO GENERAL

Mediante el presente documento se fijan las reglas y procedimientos que regirán en la Institución Educativa de Cerinza, para el desarrollo de los trámites contractuales y los procesos de selección de contratistas, que se adelanten para el normal cumplimiento de sus funciones y los cometidos.

En el Manual de Contratación solamente se incluyen los procedimientos, trámites y contratos que corresponden al cumplimiento de las actividades contractuales hasta 20 SMLMV a cargo de las Institución Educativa. Para la adquisición de bienes y servicios superiores a veinte (20) SMLMV la Institución Educativa de Cerinza, debe adelantar los procesos de selección como: Licitación, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima cuantía con base en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública y la normatividad vigente

El Manual de Contratación está conformado por procedimientos detallados, instructivos, formatos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Orientar de manera clara la ejecución de proceso contractual

Dotar a las Institución Educativa de una importante herramienta de trabajo, para el óptimo desarrollo de la contratación administrativa hasta veinte (20) Salarios Mínimos.

Identificar puntos de control a través de los diferentes pasos de cada procedimiento.

2.3 CONTENIDO DEL MANUAL

El consejo directivo de la Institución Educativa de Cerinza, autoriza al rector como ordenador del gasto para que realice las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan de compras, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el Consejo Directivo como parte integral de la planeación financiera y del presupuesto institucional. Los bienes y servicios solicitados durante el ejercicio presupuestal anual y no contemplados dentro la planeación financiera – presupuesto institucional deberán ser sometidos a análisis y aprobación por parte del Consejo Directivo.

Cuando los bienes y servicios que se pretendan adquirir superen los 20 Salarios mínimos, se procederá a la aplicación estricta de las modalidades de selección y los procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los decretos que las reglamenten.

En todo caso las compras y/o servicios adquiridos deberán ceñirse a los siguientes parámetros que garanticen la selección objetiva del proveedor.

En especial la regulación establecida tendrá alcance en:

- 2.3.1. Trámites de selección objetiva y estudios previos.
- 2.3.2. Actos y contratos que requieren autorización expresa del Consejo Directivo.
- 2.3.3. Garantías, formas y formalidades contractuales.
- 2.3.4. Publicación.
- 2.3.5. Excepciones
- 2.3.6. Contratación de servicios técnicos y profesionales y de apoyo a la gestión.
- 2.3.7. Contratos de cooperación, comodato y en general de derechos y beneficio a la comunidad educativa.
- 2.3.8. Tienda escolar.
- 2.3.9. Supervisión Interventoría.
- 2.3.10. Liquidación de Contrato.
- 2.3.11. Revisión y actualización.

2.3.12. Aprobación y Vigencia

1.3.1 Trámite de selección objetiva y estudios previos.

Es importante que la Institución educativa tenga en cuenta la planeación para evitar el fraccionamiento de contratos que se evidencia cuando teniendo los recursos financieros suficientes para comprar la totalidad de los bienes y servicios de igual objeto se divide arbitrariamente la compra de tal manera que la cuantía de cada contrato sea inferior a 20 SMLMV para poder adquirir varias veces la misma clase de bienes en un mismo periodo fiscal evadiendo con ello los procesos de selección según el estatuto contractual vigente.

Trámite de selección objetiva

a. De 1 peso hasta 10 SMLMV vigentes. La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido.

De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.

b. Superior a 10 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se realizará mediante el proceso de una invitación, la cual se publicará en la cartelera de la Institución Educativa ubicada en Calle 6 No. 6-15 Cerinza Boyacá, o en la página web: <http://iecerinza.jimdo.com>

La Institución Educativa formulará una invitación a presentar ofertas; esta contendrá:

1. El objeto.
2. Plazo de ejecución.
3. Forma de pago.
4. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.
5. El cronograma del proceso especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas.
6. El lugar físico en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas.

7. Requisitos habilitantes: Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica. Adicionalmente, se requerirá de experiencia mínima en los casos de contratación de obra, de consultoría y de servicios diferentes a aquellos a Contratación Directa.

Evaluación de ofertas. La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Comité evaluador, quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente numeral. Posteriormente dicho Comité presentará un informe de evaluación en donde se sugiere al Ordenador del gasto el nombre del contratista que cumplió totalmente con los requisitos técnicos y de documentación para su adjudicación.

Factor de selección: el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

c. Para los procesos contractuales de cuantía superior a 20 salarios mínimos mensuales., de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 2 y el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.17, aplicará el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y todas las guías, manuales, circulares y demás lineamientos que expida Colombia Compra Eficiente).

Evaluación de ofertas. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité evaluador, quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente numeral. Posteriormente dicho Comité presentará un informe de evaluación en donde se sugiere al Ordenador del gasto el nombre del contratista que cumplió totalmente con los requisitos técnicos y de documentación para su adjudicación.

Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará será el señalado en los pliegos definitivos de condiciones.

2.3.1.2. Estudios previos.

Antes de iniciar cualquier trámite contractual la Rectoría con apoyo de la Tesorería y/o Almacén, según defina, elaborará los análisis sobre la necesidad del bien o servicio que se requiera de acuerdo con el Plan de Adquisiciones Anual, así como si es conveniente y oportuno realizar la contratación y bajo qué requerimientos, para lo cual se diligenciará el formato de estudios previos que forma parte de este manual y que contiene los aspectos mínimos requeridos. Sin perjuicio de lo descrito anteriormente, al estudio previo se le puede incluir todos los demás aspectos que se considere necesarios para

complementarlos, de tal manera que, los oferentes interesados, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido, así como el de la distribución de riesgos que la Institución Educativa propone y en general para que cuenten con la información suficiente para la ejecución del contrato. Los estudios y documentos previos son el primer paso de la etapa preparatoria del proceso pre-contractual y consiste en el análisis anticipado que realizará la institución educativa con el fin de contar con los elementos de juicio necesarios para establecer la mejor forma de suplir la necesidad específica para la cual se realiza el proceso de contratación; tienen como objetivo comprobar: 1) La existencia real de la necesidad de adquisición del bien o servicio que se va a contratar y que la misma se encuentre prevista en el plan de mejoramiento institucional, el presupuesto y el plan de adquisiciones anual; 2) Realizar el análisis del sector y de los riesgos que conllevan la contratación; 3) Definir los requisitos habilitantes necesarios; 4) Establecer la existencia En cumplimiento de los principios de planeación y de responsabilidad, la elaboración de los estudios previos aplica para toda contratación, debido a que el objetivo es proteger el patrimonio público de la institución de posibles riesgos y sobre costos a través del análisis del sector.

La institución educativa elaborará un estudio previo sobre los bienes y servicios que pretende contratar el cual contendrá:

- a. La descripción del objeto a contratar
- b. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- c. Las condiciones y especificaciones técnicas exigidas.
- d. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
- e. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1.3.2 Actos y contratos que requieren autorización expresa del Consejo Directivo

Requieren aprobación expresa del Consejo Directivo los convenios de cooperación, uso o explotación de bienes, comodatos y demás formas contractuales que superen los 20 SMLMV.

2.3.3. Garantías, formas y formalidades contractuales

2.3.3.1 Garantías:

La garantía única de cumplimiento tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las entidades estatales, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos estatales. Por tanto con sujeción a los términos respectivos del contrato

deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía. Según el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y sus reglamentarios, las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa en su Manual interno adopta este criterio, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, podrán incluir cláusulas de exigencia de la póliza, conservando la cobertura de los siguientes riesgos:

Cumplimiento 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro meses más.

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.

Estabilidad de la obra: el monto es de acuerdo con los términos del contrato y no será inferior a cinco (5) años.

Responsabilidad Civil: de acuerdo con los términos que se pacten, se consagra en un amparo autónomo contenido en una póliza anexa.

Calidad y correcto funcionamiento el 5% del valor del contrato, vigencia del mismo y un año más.

El Rector realizara la aprobación correspondiente de la póliza utilizando el formato establecido para ello.

2.3.3.2 FORMAS Y FORMALIDADES CONTRACTUALES

Para la formalización de las acciones contractuales, la Institución Educativa elaborará: órdenes de compra, órdenes de prestación de servicio y minutas de contrato. En todo caso se maneja un solo consecutivo de numeración.

El documento contractual se elige en razón de la cuantía según el siguiente criterio:

| Intervalo | Forma contractual: documento |
|---|--|
| Adquisición de bienes o servicios inferior a 10 SMLMV | Orden de compra o servicio según corresponda |
| Adquisición de bienes o servicios superior a 10 SMLMV | Minuta de contrato |

Documentos contractuales del contratista

Los documentos aportados deben ser vigentes en el momento de la selección del contratista y deben ser aportados en el momento de la presentación de la propuesta.

PEI V6- 2016

| | DOCUMENTO REQUERIDO | PARA | MOMENTO DE PRESENTACION | TIPO DE PROVEEDOR |
|---|--|---|---|---|
| 1 | Existencia y representación legal –expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. | Contrato, orden de compra, | Para la participación en un proceso de selección, para la suscripción del acto Contractual. | Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio |
| 2 | Fotocopia del documento de identidad del contratista o Representante legal de la persona jurídica. | Contrato, orden de compra, orden de servicio | Para la participación en el respectivo Proceso de selección y servirá como soporte en la contratación cuando se es elegido en el respectivo proceso. | Persona jurídica y Natural. |
| 3 | Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. | Orden de Compra, Orden de servicio, Contrato de Compra o Servicio | Con la presentación De la propuesta, para la suscripción del documento contractual y con las facturas de cobro según se establezca la periodicidad de pago. | Personas Jurídicas y naturales. |
| 4 | Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años. | Contrato | Con la presentación de la propuesta y Para la suscripción del documento contractual. | |
| 5 | RUT Registro Único tributario | Contrato, orden de compra, orden de servicio | Con la presentación de la propuesta y para la suscripción del documento contractual | Personas naturales y Jurídicas. |
| 6 | Garantías Seriedad Cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda. | Contrato | Con la propuesta Con el contrato | Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. o en los de cuantía inferior siempre y cuando El Rector lo |
| 7 | Certificado de antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la República , Certificado Judicial DAAS) | Contrato y órdenes de servicios, y de compra | Para la suscripción del Contrato, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra. | Persona natural y Jurídicas. |
| 8 | Formato único hoja de vida | Contrato | Para la suscripción del Contrato | Personas naturales |

Formalidades contractuales del contratante: Institución Educativa

PEI V6- 2016

| | DOCUMENTO REQUERIDO | PARA | MOMENTO DE ELABORACIÓN |
|----|---|---|--|
| 1. | Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) | Contrato, orden de compra, orden de servicio | Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio. |
| 2 | Estudio previos Simplificados | Contrato, orden de compra, orden de servicio | Previo al proceso de selección o Adquisición del bien o servicio. |
| 3 | Registro presupuestal | Contrato, orden de compra, orden de servicio | Una vez sea seleccionado el contratista. |
| 4. | Elaboración de la orden de compra, de servicio, o contrato de | Compras o servicios. | Una vez sea seleccionado el contratista |
| 4 | Aprobación de la garantía Única | Contratos superiores al 10% menor cuantía y en los que el rector solicite aunque el valor sea inferior a esta | Una vez suscrito el contrato |
| 5. | Recibo a satisfacción, Ingreso a almacén. | Compras o servicios | Cuando se recibe el servicio o el bien a satisfacción. |
| 6 | Egreso o Comprobante de pago | Compras o servicios | Con el recibo a satisfacción del servicio, el ingreso a almacén y el cumplimiento de los requisitos. |

Publicación:

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia la Institución Educativa publicará sus procesos contractuales así:

- Publicará en el SECOP todos los procesos contractuales iguales o superiores a 20 smlv de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015.
- Publicará en el SECOP todos los contratos celebrados como actividad contractual en la modalidad de régimen especial, de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

2.3.4. Excepciones:

Se exceptuarán del cumplimiento del proceso contractual las erogaciones que realice el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, por concepto de servicios públicos, gastos de viaje y viáticos, gastos bancarios y desembolsos a través de la caja

menor, por cuanto no constituyen contratación y los terceros no poseen la calidad de contratistas sino de entidad pública y/o servidor público en comisión.

2.3.5. Contratación de servicios técnicos y profesionales y de apoyo.

Cuando la Institución Educativa requiera la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, siempre y cuando estas no sean atendidas por personal de planta. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la institución educativa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

2.3.7. Contratos de cooperación, comodato y en general de derechos y beneficio a la comunidad educativa.

La Institución Educativa podrá suscribir de Contratos de cooperación, con amparo jurídico en el decreto 393 de 1991, cuando entre particulares y la Institución Educativa, conjuntamente se tengan los siguientes propósitos:

- a. Adelantar proyectos de investigación científica.
- b. Apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.
- c. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas.
- d. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología.
- e. Establecer redes de información científica y tecnológica.
- f. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad.
- g. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras.
- h. Asesorar la negociación, aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras.
- i. Realizar actividades de normalización y meteorología.
- j. Crear fondos de desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías, y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
- k. Realizar seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales de ciencia y tecnología.
- l. Financiar publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones.

2.3.8. Tienda escolar

La cafetería escolar se adjudicará mediante la modalidad de concesión, toda vez que no se trata del arrendamiento de un inmueble sino de un espacio físico dentro de la Institución Educativa para la prestación del servicio de alimentación escolar. La selección se realizará por la modalidad invitación pública.

En caso de que la tienda escolar se constituya como empresa didáctica o medio de financiación de algún proyecto pedagógico institucional, se dará privilegio cediendo la concesión a los encargados del proyecto, siempre y cuando reúnan los requisitos y aporten la tarifa acordada por el Consejo Directivo.

Un adjudicatario de cafetería puede ser reelegido para periodos sucesivos o volver a participar en el proceso, siempre que haya cumplido con todo lo contemplado en la respectiva propuesta.

2.3.9. Supervisión e interventoría:

El rector designará al funcionario de la Institución para realizar la supervisión y seguimiento de los contratos, órdenes de prestación de servicio o las órdenes de suministros según sea el caso. El rector también puede contratar a una persona natural o jurídica para que realice la interventoría a los contratos que por su naturaleza u objeto contractual lo requieran en razón a la experiencia e idoneidad que debe tener la persona, siempre y cuando no se cuente con ese recurso humano en la institución educativa.

El supervisor o interventor tiene las siguientes Facultades y obligaciones:

- Exigir al contratista el cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el contrato.
- Solicitar la información que considere necesaria, y adoptar las medidas que tiendan a una óptima ejecución del contrato.
- Impartir las instrucciones por escrito al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
- Certificar la ejecución del contrato o convenio, como requisito para efectuar los

pagos al contratista.

- Solicitar la aplicación de las multas y o declaratorias de incumplimiento del contrato de manera oportuna de Contratación.
- Vigilar que se mantengan vigentes las garantías del contrato.
- Solicitar al contratista copia de los pagos efectuados por concepto de salud y pensiones.
- Elaborar el acta de inicio según lo establecido en el contrato, de acuerdo con el formato establecido para ello, debe ser firmada por él y el contratista.
- Verificar que los riesgos amparados por la garantía se encuentren vigentes, en caso contrario requerir al contratista para su modificación.
- El interventor debe informarse y conocer el presente Manuals de contratación y procedimientos aplicables que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.
- Absolver las sugerencias, reclamos y consultas del contratista, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia y tramitar las que no lo fueren para que se les dé la solución pertinente.

2.3.10. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos es un acto jurídico por medio del cual se pretende establecer y definir una manifestación de Paz y Salvo entre las partes, dando así por finiquitada la relación o el vínculo contractual entre las partes involucradas. La funcionalidad de la liquidación está soportada en la posibilidad que el operador encuentre de definir, en una liquidación, no solo el estado de cuentas, luego de una ejecución, es decir, la relación histórica de la ejecución del contrato, sino también la manera de resolver conflictos futuros entre las partes, al poder pactar en un acta de liquidación, reconocimientos o compensaciones. De igual forma, vale recordar que la liquidación también ofrece la posibilidad de que se amplíe el término de las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones que se contrajeron, todo esto según el objeto contractual y el tipo de obligaciones contraídas.

Así, el acta de liquidación debe contener:

La relación histórica de la ejecución del contrato o descripción de las cantidades de ejecución de la obra o servicio contratado. El acta de liquidación debe, entonces, contener las prestaciones y obligaciones cumplidas e incumplidas, su equivalencia, las sanciones establecidas y las multas debidas o canceladas, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social

Contratos que se deben liquidar

Los contratos que siendo de ejecución instantánea se hayan prolongado en el tiempo, o así lo requieran.

Los contratos en los cuales se haya declarado la caducidad.

Contratos en los que se haya proferido el acto de terminación unilateral.

Término para practicar la liquidación

De los términos legales fijados para liquidar un contrato se pueden deducir dos tipos de liquidación, a saber:

Así, en principio las partes pueden establecer en el contrato el plazo para proceder a la liquidación en el contrato, o dicho plazo se puede establecer en los términos de la orden de compra o de servicio o del contrato de compra o de servicio. Si no se estipuló este acuerdo de plazo, en estas instancias, la liquidación procede dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato.

2.3.11 Revisión y actualización

Este Manual deberá ser revisado y actualizado en la medida en que las necesidades de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA lo requieran y cuando se emita nueva legislación.

La aprobación de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a los dispuesto en estatuto contractual de la administración pública, cuando dichos contratos superen la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes bajo las modalidades de selección.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

El Manual de Contratación fue socializado, revisado ajustado y aprobado en reunión de Consejo Directivo. Y entrará en vigencia a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cerinza a los Once (11) días del mes de Marzo de 2016

CONSEJO DIRECTIVO

Mag. OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ S.
Rectora

Lic. ALBA LUCIA CASTELLANO
Representante de Docentes

ANA ROCIO PICO RAMIREZ
Representante Padres de Familia

MERY JULIETH CHINOME RODRIGUEZ
Representante de Estudiantes

EDWIN ALFONSO DALLOS R.

Representante de Exalumnos

Lic. LUZ MARINA GALVIZ
Representante de Docentes

ANA CAROLINA PUENTES A.
Representante Sector Productivo

MARIA ISABEL MARTINEZ GIL
Rep. Asoc. Padres de Familia

(Original firmado)

3.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

La institución educativa de Cerinza evalúa la gestión desarrollada en sus componentes y procesos de las diferentes gestiones que integran el PEI como son: gestiones directiva, administrativa, académica y de comunidad.

Para obtener los resultados en cada una de las gestiones nos acogemos a los lineamientos de la guía 34 sintetizados en el siguiente cuadro donde nos damos cuenta de los avances, dificultades y trazar avances de mejoramiento continuo.

3.5 SOPORTES TÉCNICOS Y DOCUMENTALES

3.5.1 De cada docente:

Observador del alumno

Planes de aula

Diario de clase

Libro de actas de dirección de grado

Acta de izadas de bandera

Registro de asistencia estudiantil

Plan de seguimiento a estudiantes con dificultades

Libro de actas de control de disciplina semanal

Autocontrol de asistencia

Libro de actas de reunión de padres de familia

Libro de actas del gobierno estudiantil

Auxiliar de calificaciones

3.5.2 Libros reglamentarios de Coordinación

Registro diario de asistencia

Libro de atención a padres de familia
Libros de actas de reunión de profesores
Libro de actas del comité de convivencia
Resolución pacífica de conflictos
Libro de revisión de libros y documentos reglamentarios de los docentes
Libro de procesos disciplinarios de los estudiantes

3.5.3 Documentos de los estudiantes

Registro civil
Certificado de estudios
Fotocopias de carnet de salud
El seguro estudiantil
Registro escolar de valoración
Actas de grado y registros de diplomas

3.5.4 Instrumentos de control

Planes de aula o diarios de campo
Diarios de clase
Informe de resultados de rendimiento escolar
Planillas de valoración escolar de cada periodo
Observador del alumno
Ficha acumulativa
Libro de actas de consejo directivo
Libro de actas de consejo académico
Actas de comisiones de evaluación y promoción
Actas de reunión de profesores
Actas de reunión de consejo de padres
Actas de reunión del consejo de estudiantes
Actas de izadas de bandera

Registro de asistencia estudiantil
Registro del movimiento de consulta en la biblioteca
Carpeta con copia de los certificados expedidos
Carpeta de normas educativas
Carpeta con copia de correspondencia recibida
Carpeta con correspondencia despachada

3.5.5. Libros de contabilidad y manejo de inventario

Libro de bancos
Libro de presupuesto
Libro de cheques
Libro de actas de saneamiento contable o comité técnico

3.6. SISTEMA DE MATRICULAS

La Institución Educativa de Cerinza sigue el proceso de matrículas según la Resolución 1515 de 3 junio de 2003 del Ministerio de Educación y la Resolución 002561 del 24 de mayo de 2012; por la cual se fija procedimiento para la organización del proceso de asignación de cupos y matrículas para el año lectivo 2013, en las Instituciones Educativas que ofrecen Educación Preescolar, Básica y media Oficial en los Municipios no Certificados del Departamento de Boyacá y

Costo de matrículas: Ley 1450 del 16 de Junio de 2011 Artículo 140 – Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 y en la Directiva Ministerial No. 23 del 9 de Noviembre de 2011, informa que a partir del año 2012, todos los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Oficiales desde Preescolar hasta el Grado Once, NO pagarán costos educativos, ni derechos académicos, ni servicios complementarios.

3.7. EVALUACIÓN DE RECURSOS

3.7.1 Recursos físicos

| SEDE | NOMBRE DE LA SEDE | RECURSOS FISICOS | | | | | | | | Laboratorios |
|-----------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------|-------------|----------|--------------------------|---------------------|-----------------|--------------|
| | | Salones de clase | Biblioteca | Sanitarios | Restaurante | | Aula múltiple | Aula de informática | Campo deportivo | |
| | | | | | Cocina | Despensa | | | | |
| R U R A L | San Victorino | 2 | 0 | 5 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| | | 6.5*6.5 | 0 | Buen estado | 5.2*1.7 | 2.5*2.1 | 0 | 6.4*6.4 | | |
| | | | | | | | | | | |
| | La Meseta | 2 | ---- | 4 | 1 | ---- | 1 | 1 | 1 | 0 |
| | | 7.11m*5.6m | | 5m*4m | 7m*2m | | 19m*7m | 6.47m*6.41 | 29m* 13m | |
| | Martínez Peña | 1 | 0 | 5 | 1 | 1 | 0 | 10 EQUIPOS | 1 | 0 |
| | | 55m ² | | 5 m* 4M | 5m*3m | 2.5m*2 m | | 7m*3.5m | 12m* 8m | 0 |
| | Novaré | 2 | ---- | 3 | 1 | 1 | ---- | 1 | 1 | 0 |
| | | | | | | | | | | |
| | Hato | 4 | ---- | 2 | 1 | ---- | 1 | ---- | 1 | 0 |
| | | | | | | | comunal | | | |
| | Chital | 1 | no | 4 | 1 | 1 | no | 1 | 1 | No |
| | | 7mx6m | | 5mx5m | 5mx4m | 4mx2m | | 7mx4m | 12mx8m | |
| | Toba 1 | 1 | no | 2 | 1 | 1 | no | 1 | 1 | No |
| 5mx8m | | | 2mx3m 3mx3m | 5mx3m | 2mx2.5 m | | 4mx6m | 11mx18m 5 pc | | |
| Toba 2 | 1 | no | 2 | 1 | 1 | no | | 1 | No | |
| | 8.55x7,10 m | | 1,53mx74 cm | 4,5x3,7 m | 2,5mx2,6m | | El mismo salón de clases | 21mx13,81m | | |
| objetos | 4 | | 6 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | |

PEI V6- 2016

| | | 136mts REGULAR | | 24mts REGULAR | 12 MTS BUENO | 4 METROS BUENA | | 28 METROS 6 COMPUTADO RES BUENOS | 240 MTS REGULAR | |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|------------------|---------------------------------|-------------------|---|--|--------------------|---|
| C E N T R A L | Central Colinzado | 17 | 1 (En conveni o con | 18 | Una Unidad Aplicati va | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| | | | Comfab oy) | | | | | | | |
| | No Uno | 6 | 1 (En | 9 | 1 | 1 | — | 1 | 1 | — |
| | | 7m*6m | conveni o con Comfab oy | 3m*2m | 4m*2m | 2m*2m | | 10m*6m 10pc | 12m*13m | |
| | Jorge Báez | 5 | | 9 | --- | --- | — | 1 | 1 | — |
| | | 7m*6M | | 3m*2m | | | | 8M*4m | 12m*12m | 0 |

3.7.2 Recursos Humanos Institución Educativa de Cerinza

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | C.C. | CARGO | ESCAL. | RESOLUCION | NOMBRA. |
|---------------------------------|------------------------------------|------------|----------|--------|-----------------------|---------|
| DIRECTIVOS | | | | | | |
| 1 | OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA | 23.553.798 | RECTORA | 14º | 02291-12-ABR-00 | |
| 1 | HECTOR JULIO FUENTES HERNANDEZ | 7.214.904 | COORDIN. | 14º | 000062-14-01-14 | |
| 2 | CARMEN LUCIA VEGA BÁEZ | 23.323.298 | COORDIN. | 14º | 2944E-05-09-08 | |
| SECCION BACHILLERATO | | | | | | |
| 1 | ALBA LUCIA CASTELLANOS VEGA | 46.664.757 | PROFESOR | 14º | 2809-E-08-AGOS-08 | |
| 2 | DORY MARGOT BECERRA DUEÑAS | 23.588.152 | PROFESOR | 2ªA | 00390-22-JUN-07 | |
| 3 | HENRY ANTONIO ESLAVA MANOSALVA | 4.078.785 | PROFESOR | 14º | 1026-E-29.NOV-10 | |
| 4 | BERTHA LILIANA JIMENEZ PATIÑO | 24.031.365 | PROFESOR | 2B | 00558 24-01-2013 | |
| 5 | LUIS ANTONIO BONILLA BONILLA | 74242491 | PROFESOR | 14º | 2685-23-04-13 | |
| 6 | LYDA YAZMIN HERNANDEZ FAJARDO | 40.034.663 | PROFESOR | 2ºC | 000208-09-01-15 | |
| 7 | MANUEL ALFONSO LOPEZ HERRERA | 4.211.464 | PROFESOR | 14º | 1187 E 10-DIC-10 | |
| 8 | OMAR OLMOS GAMBOA | 9.522.725 | PROFESOR | 14º | 497-01-OCT-09 | |
| 9 | LYDA MARCELA BENAVIDES TAMAYO | 46,682,030 | PROFESOR | 2A | 001086-25-MAY-2010 | |
| 10 | JOSE ANTONIO GONZALEZ SEPULVEDA | 4,104,179 | PROFESOR | 14º | | |
| 11 | ASTRID XIMENA ESTEPA LEON | 46.454.080 | PROFESOR | P.U | DEC 00037 02-05-2012 | PROV |
| 12 | CLARA ENITH MANCIPE QUIROGA | 74.377.477 | PROFESOR | 2A | 001815-12-ENE-2016 | |
| 13 | LUIS DANIEL JIMENEZ SUANCHA | 46.450.091 | PROFESOR | PU | 001395-31-MAYO-2007 | PROV |
| 14 | YOLANDA ANGARITA ARAQUE | 39.708.446 | PROFESOR | 2B | 000478-20-ENERO-2015 | |
| 15 | LADY NANCY GONZALEZ GUTIERREZ | 46.669.556 | PROFESOR | 2A | 00250-30-MARZO-2011 | |
| 16 | DIANA CAROLINA COY CASTIBLANCO | 46.457.120 | PROFESOR | 2ºB | 001251-13-FEB-2015 | |
| SECCION PRIMARIA | | | | | | |
| 1 | BLANCA LILIA LARA DE ESLAVA | 23429732 | PROFESOR | 14º | 395-01-OCT-09 | |
| 2 | CARMEN ROSA GALINDO ROJAS | 23430052 | PROFESOR | 14º | 000936-03-MARZO-11 | |
| 3 | JENNY MAUREN SOCADAGUI MANOSALVA | 33.367.582 | PROFESOR | 2A | 0000649- 22-FEBR-16 | |
| 4 | LUZ MARINA GALVIS CORDOBA | 24030327 | PROFESOR | 14º | 2694-02-06-99 | |
| 5 | MARGARITA GALINDO DE BAEZ | 23429466 | PROFESOR | 14º | 7004-09-12-98 | |
| 6 | MARÍA OMAIRA ALBARRACIN SALAMANCA | 23.588.710 | PROFESOR | 2A | 6054 24-01-2013 | |
| 7 | VICTORIA HELENA CRUZ PINZON | 28.168.482 | PROFESOR | 14º | 1013-E-29-NOV-10 | |
| SECCION PRIMARIA RURALES | | | | | | |
| 1 | CLEOTILDE SANCHEZ ARIAS | 39.524.471 | PROFESOR | 14º | 00477-01-OCT-2009 | |
| 2 | DORIS YANNETH PINZÓN CAMARGO | 46.664.845 | PROFESOR | 2C | 007070-E- 19-DIC-2011 | |
| 3 | FLOR AMADO DE BONILLA | 23.322.599 | PROFESOR | 13º | 1073-E-29-NOV-2010 | |
| 4 | GLADYS CECILIA WALTEROS DE MEJIA | 23.322.405 | PROFESOR | 13º | 04670-27-12-1995 | |
| 5 | IRMA PATRICIA PACAGUI AYALA | 23.676.309 | PROFESOR | 14º | 004615-11-JUL-2013 | |

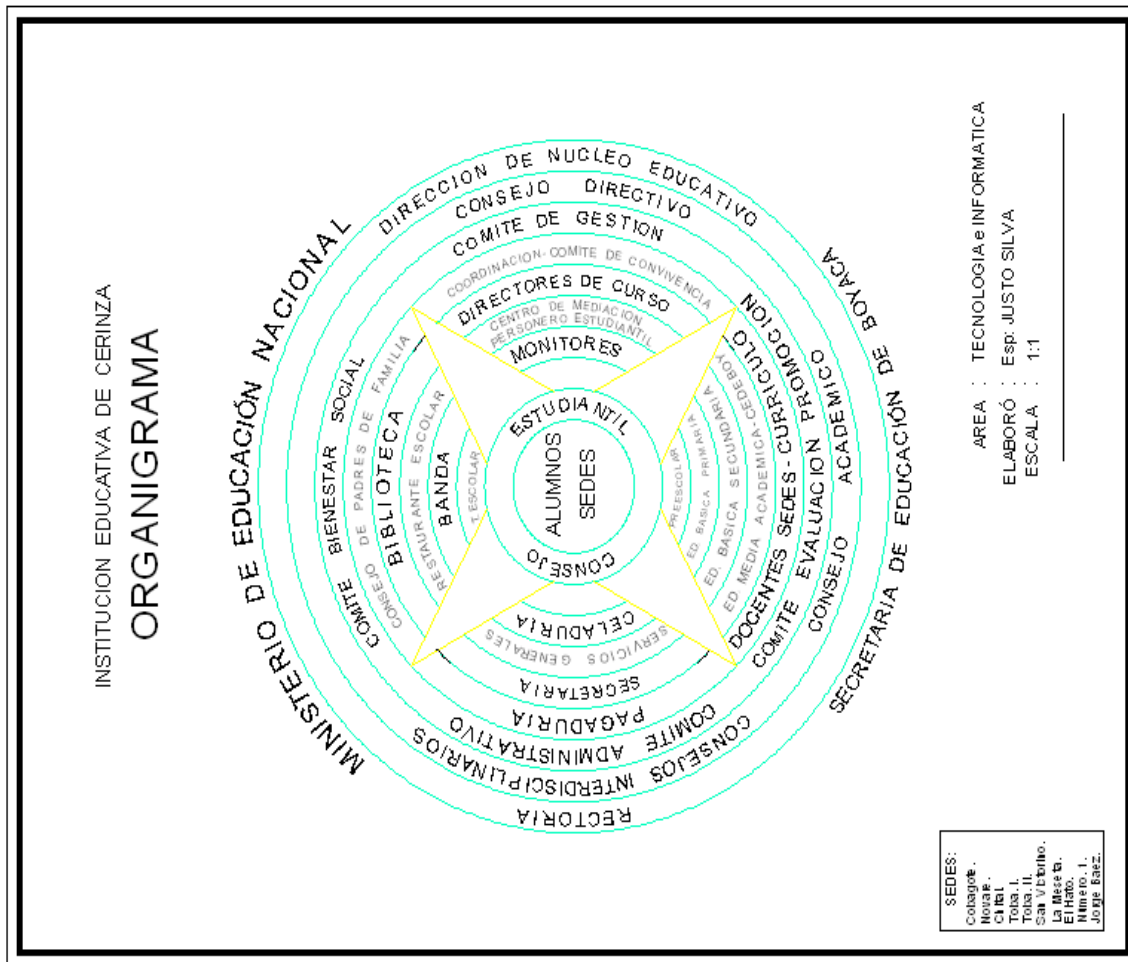
PEI V6- 2016

| | | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|------------|------------|-----|--------------------|-------|
| 6 | MERY BECERRA MORENO | 46.661.142 | PROFESOR | 14º | 2898-22-10-2007 | |
| 7 | ORLANDO PARRA ROJAS | 7.226.595 | PROFESOR | 2ºD | 000199-09-ENE-2015 | |
| 8 | FLOR ALBA MANOSALVA CUCAITA | 23429483 | PROFESOR | 14º | 2717-22-OCT-2007 | |
| 9 | | | | | | |
| ADMINISTRATIVOS | | | | | | |
| 1 | JOSE WILMAN DELGADO CETINA | 6.613.489 | AUX.ADMON | 17 | 407 | PROV. |
| 2 | CARLOS FABIO CORREDOR REYES | 4.079.045 | CELADOR | 10 | 477 | |
| 3 | JAIME EVANGELISTA CEPEDA GOMEZ | 4.288.570 | CELADOR | 10 | 477 | |
| 4 | EDITH DEL CARMEN SISA SISA | 24.205.812 | SER.GENER | 10 | 470 | |
| 5 | LUIS EMILIO LIBERATO LINARES | 7.160044 | SER. GENER | 10 | 470 | |
| 5 | YOLANDA TRIANA ESTUPIÑAN | 23.323.150 | AUX.ADMIN | 17 | 407 | |

3.8 CALENDARIO ACADÉMICO 2016

Para el calendario académico se rige por la Resolución No 003, ver (Anexo 32)

3.9 ORGANIGRAMA



PEI V6- 2016

CRONOGRAMA ESCOLAR 2016

ACUERDO No.009
(25 de Noviembre 2015)

Por medio del cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2016.

Los miembros del Consejo Directivo, de LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuación de los recursos de las Instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 20158 señala el presupuesto anual como instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y gastos. El de Ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento e inversión a nivel de rubros teniendo como base el origen de los recursos como ingresos propios, ingresos por transferencias e ingresos por recursos de capital.
4. Que en virtud de lo antes expuesto.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fijase los cálculos de rentas e ingresos de capital del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y (31) de Diciembre de 2016, en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE \$61, 340,000.00**

| | | | | |
|----------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | 61,340,000.00 |
| 1.1 | INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN | | | 4,140,000.00 |
| 1.1.1 | Derechos Académicos | | 500,000.00 | |
| 1.1.1.1 | Certificaciones y Constancias | 500,000.00 | | |
| 1.1.1.2 | Derechos Académicos Ciclo Complementario | | | |
| 1.1.2 | Programas Especiales | | 0 | |
| 1.1.2.1 | Proyecto Agropecuario | | | |
| 1.1.3 | Servicios Especiales | | 0 | |
| 1.1.3.1 | Transporte Escolar | | | |
| 1.1.4 | Explotación de Bienes entregados a la Institución | | 40,000.00 | |
| 1.1.4.1 | Bienes en Usufructo | | | |
| 1.1.4.1.1 | Venta de pasto | 40,000.00 | | |
| 1.1.5 | Otros Ingresos Operacionales | | 3,600,000.00 | |
| 1.1.5.1 | Rentas Contractuales | 3,600,000.00 | | |
| 1.1.5.1.1 | Concesión tienda escolar | 3,500,000.00 | | |
| | | | | |
| 1.1.5.1.2 | Otras Concesiones | 100,000.00 | | |
| 1.1.5.1.3 | Otros Ingresos Extraordinarios- Fococopias | | | |
| 1.2 | TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS | | | 56,600,000.00 |
| 1.2.1 | Transferencias Nacionales | | 56,600,000.00 | |
| 1.2.1.1 | Asignación COMPES | 56,600,000.00 | | |
| 1.2.1.2 | Otras Transferencias Nacionales | | | |
| 1.2.2 | Transferencias Departamentales | | 0 | |
| 1.2.2.1 | Transferencias Departamentales | | | |
| 1.2.3 | Transferencias Municipales | | 0 | |
| 1.2.3.1 | Recursos propios | | | |
| 1.3 | RECURSOS DE CAPITAL | | | 600,000.00 |
| 1.3.1 | Recursos del Balance | | 0 | |
| 1.3.1.1 | Recursos de Gratuidad | | | |

| | | | | |
|--------------|---|------------|-------------------|----------------------|
| 1.3.1.2 | Recursos Propios | | | |
| 1.3.2 | Rendimientos Financieros | | 0 | |
| 1.3.2.1 | Rendimientos de la Cuenta de Ahorros | | | |
| 1.3.3 | Donaciones | | 600,000.00 | |
| 1.3.3.1 | Donaciones Particulares | 600,000.00 | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS | | | 61,340,000.00 |

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO: Fijase los cálculos de gastos y apropiaciones del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE \$61,340,000.00**

| | | | | |
|--------------|---|------------|---------------------|----------------------|
| | | | | 61,340,000.00 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | 29,556,000.00 |
| 2.1.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS | | 1,656,000.00 | |
| 2.1.1.01 | Servicios Técnicos y profesionales | 300,000.00 | | |
| 2.1.1.02 | Gastos Bancarios | 300,000.00 | | |
| 2.1.1.03 | Mantenimiento | 300,000.00 | | |
| 2.1.1.04 | Compra de Equipos Muebles y Enseres | 200,000.00 | | |
| 2.1.1.05 | Materiales y Suministros | 70,000.00 | | |
| 2.1.1.06 | Servicios Públicos | 200,000.00 | | |
| 2.1.1.07 | Comunicaciones y Transportes | 50,000.00 | | |
| 2.1.1.08 | Seguros | 30,000.00 | | |
| 2.1.1.09 | Impresos y Publicaciones | 150,000.00 | | |
| 2.1.1.10 | Realización e Inscripción de Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y | 56,000.00 | | |

| | | | | |
|-------------|---|--------------|---------------|--|
| | culturales para los educandos | | | |
| 2.1.2 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS GRATUIDAD CONPES | | 27,300,000.00 | |
| 2.1.2.01 | Servicios Técnicos y profesionales | 2,300,000.00 | | |
| 2.1.2.02 | Mantenimiento | 6,000,000.00 | | |
| 2.1.2.03 | Compra de Equipos Muebles y Enseres | 200,000.00 | | |
| 2.1.2.04 | Materiales y Suministros | 8,000,000.00 | | |
| 2.1.2.05 | Servicios Públicos | | | |
| 2.1.2.05.01 | Energía | - | | |
| 2.1.2.05.02 | Agua | - | | |
| 2.1.2.05.03 | Celular | 900,000.00 | | |
| 2.1.2.05.04 | Internet | 2,000,000.00 | | |
| 2.1.2.06 | Comunicaciones y Transportes | 100,000.00 | | |
| 2.1.2.07 | Seguros | 800,000.00 | | |
| 2.1.2.08 | Impresos y Publicaciones | 5,000,000.00 | | |
| 2.1.2.09 | Realización e Inscripción de Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos | 2,000,000.00 | | |
| 2.1.3 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS DE CAPITAL | | 600,000.00 | |
| 2.1.3.1 | Servicios Técnicos y profesionales | | | |
| 2.1.3.2 | Mantenimiento | 600,000.00 | | |
| 2.1.3.3 | Materiales y Suministros | | | |
| 2.1.3.4 | Servicios Públicos | | | |
| 2.1.3.4.01 | Energía | | | |
| 2.1.3.4.02 | Agua | | | |
| 2.1.3.4.03 | Celular | | | |
| 2.1.3.4.04 | Internet | | | |
| 2.1.3.5 | Seguros | | | |
| 2.1.3.6 | Impresos y Publicaciones | | | |

| | | | | |
|--------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| 2.1.3.7 | Realización e Inscripción de Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos | | | |
| 2.2 | GASTOS DE INVERSION | | | 31,784,000.00 |
| 2.2.1 | GASTOS DE INVERSION RECURSOS PROPIOS | | 2,484,000.00 | |
| 2.2.1.1 | Estudios y Proyectos pedagógicos productivos | | | |
| 2.2.1.2 | Asistencia Técnica Sistematización de Resultados | 300,000.00 | | |
| 2.2.1.3 | Mejoramiento de Infraestructura Física | 1,000,000.00 | | |
| 2.2.1.4 | Dotación Muebles, Equipos y Materiales Devolutivos | 500,000.00 | | |
| 2.2.1.5 | Dotación pedagógica textos, libros y materiales didácticos | 684,000.00 | | |
| | | | | |
| 2.2.2 | GASTOS DE INVERSION RECURSOS GRATUIDAD CONPES | | 29,300,000.00 | |
| 2.2.2.1 | Estudios y Proyectos pedagógicos | | | |
| 2.2.2.2 | Asistencia Técnica Sistematización de Resultados | 1,700,000.00 | | |
| 2.2.2.3 | Mejoramiento de Infraestructura Física | 15,654,000.00 | | |
| 2.2.2.4 | Dotación Muebles, Equipos y Materiales Devolutivos | 6,000,000.00 | | |
| 2.2.2.5 | Dotación pedagógica textos, libros y materiales didácticos | 3,000,000.00 | | |
| 2.2.2.6 | Gastos de Viaje y transporte de los educandos | 2,000,000.00 | | |
| 2.2.2.7 | Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica | 946,000.00 | | |
| 2.2.2.8 | Jornadas extendidas y complementarias | | | |
| 2.2.3. | GASTOS DE INVERSION TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES | | - | |
| 2.2.3.1 | Materiales y Suministros | - | | |
| 2.2.3.2 | Realización e Inscripción de Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos | - | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES | 61,340,000.00 | 61,340,000.00 | 61,340,000.00 |

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de la ley 38 de 1998, 179 de 1994 225 de 1995 (compiladas en el decreto 111/96) Estatuto orgánico del presupuesto General de la Nación, deben aplicarse en armonía con estas, las cuales rigen para la presente vigencia fiscal y compromete su aplicación a los órganos que conforman el presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA siendo las siguientes:

1. INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES: Son las rentas o fuentes de ingresos público o privado de que dispone o pueden disponer regularmente y sin intermitencia los Fondos de Servicios Educativos del Establecimiento, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la institución en la Prestación del Servicio Educativo (Docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios del Establecimiento.

TRANSFERENCIAS: Son Recursos Financieros girados directamente a los fondos de servicios Educativos de los establecimientos por entidades públicas de cualquier orden. Los recursos girados por las Entidades Territoriales no podrán ser comprometidos por el Rector o Director hasta cuando no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Establecimiento.

RECURSOS DE CAPITAL: Son las Rentas Obtenidas por el Establecimiento en forma eventual por concepto de Recursos del Balance, Rendimientos Financieros que se obtengan con recursos de los fondos forman parte del mismo.

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

La Clasificación del gasto Público se hace con base en los Decretos 568 y 2260 de 1996. Los gastos corresponden a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general de la Institución Educativa, esto es teniendo en cuenta el principio de Universalidad. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos.

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos de clasificación de la siguiente forma:

Para la Institución Educativa, el único ordenador del gasto es el RECTOR y por lo tanto todo compromiso debe estar firmado por el RECTOR o por la persona a quien se haya delegado tal facultad de firmar de acuerdo con los procedimientos establecidos. Además para su validez se requiere que exista apropiación suficiente en el presupuesto, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal respectivo. Para su pago se debe garantizar la existencia de fondos de acuerdo a la programación del PAC, en la Dirección de Tesorería, quien hará su control.

Por medio de las disposiciones generales no se podrán crear ingresos no previstos en la ley.

Las disposiciones para la correcta ejecución Presupuestal de los gastos son las siguientes:

2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo de la Institución Educativa. Son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la institución, para el desempeño de las funciones y cumplimiento de la misión Institucional.

Se incluyen dentro de los gastos de funcionamiento solo servicios Personales Indirectos y gastos generales. En los Fondos de Servicios Educativos no se administran los Gastos de Personal. (art. 9. Dec. 4791 de 19 de Diciembre de 2008). Se deben tener en cuenta los conceptos de Gastos que a continuación se definen:

SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Son gastos destinados a atender la contratación de personas Jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo y se rigen por las normas y principios de contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios, no se pueden destinar al pago de acreencias laborales de ningún orden,

GASTOS BANCARIOS:

Por ese rubro se atenderán los impuestos y gravámenes, , gastos bancarios y contribuciones a que este sujeto la Institución Educativa. La ejecución de gastos provenientes de transferencias están exentos de los gravámenes financieros.

MANTENIMIENTO:

Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles de la institución educativa, adquisición de repuestos y accesorios.

COMPRA DE EQUIPO:

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse según las normas legales. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

MATERIALES Y SUMINISTROS Y MATERIAL DE EDUCACION:

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar por el Establecimiento educativo y no son objeto de devolución, como papel, útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, combustible, herramientas no devolutivas, medicamentos de primeros auxilios y materiales desechables de laboratorio y uso médico, y otros necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento Educativo. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

SERVICIOS PUBLICOS:

Corresponde a erogaciones que se hacen por concepto de servicios de públicos domiciliarios, Luz, Agua, Gas, telefonía móvil e internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:

Se incluye por este concepto aquellos gastos tales como mensajería, correo postal, correo electrónico, ocasionados por la representación de la Institución Educativa, embalaje y acarreo de los elementos.

SEGUROS:

Corresponde al pago de prima por seguros que se adquieren para para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad, Este incluye la póliza global de empleados de manejo, ordenadores de gastos cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, folletos, escritos, publicaciones, revistas, trabajos tipográficos, autenticaciones, suscripciones, encuadernación de libros, talonarios de pagos, recibos de caja, carnets, diplomas menciones, manuales de convivencia y cualquier otra erogación relacionada.

REALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS EDUCANDOS

Se cancelan gastos originados por la realización e inscripción y participación en eventos pedagógicos, científicos, deportivos, y culturales, previa aprobación del Consejo Directivo y en las cuantías autorizadas por él

2.2. GASTOS DE INVERSION

Este grupo representa las cifras de los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión pública. Los gastos de inversión corresponden a erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital. Incluye aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este gastos es la de permitir acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física económica y social. Se deben tener en cuenta los conceptos de Gastos que a continuación se definen:

ESTUDIOS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Se cancelan gastos para sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos .

ASISTENCIA TECNICA SISTEMATIZACION DE RESULTADOS:

Se cancelan por este rubro los gastos de software y mantenimiento del mismo para atender la sistematización de las matrículas y notas de los educandos de la Institución educativa.

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA:

Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la institución educativa, Las obras que impliquen modificación de la infraestructura física estatal deben contar con el estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

DOTACION MUEBLES, EQUIPOS Y MATERIALES DEVOLUTIVOS:

Se cancelan por este rubro los muebles, equipos de ayudas audiovisuales, bienes de consumo duradero que deban inventariarse necesarios para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

DOTACIÓN PEDAGÓGICA:

Se cancelan por este rubro los textos, libros y material didáctico necesarios para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE DE LOS EDUCANDOS:

Se cancelan gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el Consejo Directivo. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir

los gastos del docente acompañante siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR Y ACADÉMICA

Se cancelaran gastos de acciones de mejoramiento de la gestión escolar u académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.

JORNADAS EXTENDIDAS Y COMPLEMENTARIAS:

Se cancelan gastos en desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.

RESTRICCIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS

El ordenador del gasto no puede:

- Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de persona, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, incéndiense de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015.
- Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo.
- Financiar la capacitación de funcionarios.
- Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias
- Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros, QUE DEFINA EL Ministerio de Educación Nacional.
- Financiar el pago gastos suntuarios,

ARTICULO TERCERO: El plan de Compras y de Inversión hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación del consejo directivo de este establecimiento.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cerinza a los veinticinco (25) días del mes Noviembre de 2015.

Aprobado: **CONSEJO DIRECTIVO**

CONSEJO DIRECTIVO.

Mag. OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ S.

Rectora

YANETH SISA

Representante de Exalumnos

Lic. DIANA CAROLINA COY CASTIBLANCO

Representante de Docentes

Lic. MARIA OMAIRA ALBARRACIN

Representante de Docentes

ANA SIXTA ROJAS DIAZ

Representante Padres de Familia

MARIA ISABEL MARTINEZ

Representante Sector Productivo

JULIAN ALBEIRO BELTRAN ALVAREZ

Representante de Estudiantes

DIANA MARCELA MORALES RIVERA.

Rep. Asoc. Padres de Familia

(Original con Firmas)



Institución Educativa de Cerinza

Licencia de Funcionamiento Resolución 03183 de Dic 15 2008 y
Aprobación Estudios Resolución 02754 Oct 22 /2002.
Emanadas de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Continuación Acuerdo No 002 del 11 de Junio de 2015

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| RECURSOS PROPIOS Y SGP | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | VALOR | TOTALES |
| 1. | INGRESOS | | |
| 1.3 | RECURSOS DE CAPITAL | | |
| 1.3.1 | Recursos del balance | | \$2.680.468.70 |
| 1.3.11 | Recursos de Gratuidad | \$2.400.526.00 | |
| 1.3.12 | Recursos Propios | \$279.942.70 | |
| VALOR TOTAL A ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.015 | | \$2.680.468.70 | \$2.680.468.70 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS APROPIACIONES | | | |
|--|---|-----------------------|-----------------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | VALOR | TOTALES |
| 2.1.2 | Gastos Funcionamiento (Recursos gratuidad Conpes) | | \$ 2.400.526.00 |
| 2.1.2.09 | Realización, Participación e inscripción de actividades pedagógicas, científicas, y culturales para los educandos | \$ 2.400.526.00 | |
| 2.1.3 | Gastos de Funcionamientos (Recursos del Balance) | | \$ 279.942.70 |
| 2.1.3.4 | Servicios Públicos | \$ 279.942.70 | |
| VALOR TOTAL A ADICIONAR PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 | | \$2.680.468.70 | \$2.680.468.70 |

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cerinza, a los Once (11) días del mes de Junio del Dos Mil Quince (2.015).

En Constancia Firman:

CONSEJO DIRECTIVO

Mag. OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ
Rectora

YANETH SISA
Representante de Exalumnos

Lic. DIANA CAROLINA COY CASTIBLANCO
Representante de Docentes

Lic. MARIA OMAIRA ALBARRACIN
Representante de Docentes

ANA SIXTA ROJAS DIAZ
Representante Padres de Familia

MARIA ISABEL MARTINEZ
Representante Sector Productivo

JULIAN ALBEIRO BELTRAN ALVAREZ
Representante de Estudiantes

DIANA MARCELA MORALES RIVERA.
Rep. Asoc. Padres de Familia

.12.2 Proyección según necesidades

| RECURSOS HUMANOS | RECURSOS FISICOS | RECURSOS TECNOLOGICOS | RECURSOS ECONOMICOS |
|---|---|---|---|
| <p>1Psicoorientador para prestar apoyo e involucrarse Desde el enfoque preventivo como en asesoramiento a agentes educativos (estudiantes padres de familia) como en el desarrollo de programas específicos: educación para la salud, educación afectivo-sexual, prevención de las drogo-dependencias y de los proyectos ligados en general a la transversalidad</p> | <p>Campos deportivos</p> <p>Mantenimiento de la sedes urbanas y rurales</p> | <p>Conectividad de internet para las salas de informática.</p> <p>Software especializado por asignatura</p> <p>Mantenimiento de equipos de cómputo en las sedes de primaria.</p> <p>Dotación de elementos para los laboratorios de física</p> <p>Dotación de textos de literatura infantil, inglés y filosofía.</p> | <p>Solo se cuenta con el presupuesto del colegio y a la expectativa de un proyecto gubernamental la cual nos asignen otros recursos.</p> <p>Elementos didácticos para las diferentes áreas de estudio.</p> <p>Dotación de elementos necesarios para la sala de informática, tales como impresoras, tinta, liquido para limpieza equipos, bayetillas, forros para los equipos.</p> |

4. GESTION A LA COMUNIDAD

4.1 METAS

- Lograr la participación de los padres de familia en forma activa y dinámica en cada una de las actividades desarrolladas durante el año escolar.
- Utilizar los diferentes medios para mantener comunicación efectiva y permanente entre los diferentes actores del servicio educativo.
- Garantizar la inclusión en el sistema educativo de todas las personas independientemente de su condición y respetando la diferencia.
- Desarrollar estrategias que fortalezcan la autoestima de los estudiantes y que les permita la formulación de su proyecto de vida en forma secuencial y anual.
- Establecer convenios con diferentes entidades para fortalecer el servicio educativo
- Promover actividades lúdico recreativas para estimular la formación en valores en búsqueda de una sana convivencia
- Elaborar y aplicar el manual de convivencia institucional

4.2 INDICADORES

- Porcentaje de padres de familia que participan activamente en los diferentes programas y actividades de la institución.
- Porcentaje de estudiantes que elaboran su proyecto de vida.
- Número de estudiantes con necesidades educativas especiales que son atendidos en la institución.
- Porcentaje de padres de familia que mantienen comunicación efectiva con la institución.
- Número de convenios establecidos con diferentes entidades
- Porcentaje de aplicabilidad del manual de convivencia escolar.

4.3. ACCESIBILIDAD O INCLUSION

En el año 2014 llego un proyecto de la Gobernación de Boyacá en convenio con la fundación centros de aprendizaje Neuroharte, para aunaron esfuerzos en el fortalecimiento de las instituciones, ubicadas en los municipios no certificados del departamento, teniendo en cuenta del desarrollo de las siguientes líneas de trabajo en su institución.

OBJETO

El objetivo del presente convenio es: “aunar esfuerzos para fortalecer, acompañar y hacer seguimiento a los procesos de inclusión educativa en instituciones educativas focalizadas de municipios no certificados del departamento de Boyacá que reporten estudiantes con discapacidad o talentos excepcional en el SIMAT

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer los procesos pedagógicos y directivos de las instituciones no certificadas del departamento en el manejo de una cultura inclusiva que permitirá la atención con calidad, equidad y pertinencia a los escolares con discapacidad.

Favorecer los procesos de enseñanza por medio de herramientas tecnológicas que faciliten al estudiante la adquisición del proceso de Lecto-escritura

4.3.1 Programa de atención a niños vulnerables

En nuestra institución se diagnosticaron algunos estudiantes con necesidades especiales y otros con barreras de aprendizaje según la licenciada en Psicología con énfasis en Asesoría Educativa.

De los cuales 7 estudiantes con NEE y 10 con Barreras de aprendizaje. Para cada uno de estos estudiantes recomienda realizar algunas actividades de apoyo y fortalecimiento

JUSTIFICACION

Analizando el bajo desempeño que presentan algunos estudiantes en su rendimiento académico y para garantizar la aceptación de los niños y niñas con NEE, por parte del grupo, es necesario desarrollar un proyecto específico de atención a esta población.

ACTIVIDADES

- Capacitación a Docentes para la atención a la población diversa
- Talleres según la dificultad de aprendizaje.
- Diagnóstico, aplicación de talleres y seguimiento de niños con limitaciones.
- Charlas con padres y docentes que manejen niños y niñas con NEE por parte del Psicólogo Municipal,
- Evaluación continua para analizar el avance en el desempeño de los niños.
- Socialización de experiencias relacionadas con el tema.
- Exposición de las actividades desarrolladas por estos niños.

RESPONSABLES

- Secretaría de educación departamental
- Directivos.
- Docentes.
- Puesto de salud.
- Psicólogo.
- Administración municipal.
- Padres de familia

4.4 PROYECTO DE VIDA

El Proyecto de Vida es la carta de navegación o plan de acción que el niño o joven debe trazar con el fin de determinar qué carrera va a estudiar o en que trabajar, su mayor componente es el de explorar y descubrir sus facetas espirituales y emocionales que son las que brindan trascendencia, motivación y compromiso.

El objetivo es conocer las bases con que cuenta una persona para construir su proyecto de vida. Debe propiciar una sana aceptación de sí mismo y de las circunstancias que lo rodean y así proyectarse hacia un futuro promisorio.

La Institución Educativa orientara desde el área de Ética y valores humanos, cada estudiante irá elaborando su proyecto de vida desde el grado de transición hasta undécimo grado

4.5 PROYECCION A LA COMUNIDAD

La proyección a la comunidad es la acción académica que tiene como finalidad solucionar falencias detectadas en la misma a través de proyectos generados desde la Institución con el acompañamiento de docentes, estudiantes, administrativos y directivos

4.6. ESCUELA DE PADRES

Siendo la familia la célula básica de la sociedad, principio de vida, primera educadora de los hijos y formadora de personas capaces de trabajar por el desarrollo económico y social del municipio; la Institución Educativa quiere orientar caminos que permitan una óptima comunicación entre sus integrantes a través de la escuela de padres.

Algunos temas a tratar son en este año son:

- Conferencia, “Drogadicción y alcoholismo” para los padres de los grados 9º,10º y 11º
- Conferencia “Manejo del tiempo libre” para los padres de los grados 6º, 7º y 8º
- Conferencia, “canales de comunicación y convivencia” para padres de los grados 3º,4º y 5º
- Conferencia orientación en “Normas en el hogar” para padres de los grados 0º, 1º y 2º.
- Conferencia taller: Orientación en “Violencia Intra -familiar” y “Responsabilidad de los padres” para los padres de las diferentes sedes rurales de acuerdo al cronograma anexo al proyecto.

Las anteriores temática se desarrollará periódicamente con el ánimo de contribuir a mejor las relaciones de convivencia en el hogar (padres. hijos), y proporcionar a los

padres de familia espacios de formación que les permita el ejercicio de nuevas formas de relación consigo mismo y con sus hijos.

4.7 OFERTA A LA COMUNIDAD

La Institución Educativa de Cerinza ofrece a los habitantes del Municipio los siguientes servicios formativos:

- Educación en los diferentes niveles: preescolar, básica primaria. Básica secundaria y media; a toda la población en edad escolar.
- Educación de adultos IDENTIDADES. Jornadas escolares complementarias en convenio con COMFABOY
- Servicio Social estudiantil.
- Servicio de Transporte escolar con el apoyo de la administración municipal.
- Servicio de restaurante escolar dentro del plan “Boyacá se atreve por la alimentación escolar y nutrición”.
- Servicio de Biblioteca en convenio con COMFABOY
- Integración de la Comunidad educativa a través de actividades culturales, deportivas y religiosas.

.8 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

La institución tiene programas que permiten que la comunidad se beneficie con la utilización de algunos recursos físicos (sala de informática, tabletas, sala de apoyo tecnológico, canchas de baloncesto y voleibol, aula múltiple) y colabora con los gastos de mantenimiento de los equipos y bienes de dotación.

4.9. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Atendiendo a las políticas educativas establecidas en el artículo 97 ley 115 de 1994, artículo 39 del decreto 1860 de 1994 y la resolución 4210 de 1996, la institución

educativa prestará su servicio social a la comunidad con los estudiantes de los grados décimo y once quienes presentaran de manera individual o en grupo proyectos en caminadas a responder a algunas necesidades básicas de la comunidad los cuales serán desarrollados con una intensidad mínima de 80 horas, revisados y orientados cronológicamente por el profesor coordinador de dicho programa.

La temática de algunos proyectos es:

- Administración del gimnasio Deportivo
- Organización y catalogación de los archivos en entidades públicas
- Apoyo a control disciplinario en el Restaurante escolar
- Aseo y embellecimiento del colegio
- Atención al adulto mayor
- Pintura de murales en la sedes rurales
- Demarcación de canchas deportivas
 - Apoyo a procesos electorales y de manejo de archivo en la Registradora Municipal
- Participación en proyectos comunitarios- viacrucis
- Arreglo y mantenimiento de material didáctico (mapoteca y libros)
- Jornadas ecológicas

El servicio social del estudiante es obligatorio para obtener el título de bachiller. Se debe ampliar la cobertura a nivel municipal, especialmente en el sector rural con planes y programas que ayuden a la comunidad (Alfabetización, manejo de basuras, reciclaje, arborización, cuidados de las cuencas hidrográficas etc.)

4.10 PARTICIPACION Y CONVIVENCIA

Hace referencia a la oportunidad que tienen los integrantes de la comunidad educativa a interactuar de manera efectiva en el desarrollo institucional.

La institución educativa dando cumplimiento a las normas establecidas en la ley 115 y su decreto 1860 sobre la conformación del gobierno escolar ha conformado los siguientes organismos:

- Consejo Directivo
- Consejo estudiantil
- Consejo de padres de familia
- Consejo académico
- Personero estudiantil
- Comité de convivencia
- Subcomités de convivencia

Dichos estamentos cuentan con sus respectivas actas de conformación, registros de asistencias y eventos programados los cuales reposan como evidencias en la dirección de la institución.

Se han utilizado adecuadamente los mecanismos y escenarios de participación de los estudiantes en forma continua, con el apoyo de la administración municipal, en los diferentes eventos y actividades programadas, como son:

- Juegos íter colegiados
- Juegos íter escolares
- Expo-ciencia educativa
- Expo
- Programa Ondas
- Actividades complementarias de Comfaboy
- Pruebas de conocimiento en olimpiadas
- Actos culturales
- Actos religiosos
- Celebraciones patrias

Con el propósito de estimular la participación, compromiso y sentido de pertenencia de las familias en las actividades programadas por la institución durante el año escolar, se les otorgara una mención honorífica el día de la clausura y se publicaran los nombres al año siguiente en diferentes medios informativos como la revista Institucional, la página web, carteleras y en la emisora de la localidad.

4.11 PREVENCIÓN DE RIESGOS

La institución cuenta con un programa para la prevención de riesgos físicos que hace parte de los proyectos transversales (educación ambiental, educación sexual, prevención de desastres, aprovechamiento del tiempo libre y educación sexual) que son coherentes con el P.E.I.

(Ver Anexo 17, 18, 19)

Estos programas son diseñados, orientados, divulgados y evaluados por un comité organizador y conocidos por toda la comunidad educativa con el ánimo de brindarles el apoyo necesario para que mejoren las condiciones de seguridad en sus hogares y en la sociedad.

La institución ha identificado algunos problemas prioritarios que constituyen factores de riesgo para los estudiantes y la comunidad como: embarazo en adolescentes, consumo de sustancia psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico, etc.

Se han realizado conferencias, charlas, videos orientados a la prevención de estos riesgos, notándose un bajo índice en los mismos, gracias a la orientación y concientización de los estudiantes en el desarrollo del proyecto de vida, en la aplicación del manual de convivencia y colaboración de los diversos entes de la comunidad educativa.

La Institución cuenta con los servicios de celaduría las 24 horas y está a cargo de personas idóneas y responsables quienes controlan la entrada y salida de todo el personal que ingrese a la Institución

Para el ingreso de los estudiantes a la Institución cada año se requiere de la adquisición de una póliza de seguro escolar contra accidentes personales e integrales por un valor de (\$ 8000) la cual es responsable de cubrir los gastos que ocasionen cuando un estudiante corre este riesgo

BIBLIOGRAFÍA

Arboleda, V. C. (2004). *Hacia una Nueva Escuela para el siglo XXI*. Bogotá:

Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente.

Gente, F. E. (2009). *Escuela Nueva- Escuela Activa. Manual para el Docente*. Bogotá.

Gonzalez, P. (15 de 05 de 2011). La educación sexual en los colegios. *Alerta* . Cerinza, Boyaca, Colombia: Oveja Negra.

GUÍA METODOLÓGICA 31. Evaluación Anual de Desempeño Laboral Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente. Decreto Ley 1278 de 2002.

Guía No. 2. Cómo entender las pruebas saber. Ministerio de Educación Nacional

Malambo, I. E. (05 de 05 de 2011). *Escuela Nueva*. Recuperado el 05 de 05 de 2011, de <http://iesansebastian.awardspace.com/escuelanueva.html>

Ministerio de educación nacional. (6 de 12 de 2010). *cololbiaaprende*. Recuperado el 10 de 05 de 2011, de www.colombiaaprende.deu.co

Ministerio de Educación Nacional. (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación. *Ley 115* . Bogotá, Colombia: Ministerio de educación nacional.

Plan de ordenamiento territorial. Cerinza, 2010.

REYES, Manosalva Eutimio. Monografía histórica, sociológica y literaria de Cerinza.

Ediciones “La rana y el águila”. Tunja, 1982. Páginas 13, 14, 19 y 20.

Vasquez, V. C. (2009). Escuela Nueva- escuela Activa Manual del Docente. En V. C. Vasquez, *Escuela Nueva- escuela Activa Manual del Docente* (págs. 145-150, 218-219, 286.). Bogotá: Fundación Escuela Nueva Volvamos a la gente.

ANEXOS

ANEXO 1 Gobierno Escolar

ANEXO 2 Mapa general de competencias

ANEXO 3 Plan de área tecnología e informática

ANEXO 4 Plan de área Ciencias Sociales

ANEXO 5 Plan de área Lengua Castellana

ANEXO 6 Plan de área Educación Artística

ANEXO 7 Plan de área Educación Física

ANEXO 8 Plan de área Lengua Extranjera

ANEXO 9 Plan de área Filosofía

ANEXO 10 Plan de área Preescolar

ANEXO 11 Plan de área Ciencias Naturales y Educación Ambiental

ANEXO 12 Plan de área Educación Ética y Valores

ANEXO 13 Plan de área Matemáticas

ANEXO 14 Plan de área Educación Religiosa

ANEXO 15 PLAN DE ARTICULACION (SENA)

ANEXO 16 Asignación académica

ANEXO 17 Proyecto de prevención y atención de desastres

ANEXO 19 Proyecto Recreación y aprovechamiento del tiempo libre

ANEXO 20 Proyecto de Escuela de Padres

ANEXO 21 Proyecto de educación para la sexualidad y la vida

ANEXO 22 Proyecto Ambiental Escolar

ANEXO 24 Manual de Convivencia.

ANEXO 25 Sistema institucional de evaluación de estudiantes

ANEXO 26 Reglamento Comisión de Evaluación y Promoción

ANEXO 27 Calendario Académico

ANEXO N° 1 GOBIERNO ESCOLAR

GOBIERNO ESCOLAR - AÑO 2016

CONSEJO DIRECTIVO

| Nº | CARGO | NOMBRE | CELULAR | DIRECCION |
|----|---|--------------------------------|-------------|------------------|
| 1 | Rectora | Omaira C. Rodríguez S. | 3125211376 | Sede Central |
| 2 | Rep. Docentes | Alba Lucía Castellanos | 3125187408 | Sede Central |
| 3 | Rep. Docentes | Luz Marina Galviz | 3124366981 | Sede N° 1 |
| 4 | Rep. Padre de familia nombrado por la Asociación Familia | María Isabel Martínez Ruíz | 320 3438548 | Crra.12 N° 8-04 |
| 5 | Rep. Padre de Familia nombrado por el Consejo de Padres | Ana Rocío Pico Ramírez | 118502146 | Crra.5 N° 7-10 |
| 6 | Rep. De los estudiantes Nombrado por el Consejo Estudiantil | Mery Julieth Chinome Rodríguez | 3203783193 | Calle 5° N° 8-47 |
| 7 | Representante de los ex alumnos | Edwin Alonso Dallos Rincón | 3124820340 | Calle 6 N° 7-72 |
| 8 | Representante del Sector Productivo | Ana Carlina Puentes A. | 3114892816 | Calle 7 N° 4-02 |

CONSEJO ACADEMICO

| Nº | AREA | DOCENTE |
|----|--|------------------------------|
| 1 | Ciencias Naturales y Educación Ambiental | Lyda Yazmin Hernández |
| 2 | Ciencias Sociales Constitución Política y Democracia | Omar Olmos Gamboa |
| 3 | Filosofía | Yolanda Angarita Araque |
| 4 | Educación Ética y Valores Humanos | Cleotilde Sánchez |
| 5 | Educación Artística | Carmen Rosa Galindo Rojas |
| 6 | Educación Física Recreación y deportes | Berta Liliana Jiménez Patiño |
| 7 | Educación Religiosa | Diana Carolina Aranguren |
| 8 | Humanidades: Lengua Castellana | Lyda Marcela Benavides |
| 9 | Humanidades: Idioma Extranjero | Daniel Jiménez |
| 10 | Matemáticas | Dory Margoth Becerra |
| 11 | Tecnología e Informática | Diana Carolina Coy |
| 12 | Articulación SENA | Ximena Estepa León |

Secretaria: CARMEN ROSA GALINDO ROJAS

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

| GRADO | NOMBRE | CELULAR | DIRECCION | ALUMNO |
|-------|-------------------------------|-------------|----------------------|-----------------------------------|
| 0° | Edith Johana Díaz | 3203209065 | Vereda Novaré | Dana Valentina Prada |
| 1° | Ana Yamid Mendoza N. | 3138366836 | Vereda Toba Dos | Kevin Stiven Perico Mendoza |
| 2° | Blanca Lilia Acero G. | 3123260865 | Vereda Novare | Juan Manuel Acero Acero |
| 3° | Trinidad Berenice Martínez P. | 3133888181 | Crra 6ª N° 7-47 | Salomé Báez Martínez |
| 4° | Sandra Yamile Ballesteros S. | 3105563028 | Crra. 6 N° A-16 | Angel Ricaedo Gómez Ballesteros |
| 5° | Gladys Pérez | 32045662082 | Vereda Toba | Adriana Lizeth López Pérez |
| 6-01 | Luz Fanny Díaz | 3204400282 | Calle 6ª N°2ª-15 | Karol Julieth Huertas Díaz |
| 6-02 | Estrella Balaguera Castro | 3124328841 | Vereda Toba | Anderson Báez Balaguera |
| 7-01 | María Isabel Martínez Gil | 3203438548 | Crra. 12 N° 8-04 | María Angélica Morantes Martínez |
| 7-02 | Luis Alberto Tuta | 3202733969 | La Meseta | Car311208los Alberto Tuta Infante |
| 8-01 | Francisco A. Manosalva | 311208ª459 | Calle 6 N° 8-70 | Tomas Felipe Manosalva Ortíz |
| 8-02 | José del Carmen Castro | 3124937205 | Crra. 4 N° 3-06 | José Miguel Rivera Castro |
| 9-01 | Floreli Cepeda | 3123344750 | Vereda El Hato | Yelipce Johana Morante Cepeda |
| 9-02 | Leonilde Chisino | 3143282890 | Vereda Toba Dos | Luis Enrique Dueñas Chisino |
| 10-01 | Berta Inés Díaz | 3123267850 | Centro Rural | Julia´n David Castro Díaz |
| 10-02 | Ana Maria Rojas | 3172408785 | Calle 6A N° 2-32 | Gyovany Stiven Morantes Rojas |
| 11-01 | Pedro Alvarez | 3115145408 | Vereda Martínez Peña | Carlos Andrés Alvarez Pinto |
| 11-02 | Rosalba Estepa | 3214713529 | Calle 8° N° 4-06 | José Luis Gonzalez Estepa |

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

| GRADO | NOMBRE | CELULAR | DIRECCION | ALUMNO |
|---------------|------------------------------|------------|---------------------|---------------------------|
| Chital | Blanca Lilia Cerón | 3133256360 | Vereda Chital | Diego A. Castellanos |
| Toba Uno | | | | |
| San Victorino | Eesperanza Pinzón | 3209854353 | San Victorino | Marcos A. Pinzón |
| Cobagote | | | Vereda Cobagote | |
| La Meseta | Esperanza Verdugo | | Vereda La Meseta | Héctor Daniel Neira E. |
| Toba Dos | | | Vereda Toba | |
| Novare | Yaneth Rincón | 3112017849 | Vereda Novaré | Daniel Rincón |
| Martínez Peña | Ana Edilsa Estepa | 3134644616 | V. Martínez Peña | Camilo Estepa Estepa |
| El Hato | Ana Ruth Moreno M. | | Cereda El Hato | |
| Preescolar | Andrea Marcela Reyes | 3215607633 | Ceranza Centro | Johana Valentina Verdugo |
| 1º | Mary Luz Castro B. | 3124786412 | Calle 8 | Katherine A. Rosas C. |
| 2º | Ana Rocío Pico Ramírez | 3118502146 | Crra. 5º N° 7-10 | Jonathan Moreno Pico |
| 3º | Claudia Pedraza Infante | 3107535686 | Vereda Cobagote | Daniela Valentina Pedraza |
| 4º | Liliana Grimaldos Perea | 3115870358 | Calle 8º N 3-25 | Gabriel L. Santos G. |
| 5º | Ana Sixta Rojas Díaz | 3134863198 | Vereda Novare | Oscar Danilo Rojas Rojas |
| 6-01 | María Rosa Báez | 3112454380 | Toba Uno | Angie Lorena Rincón B. |
| 6-02 | María Ilse Báez Vega | 3208351906 | Calle 8 N 7-28 | María Paula Rosas R. |
| 7-01 | Carmen Burgos | 3142032026 | Calle 6 N° 4-38 | Jesús Hernán Rincón B. |
| 7-02 | Isabel Gallo | 3193174981 | Calle 8 N 3-84 | Carlos Alirio Puentes G. |
| 8-01 | Nancy Milena Vega Vega | 3132601601 | Crra 2A N° 64-76 | Brayan Camilo Parada |
| 8-02 | Clara Rincón | 3212447275 | Verdeda Toba Dos | María Denis Puentes R. |
| 9-01 | Angela Pinto | 3135033090 | Villa Real San Luis | Carlos Andrés Albarracín |
| 9-02 | Nelly Puentes | 3106984293 | Calle 6 N° 9-169 | Cristian Hurtado Puentes |
| 10-01 | Esperanza Pinto | 3142557029 | Crra. 6ª N° 6-1 | Leidy Milena Díaz Pinto |
| 10-02 | María Alejandrina Benavides | 3124639461 | Vereda Toba | Dayana Lizeth Castro B. |
| 11-01 | Isabel de las Mercedes Cerón | 3112909042 | Barrio la Esperanza | Yerson Manrique Cerón |
| 11-02 | Gilma Vanegas | 3132952777 | Vereda Toba | Derly Andrea Torres V. |

Secretaria: Ana Sixta Rojas Díaz, Dirección: Vereda Novaré, Celular: 3134863198

Alumno: Oscar Danilo Rojas Rojas Grado: Quinto

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

| GRADO | NOMBRE | CELULAR | DIRECCION | ALUMNO |
|-------|----------------------------------|----------------|---|-------------------------------------|
| 0° | Jhon Eduard Alvarez | 320 4797245 | Calle 7D N° 1-05 | Sara Sofía Alvarez |
| 1° | Ana Cecilia León García | 3214057413 | Barrio Villarreal San Luis – Casa N° 29 | Lina Juliana Rojas León |
| 2° | Doris Reyes Silva | 3112718421 | Crra.14 N° 8-52 | Jonathan David Oríz R. |
| 3° | Anacely Manrique Morales | 3126309278 | Calle 6 N° 7-47 | Natalia Castro Manrique |
| 4-01 | Sandra Alvarez Rivera | 3143451599 | Vereda Novaré | Ximena Alvarez Alvarez |
| 4-02 | Yudy Rodríguez Rincón | 3125158581 | Barrio La Esperanza | Gabriel Alberto Rodríguez |
| 5° | Claudia Azucena Tellez | 3204364390 | Barrio La Esperanza | Jhon Alex Alvarez Tellez |
| 6-01 | Leidy Johana Torres B. | 3118399845 | Vereda Toba | Jhoantan David Vargas T. |
| 6-02 | María del Transito Albarracín | 3143246831 | Calle 5° N° 8-99 | Karen Daniela Chinome Albarracín |
| 7-01 | Fabio González | 3107690462 | Crra. 5 N° 7-53 | Jairo Andrés González T. |
| 7-02 | Esperanza Pinzón | 3118067495 | Vereda San Victorino | Rafael Pinzón Pinzón |
| 8-01 | Rosalba Alvarez Chaoarro | 3123757547 | Vereda Novaré | José Daniel Fonseca A. |
| 8-02 | Luz Mireya Martínez P. | 3123354629 | Crra. 6 N° 6-18 | Cristian Santiago Rosas |
| 9-01 | Sandra Rojas | 3103072943 | Vereda Novare | Nasly Alvarez Rojas |
| 9-02 | Mercedes Alvares | 3118999390 | Crra. 7 N° 5-25 | Cristian Pico |
| 10-01 | María Del Carmen Gil | 3107592828 | Crra. 5 N°8-45 | Darío Fernando Castro |
| 10-02 | Elvia Cucaita Martínez | 3124153140 | Vereda San Victorino | Dalia Margarita Dallos |
| 11-01 | Rita Helena Correa M. | | Crra 12 N° 8-46 | Carlos Andrés Rosas C. |
| 11-02 | Marlen Reyes Guicha | 3112004882 | Crra. 4° N° 4-25 | Ruby Andrea Báez |

COMITÉ CLUB DEPORTIVO

| GRADO | NOMBRE | CELULAR | DIRECCION | ALUMNO |
|--------------|-----------------------------|----------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| Preescolar | Sandra Milena Iza Siratá | 3144717145 | Calle 8 N° 5-74 | Karen Dayana Carvajal Iza |
| 1º | Mary Luz Martinez | 3143280368 | Barrio Villareal San Luis Casa N° 4 | Julian Esteban Vega M. |
| 2º | Patricia Moreno Gómez | 3214053336 | Calle 8 N° 1-23 | Karol Dayana Moreno Moreno |
| 3º | Mary Luz Castro Balaguera | 3124786412 | Calle 8º N° | David Alejandro Rosas C. |
| 4-01 | Rosa Emilse Espitia M. | 3213499513 | Barrio La Esperanza | Nicol Andrea Rincon E. |
| 4-02 | Laura Bibiana Manosalva Ch | 3123336037 | Crra. 6 N° 4-22 | David Felipe López Manosalva |
| 5º | Marleny Báez | 3123780071 | Barrio La Esperanza | Luz Adriana Burgos Báez |
| 6º | Yolanda Infante | 31024666225 | Calle 8 N° 4.55 | Andrés Esteban Silva Infante |
| 7º | Luz Herminda Santos Fuentes | 3143400713 | Vereda la Meseta | Jhonatan Cepeda Santos |
| 8º | Oliva Lara | 3118949101 | Calle 7 N 1ª-02 | Julián Vega Lara |
| 9º | Nidia Vega | 3138032727 | Centro Cerinza | Wilmer Olarte Vega |
| 10º | Estrella Silva | 3102497174 | Vereda Toba | Luz Yaneth Rincón Morales |
| 11º | Lud Yaneth Rincón Morales | 3124944404 | Crra. 6 N° 7-34 | Lorena Julieth Morantes Rincón |

CONSEJO DE ESTUDIANTES

| SEDE – GRADO | NOMRE |
|---------------|-----------------------------------|
| Chital | Wellington Ignacio Castro Caro |
| Toba Uno | Angie Lizeth Vega Torres |
| San Victorino | Carlos Andrés Pico Rincón |
| Cobagote | Natalia León Cely |
| La Meseta | Doris Adriana Balaguera Castro |
| Toba Dos | María Fernanda Carvajal Báez |
| Novaré | Daniel Fernando Soler Valderrama |
| Martínez Peña | Yeimy Daniela Rodríguez Estepa |
| El Hato | Miguel Andrés Manrique Moreno |
| 3º | Natalia Sofía Castro Manrique |
| 4º | Adriana del Pilar Díaz Vega |
| 5º | Ruth Esther Angarita Roa |
| 6º | Dana Yamile Santos Castañeda |
| 7º | Natalia Alexandra Pedroza Infante |
| 8º | Sebastián Manrique Arévalo |
| 9º | Cristian Alexis Dallos Santos |
| 10º | Luz Marina Moreno Bautista |
| 11º | Mery Julieth Chinome Rodríguez |

Presidenta-: Luz Marina Moreno Bautista

Secretaria: Sebastián Manrique Arévalo

PERSONERO ESTUDIANTIL

| NOMBRE | CELULAR | DIRECCION |
|--------------------------|------------|------------------|
| ALIX IBETH CORREDOR LARA | 3118546966 | Calle 5 N° 6 -15 |

DELEGADOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

AL COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR

| NOMBRE | CELULAR | DIRECCION | ALUMNO |
|---------------------------|------------|------------------|---|
| María Rosa Báez Rodríguez | 3112454380 | Vereda Toba | David Fernando Rincón Báez. Grado 0 Angie Lorena Rincón Báez. Gradó 6-01 |
| Nelly Puentes Álvarez | 3106984293 | Calle 6 N° 9-169 | Cristian Hurtado Puentes. Grado 9-02 |

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

| N° | NOMBRE | CELULAR |
|----|------------------------------------|------------|
| 1 | Omaira Cecilia Rodríguez Sepúlveda | 3125211376 |
| 2 | Héctor Julio Fuentes Hernández | 3158815398 |
| 3 | Carmen Lucía Vega Báez | 3112230109 |
| 4 | Yolanda Angarita | 3125312437 |
| 5 | Alix Ibeth Corredor Lara | 3118546966 |
| 6 | Gladys Yolanda Pérez | 3204562082 |
| 7 | Claudia Esperanza Infante | 3107535686 |

MANUAL DE CONVIVENCIA

2015

INSTITUCION EDUCATIVA

DE CERINZA



PRESENTACIÓN

La educación, es el principal instrumento para la construcción de la cultura, la paz, y sana convivencia bajo los principios del diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la búsqueda permanente de la justicia.

La Educación para la paz y para la convivencia en la Institución Educativa de Cerinza constituye una prioridad, al igual que la responsabilidad de generar ciudadanos capaces de ejercer democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa de Cerinza es un documento legal, elaborado por todos los miembros la comunidad educativa; que establece normas de comportamiento social para garantizar el respeto mutuo y los procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos; pretende una formación integral que eleve la calidad educativa y de vida de sus integrantes. Está fundamentado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, específicamente en su Artículo 5º donde se señalan entre los fines de la educación: " La formación en el respeto a la vida y en los demás derechos humanos hacia la paz, en los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad", la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1146 de 2007 por la cual se expiden normas para la prevención sexual y la atención integral a niños, niñas y adolescentes abusados, y la ley 1620 de 2013 por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, y su decreto reglamentario 1965, así como las diferentes sentencias, relacionadas con el tema, de la Honorable Corte Constitucional.

Se considera un documento abierto al análisis crítico constructivo y en permanente proceso de ajuste y adecuación, en concordancia con las nuevas políticas y la realidad de nuestra comunidad educativa.

De ahí que todos quienes conforman la comunidad tienen el compromiso con la construcción de un espacio justo, solidario y respetuoso y la responsabilidad del conocimiento, la difusión y cumplimiento de lo establecido en este Manual, para garantizar la sana convivencia y el acceso a una educación de calidad en la que se valora la diversidad y se propicia el aprendizaje y la participación de todos sus integrantes.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

MISIÓN

La institución Educativa de Cerinza, es una Institución de carácter oficial en la modalidad media académica, formadora de bachilleres académicos, beneficiando a la población local y regional para el desempeño eficiente en el sector productivo y profesional, que incluye dentro del quehacer transformaciones y prácticas de formación académica y tecnológica en el horizonte de la sociedad del conocimiento y de la formación.

VISION

La Institución Educativa de Cerinza contribuirá en la formación de las competencias básicas y competencias laborales generales de sus estudiantes, proyectándolos según los principios de la educación media académica, atendiendo los alcances establecidos para la educación continua y permanente, en el contexto de la política de calidad académica de la educación superior del país, buscando su acreditación dentro de los próximos tres años.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Propendemos por un estudiante sensible a la problemática social, crítico, analítico y creativo, con capacidades para construir conocimientos, usar éticamente la tecnología, realizar investigaciones y plantear alternativas de solución. Un estudiante con un óptimo desarrollo afectivo que le permita establecer relaciones interpersonales basadas en el amor y en el respeto a las diferencias, valorando el ambiente natural y social.

ACUERDO No 001 de 29 de enero de 2015 adoptado mediante resolución 04 de 30 de enero de 2015

Por el cual se adopta el reglamento o Manual de convivencia escolar para la Institución Educativa de Cerinza.

El Consejo Directivo de la “INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA” de Cerinza, en uso de atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de toda Institución Educativa cumplir las Normas, Leyes, Decretos y Normativas de protección a la Infancia, los Derechos Universales del Niño, La Constitución Nacional de 1991, la Ley 1098 de 2006 de Infancia y la Adolescencia, la Ley 115 1994, Ley 1860 de 1994, Ley 715 de 2002, Decretos 1850 de 2002, 3055 de 2002, 3020 de 2003, Ley 1146 de 2007 y Ley 1620 de 2013 con su Decreto reglamentario 1965 de 2013, así como las diferentes Sentencias de la Honorable Corte Constitucional, y demás reglamentaciones vigentes, relacionadas con la educación de los niños y jóvenes.
2. Que es necesario enseñar y ejercitar a los estudiantes en principios de convivencia social que les permitan prepararse como miembros activos de la sociedad.
3. Que se debe dotar al colegio de un instrumento legal, que contenga los criterios éticos, procedimentales y pedagógicos de convivencia, los cuales deberán ser conocidos y cumplidos por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Que es necesario modificar y complementar el anterior Manual de Convivencia teniendo en cuenta la experiencia en su aplicación, las leyes y los fallos de la Corte Constitucional sobre esta materia y prácticas de Solución Pacífica de Conflictos.
5. Que fueron escuchados y debatidos los planteamientos formulados por representantes de los diferentes estamentos de la Institución y de la Comunidad.

6. Que el Consejo Directivo estudio y analizó los cambios al Manual de Convivencia de la Institución Educativa de Cerinza, presentado por la Rectora proveniente del Consejo Académico según acta No. 08 del 28 de Noviembre de 2014.

7. Que el **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR** proporciona principios generales, normas, reglas y procedimientos a seguir en cualquier situación que pueda presentarse dentro de la Institución y que guía el horizonte del estudiante que lo asume y se sujeta a él, lo hace consciente de que su desempeño y comportamiento y se constituye en medio valioso para la relación con todos los demás miembros de la Comunidad.

8. Que la obediencia a la Ley y su acatamiento, NO es de consenso, sino de obligatorio cumplimiento.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Derogar el reglamento o Manual de convivencia de la Institución Educativa de Cerinza establecido mediante resolución 06 de febrero de 2012

ARTICULO 2. Adoptar como norma reguladora de convivencia para la Institución educativa de Cerinza, el presente Reglamento o Manual de Convivencia Escolar que incluye las sugerencias y modificaciones presentadas por los diferentes órganos de participación y del gobierno escolar de la Institución Educativa de Cerinza e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional.

ARTICULO 3. El presente Reglamento y/o MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR podrá ser revisado y ajustado conforme la normatividad legal vigente y los decretos que en materia educativa surjan para darle estricto cumplimiento, acato y obediencia a los mismos

ARTICULO 4. El presente Reglamento y/o MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, entra en vigencia, a partir de la reglamentación a través de resolución rectoral.

CAPITULO I:

DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS:

INCLUSION. Posibilidad de beneficiarse de las oportunidades educativas orientadas a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, respondiendo a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, como medio para el enriquecimiento de la sociedad. Beneficia a todas las personas independientemente de sus características, sin etiquetar ni excluir proporcionando un acceso equitativo, haciendo ajustes permanentes para permitir la participación de todos.

RESPECTO. Basado en el reconocimiento del propio ser como una entidad única. Reconoce en sí y en los demás los derechos y virtudes con dignidad, dando a cada quien su valor. Exige un trato atento, donde la convivencia pacífica se logra si se considera que este valor es una condición para vivir en paz con los demás.

RESPONSABILIDAD. Asume las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante la sociedad. Actúa conscientemente cuando es directa o indirectamente la causa de un hecho ocurrido. Cumple con sus obligaciones y las afronta en pro del mejoramiento personal y social.

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. Fortalece el sentido solidario de la participación, interviniendo en la discusión y la toma de decisiones en los asuntos que interesan al ser humano como individuo o como grupo. Sensibilización hacia los problemas sociales y la capacidad de actuar para conseguir objetivos comunes.

HONESTIDAD. Indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía porque garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas desde una actitud a favor de la verdad en relación con el resto del entorno.

JUSTICIA. Cualidad o virtud de proceder y de poner en práctica el derecho que asiste a toda persona a que se respeten sus derechos, que le sea reconocido lo que le corresponde o las consecuencias de su comportamiento.

ARTÍCULO 6. OBJETIVOS.

1. Unificar criterios de presentación personal como principio de identidad personal e institucional que preserven el bienestar de la comunidad.
2. Promover el uso adecuado de los servicios que ofrece la institución y determinar criterios de admisión, matrículas y permanencia del estudiante.
3. Fomentar la responsabilidad frente a los deberes, la práctica de los derechos, la solidaridad y el amor al trabajo estudiantil.
4. Promover criterios de respeto, estima y compromiso frente a la utilización y conservación de bienes personales y comunitarios.
5. Definir criterios sobre procesos formativos y disciplinarios aplicables a los integrantes de la Comunidad Educativa para resolver conflictos oportuna y justamente.
6. Motivar una sana convivencia entre los miembros de la comunidad, a través de la comunicación estratégica la integración, participación y el compromiso de los agentes educativos, con el fin de garantizar el alcance de las metas propuestas en el Proyecto Educativo Institucional.

CAPITULO 2:

DEL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 7. INGRESO A LA INSTITUCION.

PROCESO DE ADMISION

- 1- Solicitud verbal o escrita por parte del estudiante y el padre de familia o acudiente.
- 2- Cumplir con el requisito de edad definido en el Proyecto Educativo Institucional; para el caso de preescolar 5 años cumplidos a la fecha 31 de Marzo y para el grado 6° máximo 14 años a la fecha de inicio del año lectivo y para quienes por algún motivo se encuentran fuera de los rangos establecidos podrán utilizar la validación o las formas de nivelación de acuerdo con las normas legales vigentes o incorporarse a los modelos de educación flexible, implementados por la secretaria de educación departamental.
- 3- Cumplir con los requisitos de la matrícula
- 4- Aceptación del Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 8. DE LA MATRICULA Y SUS REQUISITOS:

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo. Se constituye en un contrato civil en el que se generan de mutuo acuerdo las obligaciones y compromisos por cumplir; debe realizarse dentro de los términos fijados por la institución y con las firmas correspondientes.

1- ESTUDIANTES NUEVOS:

- Certificado de vacunación (preescolar).
- Orden de matrícula
- Registro civil de nacimiento
- Paz y salvo expedido por el colegio de donde proviene.
- Comprobante de pago del seguro estudiantil.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del RH.
- Fotocopia del carné de la empresa prestadora del servicio de Salud.
- Fotocopia de la Cédula de los padres de familia
- Certificados de estudios: para primaria, Informe académico del año inmediatamente anterior, para básica y media, certificado de 5º de primaria y de los años inmediatamente anteriores, debidamente aprobados y legalizados.

- Dos fotos tamaño carné
- Presencia del Padre o Madre de Familia, o acudiente para los estudiantes menores de 18 años.
- Fotocopia del Observador del estudiante de la institución de donde proviene.
- Constancia médica del profesional competente donde certifique su condición (Para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales)

2- ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- * Orden de matrícula.
- * Paz y Salvo del año anterior.
- * Quinto informe académico y disciplinario del año anterior.
- * Fotocopia del carné de la empresa prestadora del servicio de salud.
- * Comprobante de pago del seguro estudiantil.
- * Porte completo del uniforme de diario.
- * Presencia del Padre o Madre de familia o acudiente para estudiantes menores de 18 años.

3- ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

Los niños(as) que cumplan los cinco (5) años (hasta el 31 de marzo, del año lectivo) podrán ser matriculados en la institución en el grado preescolar, los que cumplan los 5 años en fecha posterior podrán ingresar al grado jardín siempre y cuando exista disponibilidad de cupo.

ARTÍCULO 9. PROGRAMA DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES Y DOCENTES NUEVOS

Al iniciar el año lectivo se realizará una jornada de inducción para los estudiantes nuevos y sus padres de familia en cada sede , en el transcurso del año para los directivos docentes, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia, que ingresen a la Institución, en las que participan el Rector, el coordinador, docentes y representantes estudiantiles con el propósito de brindar espacios de integración a la vida institucional, dar a conocer las responsabilidades y derechos, así como los servicios de apoyo a los que pueden acceder para desarrollar su quehacer diario.

ESTRATEGIAS DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES. Por parte del Director de curso y cada uno de los docentes en su área correspondiente.

1. Reconocimiento de la planta física.
2. Presentación de directivos y docentes.
3. Presentación del PEI
4. Entrega y análisis del manual de convivencia, cronograma de actividades y organigrama Institucional.

ESTRATEGIAS DE INDUCCIÓN A DOCENTES. Por parte del Coordinador de sede:

1. Reconocimiento de los aspectos fundamentales de PEI
2. Reconocimiento de la planta física
3. Presentación de directivos, docentes, administrativos y estudiantes.
4. Conocimiento de libros reglamentarios, sistema de evaluación institucional y modelo pedagógico institucional.
5. Entrega y análisis del manual de convivencia, cronograma de actividades y organigrama Institucional.
6. Asesoría en el diligenciamiento de formatos institucionales.
7. Suministro de documentos y material de apoyo.
8. Asignación de su responsabilidad académica.

ARTICULO 10. DEL INGRESO A LA JORNADA ESCOLAR

a. HORARIOS

- Preescolar: de lunes a viernes de 7:45 a.m. a 12:15 m.
- Primaria Urbana: de lunes a jueves de 7:45 a 12:15 p.m. y de 1:30 p.m. a 2:30 p.m. y el día viernes de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. en Jornada continua
- Primaria rural de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 1:30 p.m. en Jornada continua

- Secundaria y media: de lunes a jueves de 7:20 a.m. a 12 m. y de 1:50 p.m. a 3:00 p.m. y el día viernes de 6:50 a.m. a 1:30 p.m. en jornada continua
- Educación de adultos (Programa Identidades) viernes de 12 m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:00a.m. a 5:00 p.m.

Parágrafo: Los estudiantes de Educación Media que estén desarrollando los programas de articulación asistirán en jornada ampliada hasta la 7^a u 8^a hora cuando lo requiera el programa, para completar su intensidad académica.

La institución acatará la normatividad legal de la jornada escolar que determine el ministerio de educación nacional.

b. LLEGADA CON RETARDO A CLASES:

1. La hora de ingreso de los estudiantes de la sede central será a las 7:20 a.m. y a las 12:50 p.m. de lunes a jueves y el día viernes a las 6:50 a.m. El portero de turno cierra la puerta a las 7:30 am y 1:05 pm de lunes a jueves y el viernes a las 7:00 am (hora en la que los estudiantes deben estar en las aulas de clase). Un coordinador hará el registro de los estudiantes que hayan llegado tarde. Los docentes permitirán el ingreso a clase de estos estudiantes por una sola vez 15 minutos luego de cerrada la puerta.
2. Estudiante que llegue después de efectuado el registro respectivo debe presentarse con el padre de familia o acudiente, para justificar el retardo en caso de fuerza mayor. En caso de que el estudiante resida en el sector rural se requerirá la presencia del padre al día siguiente.
3. Cuando el Estudiante, acumule tres llegadas con retardos al Colegio, el o la Coordinador(a), harán el registro respectivo en el observador del estudiante y será firmado por el Padre de Familia y/o Acudiente, con la advertencia que a la próxima se iniciará el proceso disciplinario. Previamente, en el primer y segundo Retardos, al alumno, se le habrá hecho un llamado de atención verbal.
4. Al reincidir en la Falta (completando 4 retardos), se citará, en forma Personal al Padre de Familia y/o Acudiente, por parte del Director de Curso quien iniciará el respectivo proceso disciplinario.
5. Los estudiantes que no ingresen oportunamente al aula en la primera hora o en los cambios de clase, se les registrará la falla y si hubiese alguna actividad evaluable programada con anticipación, o propia de dicha clase, ésta se valorará con la nota mínima en la asignatura correspondiente.
6. El Alumno que llegue tarde sin justificación alguna, pierde su Derecho a presentar las Evaluaciones y Trabajos correspondientes al tiempo en que esté ausente, asumiendo las respectivas consecuencias de su Falta.

7. La Institución no se responsabiliza por los estudiantes que no ingresen a las instalaciones.
8. El Docente debe comunicar a coordinación los nombres de los estudiantes que no asistieron a su clase, para informar al padre de familia y aplicar los correctivos necesarios.

PARAGRAFO 1. Se establecen tres toques de TIMBRE, de la siguiente manera: El primero faltando 10 minutos para la hora de entrada, el segundo faltando 5 minutos y al tercer timbre los estudiantes ya deben estar en el salón, para el inicio de la clase.

PARAGRAFO 2. En las demás sedes cada director de curso o sede utilizará estrategias de permanencia y puntualidad y aplicará los correspondientes correctivos.

c. AUSENCIAS:

1. Cuando el Estudiante falte al Colegio, el Padre de Familia y/o Acudiente, deben acercarse a la Coordinación para justificar la ausencia. En caso de incapacidad médica, el Padre de Familia o Acudiente, deben presentar la constancia médica correspondiente.
2. Las excusas, deben ser presentadas por escrito, con firma, número de cédula y teléfono del Padre de Familia o Acudiente, para su verificación, a más tardar al día siguiente de la ausencia, para obtener el respectivo derecho a presentar los Trabajos y Evaluaciones para lo cual disponen de tres días para concertar con el docente correspondiente; previa autorización de coordinación.
3. Si el Alumno falta al Colegio, sin la excusa correspondiente, o se evade de clases o de las instalaciones, sin el respectivo permiso o autorización, de Rectoría o Coordinaciones, los Padres de Familia o Acudientes, serán los primeros responsables y en todos los casos la Institución, se exonera y exime de todas las acciones, y sus posibles consecuencias, por los hechos y actividades que realice el estudiante, toda vez que, implícitamente, no certificó su ingreso a la Institución o se evadió de manera ilícita.

4. Las ausencias injustificadas, No otorgan derecho a presentar los Trabajos y Evaluaciones, del día de la ausencia.

ARTICULO 11. CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA.

1. Cumplir con las normas consagradas en el Manual de Convivencia.
2. Mantener un buen nivel académico y una buena disciplina.
3. Cumplir con los compromisos de mejoramiento académico y/o disciplinario adquiridos por el estudiante y sus padres, con docentes y directivos docentes.

ARTÍCULO 12.UNIFORMES ESTABLECIDOS

El uniforme es un símbolo que identifica a la Institución, a la persona y se portan con el fin de evitar la discriminación y favorecer la economía familiar. Se establecen los siguientes uniformes:

1. UNIFORME DE DIARIO:

Femenino: Jardinera en tela a cuadros gris y azul, saco azul cuello V (según modelo), camisa blanca cuello sport, camiseta interior de color blanco (opcional), zapatos negros colegial y accesorios de color negro, azul o blanco, medias blancas hasta la rodilla.

Masculino:

Pantalón negro bota recta, saco azul cuello v (según modelo), zapatos negros colegial, camisa blanca cuello sport, camiseta interior de color blanco (opcional) y medias oscuras.

2. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA: Sudadera, camiseta blanca, pantaloneta azul, (según modelo), media deportiva blanca y tenis negros con cordones negros.

PARAGRAFO: Estudiante que represente a la institución en cualquier evento de carácter, académico, científico, cultural o deportivo lo hará luciendo siempre los uniformes institucionales

CAPITULO III

DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN Y SU USO.

ARTÍCULO 13. SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN:

1. **Tienda Escolar:** Este servicio se presta tanto a profesores como a estudiantes y demás personas que laboran en el colegio. El servicio para estudiantes es exclusivo en horas de descanso.

2. **Biblioteca Escolar y Bibliobanco de Textos:** La biblioteca del colegio funciona en el centro Bolivariano en convenio con el municipio y es atendida por un funcionario de COMFABOY. Puede ser utilizada en horas dentro del horario del Colegio y en tiempo extra-escolar. Es requisito para la prestación del servicio la adquisición y uso del carné que lo acredita como usuario. El uso de los bibliobanco, se hace dentro del horario escolar bajo la dirección del profesor de cada asignatura y la responsabilidad de éste y de los estudiantes.

3. **Restaurante Escolar:** La institución cuenta con un restaurante escolar con comedores en cada una de las sedes urbanas y rurales. La administración depende de los lineamientos del gobierno departamental con el acompañamiento de la rectoría y participación de padres de familia. El restaurante escolar de la institución funciona con apoyo económico y asesoría de Bienestar Familiar, la Gobernación de Boyacá, la alcaldía municipal y los padres de familia. Para acceder al servicio se debe cancelar el valor de la cuota de participación, establecido por la asamblea de padres de familia usuarios del restaurante escolar del municipio y los lineamientos del gobierno departamental.

4. **Aula y Equipos de Informática:** Se brinda a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, en el horario que la organización de la Institución establece, teniendo en cuenta los parámetros del Ministerio de Educación Nacional.
5. **Atención en salud:** Cuando un estudiante sufra algún tipo de accidente o presente malestar o síntomas que estén afectando su salud, el docente que sea informado, comunicará de manera inmediata a un directivo de la institución, o en su defecto al profesor de disciplina; quienes de manera inmediata acompañarán personalmente al estudiante, o lo remitirán al centro de salud municipal en compañía de un adulto; que puede ser un docente sin clase en ese momento o un auxiliar administrativo. De igual forma se llamará al padre de familia o acudiente para que se haga cargo de la situación. En caso de no ser atendido el estudiante o no presentarse el padre de familia, se informará a la comisaría de familia o personería municipal. El centro de salud informará a la institución el manejo instaurado: si el estudiante queda en observación, es incapacitado o regresa a su actividad académica.
5. **Estrategias de Uso Preventivo del Tiempo Libre.** Todos los estudiantes matriculados podrán participar en las actividades programadas en convenio con las organizaciones gubernamentales y privadas que la institución determine.
6. **Salidas Pedagógicas:** Serán reglamentadas en la resolución de calendario académico institucional y se adoptarán las recomendaciones y reglamentación que al respecto se generen desde el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 14. BENEFICIARIOS Y USO DE LOS SERVICIOS

Los integrantes de la comunidad educativa que cumplan con los requisitos y las normas de comportamiento exigidas en cada una de las dependencias.

PARÁGRAFO: Quienes incumplan los requisitos para ser beneficiarios o exhiban comportamientos inadecuados serán suspendidos del servicio. El tiempo de suspensión será estipulado por la administración del servicio y la falta se tiene en cuenta para el proceso disciplinario establecido en el presente manual de convivencia. El restablecimiento del servicio se hará cumplida la sanción.

CAPÍTULO IV

DERECHOS, DEBERES, NORMAS Y ESTIMULOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 15. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

| DEBERES | DERECHOS |
|---|--|
| 1. Leer e interiorizar el manual de convivencia, de manera que se tenga claridad sobre los compromisos institucionales | 1. Conocer el Manual de Convivencia de la Institución. |
| 2. Vivenciar los valores de convivencia, afectividad, respeto, honestidad, solidaridad, honradez, sinceridad, en forma permanente dentro y fuera de la Institución. | 2. Ser formado en valores, convivencia, afectividad, respeto, honradez, honestidad, sinceridad, solidaridad, responsabilidad y otros. |
| 3. Conocer el proyecto educativo institucional y aportar responsablemente iniciativas para su construcción y mejoramiento. | 3. Participar en la elaboración revisión y adecuación del proyecto educativo institucional |
| 4. Elegir los representantes a los órganos del gobierno escolar, aceptar los cargos que sean asignados y cumplir a cabalidad con sus funciones. | 4. Participar activa y democráticamente en la conformación del gobierno escolar. |
| 5. Asistir a las clases con prontitud y permanecer según el horario establecido, al igual que en las diferentes actividades complementarias, deportivas o culturales convocadas por la Institución | 5. Recibir completas las horas de clase y los procesos que en ellas se ejecutan, con idoneidad profesional. |
| 6. Realizar con eficiencia todas las actividades que se planteen para la obtención de los logros planeados en cada asignatura y en los diferentes proyectos y demás actividades. | 4. Conocer con anticipación los logros de cada asignatura, las actividades programadas y la forma de evaluación al iniciar cada periodo académico. |
| 7. Brindar un trato cordial y respetuoso de palabra y hecho, al personal directivo, docente, administrativo, y de servicio. Respetarse a sí mismo y a sus compañeros evitando los apodos, rivalidades y enfrentamientos, respetando las diferencias individuales. | 7. Ser respetado en su integridad y dignidad personal facilitándole el diálogo oportuno con todos los integrantes de la comunidad educativa. |
| 8. Presentarse a la institución en forma decorosa: excelente aseo e higiene personal, porte correcto del uniforme correspondiente. | 8. Recibir orientaciones para prevención de enfermedades y la preservación de la salud. |

| | |
|---|---|
| <p>9. Mantener el cabello (corto para hombres) limpio y ordenado, respetando la tradición y cultura de cada individuo.</p> | <p>9. Ser respetado de acuerdo con su tradición y cultura.</p> |
| <p>10. Diligenciar y presentar oportunamente el debido permiso o las autorizaciones respectivas para ausentarse o representar a la institución en los diferentes eventos.</p> | <p>10. Ser eximido de fallas, cuando se ausente en representación del colegio, previa autorización de sus directivos y a que se le permita la realización de las actividades efectuadas en su ausencia.</p> |
| <p>11. Coordinar con el profesor respectivo las actividades no realizadas por ausencias justificadas</p> | <p>11. Solicitar y obtener permisos por intermedio del padre de familia o acudiente, para ausentarse del colegio cuando medie justa causa. En caso de enfermedad, presentar incapacidad médica. Tendrá derecho a la realización de las actividades efectuadas en su ausencia.</p> |
| <p>12. Participar con responsabilidad en eventos de carácter académico, científico, cultural, y deportivo dentro y fuera de la institución, dejando en alto el nombre del colegio.</p> | <p>12. Participar en los eventos de carácter académico, científico, cultural, deportivo dentro y fuera de la institución.</p> |
| <p>13. Utilizar adecuadamente los servicios que brinda el colegio, conservándolos en óptimo estado: (restaurante, biblioteca, bibliobanco, salas de video, Sala de Sistemas e Internet, aulas de clase, patios, pasillos, baños, elementos deportivos y de la banda, y cumplir con las reglas exigidas en cada dependencia.</p> | <p>13. Hacer uso de los servicios que ofrece la institución.</p> |
| <p>14. Mantener puntualidad, disciplina, cultura y buenos modales dentro y fuera del salón y en todo acto comunitario.</p> | <p>14. Ser respetados en su integridad y dignidad en la institución y ante la ley en el libre desarrollo de la personalidad.</p> |
| <p>15. Cuidar sus respectivas pertenencias, abstenerse de llevar consigo objetos de valor y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos. El colegio no se responsabiliza por la pérdida de ellos.</p> | <p>15. Ser provisto de elementos deportivos para la clase de educación física a igual que los necesarios para el correcto desarrollo de todas las clases.</p> |
| <p>16. Desplazarse en forma oportuna, adecuada y respetuosa por los pasillos y escaleras de la institución, sin arrojar basura ni chicle al piso.</p> | <p>16. Disfrutar del descanso y la recreación y un ambiente agradable fuera del aula de clase.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>17. Mantener un buen rendimiento académico y cumplir con las actividades complementarias y de refuerzo y superación, establecidas por el profesor y la comisión de evaluación.</p> | <p>17. Conocer los juicios valorativos académicos y de comportamiento emitidos por los profesores, antes de ser entregados a secretaría del colegio.</p> |
| <p>18. Hacer uso adecuado de la batería de baños: cisterna, taza, lavamanos, orinales y cestas, manteniendo el lugar con decoro e higiene.</p> | <p>18. Recibir orientaciones para prevención de enfermedades y la preservación de la salud.</p> |
| <p>19. Dialogar sobre las anotaciones hechas en el observador manifestando su acuerdo o desacuerdo de manera cortés y diligenciarlo correctamente.</p> | <p>19. Tener acceso al observador del estudiante para conocer sus anotaciones, expresar sus opiniones o realizar los respectivos descargos.</p> |
| <p>20. Hacer uso del "Conducto Regular" establecido por la institución para expresar las inquietudes y aclaraciones pertinentes así: personero estudiantil, Profesor, Director de grupo, comité de convivencia, Coordinador, Rector, Consejo Académico y Consejo Directivo.</p> | <p>20. Ser atendido oportunamente en términos justos y respetuosos por la rectoría, coordinación, educadores, personal administrativo, de servicios y compañeros.</p> <p>- Presentar los recursos de ley cuando considere injusta la sanción impuesta y pedir revisión de su caso ante el estamento correspondiente.</p> |
| <p>21. Portar permanentemente el Carné estudiantil, Seguro estudiantil o Seguro médico y hacer uso adecuado de estos documentos.</p> | <p>21. Obtener el carné estudiantil.</p> |
| <p>22. Informar oportunamente al Director de grupo, Coordinador o Rector alguna situación anormal de comportamiento o de actitudes inadecuadas de compañeros.</p> | <p>22. Aportar ideas e iniciativas que beneficien a la comunidad, las cuales serán estudiadas por los integrantes de la comunidad educativa.</p> |
| <p>23. Transmitir oportuna y veraz la información impartida por profesores y directivos a los padres de familia.</p> | <p>23. Ser informado oportunamente de las actividades o decisiones de orden institucional</p> |
| <p>24. Respetar las insignias Nacionales, Departamentales, Municipales e Institucionales, acatar la Constitución Política y las Leyes.</p> | <p>24. Todos los contemplados en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1089 de noviembre 8 de 2006, los enunciados en la ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 y la Constitución Política de Colombia de 1991.</p> |

ARTICULO 16. NORMAS

DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA

1. Portar estrictamente el modelo del uniforme, usarlo de acuerdo con las actividades programadas.
2. Mantener diariamente el aseo e higiene tanto personal como de la vestimenta, portando cada prenda del uniforme en su lugar y dándole el uso adecuado, para el cual fue diseñado.
3. Mantener el cabello limpio, peinado y bien presentado, presentarse sin maquillaje y con las uñas bien arregladas, de aplicarse esmalte este debe ser de tonalidades claras o transparente.
4. No usar accesorios que potencialmente pueden perjudicar la seguridad personal o la de los individuos en el ámbito escolar como: pearsing, cadenas, muñequeras con pinches, entre otros.
5. Cuando el uniforme esté deteriorado, o se dañe alguna prenda, se requiere la presencia del padre de familia para la justificación y concertar con el Coordinador el tiempo prudencial para renovarlo.
6. Los estudiantes nuevos tendrán dos semanas de plazo después de su vinculación a la Institución para adquirir los uniformes reglamentarios.
7. Cada uniforme debe portarse únicamente en el horario establecido o cuando sea autorizado por las directivas de la Institución Educativa.
8. Abstenerse de realizar cualquier práctica que ponga en peligro su vida o su integridad personal, física o psicológica, las de sus compañeros/as o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
9. Conocer el Plan de Atención de Emergencias y actuar de acuerdo a éste cuando sea necesario.
10. Abstenerse de consumir, portar o comercializar cigarrillos, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas, con el ánimo de cuidar la salud propia y la de los demás

11. Utilizar los implementos y elementos de seguridad y protección personal exigidos en las prácticas de laboratorio, deportivas y pedagógicas

DE COMPORTAMIENTO CON EL MEDIO AMBIENTE

El Estudiante, debe contribuir con la higiene, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física, de los bienes materiales de la Institución; respetar, cuidar y fomentar la preservación del Medio Ambiente, creando así espacios adecuados para optimizar el desarrollo de las Actividades Escolares.

1. Utilizar adecuadamente los espacios observables, como las carteleras de los corredores y aulas, colocando allí mensajes que fortalezcan el desarrollo de competencias en el individuo.
2. Mantener la higiene y perfecto estado de patios, corredores, aulas, baños y en general, todos los ambientes físicos de la institución.
3. Cuidar permanentemente los muros, manteniéndolos limpios, libres de grafitis, mensajes o de cualquier elemento que pueda deteriorar su estética.
4. Colaborar activamente con el orden y el aseo de la Institución, haciendo buen uso de los recipientes para el manejo de residuos sólidos.
5. Participar en actividades de ornato, embellecimiento y aseo de la Institución, en general.
6. Participar en actividades de adecuación de zonas verdes que favorezcan el ambiente escolar y propiciar el cuidado de las plantas.
7. Clasificar los residuos sólidos productos de su labor académica, tienda y restaurante escolar y depositarlos en los espacios destinados para tal fin.
8. Disfrutar de las zonas de recreación en actitud de respeto hacia los demás, sin agresiones y usando un lenguaje decoroso.
9. Propiciar el uso racional del agua evitando desperdicios.

PARA MANTENER EL AMBIENTE ESCOLAR

Se busca a través de estas normas que los/as estudiantes aprendan a comunicarse, autoafirmarse y decidir en equipo aspectos centrales de la convivencia y ubicación en su entorno.

1. Expresar sus ideas, pensamientos y sentimientos de una manera adecuada y respetuosa.
2. Tener en cuenta para la toma de decisiones los intereses individuales y de grupo.
3. Propiciar la ayuda mutua y la colaboración entre los miembros de la comunidad para desarrollar proyectos escolares.
4. Fomentar sensibilidad se situaciones difíciles que puedan estar atravesando los demás y demostrar capacidad de dar apoyo emocional.

DE CONDUCTA

1. Respetar, defender y cuidar el nombre, prestigio y bienes del Colegio, expresándose de él con cariño y lealtad, demostrando amor propio y sentido de pertenencia con la Institución.
2. Respetar y cuidar el buen nombre de compañeros, maestros, directivos y demás funcionarios del colegio, utilizando siempre lenguaje apropiado para referirse a ellos, evitando el uso de calumnias e injurias que los deshonren.
3. Observar un comportamiento digno, de acuerdo a la Educación impartida, tanto en el Colegio como en su hogar, tomando como referente que el individuo es el reflejo su núcleo familiar y de la formación que le brinda la Institución.
4. Respetar las opiniones o puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión, teniendo en cuenta las buenas costumbres y por sobre todo, la dignidad de sus compañeros y la propia.

5. Guardar compostura, respeto y civismo en los actos públicos, en las actividades comunitarias, institucionales y extracurriculares como muestra inequívoca de la Educación integral que se le imparte.

6. Informar de carácter inmediato las situaciones anómalas, daños y actos que atenten contra el bienestar de la Comunidad, sin importar si estas son llevadas a cabo por estudiantes o personas ajenas a la Institución.

7. Decir la verdad ante los comités y/o personas donde tuviere que presentar descargos, firmar y hacerlos firmar de sus Padres y/o acudientes para legalizar pruebas.

8. Abstenerse de utilizar el celular en horas de clases so pena de ser confiscado por espacio de tres (3) días por el Profesor o Coordinador. El estudiante sólo puede usarlo en una emergencia plenamente justificada y comprobada, o como herramienta didáctica concertada con el docente.

9. Velar por la integridad Moral de la Primera Infancia de la Institución con su buen ejemplo.

10. Observar siempre un comportamiento digno, hacia el vecindario, en la calle, en los medios de transporte y en todos los lugares públicos que por su cotidianidad deba visitar portando el uniforme del Colegio y aún sin portarlo, como norma de elemental de Urbanidad y Educación, que distinguen al estudiante de nuestra Institución.

11. Evitar participar, promover, inducir, coartar, constreñir, crear complicidad, ocultar o dirigir a sus compañeros a faltas o infracciones de Ley tales como: fumar, consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y estupefacientes. Participar en sustracción, (hurto en mayores de 15 años), acciones de pandillaje, violencia, asalto, matoneo, micro tráfico, y otros que la Institución Educativa mediante el Consejo Directivo acate según la Ley de Infancia y Adolescencia 1098, de 2006, y el Decreto 860 del 2010, así como el Código Penal del 2000, y demás Normas aplicables a los menores de edad y se consideren como delitos e infracciones de Ley.

12. Abstenerse de portar y/o incitar al porte de armas de fuego, armas blancas u objetos contundentes, explosivos u otras armas no convencionales.

13. Desplazarse en forma oportuna, adecuada y respetuosa por los pasillos y escaleras de la institución sin gritar, correr, arrojar chicles ni basura al piso.

14. Respetar las insignias Nacionales, Departamentales, Municipales e Institucionales. Acatar la Constitución Política y las Leyes nacionales.

15. Rendir especial respeto a los miembros de la Comunidad en estado de discapacidad o minusvalía, de cualquier índole, como muestra de su humildad, generosidad y tolerancia, para minimizar y vencer la diferencia y potencializar la Convivencia.

16. Abstenerse de portar revistas, afiches, calendarios, dibujos, videos, juegos o cualquier tipo de material pornográfico o utilizar el servicio de Internet del Colegio, para entrar a redes sociales exclusivas para adultos.

17. Asistir puntualmente a clases sin interrumpirlas deliberada o sistemáticamente. Evitar con sonidos, gritos, silbidos, bullicios o llamadas por celular, en cualquier espacio de la Institución, que perturben la armonía y la tranquilidad

18. Entregar a los Padres de Familia o Acudientes las circulares y citaciones enviadas por el Colegio.

19. Abstenerse de cometer algún tipo de fraude, (entendiéndose como fraude, engaño, maniobra inescrupulosa, suplantación, falsificación o encubrimiento) tanto en actividades académicas, como disciplinarias.

20. Aceptar que sólo podrá traer elementos deportivos o artísticos, como producto de una actividad pedagógica, previa solicitud y autorización del docente del área. El cuidado de estos, será responsabilidad exclusiva del Estudiante.

ARTÍCULO 17. ESTÍMULOS A ESTUDIANTES:

La Institución procura que cada uno de los estudiantes considere como el mejor premio a su esfuerzo la satisfacción personal del deber cumplido y de su progresiva madurez intelectual, moral, espiritual y física.

No obstante la Institución otorga los siguientes estímulos:

La Institución otorga los siguientes estímulos:

1. Distinción de excelencia académica, al estudiante con mejor promedio y excelente comportamiento, de cada curso en el sector urbano y en cada sede rural.
2. Distinción por desempeño académico al estudiante que obtenga el segundo promedio y excelente comportamiento en cada curso en el sector urbano y en cada sede rural.
3. Distinción a los estudiantes que en la Institución sobresalgan por su desempeño deportivo, cultural, investigativo o científico.
4. Reconocimiento especial al estudiante que obtenga el mayor puntaje en las pruebas SABER 11.
5. Distinción al estudiante reconocido como “Mejor Bachiller”
7. Prelación a los mejores estudiantes en los aspectos académicos y disciplinarios para representar a la institución en los diferentes eventos a los que sea invitada.
8. Exhibición en cuadro de honor del nombre de los estudiantes que se distinguen académicamente y por su comportamiento durante cada período académico.
9. Resaltar en los diferentes medios de comunicación institucionales, el desempeño de los estudiantes que sobresalen en algún aspecto de su formación.
10. Anotaciones positivas en el observador del estudiante.
11. Asignación de monitorías a estudiantes con perfil de liderazgo, responsabilidad y excelente rendimiento académico y comportamental.

6. Reconocimiento público en las izadas de bandera a los estudiantes que sean elegidos por sus compañeros y ratificados por los directores de curso para tal distinción, según los criterios propuestos por el grupo organizador entre los que entre otros se consideran: el cumplimiento de los compromisos consignados en el manual de convivencia, el espíritu de superación, la responsabilidad, la puntualidad, la práctica de valores éticos, los esfuerzos para mejorar académicamente, actos de solidaridad, el compañerismo, la amabilidad y la cortesía, hábitos de aseo, respeto, el sentido de pertenencia, el liderazgo positivo.

CAPITULO V

ARTICULO 18. SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE.

EL Servicio Social que prestan los estudiantes de la Educación media de la institución tiene como propósito principal integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico; al colaborar con los proyectos y trabajos que lleva a cabo desarrolla valores de solidaridad y conocimientos con respecto a su entorno social. (Artículo 39 decreto 1860 de 1994).

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil son definidos en el proyecto educativo institucional y se orientan a solucionar una problemática identificada en el entorno comunitario.

Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento educativo en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El gobierno nacional reglamentó los diferentes aspectos del servicio social estudiantil mediante la resolución 4210 de 1996.

El Servicio Social estudiantil en la Institución Educativa de Cerinza tendrá una intensidad mínima de Ochenta horas (80), de cumplimiento obligatorio y como requisito para obtener el título de bachiller. Y será orientado por un coordinador o un docente sin dirección de curso.

CAPITULO VI

SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTICULO 19. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR. Es un nivel contemplado dentro de la conformación de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, instancia que apoya la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, fomenta la armonía y la convivencia en la comunidad educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes, evalúa y media los conflictos que se presentan dentro de la institución, lleva acabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente manual y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

ARTÍCULO 20. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1620, el comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar, con voz pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

ARTÍCULO 21. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. El Comité Escolar de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual

deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

ARTICULO 22. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Comprende los procesos y protocolos que se deben seguir para las diferentes situaciones de los estudiantes en la institución. Se divide en cuatro componentes que son: componente de promoción, componente de prevención, componente de atención y componente de seguimiento.

ARTÍCULO 23. COMPONENTE DE PROMOCION

Comprende el desarrollo de iniciativas y proyectos que apoyan la Convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos y de los derechos sexuales y reproductivos. Estos proyectos permiten promover las competencias básicas y ciudadanas de manera articulada y planeada, con objetivos, metodologías, estrategias pedagógicas, responsabilidades, indicadores y cronogramas explícitos y claros.

ARTÍCULO 24. COMPONENTE DE PREVENCIÓN

Se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo, buscando intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos y la convivencia escolar. Estas acciones intervienen sobre factores y situaciones que amenazan la convivencia escolar, de tal manera que los episodios presentados no escalen y se repitan hasta convertirse en dinámicas relacionales dentro de la comunidad educativa.

A través de las acciones desarrolladas en los diferentes proyectos se busca identificar los posibles factores de riesgo y protección relacionados con situaciones que afectan la convivencia escolar y la manera de prevenirlos. Desde esta perspectiva el desarrollo de competencias ciudadanas será abordado en particular desde las áreas fundamentales de Educación Religiosa, Ciencias Sociales y Ética y valores, así como las direcciones de curso y los proyectos transversales e institucionales.

Además se establecen convenios interinstitucionales, para ofrecer a los estudiantes, padres de familia y docentes charlas y talleres sobre diferentes factores de riesgo que puedan afectar la convivencia escolar.

ARTÍCULO 25. COMPONENTE DE ATENCIÓN

Se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado. Orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que

conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

Los Protocolos de atención se inician con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del Manual de Convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral consideran los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la

institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

ARTÍCULO 27. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO. En el componente de atención, se hace énfasis en dos actividades concretas: a) Identificación de situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR; b) Activación de Protocolos de atención.

Las condiciones de orden pedagógico y de gestión para realizar las acciones de verificación, monitoreo y retroalimentación en el componente de atención se reduce a la planeación e implementación de los protocolos de atención de las situaciones tipo I, II y III y al reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Los siguientes son los elementos o pasos para las acciones de seguimiento:

- Establecer criterios y definir personas encargadas.
- Diseñar instrumentos de observación de la ejecución de los protocolos.
- Registrar un sumario de casos reportados y estrategias utilizadas.
- Evaluar el impacto de las acciones de manejo de situaciones.
- Proponer nuevas estrategias, ajustes y mejoras para el manejo de situaciones.

CAPÍTULO VIII

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 del Decreto 1965, reglamentario de la ley de Convivencia Escolar, las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

ARTÍCULO 28. SITUACIONES TIPO I

Situación que presenta un Estudiante y que no afecta el desarrollo del Proceso Académico Pedagógico, ni agrede de manera sustancial a sus demás Compañeros o Docentes, ni al Personal Administrativo. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

ARTÍCULO 29. SITUACIONES TIPO II

Son todas aquellas situaciones de Acción o de Omisión, actos comportamentales del Alumno, que impiden, de manera grave, el cumplimiento del logro de los propósitos Educativos; situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

ARTÍCULO 30. SITUACIONES TIPO III

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

CAPITULO IX PROTOCOLOS DE ATENCION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del decreto reglamentario 1965, los protocolos de atención para las diferentes situaciones de los estudiantes son los siguientes:

ARTÍCULO 31. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.

Toda trasgresión al MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR será objeto de acciones restaurativas una vez se determine la responsabilidad y siguiendo el Debido Proceso. Se formularán y ejecutarán, de común acuerdo, entre Maestro y el Estudiante implicado, teniendo como base las características propias de una sanción justa y adecuada: Se deberá desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

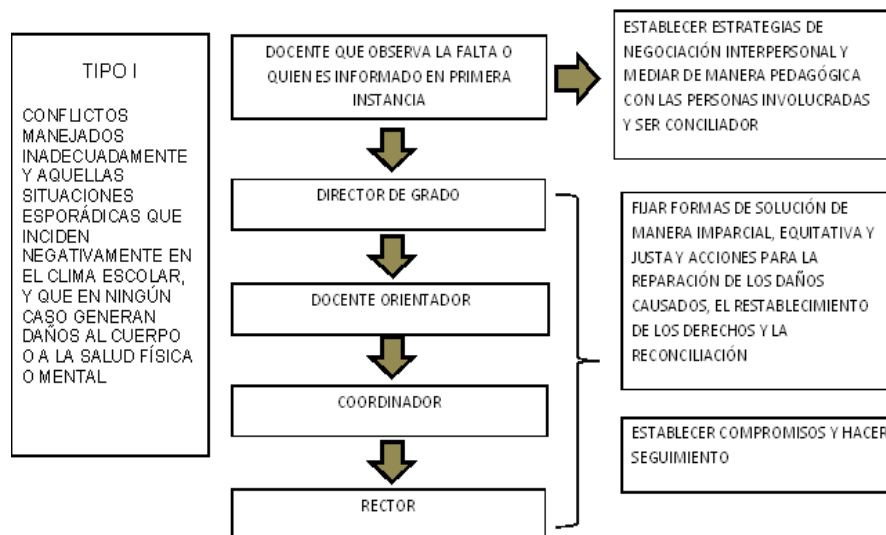
1. El docente que observa la situación o el que es informado de primera fuente reúne inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y media de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados el restablecimiento de los Derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el Establecimiento Educativo.
2. Se deja registro de la situación y la forma de solución en el observador del estudiante, de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los Derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el Establecimiento Educativo.
3. El Director de Curso y el Coordinador hará el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en la Norma.

PARÁGRAFO 2. ESTRATEGIAS DE CONCILIACION:

En los diálogos entre las personas implicadas en el conflicto interpersonal se utilizarán los siguientes pasos:

1. Acuerdos en la definición del problema. Reflexión acerca de los sentimientos de cada uno de los implicados.
2. Alternativas de solución teniendo en cuenta los sentimientos de los implicados. Exposición de las diferentes alternativas de solución por parte de los implicados en el conflicto.
3. Análisis de las propuestas de solución. Selección de una propuesta de solución teniendo en cuenta el bienestar de los implicados y de la comunidad en general, las implicaciones y compromisos en la ejecución de la solución propuesta.
4. Acuerdos acerca de cómo llevar a cabo la solución. Acuerdos sobre criterios para evaluar si la solución es exitosa o no. Cronograma para evaluar los resultados y compromisos adquiridos en la ejecución de la solución.

El siguiente diagrama ilustra claramente la ruta de atención para las situaciones Tipo I



FUENTE Secretaria de Educación de Boyacá. Capacitación Manual de Convivencia

ARTÍCULO 32. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

El protocolo para la atención de Situaciones Tipo II será el siguiente:

1. El docente que observó la situación o quien sea informado de primera fuente, en casos de daño a la integridad o la salud, garantizará la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia en el observador del estudiante, a la vez que informará al director de curso y al coordinador.

2. El director de curso y coordinador adoptarán las medidas necesarias para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

6. El Coordinador(a) Informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los Estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

7. El Comité de Convivencia citará a reunión extraordinaria a más tardar durante los tres días hábiles a la situación ocurrida, a las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, para que puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás Derechos.

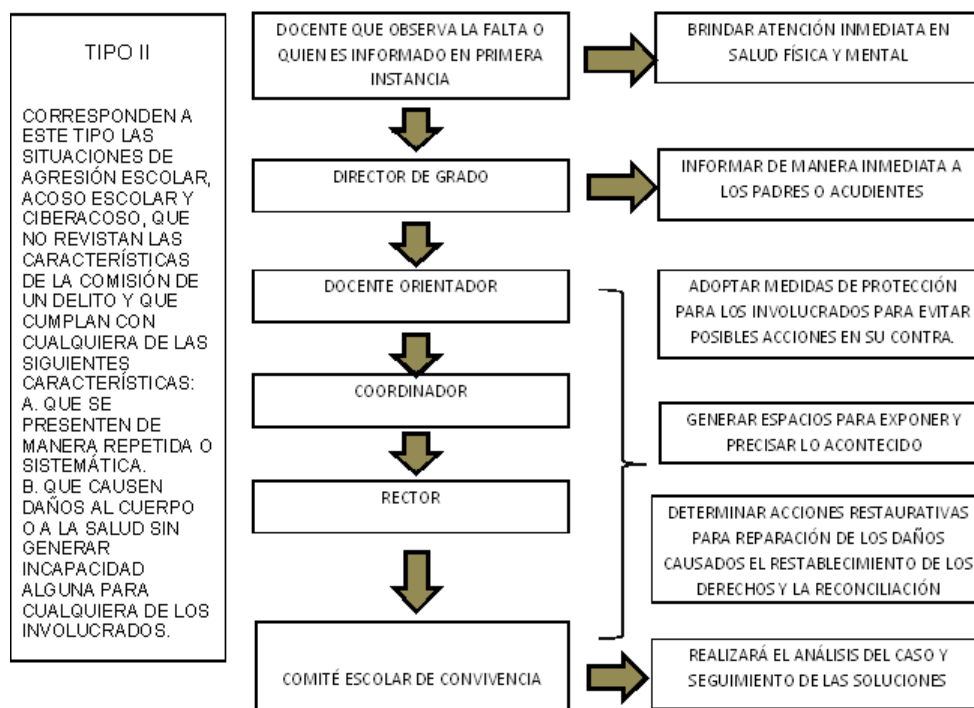
8. El Comité de Convivencia determinará las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los Derechos, y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el Establecimiento Educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido, o participado en la situación reportada.

9. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los padres de familia o acudientes sobre las medidas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al Protocolo para situaciones Tipo III consagrado en este Manual de Convivencia.

10. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en Acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

11. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

En el siguiente diagrama se observa la ruta de atención para Situaciones Tipo II



FUENTE Secretaria de Educación de Boyacá. Capacitación Manual de Convivencia

ARTICULO 33. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

El protocolo para la atención de las situaciones Tipo III será el siguiente:

1. El docente que observó la situación o quien sea informado de primera mano en casos de daño a la integridad o la salud, garantizará la atención inmediata en salud física y

mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia en el observador e informará al Director de Curso y Coordinador.

2. El Coordinador Informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los Estudiantes involucrados; actuación de la cual se dejará constancia en el observador

7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía de infancia y adolescencia, actuación de la cual dejará constancia en el observador y en Acta.

8. No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR. De la citación se dejará constancia.

9. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el Comité de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que puedan atentar contra el Derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

10. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del Establecimiento Educativo, tendientes a proteger, dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

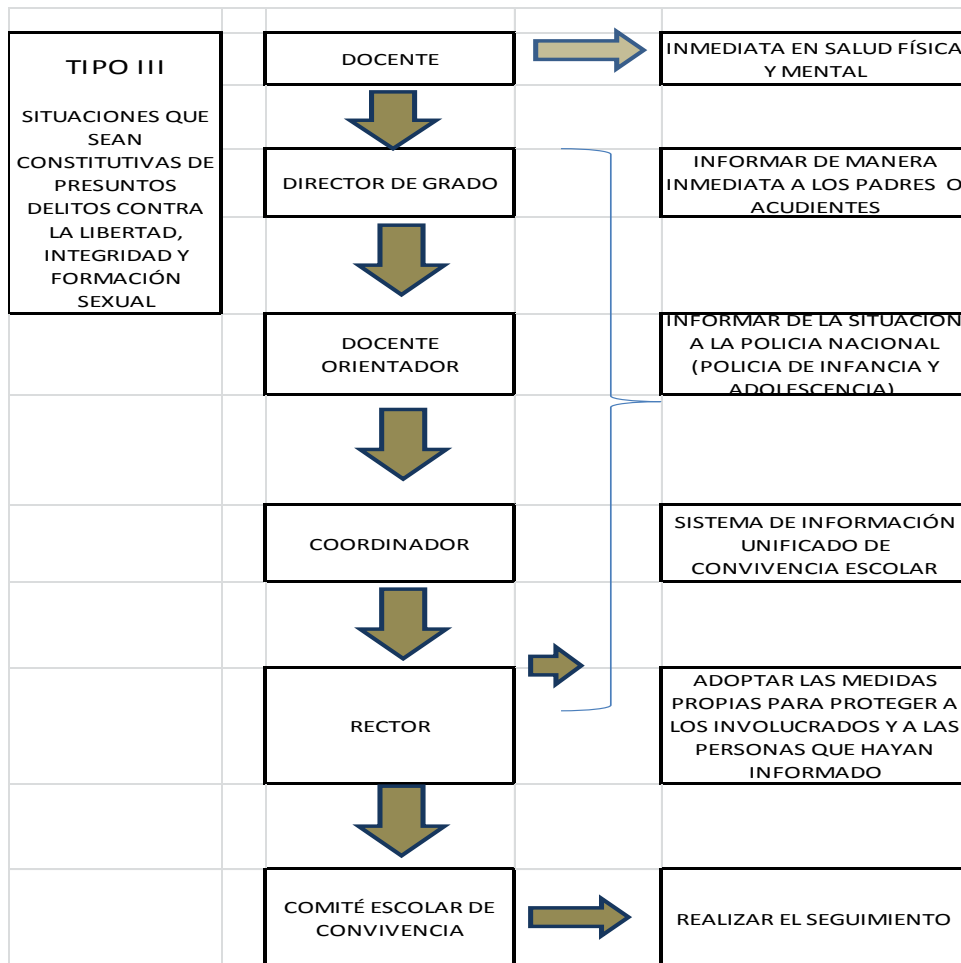
11. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia, reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

12. Los casos sometidos a este Protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el Establecimiento Educativo en el cual se presentó el hecho.

PARÁGRAFO Ante un evento Tipo III es importante considerar que al ser presuntos delitos, son calificados como de suma gravedad y deben ser puestos en conocimiento de las autoridades de protección y de justicia. Adicionalmente, por el

daño físico y el sufrimiento emocional y mental, requieren ser atendidos por servicios especializados en salud integral.

| | |
|---|---|
| Entidades a quienes se debe dar a conocer el caso para la activación de sus respectivos protocolos. | |
| Salud | Centro de Salud Cerinza |
| Protección | ICBF o defensor de familia, comisaría de familia o inspector de policía |
| Policía | Policía de infancia y adolescencia o policía de vigilancia |



FUENTE Secretaria de Educación de Boyacá. Capacitación Manual de Convivencia

CAPITULO X

DE LAS FALTAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN Y SANCIÓN

FALTAS DISCIPLINARIAS. La falta se constituye por acción u omisión en el cumplimiento de las normas, los deberes y el abuso de los derechos. Las faltas se califican de acuerdo con su naturaleza y efectos, a nivel personal o colectivo, a las características y circunstancias del hecho, a los motivos determinantes y a los antecedentes disciplinarios del estudiante en: LEVES, GRAVES Y GRAVISIMAS

ARTICULO 34. FALTAS LEVES. Son las conductas que causan un menor o mínimo perjuicio moral de los miembros de la comunidad educativa o un daño material poco relevante y sin intención de lesionar a la institución. La reincidencia en faltas leves sin atender a los correctivos y orientaciones dadas por la institución, se convierten en faltas graves.

Se consideran faltas leves:

1. Portar inadecuadamente el uniforme la Institución, utilizar prendas de vestir o accesorios diferentes al uniforme o usar maquillaje. Para tal fin el profesor de la clase deberá exigir el porte correcto.
2. Portar elementos que atenten contra la integridad física de las personas.
3. Tocar el timbre o campana, activar sistemas de alarma, cerrar salones, accionar controles de luz, con el fin de trastornar la labor académica.
4. Llegar tarde a los actos de comunidad o actividades académicas.
5. Utilizar sitios diferentes a las porterías para entrar y salir del establecimiento.
6. Promover o participar en indisciplina grupal (rechiflas, silbidos, burlas, etc) en el aula de clase, biblioteca, restaurante y actividades de comunidad.
7. Utilizar en la Institución juegos electrónicos, reproductores de música, radios, celulares y/o cualquier otro elemento que pueda causar interrupción en las labores académicas. Estos elementos serán decomisados y se entregarán sólo al padre de familia o acudiente.
8. Faltar a clase sin autorización estando en la Institución
9. Ser cómplice de hechos que atenten contra la convivencia escolar.

10. Consumir alimentos y bebidas en lugares no adecuados.
11. Vender productos de cualquier índole dentro de las instalaciones del colegio sin autorización de los directivos.
12. Faltas contra la higiene y la presentación personal, o contra el buen estado y presentación de la Institución educativa
13. Depositar la basura fuera de los lugares asignados.
14. Atentar contra la naturaleza dañando las plantas o desperdiciando agua.
15. Dañar y/o dar uso inadecuado a las señales preventivas y equipos de emergencia.
16. Utilizar en sus conversaciones lenguaje soez.
17. Crear en clase situaciones conflictivas con el objeto de distraer la atención de los demás compañeros.
18. Hacer uso de los bienes ajenos sin autorización del dueño.
19. Devolver en mal estado los objetos que le son prestados.
20. Omitir información verbal o escrita dirigida a los padres de familia o acudientes, relacionada con reuniones o citaciones verbales o escritas.
21. Ejecutar acciones como: Masticar chicle en clases, escupir en forma malintencionada, eructar u otras que incomoden y atenten contra la sana convivencia
22. Exhibir públicamente manifestaciones amorosas entre parejas, que atenten contra los principios morales y las buenas costumbres de la comunidad Cerinzana.
23. Juegos bruscos o peligrosos que atenten contra la integridad física de las personas y de los bienes de la Institución; En particular la práctica de microfútbol o fútbol en la sede central, sin acompañamiento de docentes por el riesgo que representa.
24. Practicar juegos de azar en la Institución.

ARTÍCULO 35: FALTAS GRAVES Son las conductas que lesionan material o moralmente, a las personas, bienes o principios de la institución.

Todo comportamiento que atente contra la vida o integridad personal constituye una falta grave.

Las faltas tipificadas como delitos de acuerdo al Código Penal no serán objeto de tratamiento en este manual, los hechos y los involucrados en este tipo de conductas serán puestos en conocimiento a la autoridad competente, la institución atenderá las decisiones que se generen de los respectivos procesos.

Se consideran faltas graves:

1. Reincidir tres veces en la misma falta leve o la acumulación de tres faltas leves
2. Proferir amenazas, intimidación moral o física, calumnia o difamación, la agresión física, verbal o psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Emplear malos modales como: altanería, vocabulario soez, burla o desacato a la autoridad. Difamar o calumniar el buen nombre de la institución o a cualquiera de sus miembros.
4. Protagonizar actos colectivos de desorden e incultura (pelear, animar o estimular riñas), dentro de la Institución o fuera de ella con el uniforme.
5. Consumir, guardar o proveer dentro de la Institución cigarrillos, bebidas embriagantes, drogas, sustancias psicotrópicas o cualquier otro producto nocivo para la salud y las buenas costumbres.
6. Utilizar armas, elementos corto punzantes, contundentes o explosivos para intimidar o amenazar con ellos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Sobornar o intentar sobornar a directivos, docentes, personal administrativo o de servicios para obtener beneficios.
8. Introducir a la Institución Educativa libros, revistas o utilizar medios electrónicos o satelitales de divulgación pornográfica que atenten contra la moral pública; al igual que elaborar o colocar dibujos y expresiones pornográficas en cualquier sitio de la Institución.
9. Ausentarse de la institución o de los sitios donde se realizan actividades académicas o actos de comunidad sin previa autorización.
10. Encubrir las faltas graves de los compañeros o interferir en las investigaciones realizadas por las autoridades competentes.
11. Portar el uniforme de la Institución en sitios públicos como billares, discotecas, tabernas, salas de juego, negocios que expendan licor u otros similares.
12. Ocasionar daño a los elementos que constituyen la planta física, mobiliario, elementos deportivos, laboratorios y de aulas especializadas, útiles de sus compañeros o cualquier otro bien que se encuentre en predios de la Institución. El estudiante responderá económicamente por los daños individuales o colectivos causados.
13. Cometer fraudes en evaluaciones, trabajos y tareas. Adulterar proyectos, documentos, firmas, libros, calificaciones, constancias, y demás documentos públicos y privados

14. Tomar el nombre de la institución sin la debida autorización del rector para realizar paseos, rifas, actos culturales, deportivos a favor colectivo o personal.
15. Falsificar documentos, firmas o utilizar sellos de la institución para cometer fraudes.
16. Presentarse a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas que perjudiquen sus facultades físicas y mentales y a la comunidad.
17. Suplantar la firma del padre o acudiente en excusas, permisos y/o circulares de la Institución.
18. Sustraer elementos de la Institución o de cualquiera de los miembros de la comunidad, independiente de su valor.
19. La reincidencia en el incumplimiento de compromisos de mejoramiento académico suscrito por el estudiante ante docentes y directivos docentes.
20. La persistencia en la baja calidad académica causada por indisciplina, irresponsabilidad e inasistencia que ocasione la reprobación de 5 ó más áreas
21. Participar intelectual o materialmente en actos delictivos o violación de las leyes.

ARTICULO 36. FALTAS GRAVISIMAS

Son aquellas que se cometen dentro o fuera del establecimiento educativo que causen perjuicio material, físico o moral, atentando contra el derecho de las personas y entorpeciendo los objetivos educativos y el ambiente en la institución.

Se consideran faltas gravísimas:

1. Portar y/o utilizar cualquier tipo de armas
2. Intimidar, amenazar o agredir física o verbalmente a cualquier persona
3. Participar o incitar peleas
4. Sustraer o apoderarse de cualquier elemento que no le pertenezca
5. Conformar o traer al colegio pandillas para agredir a estudiantes o realizar actos delictivos
6. Consumir, portar y/o suministrar bebidas embriagantes o drogas psico-activas u otras incluyendo el cigarrillo(ley 30 de 1986- Decreto 1108 de 1994)
7. Traficar o distribuir sustancias psicoactivas.

8. Difundir o escribir panfletos difamatorios contra miembros de la institución utilizando cualquier medio de comunicación.
9. Traer al colegio material impreso u objetos con intenciones obscenas y morbosas que atentan contra la dignidad humana, la moral pública y las buenas costumbres.
10. Falsificar o sustraer evaluaciones, libros, registros académicos, sellos y papelería del colegio
11. Difamar, injuriar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa
12. Usar el nombre del plantel en actividades no autorizadas
13. Cometer faltas contra la intimidad o pudor sexual como:
 - a. Los actos sexuales abusivos que atenten contra la integridad y la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa
 - b. Inducir a otro estudiante a prácticas sexuales que atenten contra la moral y las sanas costumbres
 - c. Incurrir en acoso sexual hacia cualquier miembro de la comunidad educativa

Parágrafo 1. Toda falta que se califique por la autoridad competente como infracción penal, será sancionada con la cancelación de la matrícula o contrato de prestación del servicio educativo de acuerdo a la ley 1098 de 2006.

Parágrafo 2. Las faltas tipificadas como situaciones Tipo I, II y III, serán atendidas de acuerdo a los protocolos establecidos en el presente Manual de Convivencia.

Parágrafo 3. La reincidencia de la falta clasificada como situación Tipo I se aplicará el protocolo de atención para las faltas Tipo II.

CAPITULO XI

PROCESO FORMATIVO

ARTICULO 37. ACCIONES CORRECTIVAS Los correctivos son aquellas acciones dirigidas a la formación del estudiante, que pretenden redireccionar el proceso sobre una determinada situación o hecho.

Para que se logre una acción correctiva se requiere de:

1. Claridad del hecho a evaluar.
2. Estudio de las circunstancias del hecho.
3. Identificación y clasificación de la falta o tipo de situación
4. Permitir al estudiante reflexionar sobre la situación para que reconozca el problema y plantee soluciones y buscar un cambio positivo en el infractor.
5. Orientar al estudiante a través de la dirección de curso o del servicio de psicoorientación escolar, coordinación o rectoría.
6. Hacer sugerencias al estudiante y al padre de familia con relación al cumplimiento de responsabilidades académicas o disciplinarias y establecer compromisos de mejoramiento registrándolos en el observador del estudiante.
7. Activación de los protocolos de atención de situaciones de convivencia escolar

ARTICULO 38: PROCESO PARA FALTAS LEVES.

El procedimiento a seguir para tratar las faltas leves es el siguiente:

1. Amonestación verbal por parte del docente con el que se presentó la dificultad.
2. Amonestación por escrito por parte del docente con el que se presentó la dificultad, ésta debe quedar consignada en el observador del estudiante.
3. Diálogo con el director de grupo, el estudiante y padres de familia para resolver la situación y hacer compromisos de mejoramiento por escrito.
4. Dado el caso en el que los compromisos adquiridos por el estudiante y padres de familia, sean incumplidos, la falta se convierte automáticamente en falta grave dando ocasión a la apertura del proceso disciplinario.

ARTÍCULO 39: PROCESO PARA FALTAS GRAVES

ACTA DE COMPROMISO

Cuando el estudiante comete una falta, contemplada en Artículo 35 (Faltas Graves) del presente manual, el Director de Curso tendrá la potestad de antes de iniciar el proceso disciplinario, conceder una última oportunidad al estudiante, elaborando una ACTA DE COMPROMISO, en formato institucional, en compañía del estudiante y el padre de familia. El incumplimiento de este compromiso dará lugar a la apertura inmediata del proceso disciplinario.

PROCESO DISCIPLINARIO

Se considera Proceso Disciplinario el acto pedagógico que busca corregir actitudes negativas de un estudiante y lograr cambios que permitan el crecimiento y fortalecimiento de su personalidad.

El proceso disciplinario comienza cuando se presume la comisión de una falta grave o gravísima por parte de un estudiante; El proceso disciplinario se lleva a cabo en varias etapas, donde la fase preliminar tiene como objeto verificar la ocurrencia de la falta y su autoría.

Esta etapa es adelantada por el director de curso y se tramita revisado por el coordinador.

La acción preliminar debe contener los siguientes aspectos:

Información del estudiante.

Hechos: Descripción objetiva de la situación presentada sin hacer valoración de la misma.

Pruebas: Son los testimonios, objetos, documentos y demás elementos que evidencien la ocurrencia del hecho.

Antecedentes: El comportamiento del estudiante antes de la ocurrencia del hecho, registrados en el observador del alumno, control de asistencia.

Descargos: Son las explicaciones dadas por el estudiante investigado o sus padres, con relación al hecho que se investiga.

Valoración: Contrastar los hechos, pruebas, descargos, conductas contemplados en el manual de convivencia para determinar la presunta responsabilidad del estudiante.

Decisión: Absolver de responsabilidad en caso de que no se haya cometido la falta o determinar el compromiso que debe asumir el estudiante con el director de curso, coordinador o rector, la valoración del comportamiento y la fecha de esta decisión.

Notificación: Son las firmas de estudiantes y padres de familia o acudiente y fecha.

Revisión del coordinador.

PARAGRAFO 1: INSTANCIAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO

El proceso disciplinario se desarrolla a través de las siguientes instancias para constatar hechos, verificar autoría y establecer compromisos.

1. Primera instancia: Cuando se haya comprobado la comisión de una falta grave por parte de un estudiante, según registro del observador. Este acompañado de sus padres, deberá suscribir compromiso de mejoramiento disciplinario con el DIRECTOR DE CURSO se valorará el comportamiento con **BASICO**.

2. Segunda Instancia: Cuando el estudiante incumpla el compromiso de mejoramiento disciplinario suscrito con el director de curso e incurra en una nueva falta grave firmará compromiso de mejoramiento disciplinario acompañado de sus padres ante el COORDINADOR. se valorará el comportamiento con **BASICO**.

3. Tercera Instancia: Cuando el estudiante incumpla el compromiso de mejoramiento disciplinario suscrito con el coordinador éste lo remitirá al COMITÉ DE CONVIVENCIA para suscribir acuerdo de conciliación y sugerir a la rectoría acciones puntuales. El comportamiento se evaluará con **BAJO**.

4. Cuarta Instancia: Cuando el estudiante incumpla el acuerdo de convivencia e incurra en una nueva falta, firmará compromiso de mejoramiento disciplinario ante el RECTOR. El comportamiento se evaluará con **BAJO**.

PARAGRAFO 2: En cada instancia del Proceso disciplinario se aplicará la Estrategia Alternativa de Solución que corresponda.

PARAGRAFO 3. Todo estudiante que haya finalizado el año escolar con proceso disciplinario, para la renovación de matrícula del año siguiente, deberá firmar acta de compromiso de mejoramiento ante la rectoría de la institución.

ARTÍCULO 40 ESTRATEGIAS, ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1. Suspensión del alumno

a. De la actividad académica durante las horas de clase:

Cuando el estudiante en una misma clase haya presentado una situación Tipo I por tercera vez, será suspendido de dicha clase y remitido a coordinación donde desarrollará el trabajo asignado por el docente; el cual debe presentar antes de iniciar la clase siguiente. Terminado el lapso de suspensión se reintegrará a la actividad o al grupo y es responsabilidad del Estudiante actualizarse acerca del trabajo académico realizado en el respectivo curso y no tendrá derecho a presentar evaluaciones si se hubieran realizado. Los Padres de Familia podrán informarse sobre la existencia de suspensiones para sus hijos acudiendo a entrevista con los Docentes en su horario de atención. Se dejará constancia escrita en el respectivo **formato**.

b. Suspensión con una jornada académica

Cuando el estudiante presente situación tipo II y el proceso disciplinario se encuentre en primera instancia, será suspendido por una jornada académica al día siguiente de iniciado el debido proceso, tiempo en el cual realizará un trabajo que será asignado por el director de grado relacionado con la situación presentada, y sustentado al iniciar la primera hora de clase de la siguiente jornada.

c. Suspensión dos jornadas académicas.

Cuando el estudiante presente situación tipo II y el proceso disciplinario se encuentre en segunda instancia, será suspendido por dos jornadas académicas, a partir del día siguiente de iniciado el debido proceso, tiempo en el cual realizará un trabajo que será

asignado por el coordinador relacionado con la situación presentada y sustentado al iniciar la primera hora de clase de la siguiente jornada.

d. Suspensión tres jornadas académicas.

Cuando el estudiante presente situación tipo II y el proceso disciplinario se encuentre en tercera instancia, será suspendido por tres jornadas académicas, a partir del día siguiente de iniciado el debido proceso, tiempo en el cual realizará un trabajo que será asignado por el Comité de convivencia, relacionado con la situación presentada y sustentado al iniciar la primera hora de clase de la siguiente jornada.

PARAGRAFO 1. Estudiantes con Proceso Disciplinario en alguna de las instancias no podrá representar a la Institución Educativa en actividades académicas, deportivas y culturales, izar bandera o recibir estímulos en el período académico siguiente hasta que se vuelva a evaluar su comportamiento y se verifique el cumplimiento de los compromisos de mejoramiento.

PARAGRAFO 2. Mientras este suspendido el alumno debe asistir a la institución a realizar el trabajo correspondiente.

PARÁGRAFO 3. . Toda amonestación escrita, suspensión y firma de acta de compromiso deben ser reportadas en la reunión mensual del Comité Escolar de Convivencia; y se tendrán en cuenta para la valoración de comportamiento

2. Matricula en Observación:

Estudiada la Falta, el Comité de Convivencia citará los Padres de Familia o Acudientes, para firmar el Acta de Compromiso y permanencia en el Colegio como "MATRÍCULA EN OBSERVACION".

3. No proclamación de bachilleres en ceremonia pública.

Los Estudiantes que tengan proceso disciplinario en segunda, tercera o cuarta instancia, o que hayan presentado situaciones de convivencia tipo III, en grado once, **no** se proclamarán en la ceremonia pública, pero tendrán Derecho a la expedición del título que los acredita como Bachilleres de la institución, y les será entregado, en secretaría.

4. Cancelación de contrato de matrícula:

El análisis de la Falta, actuación o contravención cometida, puede ocasionar la cancelación del Contrato de Matrícula de un Estudiante del Colegio en cualquier época del año lectivo, decisión que tomará el Consejo Directivo del Colegio, teniendo en cuenta el concepto previo del Consejo Académico o Consejo de profesores, después de haber realizado el Debido Proceso y se notificará mediante Resolución Rectoral al Estudiante y a los Padres de Familia o Acudiente, dejando constancia escrita en el Registro, de los acontecimientos, para dar cumplimiento estricto al Debido Proceso. En todos los casos, el soporte para la Resolución de Cancelación de Matrícula, será en primera instancia, ese Debido Proceso.

En caso de retiro o de la cancelación de la Matrícula de un Estudiante del Colegio, cualquiera que sea el motivo, es obligación de los Padres de Familia o Acudiente, estar a paz y salvo con cada una de las Dependencias de la Institución; al momento de firmar, los respectivos pasos deberán entregar, en la Secretaría del Colegio, el Carné Estudiantil.

5. Pérdida de cupo en la institución

Son causales de pérdida de cupo en el Colegio las siguientes:

1. El Estudiante que presente dificultades en su disciplina, conducta, o rendimiento Académico durante el transcurso del Año Escolar, y que mediante Debido Proceso, el Consejo Directivo, declare que no le será renovada la Matrícula para el año siguiente, el mismo Consejo Directivo, será quien notificará por escrito al Estudiante y a sus Padres de Familia y/o Acudiente, a través de la Rectoría o Coordinación soportados, igualmente, en las anteriores Sentencias de la Honorable Corte Constitucional.

2. La reincidencia del Alumno en las Situaciones Tipo II del presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

3. Por la insatisfacción y constante crítica negativa del Padre de Familia y/o Acudiente a las instalaciones y gestiones, tanto Académica como disciplinarias, de la institución sin haber lugar a ello.

4. Por la falta de interés por parte de los Padres de Familia y/o Acudiente con sus hijos, evidenciada en la inasistencia a reclamar informes Académicos o las citaciones hechas por el Colegio, así como los Talleres Escuela de Padres y el desconocimiento en el Proceso Formativo del Estudiante y por el incumplimiento del presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, reiteradamente.

5. El no obedecer y practicar las normas del presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, escudándose en engaños.

6. El incumplimiento de los compromisos pactados en el contrato de matrícula respaldado con las respectivas firmas.

7. Desinterés reiterado del padre de familia en la asistencia a entrega de informes, escuelas de padres, citaciones y demás actividades convocadas por la institución; el incumplimiento del presente manual de convivencia el total desconocimiento y apoyo al proceso formativo del estudiante; esto soportado en el artículo 20 numeral 1 de la ley 1098 de 2006 y en la sentencias de la corte constitucional sobre este tema

ARTÍCULO 41.PROCESO PARA FALTAS GRAVISIMAS

Ante la comisión de una falta contemplada en el artículo 36 del presente manual, esta será tratada por el Comité Escolar de Convivencia, quien remitirá el caso al Consejo

Directivo de la Institución quien determinará los correctivos necesarios, que pueden ser: Matrícula en observación, cancelación del contrato de matrícula, o pérdida del cupo en la institución; acto que será formalizado mediante resolución rectoral.

Ante la comisión de un presunto delito, el caso será remitido a la autoridad competente.

CAPÍTULO XII

CONSECUENCIAS APLICABLES

ARTÍCULO 42. LA VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Esa misión y función del educador de la institución la calificación de las conductas de los Estudiantes de acuerdo con los principios y normas legales, éticas y morales, teniendo en cuenta las circunstancias y lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y en el manual de convivencia.

ESCALA DE VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Una vez terminado cada periodo académico se reunirá el Consejo de Profesores para la valoración del comportamiento de los Estudiantes, para lo cual se tendrá en cuenta el observador del estudiante, donde aparecen los registros o anotaciones de las situaciones o estímulos durante el periodo. Se utilizará la escala contemplada en el Sistema Institucional de Evaluación.

OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE

Es el documento en el que se registran aspectos de comportamiento y académicos tanto positivos como negativos de cada uno de los estudiantes. Dichos registros pueden ser efectuados por los docentes o los directivos docentes en el momento en que se presentan los hechos.

Corresponde a todos los Docentes y Coordinadores mantener actualizado el Observador del Estudiante en los formatos establecidos por la Institución, cuidando que se consignen la información relacionada con amonestaciones escritas, procesos disciplinarios, suspensiones, actas de compromiso y protocolos correspondientes. Los Directores de Curso consultarán el observador como fuente oficial para determinar la valoración de comportamiento que corresponde al período académico y a la valoración final. La custodia de los observadores corresponde a cada Director de Grupo.

ARTÍCULO 43. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

Se consideran como circunstancias que atenúan o eximen la responsabilidad del estudiante, las siguientes:

1. La edad, desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales comprobadas.
2. El haber observado buena conducta anterior a la comisión de la falta.
3. El haber sido inducido a cometer la situación por alguien mayor bajo amenaza o presión.
4. Cometer el hecho en estado de alteración motivado por circunstancias que le causan dolor físico o psíquico.
5. Procurar, voluntariamente, después de cometida la situación anular o disminuir sus consecuencias mediante la reparación de los daños ocasionados.
6. La confesión de la situación y la colaboración para encontrar la verdad de los hechos, de sus efectos y de las personas partícipes en la falta.

ARTÍCULO 44. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

Se consideran como circunstancias agravantes de la responsabilidad del estudiante las siguientes:

1. Ser reincidente en la comisión de la situación.
2. Cometer la situación para ocultar o ejecutar otra.
3. El efecto perturbador que la conducta produzca en la Comunidad Educativa.
4. Cometer la situación aprovechando la confianza depositada en él o una misión especial que se le haya confiado.
5. Cometer la situación aprovechando condiciones de inferioridad de otras personas.
6. Colocar al sujeto pasivo de la situación en incapacidad de resistir o en condiciones de inferioridad física o psíquica.
7. Emplear en la ejecución del hecho un medio de cuyo uso puede resultar peligro común.
8. Realizar el hecho con premeditación, complicidad o coautoría.
9. Hacer más nocivas las consecuencias de la situación.
0. Cometer la situación en actividades organizadas por el Colegio
11. Ser representante de curso, personero escolar o pertenecer a alguno de los comités o grupos deportivos, culturales y académicos que representen a la Institución Educativa.

| PROCEDIMIENTO FORMATIVO Y DISCIPLINARIO (TABLA RESUMEN) | | | | |
|---|--|---|--|--------------------------|
| CLASE DE FALTA | CORRECTIVO | COMPETENCIA | PROCEDIMIENTO | RECURSOS |
| Leves | - Amonestación Verbal. - Amonestación por | - Docente con el que se presentó la dificultad. | - Amonestación verbal por parte del docente con el que se presentó | - Diálogo - Descargos |

| | | | | |
|--------|---|---|---|--|
| | <p>escrito, registrándose en el observador del estudiante.</p> <p>- Firma de acta de compromiso de mejoramiento</p> <p>- Concertación de acciones correctivas o restaurativas.</p> | <p>- Director de Grupo</p> <p>-Director de Grupo</p> | <p>la dificultad</p> <p>- Amonestación por escrito por parte del docente con el que se presentó la dificultad en el Observador del estudiante</p> <p>- Trabajo con el director de grupo, estudiante y Padre de Familia para resolver la situación y hacer compromisos de mejoramiento por escrito</p> | <p>- Solicitud de Conciliación</p> |
| Graves | <p>-Acta de Compromiso de mejoramiento disciplinario con el director de curso con acompañamiento de los padres de familia.</p> <p>-Proceso Disciplinario. Primera instancia Suspensión de una jornada académica</p> <p>-Proceso disciplinario Segunda Instancia. Suspensión de dos jornadas académicas</p> <p>-Proceso disciplinario tercera instancia. Suspensión de tres jornadas académicas.</p> <p>-Matricula en observación</p> <p>-Proceso disciplinario cuarta instancia.</p> <p>- Cancelación del</p> | <p>- Director de Curso.</p> <p>- Director de curso</p> <p>-Coordinador.</p> <p>- Comité de Convivencia</p> <p>- Rectora</p> | <p>- Firma de Acta de Compromiso</p> <p>- Apertura formal del Proceso Disciplinario</p> <p>- Remisión del proceso al coordinador, por incumplimiento de compromisos</p> <p>-Continuación proceso disciplinario</p> <p>- Remisión del caso al Comité de Convivencia, por incumplimiento de compromisos</p> <p>-Continuación proceso disciplinario</p> <p>-Estudio y revisión del caso.</p> <p>Remisión del caso a Rectoría, con recomendaciones</p> <p>-El caso será</p> | <p>- Reposición ante el Rector (a)</p> <p>- Apelación ante el Consejo Directivo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.</p> |

| | | | | |
|--|--|----------|---|--|
| | contrato de matrícula. -Pérdida de cupo en la institución -Remisión del caso a otras instancias. | -Rectora | analizado y valorado, con la asesoría del consejo académico y consejo directivo El caso será remitido a otras instancias para su valoración. | |
|--|--|----------|---|--|

| CLASE DE FALTA | CORRECTIVO | COMPETENCIA | PROCEDIMIENTO | RECURSOS |
|----------------|--|---|--|---|
| GRAVISIMA | Matricula en observación Cancelación del contrato de prestación del servicio educativo Pérdida del cupo para el año siguiente. -Remisión del caso a otras instancias. | Comité escolar de convivencia Consejo Directivo Rectoría . Consejo Directivo Rectoría -Rectora | Citación por escrito al padre de familia. Notificación Verificación del cumplimiento del debido proceso -Resolución Resolución El caso será remitido a otras instancias para su valoración. | - Reposición ante el Rector (a) Plazo 5 días a partir de la notificación. Plazo para resolver 15 días después de la presentación del mismo. |

CAPITULO XIII DE LOS RECURSOS LEGALES

ARTICULO 45. Contra las sanciones impuestas por el rector mediante resolución procede el recurso de reposición ante la misma y subsidiariamente recurso de apelación ante el consejo directivo. Los recursos deberán interponerse sucesivamente por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Al interponer cualquiera de estos recursos, el estudiante deberá aportar pruebas y hacer la correspondiente sustentación sin la cual no podrá concederse la reposición o apelación.

CAPITULO XIV DEL PROCESO EVALUATIVO

ARTICULO 46. EVALUACIÓN. La Institución Educativa adopta el Sistema Institucional de Evaluación de acuerdo a las normas vigentes y será aplicado a todos los estudiantes legalmente matriculados en la Institución.

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), su valoración se hará en la parte social. Los logros alcanzados deben ser personalizados de acuerdo a la necesidad que presente cada estudiante.

CAPITULO XV DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 47: COMUNIDAD EDUCATIVA:

Según lo dispuesto en el artículo VIII de la ley 115 de 1994, está constituida por los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que están matriculados
2. Los padres, madres o acudientes, responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes que laboran en la institución.
4. Los directivos-docentes que cumplen funciones directivas en la prestación del servicio educativo y administrativos escolares.
5. Los egresados organizados.

ARTÍCULO 48: OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deben organizar el gobierno escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1.994. Está constituido por representantes de cada estamento de la comunidad educativa y tiene la responsabilidad directa en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en la institución educativa.

ARTÍCULO 49: ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Cada estamento nombra sus representantes para conformar los órganos que va a constituir el gobierno escolar así:

CONSEJO DIRECTIVO: Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Lo conforma:

1. El Rector (a).
2. Dos representantes del personal docente.
3. Un representante de los padres de familia nombrados por la asociación de padres de familia de la institución
4. Un representante de los padres de familia nombrados por el Consejo de Padres de la institución.
5. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes y que curse grado undécimo.
6. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por la asociación de ex alumnos, en su defecto por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
7. Un representante de los sectores productivos elegido por el Consejo Directivo, de los candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

EL CONSEJO ACADEMICO: Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está constituido por el Rector (a), Directivos Docentes y un docente por cada área.

RECTOR(A): Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

PARÁGRAFO 1: El consejo directivo debe quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones dentro de los primeros 60 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual.

PARÁGRAFO 2: Cada órgano del gobierno escolar debe cumplir las funciones establecidas por la ley y normas vigentes sobre educación. Serán dadas a conocer a la comunidad educativa en cartelera y a los órganos del gobierno escolar en medio impreso.

ARTÍCULO 50: PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse último grado y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, decretos y el Manual de Convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación;
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

➤ Presentar ante el rector o Director Administrativo, según sus competencias las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

PARÁGRAFO: El personero será elegido dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un periodo lectivo legal. Para tal efecto el rector(a) convocará a todos los estudiantes matriculados a elegirlo por el sistema de mayoría simple, mediante voto secreto.

REQUISITOS BASICOS

Teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 1994 (3 de Agosto) por el cual se reglamente parcialmente la ley 115 de 1994 y los aspectos pedagógicos y organizativos generales y la normatividad establecida en el manual de Convivencia vigente en su artículo 28 y los criterios establecidos por los docentes del área de Ciencias Sociales, para aspirar a ser candidato a la personería Estudiantil de la Institución Educativa se Cerinza se requiere:

- Estar matriculado legalmente en el último grado (11°) que ofrece la Institución.
- Tener un buen rendimiento académico y satisfactorio a través de su desempeño como estudiante en los grados ya cursados.
- Presentar un proyecto por escrito de su programa, y planes, donde exponga sus propósitos y metas a cumplir que sean viables y beneficien a sus compañeros.
- No tener matrícula condicional por cualquier aspecto de orden académico o disciplinario.
- No haber tenido un proceso disciplinario en cualquier instancia durante los dos años anteriores a su elección.
- No presentar anotaciones negativas de faltas leves o graves en el transcurso del año lectivo escolar.
- Observar una conducta pública excelente en todo lugar y decoro en sus hábitos y presentación personal.
- Ser un líder positivo manifestando ideas propias y accesibles que vayan en beneficio de la Comunidad Educativa.

- Ser puntual en su asistencia al Colegio y a las clases y no encontrarse reportado consecutivamente en el control de asistencia por el Coordinador o el llevado por el representante de curso.
- Tener sentido de pertenencia con la Institución en general, determinando los problemas y situaciones a solucionar en la medida de sus capacidades.
- Ser una persona sociable, que conozca y practique los valores humanos para la convivencia
- Que defienda los derechos de los estudiantes ante cualquier instancia y ante cualquier autoridad.

METODOLOGIA

- Se realiza la sensibilización del proyecto de personería estudiantil en los grados once por parte de los docentes del área.
 - Se convoca a los aspirantes a la personería escolar de acuerdo a la voluntad propia o se postulan voluntariamente a dicho cargo.
 - Se realiza la elección en el curso entre quienes sean aspirantes por el sistema de mayoría de voto directos.
 - Se redacta un acta elaborada por el representante de grado o quien se asigne en el cual se verificará el resultado de la votación, el sitio la hora y la fecha de dicha elección.
 - Los aspirantes presentarán un proyecto por escrito a los docentes del área de Sociales donde establecerán los propósitos para el desarrollo de su plan de gobierno.
 - Se efectuará una campaña electoral en un periodo determinado por parte de los aspirantes en compañía de no más de tres estudiantes quienes hacen parte de su grupo de trabajo y se desplazaran los salones de clase de las sedes urbanas y rurales de la Institución.
 - La jornada electoral se desarrollará en un lapso de dos horas para la sede central (Secundaria) u una para las sedes de primaria
 - Habrá un jurado de votación compuesto por cuatro estudiantes cuyos cargos serán:
 - Presidente: Quien firmará los tarjetones
 - Vicepresidente: Controla la lista de electores estudiantes de cada curso.
 - Fiscal: Será un alumno del grado 11° quien controla que la votación se efectúe legalmente.
 - Secretario: Quien entregará los tarjetones y verificará su depósito en la urna respectiva.
- Se recolecta toda la votación y las actas de cada mesa y se realiza el escrutinio final que será realizado por una comisión de profesores y estudiantes.
- Se publicará los resultados de forma verbal y por escrito.

ARTÍCULO 51: CONSEJO DE ESTUDIANTES: Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Los grados Preescolar, primero, segundo y tercero elegirán un representante del grado tercero. Sus funciones son:

- ✓ Reglamentar su organización interna
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, las demás actividades afines o complementarias que establezca y brindar asesoría.
- ✓ Y las establecidas en su propio reglamento.

PARÁGRAFO: El consejo de estudiantes se debe elegir en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico por convocatoria del consejo directivo.

ARTÍCULO 52: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA: Para todos los efectos legales: “La Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los Padres de Familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo”.

Su participación en el mejoramiento de los procesos educativos se regirá por el Decreto 1286 de 2005.

ARTÍCULO 53: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: (Decreto 1286 de 2005) Es un órgano de participación de los Padres de Familia del establecimiento Educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la rectora de la Institución Educativa de Cerinza convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el

cincuenta por ciento (50%) de los padres, después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria. La estructura y funcionamiento están contempladas en los Artículos 5º,6º,7º del Decreto 1286 de fecha 27 de abril de 2005

CAPITULO XVI

DE LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 54: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA: (Artículo 2, Decreto 1286 de 2005).

DERECHOS

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
3. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
4. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
5. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
6. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
7. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y en particular, de la Institución Educativa donde se encuentran matriculados sus hijos.
8. Recibir orientación adecuada que les permita mayor calidad en la educación de sus hijos.
9. Recibir un trato justo y cordial de todos los miembros de la comunidad.
10. Participar en las actividades programadas para su formación humana y espiritual: reuniones, talleres, convivencia, conferencias.

11. Pertener, elegir y ser elegido como representante al Consejo de Padres, a la Asociación de padres de familia y al Consejo Directivo.
12. Ser atendidos y escuchados para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos en el horario establecido y con cita previa.
13. Hacer los reclamos que considere conveniente, con actitud respetuosa y cortés siguiendo el conducto regular: profesores, directores de curso, coordinador, Rectoría.
14. Ser reconocido públicamente por su compromiso Institucional.

DEBERES

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes compromisos:

1. Matricular oportunamente a sus hijos en las fechas establecidas en el cronograma publicado por la Institución Educativa y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir oportunamente con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
4. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las directivas de la Institución Educativa, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes
6. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
7. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
8. Participar en el proceso de auto evaluación anual de la Institución Educativa
9. Comprometerse activamente con el consejo de padres
10. Asistir puntualmente a las reuniones, citaciones, talleres, asambleas programadas por la Institución.
11. Animar y colaborar efectivamente en las actividades de la Institución Educativa
12. Reconocer los dones y fortalezas de sus hijos, así como sus fallas y limitaciones, aceptar que sean corregidos y corregirlos oportuna y justamente.

13. Ser leales con la institución, no hablar mal de ella o de sus miembros.
 14. Dar sugerencias y presentar inquietudes personalmente al colegio, de manera respetuosa y cortés.
 15. Comprometerse con sus hijos en su proceso formativo, en su presentación personal, en la realización de tareas y trabajos y proveerlos con los útiles, implementos y uniformes necesarios establecidos por la Institución Educativa
 16. Pagar los daños o perjuicios causados por sus hijos al establecimiento o a sus compañeros.
 17. Controlar y orientar el buen uso del tiempo de sus hijos, incluyendo la supervisión de los medios de comunicación.
 18. Proteger, orientar y tomar las medidas correctivas pertinentes con respecto a sus hijos en caso de abandono moral o físico, abuso sexual, explotación y consumo de licor o sustancias que perjudiquen su integridad personal, así como protegerlos de cualquier tipo de maltrato.
 19. Aportar los conocimientos y recursos que a su juicio contribuyan con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
 20. No interrumpir las clases con el propósito de traer materiales, útiles, tareas, excusas, dinero, etc., responsabilidades que son de sus hijos.
 21. Abstenerse de fijar citas médicas y compromisos sociales dentro del horario del colegio. La institución se reserva el derecho, según del caso, de autorizar o no dicho retiro o de aceptar las excusas presentadas.
 22. Mantener la armonía y entendimiento cordial con las Directivas, profesores y administrativos de la Institución Educativa.
- La participación de los Padres de Familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, se normalizan en el Decreto 1286 de fecha 27 de Abril de 2005.

ARTICULO 55: Responsabilidades como parte del Sistema Nacional de convivencia escolar Ley 1620

La familia, como parte de la comunidad educativa en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del Colegio.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia del Colegio, y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del Colegio.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos

ESTIMULOS A PADRES DE FAMILIA

- Reconocimiento de la Comunidad educativa por su participación en el desarrollo del PEI
- Ser reconocido ante la comunidad educativa por el buen acompañamiento en los procesos de desarrollo de sus hijos
- Reconocimiento ante la comunidad educativa por las distinciones a que se hagan merecedores sus hijos al sobresalir en los diferentes aspectos de su formación, y participación en diferentes eventos.

CAPITULO XVII

DE LOS TRABAJADORES EN LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 56: DIRECTIVOS DOCENTES - DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Son Directivos- docentes: El rector o Rectora de la Institución Educativa y los Coordinadores. Los docentes-directivos y los docentes se rigen teniendo en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, los Estatutos Docentes 2277 y 1278, el Código Único Disciplinario, Ley 734. En particular: Artículos 36 al 49 del Decreto 2277. Artículo 4,5 y 6 del Decreto 1278

Cumplen una Jornada Laboral previamente establecida por el MEN de acuerdo a la Asignación académica y horarios, además tienen un Manual de Funciones de acuerdo al cargo por el cual fue nombrado.

Los Administrativos y Personal de Servicio se rigen por la ley 909 de la Carrera Administrativa y por el Código Sustantivo de Trabajo. Cumple funciones inherentes al cargo al cual fueron asignados y una Jornada Laboral establecida por el MEN.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

DERECHOS

1. Ser considerados y respetados en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser atendidos oportunamente por directivos y personal administrativo guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
3. Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea verbalmente, en cartelera o por escrito.
4. Participar en la elaboración , ejecución, evaluación y ajustes del PEI
5. Elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo y/o del Consejo Académico.
6. Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.
7. Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente y redunde en beneficio de la comunidad
8. Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales, de acuerdo a su área, inquietudes e intereses.
9. Recibir atención oportuna y eficaz a las solicitudes, ante cualquier dependencia de la institución.

DEBERES

1. Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la comunidad y compartir con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
2. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
3. Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con que se tenga relación en el ejercicio de su cargo.
4. Abstenerse de solicitar préstamo de dinero a los estudiantes, la venta de productos dentro de la institución o la obtención de cualquier otro beneficio económico personal.
5. Abstenerse de solicitar a los estudiantes y al personal de la Institución Educativa la prestación de servicios personales
6. Informar veraz y oportunamente al directivo correspondiente sobre la comisión de hechos que puedan constituir causales de mala conducta y de las cuales tenga conocimiento.
7. Escuchar y permitir al estudiante expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario teniendo en cuenta las normas de respeto.
8. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su cargo, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines que fueron destinados.
9. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración y las iniciativas que se estimen útiles para el mejoramiento del servicio.

ARTÍCULO 57. Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación,

la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

ESTIMULOS A DOCENTES

Los docentes podrán hacerse acreedores a las siguientes distinciones académicas, cada dos años mediante reconocimiento público:

1. Docente distinguido por su desempeño pedagógico
2. Docente distinguido por su trayectoria profesional.
3. Docente distinguido en la Investigación
4. Docente distinguido en la Proyección Social y Comunitaria

DOCENTE DISTINGUIDO POR SU DESEMPEÑO PEDAGOGICO

Es el reconocimiento al docente que ha sobresalido por sus competencias pedagógicas, involucrando nuevas formas de enseñanza, permitiéndole al estudiante el desarrollo de su capacidad de liderazgo y emprendimiento y el uso de herramientas tecnológicas y que, durante los últimos dos años evidenció los siguientes comportamientos:

- Elaboró productos concretos y verificables, como resultado de la investigación o la experiencia docente.
- Utilizó las tecnologías de la información y de la comunicación, Tics, como un recurso de valor agregado en la enseñanza.
- Participó activamente de las actividades de capacitación y desarrollo promovidas por la Institución.
- Innovó su práctica pedagógica estimulando el desarrollo de competencias en sus estudiantes

DOCENTE DISTINGUIDO EN LA INVESTIGACIÓN

Es el reconocimiento al docente que se destaca por el desarrollo de su producción investigativa, cuyo resultado permite cambios e innovaciones en el currículo, la docencia y en la proyección institucional, que generen alto impacto social y empresarial; y que evidenció durante los últimos dos años los siguientes comportamientos:

- Generó investigaciones que se convirtieron en nuevas prácticas empresariales generando impacto positivo en la comunidad.
- Obtuvo éxito en la aplicación experimental de su investigación.
- Estimuló el uso de su producción intelectual, en sus estudiantes.
- Logró alta calidad en la producción intelectual resultado de la investigación.

DOCENTE DISTINGUIDO POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL

Es el reconocimiento que se hace a aquel docente que se destaca por su excelente desempeño integral como profesional de la docencia y será otorgado cada cinco años

DOCENTE DISTINGUIDO EN LA PROYECCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Es el reconocimiento a aquel docente que se destaca por su participación en la construcción de propuestas en pro de la comunidad y en la ejecución de las mismas.

COMITE DE SELECCIÓN

1. Rector (a)
2. Un delegado del Consejo Directivo.
3. Un delegado del Consejo Académico.
4. Un delegado del Consejo Estudiantil
5. Un delegado del Consejo de Docentes
6. Un delegado del Consejo de Padres.

Después de nominados los docentes, se anexarán las evidencias y el rector(a) organizará el procedimiento a seguir.

DERECHOS, DEBERES Y ESTIMULOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

DERECHOS

El personal administrativo de la Institución Educativa trabajará en acción conjunta y coordinada con los demás estamentos de la comunidad educativa en el logro, alcance y mejoramiento cotidiano del PEI y tendrán entre otras las siguientes posibilidades.

1. Ser considerados y respetados en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser reconocidos públicamente por su desempeño y compromiso institucional.

DEBERES

1. Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la comunidad de la Institución Educativa.
2. Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con que tenga relación en el ejercicio de su cargo.
3. Abstenerse de solicitar préstamo en dinero a los estudiantes, la venta de productos dentro de la institución o la obtención de cualquier otro beneficio económico personal.
4. Abstenerse de solicitar a los estudiantes y al personal de la Institución Educativa la prestación de servicios personales.
5. Cumplir de manera oportuna y con calidad las funciones inherentes a su cargo o función asignada.
6. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración las iniciativas que se estimen útiles para el mejoramiento del servicio.

ESTIMULOS.

Reconocimiento escrito y/o en público sobre algún aporte que beneficie a la institución.

CAPITULO XVIII

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

ARTÍCULO 58. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La Institución Educativa utiliza como medios de comunicación interna el diálogo, carteleras, periódico mural, medios electrónicos, boletines, acuerdos, notificaciones, resoluciones y alto parlantes para dar información correcta y oportuna respecto a Proyectos, noticias, avances de las diferentes Áreas del conocimiento y a los avances tecnológicos mundiales.

La Institución Educativa utiliza para comunicarse con instancias externas: Notas, oficios, peticiones y memoriales con el Sector Educativo, la Administración Municipal, departamental y Nacional. Con Padres de Familia y la Comunidad en general.

ARTÍCULO 59: VIGENCIA

El presente Acuerdo sobre el Manual de Convivencia Escolar rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que les sean contrarias.

REGLAMENTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cerinza – Boyacá a los 2 días del mes de diciembre de 2014

CONSEJO DIRECTIVO

OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA ASTRID XIMENA ESTEPA LEON

Rectora

Rep. De los Docentes

LUZ MARINA GALVIS CORDOVA

ANA ILCE BAEZ VEGA

Rep. De los Docentes

Rep. De los Padres de Familia

NANCY MILENA VEGA VEGA

WILMER DARIO FONSECACALIXTO

Rep. De los Padres de Familia

Rep. De los Estudiantes

RIGOBERTO REYES SERNADORIS

Rep. Del Sector Productivo

CONSUELO SALAMANCA

Rep. De los Exalumnos

GLOSARIO

DEFINICIONES SEGÚN LEY 1620 DE 2013 Y DECRETO 1965 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

1. **CONFLICTOS.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados..
3. **AGRESIÓN ESCOLAR.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
4. **AGRESIÓN FÍSICA.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
5. **AGRESIÓN VERBAL.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
6. **AGRESIÓN GESTUAL.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
7. **AGRESIÓN RELACIONAL.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
8. **AGRESIÓN ELECTRÓNICA.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes

u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

9. **ACOSO ESCOLAR (BULLYING).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

10. **CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

11. **VIOLENCIA SEXUAL.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

12. **VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

13. **RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Soporte Normativo

En obediencia a la Constitución Nacional y como soporte del Debido Proceso, dentro de nuestra Institución Educativa, en perfecta armonía con lo señalado por la Honorable Corte Constitucional, cuando refiere:

“Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”. **(ST- 612/92).**

“La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia Escolar que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. **(SC- 555/94).**

“La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo **(ST- 527/95).**

“La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo”....“Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse, que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la Institución en que se forma, representa un abuso de derecho en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al plantel los fines que le son propios”. **(ST- 519/92).**

“El hombre, considera la Corte constitucional, debe estar preparado para vivir en armonía con sus congéneres, para someterse a la disciplina que toda comunidad supone, para asumir sus propias responsabilidades y para ejercer la libertad dentro de las normas que estructuran el orden social, así pues, de ninguna manera ha de entenderse completo ni verdadero un derecho a la educación al que se despoja de estos elementos esenciales, reduciéndolo al concepto vacío de pertenencia a un establecimiento educativo...

*...De lo dicho se concluye que cuando el centro educativo exige del estudiante respuestas en materia académica, disciplinaria, moral o física, o cuando demanda de él unas responsabilidades propias de su estado, así como cuando impone sanciones proporcionales a las faltas que comete, siempre que desempeñe tal papel de modo razonable y sujeto al orden jurídico, no está violando los derechos fundamentales del educando sino, por el contrario, entregando a éste la calidad de educación que la constitución desea”***(Corte Constitucional. Sentencia T.397 de agosto 19 de 1997)**

*“Ahora bien, una característica de algunos de los derechos constitucionales fundamentales es la existencia de deberes correlativos. En el artículo 95 de la Constitución Política se encuentran los deberes y obligaciones de toda persona. La persona humana además de derechos tienen deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismo y frente a los demás.”***(Sentencia 002 de 1992).**

*“Considera la Corte que quien se matricula en un Centro Educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra. Por ello, si reclama protección mediante la acción de tutela, alegando que el plantel desconoce las garantías constitucionales al aplicarle una sanción, es imperioso que el juez verifique tanto los actos ejecutados por las autoridades del Centro Educativo como la conducta observada por el estudiante, a objeto de adoptar una decisión verdaderamente justa en cuya virtud no se permita el quebrantamiento de los derechos constitucionales del educando pero tampoco se favorezca la irresponsabilidad de éste.”***(Sentencia T-341 de 1993)**

*“Para la Corte es claro entonces, que la ley asignó a los establecimientos educativos, públicos y privados, un poder de reglamentación dentro del marco de su actividad. Los reglamentos generales de convivencia, como es de la esencia de los actos reglamentarios, obligan a la entidad que los ha expedido y a sus destinatarios, esto es, a quienes se les aplican, porque su fuerza jurídica vinculante deviene en forma inmediata de la propia ley y mediata de la Constitución Política.”***(Sentencia T-386 de 1994)**

“Por consiguiente, los reglamentos internos o manuales de convivencia elaborados por las comunidades de los planteles educativos tienen la obligación de observar las disposiciones constitucionales. En efecto, el respeto al núcleo esencial de los derechos fundamentales de los estudiantes no se disminuye como consecuencia de la facultad otorgada a los centros educativos para regular el comportamiento de sus alumnos. Por el contrario, las reglas que se establezcan deben reflejar el respeto a la dignidad humana y a la diversidad étnica, cultural y social de la población (artículo 1º), así como los derechos al libre desarrollo

de la personalidad (artículo 16), libertad de conciencia (artículo 18), libertad de expresión (artículo 20), igualdad (artículo 13), debido proceso (artículo 29) y educación (artículo 67) superiores. Además de su consagración constitucional, la titularidad de estos derechos se encuentra en cabeza de niños y adolescentes en proceso de formación, lo que implica una protección reforzada. **(Sentencia T-1233 de 2003).**

"La aplicación de la disciplina en el Establecimiento Educativo no implica de suyo la violación de derechos fundamentales. Pero los Profesores y Directivas están obligados a respetar la dignidad del Estudiante: La Honorable Corte Constitucional, insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aún en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad". **(Sentencia T-366 de 1992).**

"La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo. Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación". **(Sentencia 037 de 1995)**

"La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo... El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el Colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. El hecho de que el menor haya tenido un aceptable rendimiento académico no lo exime del cumplimiento de sus deberes de alumno."...El derecho a la Educación no se vulnera por excluir un Estudiante debido a su mal comportamiento **(Sentencia T-569 de 1994).**

"El proceso Educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna - que en realidad significa coonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si en ello se refleja una actitud agresiva e irrespetuosa." **(Sentencia T-366 de 1997).**

“En diversas oportunidades, esta Corporación ha señalado que la garantía constitucional al Debido Proceso (artículo 29 Superior) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los Centros Educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello, la imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra.” (Sentencia T-1233 de 2003).

“La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”. (ST- 316/94)...“No se vulnera el derecho a la Educación, si el Colegio prescinde de unEstudiante por mal rendimiento académico. Sentencia T-316 del 12 de Julio de 1994”. SentenciaT-439 del 12 de octubre de 1993.

Al interpretar el artículo 16 de la Constitución que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la Honorable Corte Constitucional y la doctrina han entendido que: “ese Derecho consagra una protección general de la capacidad que la Constitución reconoce a las personas para auto determinarse, esto es, a darse sus propias normas y desarrollar planes propios de vida, siempre y cuando no afecten derechos de terceros”. (SC-481/98).

El Alumno (a), que comprobado el hecho, sea hallado responsable, según el Debido Proceso, en cualquiera de las faltas enumeradas anteriormente NO podrá invocar el Derecho a la Educación tal y como lo consagra la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional: Que “La Honorable Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”. (ST- 235/97).

“La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema Educativo, salvo que existen elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante – que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada” (ST- 402/92).

Anexo 16

CODIGO DANE: 115162000120 NIT. 800157051-2

RESOLUCIÓN No. 004 (18 - Enero-2016)

Por la cual se Establece la Asignación Académica a los docentes que laboran en la Institución:

LA Rectora de la Institución Educativa de Cerinza En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que es deber del rector distribuir la asignación académica y demás funciones de docentes, docentes directivos y administrativos y definir la jornada escolar de acuerdo con lo establecido en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 DE 2015 DEL Ministerio de Educación Nacional en especial las establecidas en el Título 3.
- Que para el logro de los objetivos Institucionales se debe realizar la Asignación Académica entre los Docentes que laboran en la Institución, teniendo en cuenta la el perfil de desempeño de acuerdo al área de formación profesional y a lo establecido en el decreto de nombramiento.
- Que es necesario legalizar la Asignación Académica Vigencia 2016, para los fines pertinente
- Que teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 3020 y 1850 de 2002, sobre las relaciones generales alumno/ docente. Y Asignación Académica

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a 16 Docentes que laboran en la Institución Educativa de Cerinza, sede Central las horas requeridas para el funcionamiento de 12 grupos de Educación Básica Secundaria y Media, indicando el tiempo semanal que debe dedicar cada uno de ellos al cumplimiento

de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el decreto 1850 de 2002 y el Plan de estudios de la institución ajustado de acuerdo a la disponibilidad docente actual así:

| DOCENTE | AREA/ SIGNATURA | CURSO | INTENSIDAD HORARIA POR GRADO | TOTAL HORAS SEMANALES |
|---|---|-------|------------------------------------|-----------------------|
| 1. HENRY ANTONIO ESLAVA MANOSALVA C.C.4.078.785 Cerinza Lic. Química y Biología Esp. Pedagogía de la Recreación Ecológica Escalafón: Grado <u>14</u> Resolución 1026-E Fecha:29-11-2010 Decreto Nombramiento N°:000920 Fecha: 11-05-1987 | Química | 1101 | 3 | 22 |
| | | 1102 | 4 | |
| | | 1001 | 3 | |
| | | 1002 | 4 | |
| | | 901 | 2 | |
| | | 902 | 2 | |
| | Profundización en Química | 1001 | 2 | |
| | | 1101 | 2 | |
| | | 601 | 3 | |
| | | 602 | 3 | |
| 2. LYDA YAZMIN HERNANDEZ FAJARDO C.C. 40.034.663 Tunja | Ciencias Naturales y Educación Ambiental | 701 | 4 | |

| | | | | |
|---|--|------------|---|-----------|
| Ingeniero Agrónomo | | 702 | 4 | |
| Esp. Pedagogía de la Recreación Ecológica | Cien. Naturales y Educación Ambiental- Física | 601 | 1 | |
| Escalafón: Grado <u>2CE</u> | | 602 | 1 | |
| Resol. N° 000208 Fecha 09/01/2015 | | 701 | 1 | |
| Decreto Nombramiento N° 002074 | | 702 | 1 | 22 |
| Fecha. 09-06-2009 | | 801 | 1 | |
| | | 802 | 1 | |
| | | 901 | 1 | |
| | | 902 | 1 | |
| | Dirección de Grado | 601 | | |
| 3. CLARA ENIDTH MANCIPE QUIROGA | Ciencias Naturales y Educación Ambiental | 901 | 3 | |
| C.C. 40.037.303 Tunja | | 902 | 3 | |
| Lic. Química y Biológicas | | 801 | 4 | |
| | | 802 | 4 | |
| Escalafón: Grado 2A 0002000 Fecha 11/08/2010 | Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Química | 601 | 1 | 22 |
| Decreto Nombramiento N° 001087 Fecha. 09-07- 2008 | | 602 | 1 | |
| | | 701 | 1 | |
| | | 702 | 1 | |
| | | 801 | 2 | |
| | | 802 | 2 | |
| | Dirección de Grado | | | |

| | | | | |
|--|---|---|--|------------------|
| | | 901 | | |
| <p>4. JOSE ANTONIO GONZALEZ SEPULVEDA</p> <p>C.C. 4.104.179 CHIA</p> <p>Lic. Físico y Matemáticas</p> <p>Esp. Evaluación Pedagógica</p> <p>Maestría en Didáctica de la Matemáticas</p> <p>Escalafón: <u>14°</u></p> <p>Decreto Nombramiento Resol. N°:</p> <p>Fecha.</p> | <p>Cien. Naturales y Educación Ambiental - Física</p> <p>Profundización Física</p> <p>Matemáticas</p> | <p>1001</p> <p>1002</p> <p>1101</p> <p>1102</p> <p>1001</p> <p>901</p> <p>902</p> | <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>4</p> | <p>22</p> |
| <p>5. DORY MARGOT BECERRA DUEÑAS</p> <p>C.C. 23.588.152 Floresta</p> <p>Lic. Matemáticas Estadística</p> <p>Esp. Pedagogía de la</p> | <p>Matemáticas</p> | <p>1101</p> <p>1102</p> <p>1001</p> <p>1002</p> <p>801</p> | <p>4</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>3</p> <p>4</p> | <p>22</p> |

| | | | | |
|--|---|---|---|------------------|
| <p>Lúdica y Desarrollo Cultura</p> <p>Escalafón: Grado 2A Resolución 00390</p> <p>Fecha: 22-06-2007</p> <p>Nombramiento Decreto de No. 001393 de fecha 31 de Mayo de 2007</p> | <p>Dirección de Grado</p> | <p>802</p> <p>1002</p> | <p>4</p> | |
| <p>6. MANUEL ALFONSO LOPEZ HERRERA</p> <p>C.C. 4.211.464 Pesca</p> <p>Lic. Matemáticas y Física</p> <p>Esp. Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultura</p> <p>Escalafón: Grado 14º Resolución 1187-E</p> <p>Fecha: 10-12-2010</p> <p>Nombramiento : 2470</p> <p>Fecha: 26-12-00</p> | <p>Matemáticas</p> <p>Matemáticas (Proyecto Matemáticos)</p> <p>Dirección de Grado</p> | <p>601</p> <p>602</p> <p>701</p> <p>702</p> <p>601</p> <p>602</p> <p>701</p> <p>702</p> <p>702</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> | <p>22</p> |

| | | | | |
|---|--|---|---|------------------|
| <p>7. OMAR OLMOS GAMBOA</p> <p>C.C.9.522.725 Sogamoso</p> <p>Lic. Cien. De la Educación Ciencias Sociales y Económicas</p> <p>Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado14º Resolución: 497</p> <p>Fecha:01-10-2009</p> <p>Decreto Nombramiento Of. TH N°: 1526</p> <p>Fecha: 08-02-2006</p> | <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia.</p> <p>Educación Ética y en valores humanos</p> <p>Dirección de Grado</p> | <p>701</p> <p>702</p> <p>801</p> <p>802</p> <p>1101</p> <p>1102</p> <p>702</p> <p>701</p> <p>701</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> | <p>22</p> |
| <p>8. LUIS ANTONIO BONILLA BONILLA</p> <p>C.C.74.242.491 Moniquira</p> <p>Lic. Edu. Básica Primaria</p> <p>Esp. Pedagogía de los Derechos Humanos</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado <u>14</u> Resol. 2685 del 23-04-2013</p> <p>Decreto de Nombramiento N° 2371</p> | <p>Ciencias Sociales constitución política y democracia</p> <p>Director de Grado</p> | <p>601</p> <p>602</p> <p>901</p> <p>902</p> <p>1001</p> <p>1002</p> <p>602</p> | <p>5</p> <p>5</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>2</p> | <p>22</p> |

| | | | | |
|--|---|---|---|------------------|
| Fecha:17-11-1989 | | | | |
| <p>9. ALBA LUCIA CASTELLANOS VEGA C.C.46.664.757 Duitama Lic. Artes Plásticas Nivel Secundaria Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural Escalafón: Grado 14º Resolución: 2809 – E Fecha08-08-2008 Decreto Nombramiento N°:030-10-02-1997</p> | <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Ética y en valores humanos</p> | <p>601 602 701 702 801 802 901 902 1001 1002 1101 1102 601 602</p> | <p>2 2 2 2 2 2 2 2 1 1 1 1 1 1</p> | <p>22</p> |
| <p>10. BERTHA LILIANA JIMENEZ PATIÑO C.C. 24.031.365 de san Mateo Lic. Educación Física Escalafón: 2 B</p> | <p>Educación .Física Recreación y Deportes</p> | <p>601 602 701 702 801</p> | <p>2 2 2 2 2</p> | |

| | | | | |
|--|--|---|---|------------------|
| | Dirección de Grado | 1101 | | |
| <p>12. LADY NANCY GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 46.669.556 Lic. Cien. De la Educación Español - Inglés Escalafón: Grado 2A Decreto Nombramiento No. 000250 del 30 de Marzo de 2011 Decreto Nombramiento N°: 00250- 30-03-2011</p> | <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Dirección de Grado</p> | <p>601 602 801 802 1001 1002</p> <p>802</p> | <p>5 5 4 4 3 1</p> | <p>22</p> |
| <p>13. LYDA MARCELA BENAVIDES TAMAYO C.C.46.682.030 Paipa Lic.Cien de la Educación Español - Inglés Escalafón: Grado 2A Resolución 001086 Fecha: 25/05/2010 Nombramiento: Resol. No.001086- 25-05-2010</p> | <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Dirección de Grado</p> | <p>701 702 901 902 1101 1102</p> <p>902</p> | <p>4 4 4 4 3 3</p> | <p>22</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|------------------|
| <p>14. LUIS DANIEL JIMENEZ SUANCHA C.C. 74.377.477 DUITAMA Lic. En Lenguas Extranjeras Escalafón: PU Nombramiento: Resol. No 001815 del 10-03-2015 PROVISIONAL</p> | <p>Humanidades Idioma Extranjero - Inglés</p> <p>Dirección de Grado</p> | <p>601 602 701 702 801 802 901 902 1001 1002 1101 1001</p> | <p>2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2</p> | <p>22</p> |
| <p>15. DIANA CAROLINA COY CASTIBLANCO C.C. 46.457.120Tunja Lic. Educación Industrial Área Mecanice Esp. En Informática para la Docencia Escalafón: 2B Resol. 001251-13-02-15 Resolución de Nombramiento N°:006230 – 16-10-2013</p> | <p>Tecnología e Informática</p> | <p>601 602 701 702 801 802 901 902 1001 1002</p> | <p>2 2 2 2 2 2 2 2 1 1</p> | <p>22</p> |

| | | | | |
|--|--|-------------|----|-----------|
| | | 1101 | 1 | |
| | | 1102 | 1 | |
| | Educación Ética y en valores humanos | 801 | 1 | |
| | | 802 | 1 | |
| | Dirección de Grado | 801 | | |
| 16. ASTRID XIMENA ESTEPA LEON CC. 46.454.080 Duitama Contador Público Escalafón: P.U Decreto Nombramiento Decreto. N°:000397 Fecha. 02-05-2012 PROVISIONAL | Contabilización de operaciones comerciales e inventarios | 1002 | 10 | 22 |
| | | 1102 | 10 | |
| | | 901 | 1 | |
| | | 902 | 1 | |
| | Dirección de Grado | 1102 | | |

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a 7 Docentes que laboran a la fecha en la Institución Educativa de Cerinza, sedes urbanas Jorge Báez y No 1, las horas requeridas para el funcionamiento de 1 grupo de Preescolar y 5 de Educación Básica Primaria y definir el tiempo semanal que debe dedicar cada uno de ellos al cumplimiento de lo establecido en el decreto 1850 de 2002 así:

| | | | | | |
|------------------------------------|--------------------|--|---|---|--|
| 1. DIANA CAROLINA ARANGUREN | Dimensión Corporal | | 3 | 3 | |
|------------------------------------|--------------------|--|---|---|--|

| | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|---|---|-----------|
| <p>VEGA</p> <p>C.C.1057570988</p> <p>Sogamoso</p> <p>Lic. En Educación Preescolar.</p> <p>Escalafón: PU</p> <p>Resolución de Nombramiento No. 004589 Fecha 17-07-15</p> <p>PROVISIONAL</p> | <p>Dimensión Comunicativa</p> <p>Dimensión Cognitiva</p> <p>Dimensión Ética, Actitudes y Valores</p> <p>Dimensión Estética</p> | <p>PREESCOLAR</p> <p>TRANSICION</p> | <p>5</p> <p>5</p> <p>4</p> <p>3</p> | <p>5</p> <p>5</p> <p>4</p> <p>3</p> | <p>20</p> |
| <p>2. LUZ MARINA GALVIS CORDOBA</p> <p>C.C.24.030.327 San Mateo</p> <p>Lic. Educación Básica Primara</p> <p>Esp. Pedagogía del Folclor</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado <u>14</u> Resolución 2694 del 02-06-1999</p> <p>Decreto de Nombramiento N°: 636</p> <p>Fecha: 31-Mayo-79</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación. Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p> | <p>QUINTO</p> <p>PRIMARIA</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>25</p> |

| | | | | | |
|--|---|---------------------------------|---|---|-----------|
| <p>3. BLANCA LILIA LARA DE ESLAVA</p> <p>C.C.23.429.732 Cerinza</p> <p>Lic. Educación Básica Primaria</p> <p>Esp. Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado <u>14</u> Resolución 395 del 1 – 10-09</p> <p>Decreto de Nombramiento N° 00139 Fecha:11-02-81</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p> | <p>CUARTO 1</p> <p>PRIMARIA</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>25</p> |
| <p>4. MARGARITA GALINDO DE BAEZ</p> <p>C.C.23.429.466 Cerinza</p> <p>Lic. Educación Básica Primaria</p> <p>Esp. Pedagogía de la Lengua Escrita</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado <u>14</u> Resolución</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores humanos</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> | <p>TERCERO</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> | <p>25</p> |

| | | | | | |
|---|---|--------------------------------|---|---|-----------|
| <p>7004 del 09-12-98</p> <p>Decreto de Nombramiento Nº746 Fecha: 21/07/1978</p> | <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p> | <p>PRIMARIA</p> | <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | |
| <p>5. CARMEN ROSA GALINDO</p> <p>C.C. 23.430.052 Cerinza</p> <p>Lic. Educación Básica Primaria énfasis Educación Física y recreación</p> <p>Esp. Lúdica y Recreación para el desarrollo Social y Cultural</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado <u>14</u> Resolución No. 000936 del 3-03- 11</p> <p>Decreto de Nombramiento Nº: Fecha: 31-Mayo-79</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p> | <p>SEGUNDO</p> <p>PRIMARIA</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>25</p> |

| | | | | | |
|---|---|--------------------------|---|---|-----------|
| <p>6. VICTORIA HELENA CRUZ PINZON</p> <p>C.C.28.168.482 Guadalupe (Sder)</p> <p>Lic. Educación Artística</p> <p>Escalafón: Grado <u>14</u> Resolución 1013-E del 29-11-2010</p> <p>Decreto de Nombramiento N°: 1249 Fecha: 19-07-00</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p> | <p>PRIMERO PRIMARIA</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>25</p> |
| <p>7. MARIA OMAIRA ALBARRACIN SALAMANCA</p> <p>C.C. 23.588.710 Floresta</p> <p>Lic. En Educación Básica con Énfasis en Matemáticas humanidades y Lengua Castellana</p> <p>Escal. 2 A Resol. 00340 del 22-06-2007 Nombramiento 00861 Fecha 15-02-2013</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> | <p>CUARTO 2 PRIMARIA</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> | <p>25</p> |

| | | | | | |
|--|--------------------------|--|---|---|--|
| | Humanidades Inglés | | 2 | 2 | |
| | Matemáticas | | 4 | 4 | |
| | Tecnología e Informática | | 1 | 1 | |

ARTÍCULO TERCERO: Asignar a 9 Docentes que laboran en la Institución Educativa de Cerinza, para el funcionamiento de 9 Sedes Rurales de Educación Básica Primaria y Prescolar, indicando el tiempo semanal que debe dedicar cada uno de ellos al cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el decreto 1850 de 2002 y el Plan de estudios de la institución ajustado de acuerdo a la disponibilidad docente actual así:

| DOCENTE | AREA/ SIGNATURA | CURSO | INTENSIDAD HORARIA POR GRADO | TOTAL HORAS SEMANALES |
|---|---|--|------------------------------------|-----------------------|
| 1. FLOR ALBA MANOSALVA CUCAITA C.C.23.429.483 Cerinza Lic. Educación Básica Primaria Esp. Informática para la Docencia y Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural Escalafón: Grado <u>14</u> Resolución No. 2717 del 22-10-2007 Decreto de Nombramiento N°: 0958 del 28-12/1973 | Cien. Naturales y Educación Ambiental | Todos los grados Sede San Victorino | 4 | 25 |
| | Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia | | 4 | |
| | Educación Ética y en Valores | | 1 | |
| | Educación Artística y Cultural | | 2 | |
| | Educación Física Recreación y Deportes | | 2 | |
| | Educación Religiosa | | 1 | |
| | Humanidades Lengua castellana | | 4 | |
| | Humanidades Inglés | | 1 | |
| | Matemáticas | | 4 | |
| | Tecnología e | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|-----------|
| | Informática | | 2 4 1 | |
| 2. FLOR MARIA AMADO DE BONILLA C.C.23.422.599 Belén Lic. Ciencias Sociales Escalafón: Grado <u>12</u> Resolución No. 735 - E del 28-07-2010 Decreto de Nombramiento No. 5040 del 28 Diciembre de 2000 | Ciencias Naturales y Educación Ambiental Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia Educación Ética y en Valores Humanos Educación Artística y Cultural Educación Física Recreación y Deportes Educación Religiosa Humanidades Lengua Castellana Humanidades Inglés Matemáticas Tecnología e Informática | Todos Los Grados Sede La Meseta | 4 4 1 2 2 1 4 2 4 1 | 25 |
| 3. ORLANDO PARRA ROJAS C.C.7.226.595 Duitama Lic. Educación Industrial – | Ciencias Naturales y Educación Ambiental Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia | | 4 4 | |

| | | | | |
|--|--|--|---|------------------|
| <p>Mecánica</p> <p>Esp. Necesidades de Aprendizaje en Lectura, Escritura y Matemáticas</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado 2D Resolución No. 000199 del 09-01-2015</p> <p>Decreto de Nombramiento No. 001686 del 01 Octubre de 2008</p> | <p>Educación Ética y en Valores humanos</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación. Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p> | <p>Todos Los Grados</p> <p>Sede Cobagote</p> | <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>25</p> |
| <p>4. MERY BECERRA MORENO</p> <p>C.C.46.661.142 Duitama</p> <p>Lic. Educación Preescolar y Promoción de la Familia</p> <p>Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado 14 Resolución No. 2898 del 22-10-2007</p> <p>Decreto de Nombramiento No. 018 del 09- Agosto de 1991</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> | <p>Todos Los Grados</p> <p>Martínez Pena</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> | <p>25</p> |

| | | | | |
|--|---|------------------|---|-----------|
| | Humanidades Inglés | | 1 | |
| | Matemáticas | | 4 | |
| | Tecnología e Informática | | 2 | |
| | | | 4 | |
| | | | 1 | |
| 5. IRMA PATRICIA PACAGUI AYALA | Ciencias Naturales y Educación Ambiental | | 4 | |
| 23.676.309 Labranza Grande | Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia | | 4 | |
| Lic. En Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario | Educación Ética y en Valores | | | |
| Esp. En Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural | Educación Artística y Cultural | Todos Los Grados | 1 | |
| | Educación Física Recreación y Deportes | Sede El Toba I | 2 | |
| Escalafón: | Educación Religiosa | | 2 | |
| Grado 14 Resolución No. 004615 del 11-07-2013 | Humanidades Lengua Castellana | | | 25 |
| Decreto de Nombramiento No. DES 0253 del 10 Marzo 2005 | Humanidades Inglés | | 1 | |
| | Matemáticas | | 4 | |
| | Tecnología e Informática | | 2 | |
| | | | 4 | |
| | | | 1 | |

| | | | | |
|--|--|---|---|------------------|
| <p>6. CLEOTILDE SANCHEZ ARIAS</p> <p>C.C.39.524.471 Engativá</p> <p>Lic. En Filología e Idiomas</p> <p>Esp.</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado 14 Resolución No. 00477 del 1-10-2009</p> <p>Decreto de Nombramiento No. 1109 del 03 Octubre 1979</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educción Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p> | <p>Todos Los Grados</p> <p>Sede El Hato</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | <p>25</p> |
| <p>7. XX</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores humanos</p> <p>Educación Artística y</p> | <p>Todos Los Grados</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> | |

| | | | | |
|--|---|---|--|-----------|
| | <p>Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p> | Sede Chital | <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> | 25 |
| <p>8 GLADYS CECILIA WALTEROS DE MEJIA</p> <p>C.C.23.322.405 Belén</p> <p>Lic. Administración Educativa</p> <p>Escalafón</p> <p>Grado 13 Resolución No. 04670 de 27 de Diciembre de 1995</p> <p>Nombramiento No. 000797 del 27 de Abril de 1987</p> | <p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e</p> | <p>Todos Los Grados</p> <p>Sede Toba II</p> | <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> | 25 |

| | | | | |
|---|--|---------------------------------|--|-----------|
| | Informática | | 2 4 1 | |
| 9. DORIS JANNETH PINZON CAMARGO C.C.46.664.845 Duitama Lic. En Ciencias de la Educación Psicopedagogía Esp. Escalafón: Grado 2C Resolución 007070 del 19-12-2011 Nombramiento No 001406-31-04-2007 | Ciencias Naturales y Educación Ambiental Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia Educación Ética y en Valores humanos Educación Artística y Cultural Educación Física Recreación y Deportes Educación Religiosa Humanidades Lengua Castellana Humanidades Inglés Matemáticas Tecnología e Informática | Todos Los Grados Sede Novare | 4 4 1 2 2 1 4 2 4 1 | 25 |
| | | | | |

PARAGRAFO: Los docentes incluidos en los numerales 3 y 5 del Artículo TERCERO permanecerán temporalmente en las Sedes Toba I y Chital respectivamente hasta la fecha en

que se presente el reemplazo del Docente Juan Rodrigo Silva Caro como lo establece el Artículo Tres de la Resolución 003 de fecha 15 de enero de 2016 de la Institución Educativa de Cerinza.

ARTICULO CUARTO: Asignar a los Coordinadores su responsabilidad Académica y Disciplinaria y de Apoyo a la Gestión Directiva y Comunitaria así

| | | |
|---|--|-----------|
| <p>1. CARMEN LUCIA VEGA BAEZ C.C.No23.323.298 Belén Lic. Ciencias de la Educación Preescolar Esp. Informática y Multimedia Esc. 14 Resol. 2944 del 5-09-08 Decreto Nombramiento. 034 del 20/02/1995</p> | <p>Coordinadora Sedes Urbanas Y Rurales Básica Primaria Proyecto de alimentación Escolar</p> | <p>40</p> |
| <p>2. HECTOR JULIO FUENTES HERNANDEZ C.C.No7.214.904 Duitama Lic. Matemáticas y Estadística Esp. Informática y Multimedia en Educación Esc.14 Resol. 00062 del 14-</p> | <p>Coordinador Sede Central Básica Secundaria Proyecto Servicio Social Estudiantil</p> | <p>40</p> |

| | | |
|---|--|--|
| 01-14 | | |
| Decreto Nombramiento. 1047 del 16/07/1990 | | |

PARAGRAFO: De acuerdo a sus funciones los Coordinadores apoyaran todos los procesos relacionados con cada una de las áreas de Gestión.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el horario académico así:

Sedes: Principal, Sede Jorge Báez, Sede No 1

| LUNES A JUEVES: | | | |
|------------------------|------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| | PRIMARIA | PREESCOLAR | BASICA SECUNDARIA Y MEIDA |
| 1° | 7:45 a 8:45 | 7:45 a 8: 45 | 7:30 a 8:30 |
| 2° | 8-45 a 9:45 | 8:45 a 9:45 | 8:30 a 9:30 |
| DESCANSO | 9:45 a 10:15 | 9:45 a 10:15 | 9:30 a 10:00 |
| 3° | 10: 15 a 11:15 | 10:15 a 11:15 | 10:00 a 11:00 |
| 4° | 11:15 a 12:15 | 11:15 a 12:15 | 11:00 a 12:00 |
| ALMUERZO | | | |
| 5° | 1:30 a 2:30 | | 1:05 a 2:05 |
| 6° | | | 2:05 a 3:05 |
| 7° | ARTICULACION/ PROFUNDIZACION | | 3:05 a 4:05 |

| VIERNES | | | |
|----------------|--------------|--------------|--------------|
| 1° | 7:30 a 8:30 | 7:30 a 8:30 | 7:00 a 8:00 |
| 2° | 8:00 a 9:00 | 8:30 a 9:30 | 8:00 a 9:00 |
| 3° | 9:30 a 10:30 | 9:30 a 10:30 | 9:00 a 10:00 |

| | | | |
|----------|---------------|---------------|----------------|
| DESCANSO | 10:30 a 11:00 | 10:30 a 11:00 | 10:00 a 10:30 |
| 4° | 11:00 a 12:00 | 11:00 a 12:00 | 10:30 a 11:30 |
| 5° | 12:00 a 1:00 | 11:30 a 12:30 | 11: 30 a 12:30 |
| 6° | | | 1:30 a 2:30 |
| 7° | ARTICULACION | | 2:30 a 3:30 |

| SEDES RURALES | | PRIMARIA | |
|----------------|---------------|----------|---------------|
| LUNES A JUEVES | | VIERNES | |
| 1° | 7:30 a 8:30 | 1° | 7:30 a 8:30 |
| 2° | 8:30 a 9:30 | 2° | 8:30 a 9:30 |
| DESCANSO | 9:30 a 10:00 | 3° | 9:30 a 10:30 |
| 3° | 10:00 a 11:00 | DESCANSO | 10:30 a 11:00 |
| 4° | 11:00 a 12:00 | 4° | 11:00 a 12:00 |
| ALMUERZO | | 5° | 12:00 a 12:30 |
| 5° | 12:30 a 1:30 | 6° | ALMUERZO |

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1850 de 2002 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, los docentes para complementar el tiempo restante de la jornada laboral dedicaran dos (2) horas dentro del establecimiento Educativo los días Martes y Jueves de 3:05 a 4:05 p.m. y Cuando así se requiera de acuerdo al Plan de Desarrollo de las actividades Institucionales, el tiempo restante fuera de la Institución en ejercicio de actividades indicadas en el artículo 9° del Decreto 1850 de 2002, como actividades Curriculares Complementarias.

ARTÍCULO SEXTO: El Horario de Directivos Docentes y Administrativos es el siguiente:

De: Lunes a Jueves: 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Viernes: 7:00 a.m a 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y requiere para su continuidad aprobación por parte de la Secretaria de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Rectoría del colegio a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2016

(Original con Firmas)

OMAIRA CECILIA RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA

Rectora

ANEXO N° 27

RESOLUCION No. 007 (Enero 20 de 2016)

Por medio del cual se fija el Calendario Académico correspondiente al año 2016

LA Rectora de la Institución Educativa de Cerinza
Cerinza Boyaca
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 1850 de 2002, las Entidades Territoriales certificadas expedirán cada año una sola vez el Calendario académico para todos los Establecimientos Educativos Estatales de su jurisdicción.
- Que la Resolución 144 del 30 de enero del año 2001 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, dicta normas sobre calendario académico para los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media.
- Que es necesario determinar territorialmente, los lineamientos generales relativos al Calendario Académico "A" atendiendo los criterios establecidos en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994.
- Que el tiempo escolar es un factor determinante para el mejoramiento del servicio educativo, la calidad de la educación y el avance de resultados en el proceso de formación.
- Que la autonomía escolar de que trata el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 debe desarrollarse y ejercerse dentro de los lineamientos fijados por la Ley y sus reglamentos.
- Que el decreto 1850 de agosto 13 de 2002, reglamenta la organización de la jornada escolar y laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos por los departamentos, distritos y municipios certificados.
- Que la Secretaría de Educación de Boyacá expidió las Resolución No 005881 de 24 de octubre de 2012 y 006550 de 21 de Octubre de 2014, por las cuales se fija el Calendario

Académico General correspondiente al año lectivo 2014 y 000164 del 22 de Enero de 2014 para los establecimientos de educación Formal que funcionan en los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para la Institución Educativa de Cerinza el Calendario General correspondiente al año lectivo 2016, así

ENERO

| | |
|---------------|--|
| 12 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de Docentes y Directivos Docentes e Iniciación de labores escolares. ➤ Actividades de desarrollo Institucional: Actividades de planeación, organización Institucional y académica. |
| 12-15 | |
| 18 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Iniciación de clases del primer periodo semestral académico ➤ Dirección de Curso. |
| 18 - 22 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elección representantes de grado ➤ Embellecimiento y decoración de las aulas escolares |
| 20 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración y exposición periódico mural español, inglés |
| 21 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión de padres de familia y estudiantes reprobados en el año 2015, que solicitan promoción anticipada |
| 18 - 29 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de promoción anticipada para estudiantes reprobados durante el año 2015. Sensibilización estructura del Gobierno Escolar. |
| 25 - 29 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilización Estructura del Gobierno Escolar |
| 27 – 3 Feb | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Jornada de embellecimiento y Huerta Escolar Sedes Rurales |
| 28 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elección representantes de docentes al Consejo Directivo, conformación Consejo Académico |

FEBRERO

| | |
|-----------|---|
| | ➤ Ornato Sede Central grado 11° |
| 1 | ➤ Convocatoria a escuelas de formación deportiva y artística ➤ Cartelera Artística grado 1102 (Arte) |
| 1 – 5 Feb | ➤ Convocatoria inscripción de candidatos a personería escolar |
| 2 | ➤ Reunión comisión de Evaluación y Promoción, Promoción Anticipada |
| 3 | ➤ Dirección de Curso. Elección de delegados al Consejo Estudiantil y Representante estudiantil al Consejo Directivo |
| 4 | ➤ Reunión Consejo Directivo |
| 5 | ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grados 601 y Preescolar ➤ Elaboración y exposición periódico mural español, inglés ➤ Periódico Mural Tecnología |
| 8 – 16 | ➤ Campaña publicitaria de aspirantes a la personería estudiantil |
| 8 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ |
| 10 | ➤ Miércoles de ceniza |
| 11 | ➤ Ornato Sedes Primaria con Padres de Familia |
| 15 | ➤ Izada de Bandera grado 1102 y todas las sedes |
| 17 | ➤ Elección de Personero Escolar ➤ Taller Educación para La Paz, para Padres de Familia vereda Toba I |
| 18 | ➤ Asamblea de padres de familia: Elección de representantes a los diferentes consejos ➤ Taller Educación para La Paz vereda San Victorino |
| 23 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ |
| 24 | ➤ Taller Educación para La Paz, para Padres de Familia vereda Martínez Peña |
| 25 | ➤ Reunión de docentes por áreas ➤ Escuela de padres Grados 9°, 10° y 11° “Vínculo Familiar” ➤ Taller Educación para La Paz, para Padres de Familia vereda Toba II |

MARZO

| | |
|--|--|
| | ➤ Inicio proceso de inscripción Juegos Supérate Intercolegiados ➤ Ornato Sede Central Grado 10° |
|--|--|

| | |
|----------|--|
| 2 | ➤ Taller Educación para La Paz, para Padres de Familia vereda La Meseta |
| 3 | ➤ Taller Educación para La Paz, para Padres de Familia vereda Cobagote |
| 4 | ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grados 602 y 101 ➤ Periódico Mural Tecnología |
| 7 | ➤ Cartelera Artística grado 1101 (Reflexiones de Mujer) |
| 9 | ➤ Taller Educación para La Paz, para Padres de Familia vereda Novaré |
| 10 | ➤ Dirección de Curso. ➤ Taller Educación para La Paz, para Padres de Familia vereda El Hato |
| 11 | ➤ Jornada sobre La Equidad de Género ➤ Izada de Bandera grado 1101 y todas las sedes |
| 16 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ ➤ Taller Educación para La Paz, para Padres de Familia vereda Chital |
| 17 | ➤ Reunión Consejo Académico |
| 18 | ➤ Inauguración Juegos Intercursos |
| 19 | ➤ Ornato Sedes Primaria grados 5° y 2° |
| 21 al 27 | ➤ Receso Estudiantil de Semana Santa. |
| 22 y 23 | ➤ Actividades de Desarrollo Institucional |
| 25 | ➤ Verificación de Inventarios y Registro de Información Programa Articulación |
| 29 | ➤ REUNION COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ➤ Iniciación Campeonatos Intercursos |
| 31 | ➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Reunión de Docentes por áreas |

ABRIL

| | |
|---|---|
| 1 | ➤ Ornato Sede Central grado 901 ➤ Finalización de Clases primer periodo académico ➤ Informes del Consejo Estudiantil y Personero Escolar ➤ Presentación libros reglamentarios del docente |
| 4 | ➤ Participación Juegos Supérate |
| 5 | ➤ Valoración de Comportamiento ➤ Entrega de Planillas a Secretaría |
| 7 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ ➤ Reunión Comisión de Evaluación y Promoción |

| | |
|----|---|
| 8 | ➤ JORNADA DE REFLEXION PEDAGOGICA PARA DOCENTES(Sedes primaria Cátedra de la Paz) |
| 10 | ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grados 701 y 2° ➤ Periódico Mural Tecnología |
| 11 | ➤ Elaboración cartelera Artística grado 1002 (Día del Idioma) |
| 12 | ➤ Entrega de informes a padres de familia Secundaria |
| 14 | ➤ Entrega de informes a padres de familia Primaria urbana y rural y taller escuela de padres sedes rurales |
| 15 | ➤ Capacitación Educación Vial Proyecto Prevención de Desastres grados 6° y 7° |
| 18 | ➤ Elaboración y exposición periódico mural español, inglés |
| 22 | ➤ Día del Idioma. Olimpiadas de Lengua Castellana ➤ Izada de Bandera grado 1002 |
| 27 | ➤ Olimpiadas de Matemáticas grados 3°, 5°, 9° y 11° |
| 28 | ➤ Escuela de Padres Grados 6°, 7° y 8° "Manejo del Tiempo Libre" |
| 29 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ ➤ Exaltación de los derechos del niño y la niña |

MAYO

| | |
|----|---|
| | ➤ Ornato Sede Central grado 902 |
| 4 | ➤ Dirección de Curso. ➤ Elaboración cartelera Artística grado 1001 (Alusiva a la Virgen María) |
| 6 | ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grados 702 y 3° ➤ Periódico Mural Tecnología ➤ Salida Pedagógica grados 8° Tecnología |
| 11 | ➤ Olimpiadas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental |
| 13 | ➤ Homenaje a María |
| 15 | ➤ Día del Educador |
| 16 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ |
| 17 | ➤ Día Internacional de INTERNET |
| 18 | ➤ Izada de Bandera grado 1001 |

| | |
|----|--|
| 20 | ➤ Salida Pedagógica Celebración día del educador. |
| 21 | ➤ Ornato Sedes Primaria grados 4° y 1° |
| 26 | ➤ Reunión Consejo Académico |
| 24 | ➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Reunión de docentes por áreas |
| 25 | ➤ Embellecimiento Sedes Primaria |
| 27 | ➤ Celebración DIA DE LA FAMILIA |

JUNIO

| | |
|-----------------|--|
| | ➤ Ornato Sede Central grado 801 |
| 1 | ➤ Elaboración cartelera Artística grado 902 (Día del Estudiante) ➤ Olimpiada de Ciencias Sociales ➤ EXPOARTE |
| 3 | ➤ Elaboración y exposición periódico mural español, inglés ➤ Socialización Folleto Educación Vial ➤ Periódico Mural Tecnología |
| 7 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ |
| 8 | ➤ Festivales Escolares |
| 9 | ➤ Reunión de docentes por áreas ➤ REUNION COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR |
| 10 | ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grado 801 y 4° ➤ Izada de Bandera grado 902 ➤ Informes del Consejo Estudiantil y Personero Escolar ➤ Finalización de clases Segundo Periodo Académico ➤ Día del estudiante |
| 13 - 4 de Junio | ➤ Receso Estudiantil |
| 13 al 17 | ➤ Actividades de Desarrollo Institucional. Actualización académica y Formación de Docentes ➤ JORNADA DE REFLEXION PEDAGOGICA PARA DOCENTES (Primaria, Guía de Sociales Mi departamento) |
| 14 | ➤ Valoración de comportamiento ➤ Entrega de planillas a secretaria |
| 16 | ➤ Reunión Comisión de Evaluación y Promoción ➤ Presentación libros reglamentarios del docente |

| | |
|------------------------------|--|
| 20 junio al 4 de julio | ➤ Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes |
|------------------------------|--|

JULIO

| | |
|----|---|
| | ➤ Ornato Sede Central grado 802 |
| 5 | ➤ Iniciación de Clases Tercer periodo académico |
| 6 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ |
| 7 | ➤ Entrega de informes a padres de familia Secundaria |
| 12 | ➤ Entrega de informes a padres de familia Primaria urbana y rural y segundo taller escuela de padres |
| 13 | ➤ Taller para padres “Autoestima y Confianza” Vereda Toba I |
| 14 | ➤ Reunión Consejo Académico ➤ Taller para padres “Autoestima y Confianza” Vereda San Victorino |
| 18 | ➤ Izada de Bandera grado 901 y todas las sedes ➤ Elaboración cartelera Artística grado 901 (20 de Julio) |
| 19 | ➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Reunión de docentes por áreas ➤ Taller para padres “Autoestima y Confianza” Vereda Martínez Peña |
| 21 | ➤ Taller para padres “Autoestima y Confianza” Vereda Toba II |
| 22 | ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grados 802 y 5° ➤ Periódico Mural Tecnología ➤ Dirección de Curso |
| 23 | ➤ Ornato Sedes Primaria grados 3° y Preescolar |
| 27 | ➤ Taller para padres “Autoestima y Confianza” Vereda La Meseta |
| 28 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ ➤ Taller para padres “Autoestima y Confianza” Vereda Cobagote |

AGOSTO

| | |
|---|--|
| | ➤ Ornato Sede Central grado 701 |
| 3 | ➤ Jornada de Ciencias Naturales, Educación Ambiental y Tecnología ➤ Taller para padres “Autoestima y Confianza” Vereda Novaré |

| | |
|----|---|
| 4 | ➤ Taller para padres “Autoestima y Confianza” Vereda El Hato |
| 5 | ➤ Elaboración y exposición periódico mural español, inglés ➤ Periódico Mural Tecnología |
| 7 | ➤ DIA DE BOYACA ➤ Izada de Bandera grado 802 y todas las sedes |
| 10 | ➤ Taller para padres “Autoestima y Confianza” Vereda Chital |
| 12 | ➤ Dirección de Curso. |
| 16 | ➤ Elaboración cartelera Artística grado 802 (Expoarte) |
| 19 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grado 901 |
| 24 | ➤ Izada de Bandera grado 801 y todas las sedes |
| 25 | ➤ Reunión de Docentes por áreas ➤ Escuela de Padres Grados 3°, 4° y 5° “Educación para la Paz” |
| 26 | ➤ Salida Pedagógica Articulación Grados 1002 y 1102 |
| 31 | ➤ Dirección de Curso. |

SEPTIEMBRE

| | |
|-------|---|
| | ➤ Ornato Sede Central grado 702 |
| 2 | ➤ Elaboración cartelera Artística grado 801 ➤ Convivencia Escolar Grado 501 Proyecto Educación Sexual y Construcción de ciudadanía ➤ Periódico Mural Tecnología ➤ Salida Pedagógica Tecnología Grado 10° |
| 5 - 9 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ ➤ Semana por la Paz ➤ Socialización programas de Articulación y profundización con estudiantes y padres de familia, grados Noveno |
| 5 | ➤ Salida Pedagógica al Parque Jaime Duque en Tocancipá, grados 6° Área de Ciencias Sociales ➤ Elaboración cartelera Artística grado 801 (Amor y Amistad) |
| 8 | ➤ REUNION COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR |
| 9 | ➤ Finalización de clases Tercer Periodo Académico ➤ Informes del Consejo Estudiantil y Personero Escolar. |
| 13 | ➤ Reunión de Docentes valoración Comportamiento ➤ Entrega de planillas a secretaria |
| 15 | ➤ Reunión Comisión de Evaluación y Promoción ➤ Convivencia Escolar Grado 402 Proyecto Educación Sexual y Construcción |

| | |
|----|--|
| | de ciudadanía |
| 16 | ➤ JORNADA DE REFLEXION PEDAGOGICA PARA DOCENTES (Primaria Guías de Inglés) |
| 17 | ➤ Ornato Sedes Primaria con Padres de Familia |
| 19 | ➤ Dirección de Curso ➤ Celebración Día del amor y la amistad ➤ Izada de Bandera grado 702 y todas las sedes |
| 20 | ➤ Entrega de informes a padres de familia Secundaria |
| 22 | ➤ Entrega de informes a padres de familia Primaria urbana y rural y tercer taller escuela de padres |
| 23 | ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grado 902 ➤ Salida Pedagógica Tecnología Grado 7° |
| 26 | ➤ Salida Pedagógica a Maloka Bogotá grados 9° Área de Ciencias Sociales |
| 27 | ➤ Dirección de Curso CATEDERA DE LA PAZ ➤ Reunión Consejo Académico |
| 29 | ➤ Día de la Matemática. Olimpiadas de Matemáticas grados 0° a 11° ➤ Presentación y Sustentación de Proyectos Productivos del programa de Articulación ➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Reunión de docentes por áreas |
| 30 | ➤ Convivencia Escolar Grado 401 Proyecto Educación Sexual y Construcción de ciudadanía ➤ Salida Pedagógica para Docentes |

OCTUBRE

| | |
|----------|--|
| | ➤ Ornato Sede Central grado 601 |
| 3 | ➤ Día del Boyacensismo ➤ Izada de Bandera grado 701 y todas las sedes ➤ Elaboración cartelera Artística grado 702 (Día del Boyacensismo) ➤ Periódico Mural Tecnología |
| 7 | ➤ Convivencia Escolar Grado 301 Proyecto Educación Sexual y Construcción de ciudadanía ➤ Elaboración y exposición periódico mural español, inglés |
| 10 al 17 | ➤ Receso Estudiantil |
| 10 al 14 | ➤ Actividades de Desarrollo Institucional (Análisis de la situación académica institucional, seguimiento del rendimiento escolar, formulación y aplicación de estrategias de mejoramiento. Cualificación de Docentes y/o Directivos Docentes convocados por la Secretaría de Educación en el desarrollo de Proyectos y Programas previstos en el Plan de Acción Educativo del Departamento. Congresos, Seminarios y Eventos organizados por las Asociaciones de Profesionales de la Educación y Universidades. |

| | |
|----|--|
| | ➤ Presentación libros reglamentarios del Docente |
| 19 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ |
| 20 | ➤ Reunión de docentes por áreas ➤ Capacitación en Primeros Auxilios grados 10° y 11° Proyecto Prevención de Desastres |
| 21 | ➤ Convivencia Escolar Grado 201 Proyecto Educación Sexual y Construcción de ciudadanía ➤ Salida Pedagógica Grado 5° a Villa de Leiva |
| 26 | ➤ Izada de Bandera grado 602 y todas las sedes |
| 27 | ➤ Escuela de Padres Grados Preescolar, 1° y 2° “Pautas de Crianza” |
| 28 | ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grado 1001 ➤ Convivencia Escolar Grado 101 Proyecto Educación Sexual y Construcción de ciudadanía |

NOVIEMBRE

| | |
|----|---|
| | ➤ Ornato Sede Central grado 602 |
| 1 | ➤ Elaboración y exposición periódico mural español, inglés ➤ Elaboración cartelera Artística grado 701 (Día del Colegio) ➤ Periódico Mural Tecnología |
| 2 | ➤ Dirección de Curso. |
| 4 | ➤ Celebración DIA DEL COLEGIO ➤ Publicación 10ª edición Revista OPINION COLNACER ➤ Ceremonia de Entrega de Insignias |
| 8 | ➤ REUNIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR |
| 10 | ➤ Dirección de Curso CATEDRA DE LA PAZ ➤ Reunión de Docentes por áreas |
| 11 | ➤ Convivencia Escolar Grado Preescolar Proyecto Educación Sexual y Construcción de ciudadanía. ➤ Salida Pedagógica Estudiantes Grado Once ➤ Ornato Sedes Primaria con Padres de Familia |
| 12 | ➤ Periódico mural de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grado 1101 |
| 15 | ➤ Izada de Bandera grado 601 y todas las sedes ➤ Interacción de los niños de preescolar con los de los jardines del municipio |
| 16 | ➤ Embellecimiento Sedes Primaria |
| 17 | ➤ Reunión de docentes valoración de Comportamiento ➤ Entrega de planillas a secretaría |

| | |
|-------------------|---|
| 18 | ➤ JORNADA DE REFLEXION PEDAGOGICA PARA DOCENTES (Primaria Guía de Educación Sexual) |
| 21 | ➤ Dirección de Curso ➤ Elaboración cartelera Artística grado 6° (Navidad) ➤ Reunión de Padres de familia informes 4° periodo académico |
| 21- 25 | Actividades de refuerzo y superación de logros no alcanzados |
| 23 | Reunión Consejo Académico |
| 25 | ➤ Terminación de Actividad Académica Cuarto periodo ➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Informes consejo estudiantil y personero escolar. |
| 28 Nov – 2 Dic | ➤ Actividades de Desarrollo Institucional, Autoevaluación Institucional y formulación de los Planes de Mejoramiento. ➤ Presentación libros reglamentarios del docente |
| 29 | ➤ Reunión Final Comisión de Evaluación y Promoción ➤ Elaboración cartelera Artística grado 6° |

DICIEMBRE

| | |
|---|--|
| 1 | ➤ Ceremonia de Clausura año escolar. PRIMARIA Y SECUNDARIA ➤ Informe final Proyecto escuela de Padres |
| 2 | ➤ Ceremonia de Graduación de Bachilleres. |
| 5 | ➤ Iniciación de Vacaciones Docentes y Directivos Docentes. |

PARAGRAFO: Los estudiantes, docentes y administrativos de la Institución Educativa de Cerinza podrán participar en actividades culturales, académicas, científicas y deportivas de orden municipal, regional, departamental y nacional para lo cual se acogerán al cronograma establecido por los entes responsables de la organización y ejecución de dichas actividades.

ARTICULO SEGUNDO: *Para el desarrollo de las actividades relacionadas se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7 y 9 del decreto 1850 de 2002*

ARTICULO TERCERO: *Establecer los Requisitos para las Salidas Pedagógicas complementarias así:*

1. Plan de salida en el que se especifique los objetivos, logros y desempeños académicos y de competencias laborales a desarrollar, reglamento de la salida.

2. Recorrido detallado de la salida

3. Listado de estudiantes y profesores que participan en la actividad

4. Autorización por escrito del Padre de Familia o acudiente de los estudiantes

5. Copia del carné del Seguro Estudiantil

6. Copia del contrato de transporte, al que se le deben adjuntar los soportes legales del vehículo y del conductor: - Carta de propiedad del vehículo - Póliza SOAT - Cambio de Ruta - Licencia de conducción

El plan debe ser presentado a rectoría con 15 días de anticipación al desarrollo de la actividad, haber sido incluida en el calendario escolar y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa de Cerinza.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Cerinza Boyacá, a los Veinte (20) días del mes de Enero del año 2016

(Original con Firmas)

Mg.OMAIRA CECILIA RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA

Rectora

PROYECTOS TRANSVERSALES

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE
“LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE: USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS
NATURALES”

DOCENTES REPOSABLES

BLANCA LILIA LARA DE ESLAVA
CLARA ENIDTH MANCIPE QUIROGA
DORIS YANNETH PINZON CAMARGO
FLOR ALBA MANOSALVA
HENRY ANTONIO ESLAVA MANOSALVA
LYDA YAZMIN HERNANDEZ FAJARDO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA
AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
CERINZA
2016

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE 2016
“LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE: USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS
NATURALES”

PRESENTACIÓN

A partir del decreto 1743 de 1994 aparece en el contexto nacional, los Proyectos Ambientales Escolares PRAES, que son propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, como la herramienta didáctica para integrar la formación ambiental a los currículos de educación formal e informal en el país; incorpora las problemáticas ambientales locales al quehacer de las Institución Educativa, teniendo en cuenta la dinámica natural y socio-cultural del contexto. Dicha incorporación tiene el carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de la comprensión de una visión sistémica del ambiente y de la formación integral requerida para la comprensión y la participación en la transformación de realidades ambientales locales, regionales y/o nacionales.

Por lo tanto el PRAE contribuye en la construcción del sentido de pertenencia y de manera significativa, en los criterios de identidad local, regional y nacional, a partir de procesos formativos que ubiquen la solidaridad, la tolerancia (respeto a la diferencia), la búsqueda del consenso y la autonomía, como elementos fundamentales para la cualificación de las interacciones que se establecen entre las dinámicas naturales y socio-culturales.

En éste sentido, el PRAE favorece el desarrollo de competencias de pensamiento científico y ciudadanas, orientadas al fortalecimiento de los procesos de gestión ambiental, y por ende, al mejoramiento de la calidad de la educación y de la vida, desde una concepción de desarrollo sostenible.

De acuerdo a éstas premisas y atendiendo a las disposiciones del Ministerio de Educación establecidas en el Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015 por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz, se ha determinado formular el PRAE 2016 de tal manera que se desarrolle transversalmente apoyando el aprendizaje, la reflexión y el diálogo alrededor del tema de Desarrollo Sostenible; contemplado en el Artículo 2 del decreto referente a los objetivos de la Cátedra.

La Cátedra de la paz permite abrir espacios de diálogo y discusión al interior de las aulas en torno al aporte que deben hacer los niños y jóvenes en la construcción conjunta de la paz como factor determinante para hacer de Colombia el país que todos soñamos, y que mejor manera que promoviendo el cuidado del medio ambiente.

INTRODUCCIÓN

El proyecto “LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE: USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES”, se centra en sensibilizar a la comunidad educativa de Cerinza e implementar estrategias de Manejo Sostenible de Recursos Naturales del entorno que tiene a su disposición.

De la misma manera, abre los espacios y brinda las herramientas para que sus participantes desarrollen destrezas y adquieran conocimientos sobre otras disciplinas obligadas directamente con su ejecución como es el caso de la ecología, taxonomía, botánica, hidrología, zoología, residuos sólidos, entre otros. Y de igual manera adquieran competencias de responsabilidad Ambiental.

El proyecto se basa en la Aplicación de las estrategias de Manejo Sostenible de Recursos Naturales propuestas en la Cartilla Pedagógica **CON-ciencia ECOLÓGICA**, elaborada por los docentes y estudiantes del Área de Ciencias Naturales de la Institución Educativa de Cerinza.

CON-ciencia ECOLÓGICA, apunta hacia la sensibilización de la comunidad en torno a la promoción de cambios actitudinales en la población que conlleven a la prevención y detención del deterioro y destrucción de los recursos naturales. La riqueza lúdica de las actividades sugeridas en la cartilla favorece el pensamiento crítico y constructivo del ser humano y fomenta el equilibrio con sus ecosistemas.

El proyecto plantea en las siguientes cuatro etapas secuenciales que contarán con la participación de los estudiantes desde preescolar hasta grado undécimo, con el apoyo de los demás miembros de la comunidad educativa:

Etapas 1. Formulación del proyecto ambiental: “La paz y el medio ambiente: Uso sostenible de los recursos naturales”

Etapas 2. Sensibilización “La relación entre la Paz y el medio ambiente”

Etapas 3. Implementación de estrategias pedagógicas de manejo sostenible de los recursos naturales del municipio de Cerinza propuestas en la cartilla CON-ciencia ECOLÓGICA

Etapas 4. Evaluación del impacto del proyecto a nivel Institucional.

Desde este punto de vista el PRAE, además de ser un proyecto de carácter investigativo y científico, permite establecer un contacto directo y significativo con el entorno natural más próximo a la comunidad educativa para conocer y cuidar nuestro medio ambiente ya que “el ser humano no ama lo que no conoce”.

El proyecto se enmarca en la política del Plan Nacional Decenal de educación 2006 – 2016, punto 4 Ciencia y Tecnología Integradas a la Educación, numeral 2 Cultura de la Investigación y el Conocimiento, consecuente con la misión, visión y objetivos de la institución educativa, atendiendo al compromiso de la comunidad educativa con la formación integral orientada al conocimiento y la gestión del medio ambiente.

Dentro de los estándares de las Ciencias Naturales el proyecto se involucra en el entorno vivo como componente, identificando las relaciones que establecen los organismos, con su ecosistema, con el ambiente en general y haciendo énfasis en la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales.

1. JUSTIFICACION

La Institución Educativa de Cerinza, consecuente con la misión, visión y objetivos establecidos en el PEI, atendiendo al compromiso de la comunidad educativa con la formación integral orientada al conocimiento y la gestión del medio ambiente y el Departamento de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para el año 2016 plantea, el Proyecto Ambiental Escolar, PRAE: “LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE: USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES”, para ser ejecutado transversalmente como un tema de la Cátedra de la Paz.

Además, hay que tener en cuenta que la Institución ofrece dentro de su programa académico la profundización en el área de ciencias naturales y educación ambiental enfatizando en el desarrollo de proyectos de carácter ambiental, orientados a la solución de problemas de su entorno, por lo tanto este proyecto apunta hacia la sensibilización de la comunidad en torno al manejo sostenible de los recursos naturales, que conlleven a la adecuación, protección, prevención del deterioro y destrucción de los mismos y su relación directa con la promoción de la Paz , desde el punto de vista del respeto por el entorno en que vivimos.

El PRAE: “LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE”, es una herramienta pedagógica que facilita no solo el afianzamiento de competencias de tipo científico, sino también la comprensión de las diferentes problemáticas que giran alrededor del entorno cercano de los estudiantes; involucra gran parte de la comunidad educativa lo que significa que

la transversalidad y la interdisciplinariedad son un factor importante, al igual que la proyección a la comunidad.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los integrantes de la comunidad educativa de Cerinza continuamente se observa la indiferencia ante la cultura ambiental, especialmente en lo relacionado al manejo sostenible de recursos naturales, situación que obliga a preguntarse sobre qué procesos pedagógicos pueden motivar a la comunidad a sensibilizarse de la importancia que tienen estos recursos, ya que son un bien común y su continuo deterioro genera un detrimento del bienestar social y pone en riesgo la sana convivencia.

3. PREGUNTAS PROBLEMATIZADORAS:

- ¿Qué se entiende por manejo sostenible de los recursos naturales?
- ¿Cómo cuidar el agua, el suelo?
- ¿Cómo mantener el aire limpio?
- ¿Cómo proteger la biodiversidad?
- ¿Cómo conservar la flora?
- ¿Cómo manejar los residuos sólidos?
- ¿Cómo deben ser las fincas de hoy?
- ¿Qué relación existe entre la paz y el medio ambiente?

4. OBJETIVOS

5.

5.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al aprendizaje y reflexión del manejo sostenible de los recursos naturales como un mecanismo de construcción de Paz en la comunidad educativa de Cerinza.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del Manejo sostenible de recursos naturales en el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.
2. Implementar estrategias de manejo sostenible de los recursos; agua, suelo, aire, biodiversidad, flora, fauna y residuos sólidos.
3. Evaluar el impacto de las estrategias de manejo sostenible en la construcción de Paz.
4. Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con territorio, la cultura, el contexto económico y social, con propósito de reconstruir el tejido social.

5. INTENCIÓN DIDÁCTICA

Que los participantes hagan suya la cultura del cuidado del medio ambiente mediante la sensibilización de la importancia de manejar sosteniblemente los recursos naturales en pro de vivir en armonía con la naturaleza aprovechando los recursos presentes sin atentar contra los recursos de generaciones futuras.

6. COMPETENCIAS

El Proyecto “PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE”, busca que los estudiantes desarrollen:

- Competencia para preservar y mejorar los recursos naturales que ofrece el entorno y que tiene a su disposición.

- Competencias para el aprendizaje permanente: Implican la posibilidad de aprender, asumir y dirigir el propio aprendizaje y los procesos pedagógicos. a lo largo de su vida.
- Competencias para el manejo de la información. Se relacionan con: la búsqueda, evaluación y sistematización de información; el pensar, reflexionar, argumentar y expresar juicios críticos; analizar, sintetizar y utilizar información; el conocimiento y manejo de distintas lógicas de construcción del conocimiento en diversas disciplinas y en los distintos ámbitos culturales.
- Competencias para el manejo de situaciones. Son aquellas vinculadas con la posibilidad de organizar y diseñar proyectos, considerando diversos aspectos como los sociales, culturales, ambientales, económicos, académicos y afectivos, y de tener iniciativa para llevarlos a cabo; administrar el tiempo; propiciar cambios y afrontar los problemas que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias; enfrentar el riesgo y la incertidumbre; plantear y llevar a buen término procedimientos o alternativas para la resolución de problemas, y manejar el fracaso y la desilusión.
- Competencias para la convivencia. Implican relacionarse armónicamente con otros y con la naturaleza; comunicarse con eficacia; trabajar en equipo; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; manejar armónicamente las relaciones personales y emocionales; desarrollar la identidad personal; reconocer y valorar los elementos de la diversidad biológica.

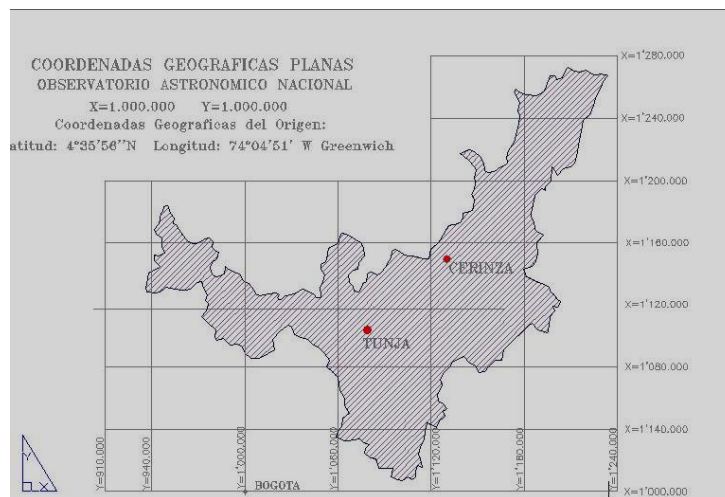
7. AREA DE INFLUENCIA

Este trabajo de investigación está dirigido a la Comunidad Educativa de la Institución Educativa del municipio de Cerinza: Estudiantes, Docentes, Padres de familia y/o acudientes.

8. MARCO TEORICO

8.1. MARCO CONTEXTUAL

El municipio de Cerinza se encuentra localizado en la Región Central – Oriente de Colombia en el departamento de Boyacá, Provincia del Tundama. **Por el norte limita** con el Municipio de Belén, partiendo del punto de intersección entre el filo de la loma La Mesa y la curva de nivel a 3.000 metros, **por el occidente**, con el municipio del Encino, departamento de Santander del punto de intersección de la cordillera oriental y la serranía de los coladores; **por el sur**, limita el Municipio de Santa Rosa de Viterbo; Partiendo de la cota superior de la elevación que divide los nacimientos de las quebradas Mastín y Llano Grande y por el oriente con los Municipios de Floresta y Betétiva.



La Situación astronómica: 5, 51, 2 Latitud Norte y 0, 49, 0 Latitud Sur, con una altura promedio sobre el nivel del mar 2700 metros, temperatura promedio de 13 grados centígrados, clima seco influenciado por el sistema alto andino.

Extensión territorial total de 61,63 kilómetros cuadrados: área urbana 0,41 Kilómetros cuadrados y área rural 61,22 kilómetros cuadrados. La conformación de su geografía

muestra un 60% de su territorio en forma de laderas bien inclinadas y onduladas y un 40% conformado por valle inclinado en sentido occidente – oriente.

Panorámica Municipio de Cerinza.



Fuente: Alexander Castellanos

La oferta ambiental de su medio natural es variada y relativamente abundante: irrigada su geografía por cuerpos de agua que se forman en las cuencas hidrográficas establecidas en los extremos del Páramo de Pan de azúcar o del alto, lagunetas de origen glacial, suelos aptos para las actividades agropecuarias pero con drásticas inversiones en la disposición de sus usos adecuados, ganadería extensiva y una tradición agrícola agobiada por la crisis derivada de los costos de los insumos, la baja productividad causada por la tradición agrícola y baja sustentabilidad en los precios.

Panoramica sector rural del municipio de Cerinza



Fuente Diego Joaquin Silva Mejia

Se muestra una población rural dominante, lo que caracteriza al municipio como Rural; sin embargo, factores como la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias, la escasa posibilidad de generación de empleo, obligan a los habitantes a desarrollar conductas de emigración hacia otros centros urbanos. Esta ha modificado dramáticamente la tradición del campo: minifundio dedicado a una actividad pecuaria, poco rentable y con agotamiento severo del suelo y los recursos.

Población Actual de Cerinza es de: 4.198 habitantes. Según el DANE en el año 2009.

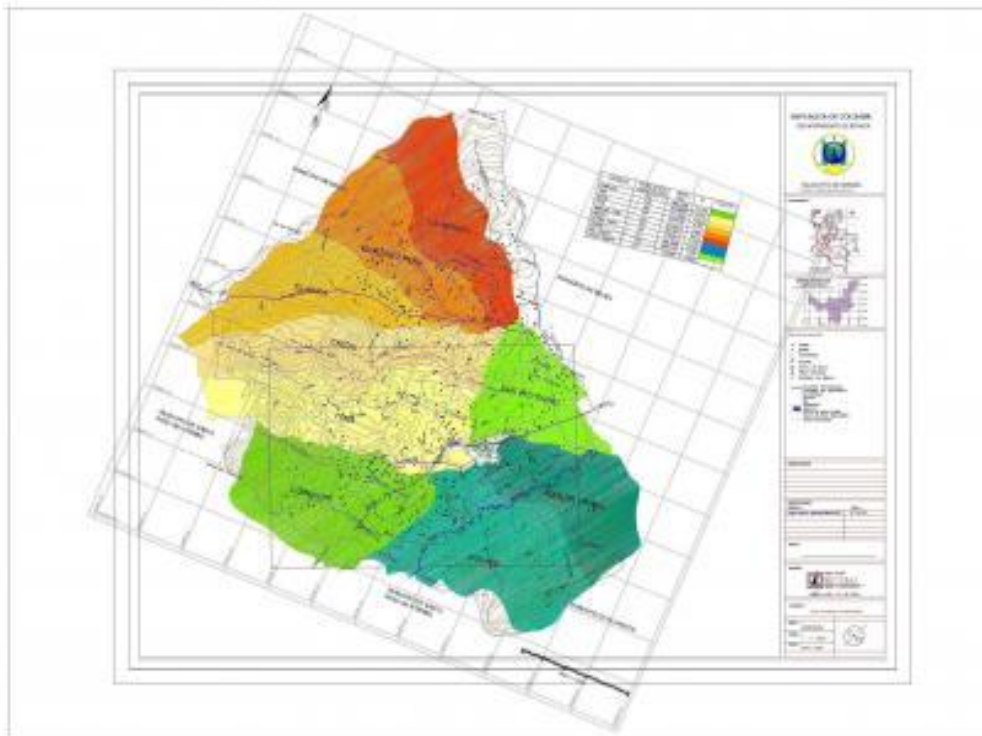
Sector Rural: 2.938 habitantes (71%)

Sector Urbano 1260 habitantes (29%)

Fuente: Oficina de Planeación del Municipio de Cerinza

Mapa físico del municipio de Cerinza - Boyacá

Fuente Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cerinza



Los sectores económicos de mayor nivel de producción para el municipio son en su orden: ganadería, comercialización de leche cruda, microempresa de productos lácteos, producción de artesanías, agricultura, transporte público; avicultura; piscicultura, comercio de productos alimenticios, cafetería, restaurantes, cultivo de flores (invernaderos), porcicultura, y construcciones civiles.

Ganadería. La población se dedica a la ganadería como actividad fundamental; ganadería especializada para leche y ganado de doble propósito; de tipo extensivo y pastoreo.

Agricultura. La estructura económica en el municipio está dedicada a actividades del sector primario destinada a ocupar mano de obra y utilización de la tierra, en la práctica agropecuaria, lo cual permite que su crecimiento sea homogéneo como fuente de ingresos. Las tierras son adecuadas para el uso agropecuario, en cultivos transitorios y

permanentes. Se concentra en la producción de productos agrícolas como la papa, maíz, arveja, hortalizas y frijol. La papa, producto base de la alimentación de la región ocupa un lugar destacado en la producción agropecuaria del municipio, con un área sembrada de 35 Has aproximadamente. Se realiza una agricultura tradicional de autoconsumo, el excedente lo comercializan en el casco urbano o fuera del municipio.

Artesanías. Otra actividad que ayuda al sostenimiento de la economía familiar es la cestería desarrollada con la fibra natural Esparto (*Stipatnassísima*); esta actividad a causado detrimento en la economía a causa de factores como altos costos de los insumos, baja rentabilidad en la venta de los productos y ausencia de políticas que otorguen a esta actividad la relevancia que se merece en los parámetros de organización, comercialización, y promoción a todos los niveles. El municipio no es un generador de empleo a partir de los sectores de la economía Primario, Secundario, Terciario.

Empleo. Se puede señalar como las principales fuentes de empleo en el municipio la ganadería, la agricultura, la producción artesanal, comercialización de productos y los empleos públicos.

Sector educativo. El sector educativo está conformado por la Institución Educativa de Cerinza constituida por once sedes: Sede Central, No.1, Jorge Báez Becerra, Novaré, El Chital, Martínez Peña, El Hato, Toba Uno, Toba dos, Cobagote, La Meseta, San Victorino.

La institución ofrece los niveles de: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media con profundización en Ciencias Naturales y educación Ambiental, Educación de adultos con el programa IDENTIDADES, y los proyectos de Técnico Profesional en Contabilización de operaciones comerciales y financieras con el SENA.

La institución Educativa es una Institución de carácter oficial en la modalidad media académica, formadora de bachilleres académicos, beneficiando a la población local y

regional para el desempeño eficiente en el sector productivo y profesional, que incluye dentro del quehacer educativo transformaciones y prácticas de formación académica y tecnológica en el horizonte de la sociedad del conocimiento y de la información, cuya Visión es contribuir en la formación de las Competencias Básicas y Competencias Laborales Generales de sus estudiantes, proyectándolos según los principios de la educación media atendiendo los alcances establecidos para la educación continua y permanente, en el contexto de la política de la calidad académica de la educación del país, buscando su acreditación dentro de los próximos tres años.

Sede Central Institución Educativa de Cerinza



Los principios institucionales son: compromiso, honestidad, respeto responsabilidad y liderazgo. La institución ha creado una nueva estrategia organizacional y por ende inicia una cultura de calidad que permite a los integrantes de la Institución cambiar ciertas conductas e implementar unas nuevas, en camino a la implementación del sistema de calidad.

La Institución propende por un estudiante sensible a la problemática social, crítico, analítico y creativo, con capacidades para construir conocimientos, usar éticamente la tecnología, realizar investigaciones y plantear alternativas de solución. Un estudiante

con un óptimo desarrollo afectivo que le permita establecer relaciones basadas en el amor y en el respeto a las diferencias, valorando el ambiente natural y social.

8.2. MARCO CONCEPTUAL

ECOPEDAGOGIA

Se entiende como un movimiento social y político preocupado por una pedagogía para el desarrollo sustentable. Este movimiento surge de la sociedad civil, organizaciones, los educadores, ecologistas, trabajadores preocupados por el medio ambiente.

La eco pedagogía tiene su origen en una "educación problematizadora" (según la epistemología de Paulo Freire) que se cuestiona por el sentido del propio aprendizaje y proporciona un aprendizaje en sentido de las cosas a partir de la vida cotidiana.

Los valores en los que se sustenta la ecopedagogía son:

1. Diversidad e interdependencia de la vida.
2. Preocupación común de la humanidad por vivir con todos los seres del planeta.
3. Respeto a los Derechos Humanos.
4. Desarrollo Sustentable.
5. Justicia, Equidad y comunidad.
6. Prevención de lo que puede causar daño.

La ecopedagogía propone la formación de la ciudadanía planetaria, buscando reflexionar como en nuestros espacios, que se están materializando las relaciones económicas, políticas, culturales, étnicas, raciales y de género, resultantes de las transformaciones por las cuales pasa el mundo actual. También, analizar las consecuencias de esas. Para eso, este movimiento busca desarrollar una

ecopedagogía o pedagogía de la Tierra -pedagogía de la sustentabilidad- proponiendo principios, estrategias y herramientas que puedan auxiliar en ese proceso de formación.

Toma en cuenta el profundo misterio de la vida y del universo además de la realizada de la experiencia. No solamente de los aspectos intelectuales y vocacionales del desarrollo humano que necesitan orientación y cultivo, sino también de los aspectos físico, social, moral, estético, creativo, y en un sentido no sectario espiritual¹²

LOS RECURSOS NATURALES

Los recursos naturales son todos aquellos factores bióticos y abióticos que el hombre utiliza para satisfacer sus necesidades.

DESARROLLO SUSTENTABLE

El desarrollo sustentable es el proceso global orientado a satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras. De ahí que el concepto de sustentabilidad está directamente relacionado con el factor de permanencia en el tiempo¹³.

EQUIDAD SOCIAL

Con la creación y crecimiento de la economía y la industria, se busca contribuir a dar oportunidades de trabajo a la población y satisfacer las necesidades básicas de las personas, con la finalidad de erradicar la pobreza.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

¹² Instituto Paulo Freire <http://www.paulofreire.org/espanol/principal-e.htm>

¹³ Lopresti, Roberto, (2007), Recursos naturales, régimen argentino y comparado. Ediciones Unilat Buenos Aires 978-987-96049-7-7.

El uso de los recursos naturales es, para un país, una fuente de crecimiento y de mejoramiento de la calidad de vida de la población. El crecimiento económico debe basarse en el estado de desarrollo tecnológico y social de cada país, en el uso de los recursos naturales con criterios de conservación y en la capacidad de sustentación del planeta. Esta capacidad es la aptitud de la biosfera para reaccionar adecuadamente ante los efectos de las actividades humanas dirigidas a obtener recursos para satisfacer sus necesidades.¹⁴

CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO

La utilización de los recursos naturales debe ir en pro de la conservación ambiental, donde el usar deja de ser sinónimo de dañar. Sin embargo, para llegar a este equilibrio, se necesita del conocimiento y desarrollo de la ciencia y tecnología. Este conocimiento permite comprender cómo funcionan nuestros recursos y, de acuerdo a ello, encontrar alternativas y herramientas para manejarlos sin dañarlos.

FINES DE LA CATEDRA DE PAZ

(Tomados de la revista, educación y cultura, mayo de 2015, pág. 16 y 17)

Que los niños se despidan de la guerra. Se sensibilicen con la paz y les enseñe a afrontar democráticamente los conflictos. Se permita mejorar las relaciones hacia una convivencia pacífica ciudadana. Se profundice en las causas del conflicto y la violencia y genere el sentido de corresponsabilidad. Se permita desprender la cultura de la violencia y generar confianza y cooperación. Se contribuya a construir una vida digna y una vida buena con justicia, derechos y memoria.

PROPUESTA GUBERNAMENTAL PARA LA CÁTEDRA DE LA PAZ

¹⁴ Brian, Alejandro (1997), Recursos naturales, régimen español y comparado.

La propuesta gubernamental está enmarcada en los Artículos. 20 y 41 de la constitución política de Colombia,. Ley 115 de 1994, Ley 1732 del 01-10-14 y el decreto No. 1038 del 05-25-15. Según la ley y el decreto anteriormente citados, el gobierno nacional distribuye la cátedra de la paz en tres temas : cultura de paz. Educación para la paz y **Desarrollo sostenible, con los siguientes contenidos:** a) Justicia y derechos humanos. **b) Uso sostenible de los recursos naturales.** c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación. d) Resolución pacífica de los conflictos. e) Prevención del acoso escolar. f) Diversidad y pluralidad. g) Participación política. h) Memoria histórica. i) Dilemas morales. J) Proyectos de impacto social. k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales. m) Proyecto de vida y prevención de riesgos.

PAZ

Es la condición contraria al estado de guerra. La paz se considera una de las condiciones para la realización de otros valores como la libertad, la equidad, el bienestar, es decir, que la paz por sí sola no resuelve todos los problemas de la humanidad, pero sí es una condición fundamental para comenzar a resolverlos; la paz es solo la condición preliminar para logra una libre convivencia. La paz es el fin mínimo de todo ordenamiento jurídico, en cuyo ámbito pueden plantearse otros propósitos: Paz con Justicia, paz con libertad, paz con bienestar. La paz es la condición necesaria para alcanzar todos los demás fines, por lo tanto es la razón misma de la existencia del derecho.

GUERRA

Es la lucha armada entre dos o más estados, la guerra es la violencia organizada y de grupo. La guerra es la continuación de la política, por otros medios; sirve a la política y así misma, esta definición propia de la filosofía guerrerista del siglo XVIII. “Aunque la

guerra es el compendio de todos los males, la tiranía es el compendio de todas las guerras”. (Simón Bolívar: Proclama, 17 de diciembre de 1814) “La guerra nunca es una simple fatalidad, es siempre una derrota de la humanidad”. Juan Pablo II. “La guerra no es otra cosa que un castigo enviado por Dios para purificar la nación”. Padre Ezequiel Moreno.

9. METODOLÓGIA

El proyecto se desarrolla en 4 etapas.

ETAPA 1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO AMBIENTAL: “LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE: USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES”.

ETAPA 2. SENSIBILIZACIÓN “LA RELACIÓN ENTRE LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE”.

ETAPA 3. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE CERINZA PROPUESTAS EN LA CARTILLA **CON-ciencia ECOLÓGICA.**

Para la ejecución de ésta etapa del proyecto se distribuyen equipos de trabajo de la siguiente manera

1. GRADOS PREESCOLAR Y SEXTO

TEMA: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA.

ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EN LA COMUNIDAD:

- Impulsar un programa de sensibilización ambiental y uso racional del recurso hídrico.

- Usar de manera razonable el agua potable a la que tenemos acceso.
- Hacer campañas de concientización con familias vecinos miembros de la comunidad educativa para que todos colaboren con el uso racional de este recurso.
- Sembrar árboles nativos en zonas que hayan sido deforestadas y a orillas de los ríos para ayudar a conservar el agua.
- Vigilar el estado de las llaves y tuberías de tu casa y repararlos si gotean.
- Utilizar un plato hondo para lavar frutas y verduras y aprovechar esa agua para regar las plantas.
- Usa poco agua para cocinar verduras. El sabor y el valor nutritivo se pierde con el agua.
- Llenar la lavadora a su máxima capacidad y renovar los modelos viejos por nuevos de bajo consumo.
- Utilizar un plato debajo de las macetas, esto ayuda a mantener la tierra humedad por más tiempo.
- Regar el jardín bien temprano durante la mañana o al anochecer para evitar la evaporación del agua.

2. GRADO PRIMERO Y SÉPTIMO

TEMA: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS.

ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN PARA EVITAR LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS:

- Restituirles, por medio de la fertilización, los nutrientes que van siendo extraídos por las plantas o que son arrastrados por las aguas.
- Evitar las talas y los desmontes desmedidos, así como las quemas, fundamentalmente en las laderas.

- Preparar los surcos, en zonas de alta pendiente, en forma perpendicular a estas, de manera que el agua, al correr, no arrastre el suelo.
- Proporcionar al suelo la cobertura vegetal necesaria para evitar la erosión.
- Evitar la contaminación que provoca el uso indiscriminado de productos químicos en la actividad agrícola.
- Plantar árboles para que la tierra quede sujeta por sus raíces.
- No talar arboles
- Sembrar en hileras o a través de la pendiente

3. GRADOS SEGUNDO Y OCTAVO

TEMA: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MANEJO SOSTENIBLE DEL AIRE.

ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN PARA MANTENER EL AIRE LIMPIO EN EL MUNICIPIO

- EN EL HOGAR

- Mantener tapados y cerrados los recipientes con pintura y solventes, y almacénelos en recipientes herméticos.
- Utilizar productos a base de agua o que contengan pequeñas cantidades de VOC's.
- Utilizar brochas y rodillos para pintar en lugar de rociadores.
- Utilizar podadoras eléctricas o manuales.
- Al encender su parrilla, utilizar encendedores eléctricos o gas natural o propano.

- EN EL TRABAJO

- Re-utilizar o reciclar materiales contaminantes.

- Sustituir productos altamente contaminantes por productos menos contaminantes.
- Rediseñar o modificar procesos para reducir la cantidad de desechos, energía y emisiones.
- Mejorar métodos del manejo de materiales, almacenamiento y reglas de administración para reducir los desechos, derrames, fugas y emisiones
- Adquirir vehículos más limpios para su flota de carros.
- Educar y animar a sus empleados a ayudar a prevenir la contaminación.

- EN EL CARRO

- Comparta el uso de su vehículo con sus compañeros de trabajo o escuela lo más posible.
- Organizar sus vueltas en un sólo viaje.
- Mantener su carro en buenas condiciones.
- No llenar hasta el tope su tanque de gasolina. Esto envía la gasolina a las líneas de recuperación de vapor y derrocha su dinero.
- Mantener la presión de aire adecuada para sus llantas.
- Caminar, tome el autobús o vaya en bicicleta.
- Hacer sus compras por teléfono, correo o internet.
- Al comprar un vehículo nuevo, adquirir el modelo más eficiente y menos contaminante.

4. GRADOS TERCERO Y NOVENO

TEMA: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.

ACTIVIDADES DE MANEJO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD QUE PROMUEVEN EN LA COMUNIDAD

- No comprar, ni promueve la comercialización de especies que están en vía de extinción.
- No comprar muebles de madera cuyo origen no sea sostenible, asegúrate del lugar de donde proviene y que tenga la etiqueta del consejo de gestión forestal (FSC)
- No consumir variedades de peces amenazadas.
- Cooperar con organizaciones que trabajan por la conservación de la biodiversidad a nivel local, regional e incluso internacional.
- Participar activamente en todas las campañas que se realizan en tu ciudad a favor de la biodiversidad.
- Darle valor a los recursos naturales locales y regionales. Explorar mejores maneras de utilizarlos.
- Rechazar cualquier producto que contenga coral, carey, u otra materia prima generada de extracción no controlada de productos provenientes del mar u otras especies.
- Al visitar la playa, recuerde recoger los desechos, como botellas de plástico, bolsas, paquetes de golosinas o cualquier objeto que pueda atentar contra la salud de los mares.
- Investigar sobre las medidas legales y los planes de conservación de biodiversidad que existen en el país y en tu ciudad, y promover su cumplimiento.
- Evitar la compra de productos que contengan sustancias nocivas para el medio ambiente o que se hayan obtenido atentando contra la naturaleza.
- Asegurarse de que los productos que compra no hayan sido probados en animales.
- Recordar que proteger la biodiversidad consiste en proteger las especies y el hábitat en el que viven.
- Cuando se viaje a lugares que tengan playas, bosques, o cualquier otro ecosistema respetar el espacio de las especies que viven allí.

5. GRADO CUARTO Y DÉCIMO

TEMA: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA.

ACTIVIDADES DE MANEJO SOSTENIBLE DE LA FLORA QUE PROMUEVEN EN LA COMUNIDAD.

- Adecuación de ornato de las diferentes sedes
- Conocer los beneficios de las plantas, la cobertura vegetal y los bosques.
- Erradicar la costumbre de producir incendios forestales de amplias repercusiones sobre la cobertura vegetal.
- Fomento de la reforestación y de las inmensas posibilidades del recurso desde el punto de vista económico.
- Controlar la tala y quema indiscriminadas de la vegetación: El uso del fuego, sin control, es altamente destructivo y debe ser considerado como un acto criminal. Debe erradicarse la pésima costumbre de quemar las laderas, los pastos y otras prácticas que merman paulatinamente la cobertura vegetal.
- Proteger los bosques ubicados en tierras de aptitud forestal (F) y de protección (X): No se debe permitir el asentamiento de agricultores en tierras no aptas para fines agropecuarios. Para este fin debe ordenarse el espacio y determinar las tierras intangibles en el municipio.
- Manejar los bosques: Permitir sólo la extracción planificada de los recursos forestales y la regeneración consecuente de los mismos, con técnica y disciplina.
- Ejecutar programas de reforestación en las áreas degradadas y erosionadas: La reforestación en dichas áreas traerá amplios beneficios como el control de la erosión, recuperación de suelos, producción de madera y leña, ocupación de mano de obra, entre otros.
- Fomento y conservación de áreas verdes y zonas boscosas: Esto es especialmente importante en las ciudades y cerca de ellas con fines recreacionales y descontaminantes.

6. GRADOS QUINTO Y UNDÉCIMO.

TEMA: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE RESIDUOS SOLIDOS.

ACTIVIDADES DE MANEJO SOSTENIBLE DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE PROMUEVEN EN LA COMUNIDAD

- Siempre usar el papel por ambos caras.
- Imprimir correos electrónicos solo cuando sea estrictamente necesario.
- Recibir y/o emitir facturas digitales.
- Utilizar Internet para compartir aquellos documentos que pueden ser requeridos por diferentes personas, en lugar de imprimir y distribuir los documentos físicamente.
- Como los diferentes tipos de plásticos tienen procesos distintos de reciclaje, quitarles a los envases plásticos las tapas y las marcas pues estos no siempre son hechos con el mismo material.
- Es importante separar lo mejor que se pueda desde el primer momento en tu casa. No olvidar escurrir, lavar y secar muy bien cada uno de los elementos reciclables.
- Diseñar un plan familiar de separación de residuos en canecas diferentes marcadas por categorías: Reciclable y no reciclable. En la caneca reciclable podrán depositar papel y cartón, plástico, metal y vidrio; a la de no reciclable ira todo el material orgánico.
- Usar pilas y baterías recargables se producen alrededor de 15 mil millones de baterías alcalinas, la mayoría no son recicladas; un cargador, además te puede salvar cuando todos los negocios están cerrados.

- Ser vegetariano una vez por semana (los animales son caros: se necesitan 10 mil litros de agua para producir 300 gr de carne y 17 metros cuadrados de bosques para hacer una hamburguesa).
- Reciclar vidrio (tarda un millón de años en descomponerse, y es responsable del 20% de la contaminación del aire y del 50% de la del agua).
- No usar pañales desechables (hasta que un niño aprende a ir al baño usa entre 5 mil y 8 mil pañales, generando millones de toneladas de desechos no degradables).
- Aprovechar el papel al escribir, imprimir ambos lados de cada hoja, reciclar o comprar papel reciclado o usar papel electrónico (un oficinista desperdicia 75 Kg de papel al año).
- Reciclar los periódicos (el 70% de ellos se tiran a la basura; reciclar un día de periódicos salva millones de árboles por semana).
- Usar servilletas de tela (¿es necesario explicarlo? Bueno: cientos de miles de millones de kilos de papel pueden ser ahorrados por día en todo el mundo)
- Caracterización de residuos sólidos del municipio de Cerinza.

ETAPA 5. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO A NIVEL INSTITUCIONAL.

Cada docente orientador del área de ciencias naturales entregará evidencias en medio magnético y físico de las actividades desarrolladas en su sede, sobre los temas asignados y una reflexión sobre los cambios actitudinales de sus estudiantes.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|--|--|--|--------|---------|---------|--|--|--|--|--|--|
| | | entorno. | | primero y séptimo | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES | Desarrollar las actividades de Manejo sostenible del AIRE que despierten el interés por el cuidado del entorno. | HUMANOS FÍSICOS TECNOLÓGICOS 50000 | Docentes Área de Ciencias Naturales y Ed. Ambiental y Estudiantes de Grado segundo y octavo | | | | | x 2 | | | | | | | | |
| 7 | IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES | Desarrollar las actividades de Manejo sostenible de la BIODIVERSIDAD que despierten el interés por el cuidado del entorno. | HUMANOS FÍSICOS TECNOLÓGICOS 50000 | Docentes Área de Ciencias Naturales y Ed. Ambiental y Estudiantes de Grado tercero y noveno | | | | | | x 10 | | | | | | | |
| 8 | IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES | Desarrollar las actividades de Manejo sostenible de la FLORA que despierten el interés por el cuidado del entorno. | HUMANOS FÍSICOS TECNOLÓGICOS 50000 | Docentes Área de Ciencias Naturales y Ed. Ambiental y Estudiantes de Grado cuarto y Decimo | | | | | | | x 15 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|---|---|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|--------|---------|--|--|
| 9 | IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES | Desarrollar las actividades de Manejo sostenible de los RESIDUOS SÓLIDOS que despierten el interés por el cuidado del entorno. | HUMANOS FÍSICOS TECNOLÓGICOS 50000 | Docentes Área de Ciencias Naturales y Ed. Ambiental y Estudiantes de Grado quinto y once. | | | | | | | | | | X 11 | | |
| 10 | ADECUACIÓN DE ORNATO DE LAS DIFERENTES SEDES | Formular y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyan al desarrollo de competencias de responsabilidad ambiental en los estudiantes | HUMANOS FÍSICOS 200000 | Estudiantes y Docentes de Ciencias naturales | X 2 | X 1 | X 1 | X 2 | X 1 | X 11 | X 1 | X 1 | X 3 | X 1 | | |

BIBLIOGRAFÍA

Instituto Paulo Freire <http://www.paulofreire.org/espanol/principal-e.htm>

Lopresti, Roberto, (2007), Recursos naturales, régimen argentino y comparado.

Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015 por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz. Ministerio de Educación Nacional.

Ediciones Unilat Buenos Aires 978-987-96049-7-7.

Martínez Alier, J. & Schlupman, K. (1991) La ecología y la economía. Fondo de Cultura Económica, México.

Naredo, J.M. & Parra, F. (compiladores) (1993) Hacia una ciencia de los recursos naturales. Siglo XXI de España Editores, Madrid.

Brian, Alejandro (1997), Recursos naturales, régimen español y comparado.



PROYECTO TRANSVERSAL DE PREVENCION DE DESASTRES

DIANA CAROLINA COY CASTIBLANCO

MANUEL ALFONSO LOPEZ

ASTRID XIMENA ESTEPA LEON

DORY MARGOT BECERRA DUEÑAS

ORLANDO PARRA

VICTORIA HELENA CRUZ

INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

2016

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones que se debe orientar en los Centro Educativos, por ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los miembros de la comunidad educativa; o sea; directivos, docentes, estudiantes, padres de familias y otras personas que se puedan encontrar en los espacios escolares.

Estas necesidades preventivas han conllevado a que en la Institución Educativa de Cerinza, se lleve a cabo un proyecto de prevención en educación vial y primeros auxilios, teniendo en cuenta la presencia de factores como el transporte por el exceso de velocidad de algunos conductores, estudiantes que se dirigen a la Institución en bicicleta y otros; que pueden ocasionar accidentes a cualquier miembro de la comunidad educativa; lo cual puede cambiar el estado y las condiciones de salud de los estudiantes, transeúntes y comunidad educativa que frecuenta las instalaciones de la Institución.

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cómo orientar a los miembros de la comunidad de la Institución Educativa de Cerinza en la prevención y manejo de educación vial y primeros auxilios?

JUSTIFICACIÓN

Siempre que ocurre una emergencia en cualquier lugar del mundo; los cuerpos de seguridad demoran en llegar al sitio del accidente, algunas veces no acuden al llamado inmediato; por lo tanto, las personas deben estar capacitadas para suministrar los primeros auxilios.

Por tal motivo, se hace necesario orientar por medio de recursos teóricos, técnicos y prácticos a los miembros de la comunidad educativa, para evitar o enfrentar adecuadamente cualquier situación de riesgo que ocurra en los espacios

escolares, para ello se elabora y se pone en práctica un plan de prevención y control que permita atender a estas amenazas y riesgo.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a la comunidad educativa capacitación e indicaciones adecuadas que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias para que puedan prestar sus servicios en educación vial y primeros auxilios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar a toda la comunidad educativa relacionado con la prevención de desastres y emergencias en educación vial y primeros auxilios.
- Capacitar a los estudiantes en temas de seguridad vial con el fin de disminuir los accidentes de tránsito en los alrededores de nuestros establecimientos educativos, promoviendo el liderazgo estudiantil a través de acuerdos institucionales.
- Organizar los botiquines de primeros auxilios en todas las sedes de primaria urbanas y rurales.
- Elaborar folletos de información en educación vial y primeros auxilios.

MARCO REFERENCIAL

MARCO LEGAL

El proyecto se fundamenta en la resolución 7550 del 6 de octubre de 1994, en la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en prevención de emergencias y desastre, donde se considera que el territorio nacional está expuesto a amenazas por inundaciones, avalanchas, deslizamientos, sismos y volcanes, además de los riesgos tecnológicos y de incendios;

Que al sector de la educación le corresponde preparar a la niñez y a la juventud para afrontar inteligente y oportunamente lo que es inevitable y emplear todos los

recursos posibles para evitar aquello que depende de acciones u omisiones humanas;

Que conforme a los postulados emanados de la directiva presidencial 33 del 8 de octubre de 1990, el Decreto-Ley 919 de mayo de 1989, la Ley 115 de 1994, en sus artículos números 5, 23, 73 y 84, acorde con los lineamientos señalados para el campo educativo por la directiva ministerial N° 13 del 23 de enero de 1992, el sector educativo debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos;

Que el Ministerio de Educación Nacional, como integrante del sistema nacional para la prevención y atención de desastres, le compete la preparación de la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre de acuerdo a los artículos:

ARTICULO 1º. Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional, según las necesidades de la región, propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

ARTICULO 2º. Incentivar en la comunidad educativa un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada en casos de emergencia y desastres, elementos de convivencia que deben hacer parte de la formación integral de todos los ciudadanos, aun sin que se presenten estos lamentables eventos.

ARTICULO 3º. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares;
- b) Análisis escolar de riesgos;
- c) Plan de acción, y
- d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

Las secretarías de educación de cada departamento, contarán con la asesoría del comité regional para la prevención y atención de desastres, la junta departamental de educación (JUDE) y entidades nacionales como la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

PARAGRAFO. El plan escolar de prevención y atención de emergencias y desastres será de obligatorio cumplimiento para todos los establecimientos educativos y en consecuencia su evaluación y verificación estará a cargo de los supervisores de las secretarías de educación en su correspondiente instancia. Los establecimientos educativos deberán inscribirse en la oficina del comité local para la prevención y atención de desastres de cada municipio y/o distrito, para solicitar su apoyo e implementación respectiva.

MARCO CONCEPTUAL

Desastre: Los desastres son alteraciones intensas de las personas los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por el hombre, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Prevención de riesgos: puede asociarse a la preparación de alguna medida defensiva para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra. En otras palabras: ante una situación o actividad que es inherentemente riesgosa por sus propias características, las personas toman ciertos recaudos por si el riesgo se materializa y se convierte en un peligro para integridad.

Vulnerabilidad: El concepto puede aplicarse a una persona a un grupo social según su capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto. Las personas vulnerables son aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada esta capacidad y que, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo.

Evaluación de la amenaza: Evaluación de la amenaza: es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo dado y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y ubicación geográfica de eventos probables. Amenaza por fenómenos de remoción en masa. Se refiere a los fenómenos de remoción en masa de suelo o roca como deslizamiento, reptación, flujos de material, caídas y volcamiento de material.

Primeros auxilios:

Son procedimientos terapéuticos que podemos aplicar a las víctimas de accidentes o enfermedad repentina, mientras llega la ayuda especializada. Están destinadas a conservar la vida del paciente, no agravar o mejorar el estado sanitario del mismo.

Definimos como primeros auxilios a las técnicas terapéuticas no profesionales urgentes aplicadas a una víctima de accidente o enfermedad repentina, en tanto llega el tratamiento especializado. Estas medidas tienen como objeto la atención primaria del enfermo o herido, para evitar su agravamiento, hasta el momento en que pueda ser atendido por un médico.

No es suficiente tener buena voluntad para ayudar en estos casos, es necesario poseer nociones elementales de las técnicas médicas, para actuar con rapidez y eficacia en la atención del herido o enfermo.

El objetivo de los primeros auxilios es:

Conservar la vida.

Evitar complicaciones, tanto físicas como psicológicas.

Ayudar en la recuperación de la víctima.

Asegurar el traslado de las víctimas a un centro de asistencia.

Cómo actuar en caso de que se requieran primeros auxilios:

Ante un caso de accidente o enfermedad repentina, hay una serie de pasos que deben seguirse para una correcta asistencia a la víctima:

- Es preferible no hacer nada cuando no se tiene conocimiento de los procedimientos de primeros auxilios. El desconocimiento puede llevar a tomar acciones que agraven la situación.
- Conservar siempre la calma, actuar rápida y tranquilamente, para no perturbar al lesionado.
- Nunca deje sola a una víctima. Solicite ayuda y el transporte necesarios.
- Realice una inspección en busca de heridas o lesiones que no haya visto en primera instancia.

- A menos que sea necesario, es preferible dejar a la víctima en la misma posición.
- Si es necesario, proporcionar respiración artificial a la víctima.
- En caso de hemorragias graves, intentar detenerlas comprimiendo la herida con vendajes o torniquetes, según el caso.

Hay ciertas acciones que nunca deben tomarse en caso de accidentes o enfermedades repentinas:

- No tocar las heridas con materiales sin esterilizar. Tampoco deben soplarse.
- No hay que lavar heridas profundas o fracturas expuestas. Simplemente se las cubrirá con apósitos estériles.
- Las heridas se limpian hacia afuera, nunca hacia adentro.
- No colocar algodón directamente sobre las heridas o quemaduras.
- No aplicar tela adhesiva directamente sobre heridas o quemaduras.
- Los vendajes no deben colocarse ni demasiado ajustados ni demasiado flojos.
- No dar de comer o beber a una víctima.

Educación vial

Se entiende por educación vial a aquel tipo de educación que se basa en la enseñanza de hábitos y prácticas que tengan como bien final la protección y cuidado de los individuos en la vía pública. La educación vial cuenta con un acervo teórico desarrollado a partir de los accidentes y siniestros que suceden a diario en la vía pública. Esta teoría se relaciona principalmente con la convivencia adecuada de los diferentes vehículos, del manejo de los mismos frente a la presencia de fenómenos específicos y del cuidado primordial del bienestar del transeúnte.

La educación vial tiene como principal objetivo organizar y ordenar no sólo el tránsito vehicular si no aportar las herramientas para que las muertes a causa de accidentes que involucran vehículos disminuyan, asegurando así bienestar a toda la población. Algunos elementos de la educación vial pueden, sin embargo, cambiar de país en país aunque la base es la misma.

La educación vial se basa en conocimientos teóricos que hacen al manejo de estos vehículos, por ejemplo el modo de actuar en determinadas situaciones o las reglas a seguir en casos específicos (por ejemplo, utilizar el cinturón de seguridad, respetar los semáforos, dar paso a los peatones, etc). Estas reglas están por lo general asentadas de manera ordenada y escrita de modo que no quede lugar a la especulación o a la decisión particular de cada individuo.

Al mismo tiempo, la educación vial cuenta con herramientas prácticas que sirven para agregar mayor información. Aquí es cuando hablamos de carteles, signos y símbolos que son dispuestos a lo largo de las calles, carreteras o vías de transporte y que implican determinadas informaciones tales como avisos, prohibiciones o advertencias. Hay una gran variedad de símbolos y carteles que se utilizan en este tipo de educación y la mayoría de ellos está realizado con colores llamativos como el rojo, el amarillo, el azul.

MARCO TEORICO

¿Qué es un plan de prevención?

Conjunto de medidas anticipadas a una emergencia, elaboradas en trabajo colectivo, que permita a todos reducir la posibilidad de ser afectado si esta sucede

¿Cuándo sirve un plan de prevención?

Todos los planes de prevención sirven para prepararse cuando se presentan imprevistos y son viables cuando: son discutidos, están escritos, son prácticos, son probados (para ver si sirven realmente)

¿Cómo construir el plan y organizarnos?

Cada plantel debe contar con autonomía para poderse organizar, pero para que este sea viable debe ser construido en equipo maestros, estudiantes, empleados y directivos de tal forma que sea para el beneficio de todos.

Su propósito permite suministrar herramientas que permitan a los participantes implementar el plan de emergencia en el Centro.

Ellos pueden ser:

Tipo 1 avisado

Tipo 2 sin aviso

Tipo 3 sin aviso y con manejos de heridos y de impacto emocional

PLANEACION DEL SIMULACRO

- 1- Selección de escenario y tipo de emergencias
- 2- Elabore una ficha técnica de simulacro
- 3- Seleccione veedores, hojas de control y haga charlas de inducción
- 4- Notificación del simulacro según ficha técnica
- 5- Desarrollo del simulacro
- 6- Evaluación del simulacro
- 7- Actas de ejecución del simulacro
- 8- Difusión del simulacro

RECURSOS QUE SE REQUIEREN

- = Se necesita camillas de evaluación rígidas y mínimo diez de ellas
- = Capacitación en el manejo de incendios y primeros auxilios para los funcionarios que no tienen esta capacitación
- = Se necesita mínimo dos botiquines bien dotados para enfrentar heridas leves y severas
- = Se necesita realizar simulacros de evaluación tipo 1, 2 y 3 por lo que es necesario hacer alianzas con entidades de salud
- = Se requieren charlas de manejo del estrés, cargas, pausas activas entre otras.

DISEÑO METODOLOGICO

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados inicialmente, la metodología se presenta en tres momentos: un primer momento es organizar un comité que lidere el proyecto de prevención y emergencias en el Centro Educativo, el cual determina las amenazas y clasificación de las mismas según su tipo.

Un segundo momento, se desarrollaran talleres de capacitación a toda la comunidad educativa relacionado con la prevención de desastres.

Y un tercer momento es la realización de simulacros y planes de evacuación, los cuales permiten determinar los alcances desarrollados con los miembros de la comunidad educativa; para ello los criterios de procesos de evaluación serán evaluadas por los responsables de la capacitación y del director del Centro Educativo, igualmente se evaluara el desempeño del equipo de gestión y los diferentes simulacros.

En el desarrollo de este proyecto como de los demás proyectos transversales de utiliza la metodología problemica; ya que es con esta metodología con la que se consigue que los miembros de la comunidad educativa se concienticen y comprometan en el desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida y de educación para los diferentes estamentos que la forman.

Para alcanzar los propósitos del proyecto es necesario apoyarnos en:

- Charlas: Dirigidas a padres, profesores y estudiantes buscan dar a conocer el proyecto; enfatizando en la manera más eficaz de evitar accidentes o de prestar los primeros auxilios en caso de que se presenten. Mediante estas charlas también se trata la manera de afrontar desastres naturales que se pueden presentar en la institución.
- Conferencias por parte de personal especializado: vinculando a miembros del ministerio de transporte, INVIAS, defensa civil, cruz roja o de los bomberos se pueden ampliar los temas relacionados con primeros auxilios, prevención de desastres y educación vial.
- Proyección de videos a los estudiantes de los diferentes grados en espacios organizados, según horario especial planeado con anticipación.
- Organización del botiquín en la sección primaria: Con los estudiantes del grado responsable del botiquín en cada jornada se organizará y enseñará el empleo correcto de los implementos y medicamentos que aquí se tienen para que su uso sea racional y adecuado a cada circunstancia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| FECHA | ACTIVIDAD | OBJETIVO | RECURSOS | | | RESPONSABLES |
|-------|---|---|---|---|-------------|--|
| | | | FISICOS | HUMANOS | FINANCIEROS | |
| | Realizar capacitación en educación vial estudiantes de grado sexto y séptimo; Con apoyo de instituciones externas | Prevenir y superar las posibles emergencias a través de la adecuada atención en primeros auxilios en la institución educativa, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales existentes. | Copias, Papel bond, cámara, Proyector, Videos, 2 camillas, 2 extintores, cámara, lápices, PC. Vendas, botiquín. | Estudiantes, Docentes de primaria y secundaria, Directivos, Personal de emergencias. | \$ 50.000= | Docentes encargados del proyecto y estudiantes sede central. |
| | Realizar capacitación en primeros auxilios, con apoyo de instituciones externas | | | | \$100.000 | |
| | Señalización de las sedes de la Institución Educativa | | | | \$300.000 | |
| | Elaborar y socializar folleto educación vial | | | | \$100.000 | |
| | Elaboración y socialización folleto PRIMEROS AUXILIOS | | | | \$ 100.000 | |
| | Organizar e implementar en todas las sedes rurales y urbanas de primaria el BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS | | | | \$ 500.000 | Docentes encargados del proyecto en primaria en el área rural y urbana |

**PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD
Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

**Lyda Marcela Benavides Tamayo
Cleotilde Sanchez
Luis Daniel Jiménez Suancha
Margarita Galindo de Báez
Yolanda Angarita Araque.
Lady Nancy González**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA
2016**

INTRODUCCIÓN

Es muy frecuente que padres y maestros se hagan dos preguntas decisivas en relación con sus hijos y estudiantes: ¿qué es lo que realmente se debe saber para la vida? y ¿son los conocimientos garantía de éxito en la vida?

Cuando los niños están pequeños, las preocupaciones de los padres giran alrededor de la alimentación, de las enfermedades, de que caminen, de que hablen, en síntesis, de que se desarrollen adecuadamente; al llegar a la pubertad las preocupaciones cambian ya que es una época en la que se empiezan a perfilar manifestaciones de independencia, de necesidad de tomar distancia de sus padres para lograr estructurar su identidad y época en la cual es más clara la preferencia por el grupo de amigos que por el grupo familiar.

Con esta sensación aparece la preocupación por el consumo de alucinógenos, el comienzo de relaciones sexuales a temprana edad, el consumo y abuso de drogas legales como el alcohol y el tabaco y la participación en acciones violentas (riñas, bandas, etcétera). Entonces frente a estas situaciones de riesgo ¿qué hacer?

El qué hacer se entrecruza con otras consideraciones: Como la influencia de los medios de comunicación que abordan temas de sexualidad, violencia, drogadicción sin ninguna orientación; que los colegios aunque, dan información en educación sexual sobre los daños que producen estas conductas riesgosas, no es suficiente debido al entorno social y cultural en el que se ven envueltos.

En fin, se podría hablar de un sin número de asuntos que involucran a las familias, al sistema educativo y a los programas de atención básica pero ¿qué es realmente lo que deben saber los jóvenes y cómo orientarlos?

Como respuesta a estas inquietudes se viene desarrollando el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía; que busca seguir los lineamientos dados por el MEN y de esta manera orientar y posibilitar el desarrollo de destrezas que les permitan adquirir las aptitudes necesarias para su formación integral y para afrontar en forma efectiva los retos de la vida diaria.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar a los estudiantes de la Institución Educativa de Cerinza espacios escolares que les permitan desarrollar competencias para la vida; desde la apropiación de conocimientos, capacidades y actitudes reflexivas y críticas para manejar y resolver las situaciones que se les presentan en relación consigo mismo, con los demás y con su entorno.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia del proyecto Me respeto y te respeto.
- Vincular activamente a los padres de familia, docentes y algunas entidades que puedan colaborar con el desarrollo del proyecto.
- Incentivar en los estudiantes el ejercicio de los derechos humanos, cultura de la paz, convivencia ciudadana, y los derechos sexuales y reproductivos a través de actividades pedagógicas de socialización.
- Fomentar en los niños desde preescolar hasta los de grado undécimo el respeto y estima por su cuerpo, el de los demás y las competencias para la construcción de ciudadanía y equidad de género.

2. REFERENTE TEÓRICO

2.1 HABILIDADES PARA LA VIDA ¹⁵

¿Qué son habilidades para la vida?

Son destrezas psicosociales que les facilitan a las personas afrontar en forma efectiva las exigencias y desafíos de la vida diaria, es decir, son destrezas psicosociales para aprender a vivir.

En el caso de los adolescentes, la adquisición de estas destrezas les provee de herramientas específicas que les facilitan un comportamiento más positivo y saludable. Por ejemplo, la comunicación asertiva (efectiva) les ayuda a rechazar invitaciones o presiones de sus amigos para consumir drogas, iniciar la sexualidad tempranamente o asumirla sin protección. El fortalecer la habilidad para tomar decisiones les permite identificar las situaciones, pensar en las alternativas, evaluar las ventajas y desventajas y decidir.

No se trata de recetas de comportamientos en sí mismos, sino de habilidades que les permiten actuar desde las motivaciones individuales y dentro de las limitaciones sociales y culturales.

Las habilidades para la vida son genéricas, o sea que una misma habilidad tiene aplicación en distintas situaciones cotidianas y de riesgo psicosocial durante la niñez y la adolescencia; por ejemplo, el comunicarse asertivamente (con efectividad), como saber decir **no**, tiene una función

¹⁵<http://www.mineducación.gov.co/1621/article-173982.html.altablero.Nº47.2008>

fundamental en el manejo de la sexualidad, las relaciones interpersonales y el consumo de drogas.

Se requieren diversas habilidades para afrontar con éxito una determinada situación, aunque algunas sean más relevantes que otras. En la resolución pacífica de conflictos son necesarios el manejo de las emociones y sentimientos, la comunicación asertiva (efectiva) y el pensamiento crítico por ejemplo.

Cada habilidad está determinada por las normas y valores que definen lo que es un comportamiento apropiado en cada contexto social y cultural, lo cual quiere decir que pueden cambiar de un lugar a otro. Por ejemplo, la habilidad para comunicarse es importante, pero sus elementos como el contacto visual y el tono de la voz apropiados, pueden cambiar de un país a otro.

Las habilidades para la vida guardan estrecha relación con la promoción de la salud y el tejido de resiliencia (afrontar las adversidades con éxito). Favorecen el desarrollo de aptitudes personales para optar por actitudes estilos de vida y comportamientos saludables.

¿Cuáles son las habilidades para la vida?

Existen diferentes definiciones y categorías que agrupan las habilidades para la vida, pero de manera general podrían resumirse así:

- **Habilidades sociales:**
Conocimiento de sí mismo: implica reconocer el ser de cada uno, así como su carácter, fortalezas, debilidades, gustos y disgustos. Facilita reconocer los momentos de preocupación o tensión

Empatía: capacidad de ponerse en los zapatos del otro e imaginar cómo es la vida para esa persona, incluso en situaciones con las que no se está familiarizado. Ayuda a aceptar las diferencias, a fomentar comportamientos solidarios y de apoyo, y mejora las interacciones sociales

Comunicación asertiva (efectiva): capacidad de expresarse, tanto verbal como no verbalmente, en forma apropiada a la cultura y las situaciones. Posibilita alcanzar objetivos personales de forma socialmente aceptable y pedir consejo o ayuda en momentos de necesidad

Relaciones interpersonales: esta destreza ayuda a relacionarse en forma positiva con las personas con las que se interactúa, a tener la habilidad necesaria para iniciar y mantener buenas relaciones amistosas y familiares, y a ser capaces de terminarlas de manera constructiva

- Habilidades cognitivas (de conocimiento)

Capacidad para tomar decisiones: facilita manejar constructivamente las decisiones respecto a la vida propia y la de los demás.

Capacidad para resolver problemas y conflictos: permite afrontar de forma constructiva los problemas en la vida, evitando malestares físicos, mentales y problemas psicosociales adicionales (alcoholismo, consumo de sustancias psicoactivas). Otro aspecto se relaciona con la solución constructiva, creativa y pacífica de los pequeños y grandes conflictos cotidianos.

Pensamiento creativo: contribuye a la toma de decisiones y a la resolución de problemas, permitiendo explorar las alternativas disponibles y las diferentes consecuencias de las acciones u omisiones y a responder de manera adaptativa y con flexibilidad a las situaciones que ocurren en la vida cotidiana

Pensamiento crítico: Es la habilidad para analizar la información y experiencias de manera objetiva. Contribuye a la salud ayudando reconocer y evaluar los factores que influyen en las actitudes y en el comportamiento, tales como los medios masivos de comunicación y las presiones de los grupos de pares

- **Habilidades para el control de las emociones:**

Manejo de las emociones: ayuda a reconocer los sentimientos y emociones, a ser conscientes de cómo influyen en nuestro comportamiento social, y a responder a ellos en forma apropiada.

Manejo del estrés: facilita reconocer las fuentes de estrés, así como sus efectos en la vida y a efectuar cambios para reducirlas

¿En dónde o cómo se aprenden habilidades para la vida?

Las habilidades para la vida se ha desarrollado principalmente en programas dirigidos a grupos de niños y adolescentes, pero por su naturaleza y características es indudable que son de utilidad en todos los grupos de edad como un elemento de desarrollo humano integral y diverso de todas las personas, por lo cual la tendencia actual es utilizar esta estrategia educativa, de crianza, en la casa, en el jardín, en la primaria, en el bachillerato, en la universidad, y en la vida diaria.

Son muchos los escenarios posibles en donde se pueden desarrollar programas de habilidades para la vida: ambiente familiar, jardines infantiles, aparato escolar, ambientes laborales, clínicas de salud, centros comunitarios, centros juveniles, iglesias... En todos ellos tiene una función trascendental la familia y el grupo de adultos significativos cercanos a los niños, adolescentes y jóvenes, razón por lo cual se deben capacitar en la estrategia.

La familia como escenario La familia y los adultos significativos tienen gran impacto en la modelación del comportamiento del niño, el adolescente y el joven, a partir del ejemplo y la experiencia en la interacción diaria. Una buena comunicación, el respeto hacia los hijos, involucrándolos en la resolución de problemas y en la solución dialogada de conflictos, y el apoyo

positivo pueden enriquecer sus habilidades y reforzar las conductas positivas.

En general, para aprender habilidades para la vida es necesario un ambiente familiar que favorezca una educación más humana de los hijos, de tal modo que este ambiente contribuya a su formación integral como personas; al desarrollo de sus capacidades relacionadas con los valores de la convivencia; a conocer y manejar sus emociones y conflictos; a entender a los demás; a fijarse propósitos significativos en su vida; a aprender a comprometerse, a ser solidarios, etcétera.

Este ambiente les facilitará el desarrollo de habilidades que les permitan afrontar con éxito las exigencias y desafíos de la vida cotidiana en su propia familia, en la escuela y la comunidad.

La escuela como escenario La institución educativa es un espacio estratégico de formación y desarrollo, pues es allí en donde los alumnos elaboran conocimientos, fortalecen hábitos e interiorizan valores, por lo que es ideal para la enseñanza de habilidades para la vida.

Existen múltiples experiencias en todo el mundo. En Colombia se tienen las del Ministerio de Salud y la de Fe y Alegría, institución que validó una experiencia pedagógica internacional y adoptó como estrategia su aplicación en todos sus centros del país.

Las habilidades para la vida pueden ser enseñadas en forma genérica, pero su aprendizaje es más efectivo cuando se cargan de contenido, es decir, se enseñan aplicándose a tareas sociales específicas y relevantes, como por ejemplo sexualidad, uso de drogas, conflicto interpersonal.

En un programa de habilidades para la vida cada institución o contexto local define cuáles son las habilidades que desea enseñar, y el foco del

contenido que se trabajará, según sus necesidades y motivación de los educandos.

Hay tres elementos claves en el desarrollo de un programa de habilidades para la vida: 1) desarrollo de habilidades, 2) contenido informativo y 3) metodologías interactivas de enseñanza.

La metodología interactiva es un componente para el éxito en los programas. Los juegos de rol, los debates abiertos, las actividades en pequeños grupos, los juegos cooperativos, la utilización de experiencias concretas de la vida cotidiana, entre otros, llevan al estudiante a un mayor aprendizaje.

Para lograr la sostenibilidad del proceso es necesaria su institucionalización y articularlo al Proyecto Educativo Institucional (PEI), lo que implica que la comunidad educativa, docentes y padres de familia apoyen su desarrollo. Además, se requiere planificación adecuada; definir los contenidos y la evaluación; desarrollar los materiales; sensibilizar y capacitar a los docentes y al personal administrativo, así como hacer seguimiento, evaluación y sistematización.

El trabajo debe ser periódico y permanente para tratar de cambiar estilos de vida y propiciar comportamientos saludables. Además, es indispensable trabajar con las familias y con los adultos significativos, pues de no ser así no se logrará el impacto deseado.

La crianza humanizada y las habilidades para la vida Las metas de desarrollo humano integral y diverso son homologables con los tres grupos de habilidades para la vida: habilidades sociales: autoestima y solidaridad; habilidades cognitivas: autonomía y creatividad; habilidades para el control de las emociones: autoestima. La consecución de habilidades para la vida

hace que un ser humano esté conforme con lo que es y no solo con lo que tiene (felicidad) y pueda, por lo tanto, ejercer su proceso vital humano en unas condiciones favorecedoras de su propio desarrollo, es decir, que facilita el afrontamiento de las adversidades de la vida diaria.

2.2 ¿QUÉ SIGNIFICA EDUCAR PARA LA SEXUALIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS?¹⁶

Parte de unos principios conceptuales consensuados y desarrolla unos hilos conductores que han sido válidos y ajustados como elementos generales los cuales permiten aprovechar las vivencias diarias como oportunidades pedagógicas.

Los principios son conceptos basados en razonamientos o ideas fundamentales que dan dirección a la manera como las personas damos solución a las diferentes situaciones. Estos principios son:

- Ser humano
- Género
- Educación
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

Ser Humano: se basa en la satisfacción de todos los derechos de la persona incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

Género: reconoce a las niñas, jóvenes y mujeres como actores con derechos civiles, sociales, políticos, económicos, ambientales, sexuales y reproductivos, acorde con el desarrollo de competencias ciudadanas en el plano de la educación en igualdad y equidad entre las personas.

¹⁶ Ministerio de Educación Nacional. Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Módulo 1, La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 2008.

Educación: es indispensable una educación activa que brinde a los estudiantes una vida digna, basada en la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, conscientes de sus derechos y el respeto por los ajenos.

Ciudadanía: es una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad; es decir los niños, niñas, jóvenes y adolescentes son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo con capacidades evolutivas, que deben ser respetados, protegidos y garantizados ciudadanos y ciudadanas como sujetos con derechos que pueden construir una democracias participativa como medio para el logro de la paz.

Sexualidad: es una construcción social simbólica, hecha de la realidad de las personas. Es una dimensión constitutiva del ser humano en sus aspectos: biológico, psicológico, cultural, histórico y ético, que comprometen sus emociones, comportamientos cognitivos y comunicativos para su desarrollo personal y social. Para facilitar esta comprensión existen unos elementos estructurales como son: los componentes y las funciones sexuales.

Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: al ser la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo privado, la escuela debe desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para el ejercicio libre, autónomo, saludable y placentero que permita a los estudiantes reconocerse y relacionarse consigo mismo y con los demás, propiciando el desempeño en cuanto a habilidades, actitudes y conocimientos que permitan tener condiciones de vida digna.

2.3 HILOS CONDUCTORES

2.3.1 Componentes de la sexualidad

Identidad de género: es la igualdad a sí mismo, individualidad como hombre, mujer o ambivalente en mayor o menor grado. Es decir el sentimiento profundo de una persona hacia la igualdad.

Comportamientos culturales de género: este término está relacionado con los roles de género que se refiere a los gestos y conductas de cada uno y que están determinados por patrones culturales que se transmiten de una generación a otra.

Orientación sexual: comportamiento de gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótico y sexo-afectivo; abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia las personas del sexo opuesto (heterosexual) del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).

2.3.2 Funciones de la Sexualidad

La sexualidad tiene una proyección social basada en la riqueza de los vínculos comunicativos y afectivos que se establecen con la pareja, con la familia y la sociedad.

La función Comunicativa tiene que ver con la manera de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad.

La función Reproductiva es posibilidad de dar vida nuevos individuos. Son manifestaciones psicológicas y sociales que van ligadas al evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto.

La función Erótica se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales, en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal.

La función Afectiva es la capacidad de desarrollar afectos intensos ante la presencia y ausencia del otro ser humano, basados en el amor como la vida afectiva ideal.

¿Para qué las competencias ciudadanas y científicas en la educación para la sexualidad?

La educación para la sexualidad debe generar espacios para el desarrollo y conocimientos con los cuales los sujetos aprendan y se interesen por el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y los de todos los miembros de la comunidad.

Así la educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias tales como: cognitivas, comunicativas y emocionales. Una forma de hacerlo es que los adultos aprendamos a entregar las responsabilidades, es decir promover el ejercicio de la libertad con límites consensuales, acompañar a nuestros jóvenes, niños y niñas para que encuentren la mejor manera de tomar sus decisiones teniendo en cuenta el respeto y la dignidad de todos.

Las instituciones educativas deben crear ambientes apropiados donde los estudiantes puedan dar a conocer sus necesidades y expectativas; solo así lograremos que lo que se aprenda en la escuela sea utilizado para la toma de decisiones responsables en sus situaciones diarias. En este proceso debemos estar involucrados: educandos, educadores, padres de familia y autoridades.

2.4 FORTALECIMIENTO ENTRE SEXUALIDAD Y CIUDADANÍA¹⁷

La educación para la sexualidad está relacionada con la vida de las personas y su forma de estar en el mundo, se construye sanamente a partir del respeto hacia los estudiantes en este caso pues se les entiende como seres integrales con diferentes necesidades. Por eso antes que querer moldear comportamientos lo que se busca es transmitir herramientas de formación y respeto por el otro.

Educar en sexualidad implica ofrecer conocimientos de todos los procesos biológicos y emocionales propios del género y de la edad, como también la implementación adecuada de herramientas y actitudes positivas frente a la sexualidad.

Para el desarrollo del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía se deben tener en cuenta cuatro componentes:

- Gestión Institucional
- Producción pedagógica
- Formación permanente
- Gestión para la sostenibilidad.

2.5 MARCO LEGAL

El proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es una iniciativa del MEN y el fondo de población para las naciones unidas, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y sostenibilidad de una política para la sexualidad acorde con los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con los fines de la educación que presenta la ley 115 de 1994 y el decreto 1860, este programa busca que en las instituciones

¹⁷ <http://www.mineducación.gov.co/1621/article-173982.html.altablero.Nº47.2008>

educativas se desarrollen proyectos pedagógicos que alcancen el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables y autónomas sobre el propio cuerpo basados en el respeto a la dignidad humana.

La nueva propuesta considera la sexualidad como una dimensión humana con diversas funciones, componentes y contextos teniendo en cuenta las competencias que conllevan a la formación de niños (as) y jóvenes. La propuesta está guiada por tres módulos que son la herramienta guía para desarrollar este proyecto en las diferentes instituciones educativas de Colombia.

La constitución política de Colombia de 1991 contempla los derechos sexuales y reproductivos en algunos artículos al igual que el M.E.N. según resolución N° 3353 de 1934, que dan notable importancia a este proyecto. En 2003 el Ministerio de Protección Social hizo pública la política nacional de salud sexual y reproductiva.

El artículo 14 de la ley general de educación establece que “en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles preescolar, básica y media con la educación sexual, proyectos de sexualidad y construcción de ciudadanía.

3. METODOLOGÍA

Se trabajan actividades y charlas encaminadas a reforzar la igualdad de géneros y proyecto de vida; para esto se brindan programas especiales organizados por el grupo del proyecto y en colaboración de todos los docentes directores de curso.

Se celebra el día de la equidad d género, como un espacio para reconocerm e y reconocer al otro dentro de las diferencias y la tolerancia.

Este año el proyecto se enmarca en una temática general “EL RESPETO” bajo el postulado de que si aprendo a respetarme, respetaré a los demás. Todas las actividades planteadas por el proyecto se desarrollaran bajo esta temática.

3.1 ESTRUCTURA TEMÁTICA “ME RESPETO Y TE RESPETO”

RESPETO

- **Auto Estima**
- **Vínculo Familiar**
- **Educación para la Paz**
- **Tiempo libre**
- **Comportamientos culturales de género**
- **Orientación sexual**
- **Función reproductiva y función afectiva**
- **respeto a la sexualidad.**
- **ejercicio de la ciudadanía.**
- **aseo y cuidado del cuerpo.**
- **roles y comportamiento social.**

PLAN OPERATIVO 2016
INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA
PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA

TÍTULO: ME RESPETO Y TE RESPETO

OBJETIVO GENERAL:

Brindar a los estudiantes de la Institución Educativa de Cerinza espacios escolares que les permitan desarrollar competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades y actitudes reflexivas y críticas frente al respeto consigo mismo y con los demás como valor fundamental en la construcción de ciudadanía.

| Nº | ACTIVIDAD | META | METODOLOGIA | RECURSOS | LUGAR | RESPONSABLE | FECHA |
|----|--|--|--|--|---|---|-------------------------|
| 1 | Día de la Equidad de Género | Resaltar el valor que tiene tanto la mujer como el hombre en la sociedad. | Se desarrollará un acto cultural enfocado al respeto entre géneros. Aquí se incluirán además, talleres desarrollados por cursos. | -Humanos Económicos: \$ 360.000. | Sedes de la Institución Educativa de Cerinza | Grupo encargado del Proyecto y directores de curso | 11 de marzo |
| 2 | Charlas a los estudiantes por grados así: 6º- 7º, 8º- 9º, 10º- 11º. | Incentivar a los estudiantes a que se apropien culturalmente de su papel de hombre y de mujer, de los rasgos de la masculinidad y de la feminidad, enfatizando en el respeto de las diferencias de género. | Se realizarán charlas orientadas por la ESE Cerinza, incluyendo las temáticas de: Comportamientos culturales de género, Orientación sexual, Función reproductiva y función afectiva. | Vide-beam, Sonido y Fotocopias. | Aula Múltiple de la sede central de la Institución. | Funcionario profesional de la salud de la ESE Cerinza. Docentes encargados del proyecto. | Mayo, agosto y octubre. |

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|---|--|
| 3 | Cartelera. | Difundir e informar a la comunidad educativa sobre la construcción de valores y prácticas que permitan una mejor relación con el entorno. | Elaboración de la cartelera: Estilos de vida saludables, en donde se destaquen las temáticas: -respeto a la sexualidad. -ejercicio de la ciudadanía. -aseo y cuidado del cuerpo. -roles y comportamiento social. | -Cartelera y papelería. \$ 50.000. | Cartelera de humanidades | Docentes del proyecto, docentes de lengua castellana y estudiantes. | Una vez al mes en los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre. |
| 4 | Convivencias escolares por cursos para estudiantes de básica primaria urbana y rural. | Fomentar en los estudiantes de básica primaria diferentes valores que ayuden a su formación integral como personas. | Desarrollo de una jornada de integración y reflexión. | Carteleras, fotocopias, videobeam, recursos económicos financiados por los estudiantes | Centro rural u hogar de paso. | Docentes del proyecto | Grado 5°: sep 2 Grado 402: sep. 16. Grado 401: sep. 30 Grado 301: octubre 7 Grado 201: oct. 21 Grado 101: octubre 28 Preescolar: nov. 11 |
| 5 | Celebremos entre amigos. | Crear un espacio en el cual los estudiantes puedan concientizarse sobre el valor fundamental que tiene la amistad y el respeto entre amigos. | Se desarrollara una jornada que se dividirá en dos sesiones. La primera se llevara a cabo por grupos junto con sus directores y la segunda parte será una actividad de integración en el patio central en la que habrá música y diferentes actividades. | Recursos económicos financiados por la institución para la actividad en el patio central. | Diferentes sedes de la institución educativa de Cerinza. | Docentes responsables del proyecto y directores de grupo. | 17 de septiembre |

INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

PLAN OPERATIVO AÑO 2016

PROYECTO ESCUELA DE PADRES

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | RECURSOS | RESPONSABLES | FECHA |
|--|---|---|-----------------------|--------------|
| Proporcionar a los padres y madres de familia y/o acudientes espacios para la reflexión y análisis de su propio proceso formativo y el de sus hijos. | Conferencia: Vínculo familiar Grados 11,10 Y 9 | Humanos, físicos y técnicos Fotocopias durante el año, valor: 70.000 | Docentes del proyecto | Febrero 25 |
| | Conferencia: Manejo del tiempo libre Grados 8, 7 y 6 | Humanos, físicos y técnicos | | Abril 28 |
| | Conferencia: Educación para la paz Grados 5, 4 y 3 | Humanos, físicos y técnicos | | Agosto 25 |
| | Conferencia: Pautas de crianza | | | |

| | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------------|--|------------|
| | Grados 2, 1 y Preescolar | Humanos, físicos y técnicos | | Octubre 27 |
|--|--------------------------|-----------------------------|--|------------|

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | RECURSOS | RESPONSABLES | FECHA |
|-----------------|---|--|--|--------------|
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Toba I | Humanos, físicos y técnicos Fotocopias para cada sede | Docentes del proyecto y docentes sedes rurales | Febrero 17 |
| | Taller: Educación para la paz, Vda. San Victorino | | | Febrero 18 |
| | Taller: Educación para la paz, Vda. Martínez Peña | | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|------------|
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Toba II | | | Febrero 24 |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Meseta | | | Febrero 25 |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Cobagote | | | Marzo 2 |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Novaré | | | Marzo 3 |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Hato | | | |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Chital | | | Marzo 9 |
| | | | | Marzo 10 |

| | | | | |
|--|--|--|--|----------|
| | | | | Marzo 16 |
|--|--|--|--|----------|

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | RECURSOS | RESPONSABLES | FECHA |
|----------|---|---|---|---|
| | <p>Taller: Autoestima y confianza, Vda. Toba I</p> <p>Taller: Autoestima y confianza, Vereda San Victorino</p> <p>Taller: Autoestima y confianza, Vereda Martínez Peña</p> <p>Taller: Autoestima y confianza, Vda. Toba II</p> <p>Taller: Autoestima y confianza, Vereda Meseta</p> <p>Taller: Autoestima y confianza Vereda Cobagote</p> | <p>Humanos, físicos y técnicos</p> <p>Fotocopias para cada sede</p> | <p>Docentes del proyecto y docentes sedes rurales</p> | <p>Julio 13</p> <p>Julio 14</p> <p>Julio 19</p> <p>Julio 21</p> <p>Julio 27</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>Taller: Autoestima y confianza Vereda Novare</p> <p>Taller: Autoestima y confianza, Vereda Hato</p> <p>Taller: Autoestima y confianza, Vda. Chital</p> | | | <p>Julio 28</p> <p>Agosto 3</p> <p>Agosto 4</p> <p>Agosto 10</p> |
|--|---|--|--|--|

3.5 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La siguiente ficha de seguimiento, será diligenciada al finalizar cada actividad del proyecto por algunos estudiantes de la institución que serán elegidos al azar.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA
PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL
FICHA DE SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN

FECHA: _____ CURSO: _____

ACTIVIDAD:

ESCALA DE VALORACIÓN:

De una valoración a la actividad realizada, colocando una X en donde corresponde:

| Excelente | Buena | Regular | Mala |
|-----------|-------|---------|------|
| | | | |

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA

¿QUE LE APORTÓ LA ACTIVIDAD?

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

COMFORT, A. El adolescente: sexualidad, vida y crecimiento. Barcelona. Blume. 1990

FERRER, F. Como educar la sexualidad en la escuela. Barcelona. Ed. CEAC. 1992

http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/.../artice-169548_archivo

<http://www.mineducación.gov.co/1621/article-173982.html.altablero.Nº47.2008>

LOPEZ SANCHEZ,F. Educación sexual en la adolescencia. Salamanca ICE. Universidad de Salamanca, 1984

Ley general de Educación, 115 de 1994

Ministerio de educación Nacional. Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Módulo 1. 2008.

PROYECTO TRANSVERSAL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

INTEGRANTES:

MERY BECERRA MORENO
ALBA LUCIA CASTELLANOS VEGA
CARMEN ROSA GALINDO ROJAS
IRMA PATRICIA PACAGUI
LUZ MARINA GALVIS
BERTHA LILIANA JIMENEZ PATIÑO

PROYECTO TRASVERSAL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Institución y/o Centro Educativo que lo presenta y/o avala: INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

Fecha de presentación o radicación del Proyecto (dd-mmm-aa):26-ENERO-2016

Lugar de Ejecución: Municipio: CERINZA Vereda:

Duración del Proyecto (meses): 10 MESES

Financiación:

Valor total del Proyecto (\$): 4'500.000=

Valor del aporte solicitado (\$):

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Institución Educativa y/o Centro Educativo: I.E. DE CERINZA

Sede:

Rectora: OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA

Líder Institucional del Proyecto: BERTHA LILIANA JIMENEZ PATIÑO

Docente responsable del Proyecto:

| NOMBRES | N° CEDULA | CORREO | TELEFONO | DIRECCION |
|-----------------------|------------------|--|-----------------|---------------------------|
| LILIANA JIMENEZ | 24031365 | lilianajp75@gmail.com | 3118489531 | Cra 10ª N° 3ª-09. DUITAMA |
| ALBA CASTELLANOS | 46664757 | albalucave27@gmail.com | 3125187408 | Cra 4 N° 7-58 CERINZA |
| IRMA PATRICIA PACAGUI | 23676309 | yiya.2005hotmail.com | 3108172779 | Cra 23ª N° 23-14 DUITAMA |
| MERY BECERRA | 46661142 | merybemo64@hotmail.com | 3112187509 | Vereda Cobagote. |
| LUZ MARINA GALVIS | 24030327 | | 3124366981 | CRA 6 N° 5-22 CERINZA |
| CARMEN ROSA GALINDO | 23430052 | alrojas.029@gmail.com | 3202059894 | Calle 8 N° 4-12 CERINZA |

DOCUMENTO TECNICO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

NOMBRE DEL PROYECTO: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Se busca que haya una participación masiva y activa de los estudiantes de la Institución Educativa de Cerinza, aprovechando los espacios locativos del municipio para el desarrollo de las actividades culturales, académicas y deportivas que ofrece el proyecto, en una interrelación con la Alcaldía Municipal, quienes apoya el desarrollo de éstas actividades, por medio del pago de los instructores y entrenadores. (Ver anexo N°3) y la Caja de Compensación de Boyacá Comfaboy, por medio de la realización de talleres para algunas de las sedes (Ver anexo N°4).

DURACION DEL POYECTO

El proyecto se ejecutará en el tiempo transcurrido de Febrero a Noviembre del año en curso (10 meses). Las actividades se desarrollarán en tiempo de recreo y extraescolar de los estudiantes.

PROBLEMÁTICA Y JUSTIFICACION

El buen uso del tiempo libre y la lúdica en general, son los mejores momentos de esparcimiento y disfrute que permiten al ser humano formarse individual y socialmente; por lo tanto el principal propósito de la educación, es la formación integral del estudiante en su exigencia MENTAL, FISICA Y CREATIVA.

Es así como la lúdica, el ocio y el tiempo libre, permiten la formación de valores, habilidades y conocimientos, los cuales actúan recíprocamente, creando apreciaciones, intereses y actitudes, que orientan hacia la motivación personal, y al desarrollo integral del educando, con integración y proyección a la comunidad, la cual constituye la calidad esencial para el uso correcto del tiempo libre, la calidad de vida, la calidad educativa y de pensamiento.

A través del tiempo se ha demostrado que el niño y el joven aprenden jugando y es allí en esta actividad, en donde se dan a conocer un cúmulo de valores que van desde el amor por sí mismo y por los demás, la amistad, la tolerancia, el respeto por las normas de juego y por las diferencias individuales, al igual que la cooperación y el trabajo en grupo, entre otros muchos valores que se vivencian a través de la recreación, el deporte y de las actividades sociales y culturales.

TÉCNICAS

1. JUGADAS

Son todas las actividades relacionadas con la lúdica y el movimiento como las rondas, dinámicas de grupo, juegos de salón, acuáticos, mesa e ingenio.

Etimológicamente la palabra juego significa movimiento, espontaneidad, libertad, alegría y entretenimiento.

El juego tiene unos principios a saber:

De totalidad, es decir las cosas marchan bien en conjunto y no aisladamente.

De disfrute, donde hay gozo espiritual y tranquilidad, relacionadas con la necesidad básica del hombre de recrearse.

De evolución del hombre, pues hace parte de su proceso normal que desde siempre ha jugado.

De libertad, de libre elección, es el hombre quien decide que jugar.

De solidaridad mutua, con o sin normas, en el juego en grupo este principio es básico, se juega es para el grupo y no para si mismo

Clases de juegos

Juegos de habilidad e ingenio, de salón, al aire libre, de percepción, con elementos, de competencia, para viajes, tradicional, de la calle, entre otros.

Clases de dinámicas

Dinámicas de presentación, de conocimiento de acercamiento o integración.

2. DEPORTIVAS:

Están relacionadas con el deporte como los predeportivos, el deporte recreativo y de alto rendimiento, la animación deportiva, la rumba terapia, los aeróbicos en todas sus variedades.

3. EXPRESIVAS:

Comprende el modelado, las artesanías, el bricolaje o todo lo que tenga que ver con arreglos caseros. El collage o composición y mezclas, recortado, origami, títeres, y el sin número de manualidades que la capacidad del ingenio del ser humano puede crear.

INTERPRETACION AMBIENTAL O ECOLOGICAS

Son las referidas al escultismo, los campamentos, caminatas, paseos, excursiones, senderos, montañismo y demás actividades que tengan como objetivo el encuentro con la naturaleza..

4. SOCIALES:

Aquí están incluidos los festivales, bazares, fiestas, ferias, mini ferias, convivencias, piyamadas, juegos múltiples y cooperativos, encuentros y todas aquellas actividades cuya función primordial es la sociabilidad.

5. CULTURALES.:

De índole intelectual como la lectura, las visitas didácticas y guiadas, las expresiones culturales de teatro, danza, música, exposiciones, museos, cine, radio, televisión, Internet y todas las artes plásticas, es decir todas las que hacen parte de una comunidad y que le permiten mantener su entorno cultural.

ANTECEDENTES

El proyecto se ha venido desarrollando con diversas actividades deportivas, artísticas y culturales encontrándose falencias en su ejecución, como la falta de conciencia por parte de los padres de familia y la mayoría de estudiantes en la asistencia a las diferentes actividades y talleres programados y el por qué y para qué del buen uso del tiempo libre.

ÁREA DE INFLUENCIA:

El proyecto se desarrollará en el municipio de Cerinza en la zona urbana y algunas sedes rurales.

Anexo N° 1 Mapa de Cerinza.

POBLACION BENEFICIARIA:

El proyecto está dirigido a estudiantes de la Institución Educativa de Cerinza, quienes en su mayoría son del área rural ubicada en estratos I y II.

RESULTADOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

Desarrollar en los estudiantes habilidades con múltiples experiencias mediante un trabajo interdisciplinario para el fortalecimiento educativo, el progreso técnico deportivo, mantenimiento de la salud física y mental que se constituye hoy por hoy en una respuesta necesaria para garantizar la permanencia, la formación, el mejoramiento en la calidad de vida y el APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

OBJETIVO GENERAL:

Generar en la comunidad educativa de Cerinza, una cultura de recreación e inversión del tiempo libre posibilitando oportunidades, estrategias, actividades y alternativas diferentes, hasta las ahora concebidas por ellos como formas de recreación, y que les permitan potenciar sus capacidades y mejorar la convivencia, aprovechando todos los recursos a su alcance.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ♣ Generar en la comunidad educativa una cultura recreativa y de inversión del tiempo libre que además de divertirla, la forme.
- ♣ Indagar acerca de los gustos recreativos, culturales, deportivos, de entretenimiento, entre otros que potencien la sana convivencia y el bienestar de la comunidad educativa.
- ♣ Creación de escuelas de Formación deportiva, artística y cultural a nivel institucional.
- ♣ Propiciar los espacios para el desarrollo de actividades encaminadas a la inversión del tiempo libre.
- ♣ Recalcar acerca de los vínculos estrechos entre la recreación y la salud como una estrategia para el buen vivir.
- ♣ Informar acerca de las políticas, leyes, normas y programas administrativos encaminados a desarrollar y disfrutar del tiempo libre.
- ♣ Fomentar la formación ética, de valores (de convivencia, solidaridad, responsabilidad, respeto, amistad) y de urbanidad a través de los programas recreativos y de inversión del tiempo libre.

METODOLOGÍA PROPUESTA

La institución Educativa de Cerinza, con la colaboración de la Administración municipal, en especial el Ente deportivo municipal, ha convocado a los estudiantes a que pertenezcan y participen en las diferentes Escuelas de Formación artística, cultural y Deportiva de la siguiente manera:

1. Convocatoria por parte de la Institución por medio de carteleras informativas.
2. Inscripción en el ente deportivo y/o la institución.
3. Organización de los horarios de cada una de las actividades según lo planeado con el ente deportivo
4. Iniciación de entrenamientos y desarrollo de las actividades artísticas y culturales.

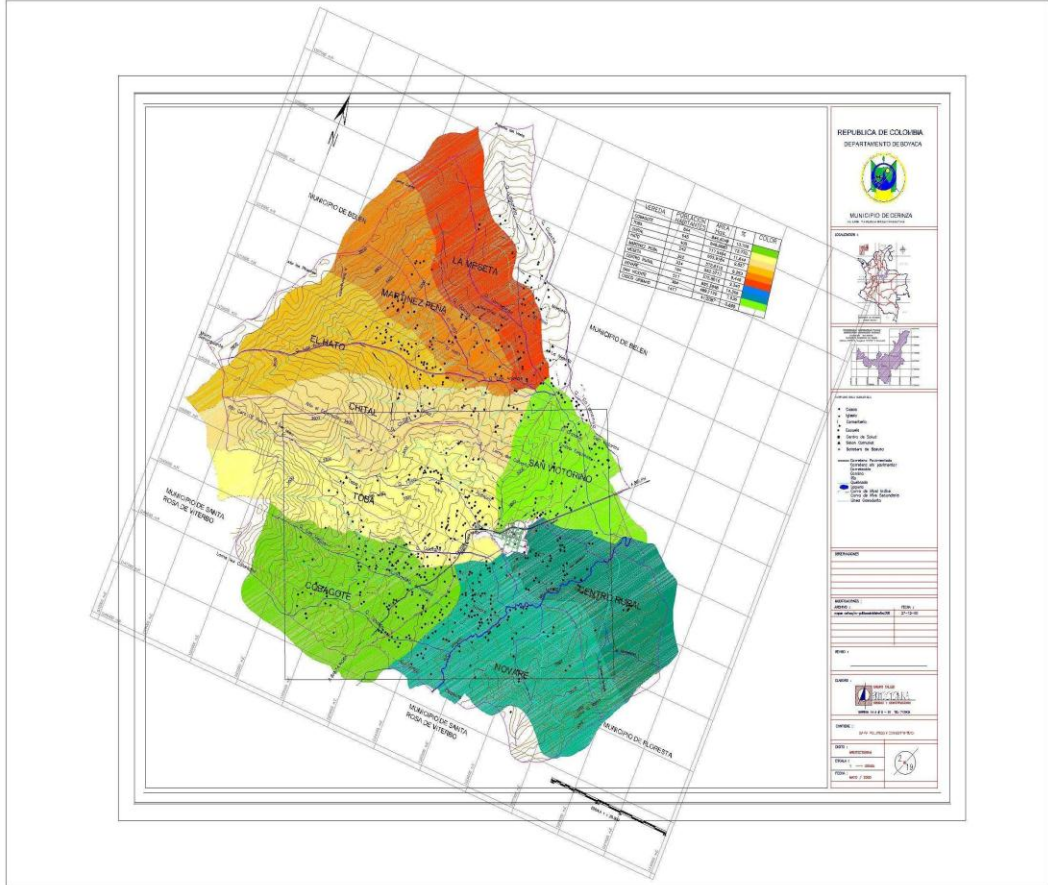
METAS

1. Lograr que el 50% de los estudiantes matriculados, conformen y participen en las diferentes actividades deportivas y artísticas seleccionadas.
2. En la parte deportiva, se logre avanzar hasta la fase departamental de los Juegos supérate – Intercolegiados año 2016, con una modalidad deportiva en cada categoría.
3. En la parte artística se llegue a participar en la fase departamental de Expoarte 2016, en los diferentes niveles.

ACTIVIDADES

Ver anexo N° 2.

ANEXO 1. MAPA DE CERINZA



| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|------------------------------|--|--|--|---|---|---|--|--|----|--|--|--|----|
| 6 | PARTICIPACIÓN EN LOS XL JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE BOYACA | Conformación de selecciones y participación en cada una de las fases alcanzadas | Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$ 500,000 | Municipios sede de cada fase | Rectora Profesor de Educación Física y Ente Deportivo Municipal | | | 4 | 5 | | | | 5 | | | | 10 |
| 7 | PARTICIPACIÓN EN LOS XXIII FESTIVALES ESCOLARES DE BOYACA | Conformación de selecciones y participación en cada una de las fases alcanzadas | Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$ 500,000 | Municipios sede de cada fase | Rectora Profesor de Educación Física y Ente Deportivo Municipal | | | | | 8 | | | | | | | |
| 8 | CAMPEONATO INTERCURSOS DE BANQUITAS | Motivación, conformación de equipos, participación | Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$50,000 | Instalaciones del Colegio | Profesor de Educación Física, Estudiantes grado 1101 | | | 5 | | | | | | | | | |
| 9 | CAMPEONATO INTERCURSOS DE VOLEIBOL | Motivación, conformación de equipos, participación | Humanos, físicos, tecnológicos y financieros | Instalaciones del Colegio | Profesor de Educación Física, Estudiante | | | | | | | | 16 | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|---|--|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|--|
| 12 | BANDA MARCIAL Y RITMICA | Motivación y continuidad en el proceso. Presentación en los diferentes eventos culturales y deportivos. | Humanos Físicos Tecnológicos y financieros | Sitios locativos municipales | Directivos Docente Alcaldía municipal Instructores | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| 13 | FORMACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS INSTITUCIONALES | Motivación, encuestas, conformación de grupos deportivos y entrenamientos . | Humanos físicos tecnológicos y financieros . | Instalaciones sedes centrales. Sitios locativos municipales | Directivos Docentes Alcaldía municipal Instructores | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| 14 | PARTICIPACION EXPOARTE | Motivación, Presentación en cada una de la fases, presentación en eventos culturales y artísticos | Humanos, físicos, financieros . | Instalaciones sedes centrales. Sitios locativos municipales | Directivos Docente Alcaldía municipal Instructores | | | | | 01 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|-------------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 15 | ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS (COMFABOY) | Motivación, conformación de grupos. | Humanos físicos tecnológicos y financieros. | Instalaciones sedes rurales | Instructores de comfaboy | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|-------------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

RESPONSABLES: Alba lucia Castellanos, Carmen Rosa Galindo, Mery Becerra, Irma Patricia Pacagúí, Luz Marina Galvis y Bertha Liliana Jiménez.

Anexo. 5. HORARIO GENERAL DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTUIRAL 2016

| Nº | ESCUELA DE FORMACIÓN | DIA | HORARIO | GRUPO |
|----|--------------------------|-----|---------|-------|
| 1 | MUSICAL ENRIQUE CARDENAS | | | |
| 2 | BANDA HERALDICA | | | |
| 3 | CORO | | | |
| 4 | DANZAS | | | |
| 5 | FUTBOL | | | |

| | | | | |
|----|-----------------|--|--|--|
| 6 | FUTBOL DE SALON | | | |
| 7 | FUTBOL SALA | | | |
| 8 | PATINAJE | | | |
| 9 | TENIS DE MESA | | | |
| 10 | BALONCESTO | | | |
| 11 | VOLEIBOL | | | |
| 12 | AJEDREZ | | | |
| 13 | KARATE DO | | | |

PROYECTO DE DEMOCRACIA PARA LA PAZ Y LA VIDA SOCIAL

AÑO ESCOLAR 2016

RESPONDABLES:

OMAR OLMOS GAMBOA

LUIS ANTONIO BONILLA BONILLA

FLOR MARIA AMADO DE BONILLA

INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

2016

INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

Cerinza – Boyacá

PROYECTO DE DEMOCRACIA PARA LA PAZ Y LA VIDA SOCIAL

AÑO ESCOLAR 2016

1-INTRODUCCION

El proyecto para la Democracia, la paz y la vida social nos invita a conocer aspectos de la vida social y política de nuestro país y a ocupar espacios que tiene que ver con formar un ciudadano que aprenda a convivir en paz a través de una democracia representativa, participativa, equitativa y con justicia social.

Formar a nuestros educandos con una conciencia ciudadana de convivencia, participación, respeto por los derechos de los demás, promover valores y construir una persona dentro de una sociedad más pacífica, defendiendo los derechos humanos a través del reconocimiento de los derechos y deberes contemplados tanto en el manual de Convivencia de la Institución como los establecidos en la Constitución Política de Colombia.

2-JUSTIFICACION

Concientizar al estudiante para adquirir conocimientos de carácter democrática, donde participe y conozca en forma comprensiva y justa su rol de ciudadano y además sea capaz de resolver sus propios conflictos; aprenda sobre competencias ciudadanas donde se permita que cada estudiante contribuya a su formación integral respetando y valorando la pluralidad y las diferencias tanto en su entorno cercano como en la comunidad de su país y a nivel internacional.

3-OBJETIVOS

3.1-OBJETIVO GENERAL

Comprender y reconocer las responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa para facilitar espacios en la participación de actividades democráticas y el respeto por los valores, derechos y deberes como parte fundamental en la formación social y política de los estudiantes de la Institución.

3.2-OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conformación del gobierno escolar con todos sus comités para dar cumplimiento a la ley y el buen funcionamiento de la Institución.
- Desarrollar actividades de mediación de conflictos para la solución de problemas que afectan la comunidad..
- La participación activa y decidida de los estudiantes en actos democráticos de lección popular contribuyendo con su voto.
- Que los estudiantes participen activamente en los actos comunitarios y patrióticos respetando los símbolos y emblemas de nuestro país.
- Estudiar y analizar la estructura jurídico política de la Constitución Política de Colombia, como norma de leyes y el conocimiento de nuestros derechos.
- Orientar a los estudiantes en el conocimiento de las organizaciones locales, departamentales, nacionales e internacionales que trabajan por las paz, la justicia y el desarrollo económico de los pueblos.
- Fomentar el diálogo en la comunidad educativa para mejorar nuestras relaciones y la convivencia entre los miembros de la misma.

4-REFERENCIA TEORICA

El Proyecto de Educación para la democracia, la paz y la visa social se fundamenta en la estructura de los estándares de competencias ciudadanas clasificados en tres grandes grupos como son:

- a- Convivencia y paz
- b- Participación y responsabilidad democrática
- c- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

También la formación de ciudadanos requiere de conocimientos a través de los llamados estándares específicos como son: las competencias cognitivas, competencias comunicativas, competencias emocionales y de integridad.

Se tiene en cuenta para este proyecto la siguiente temática que será de conocimiento desde el grado preescolar hasta el grado once como es:

- Conformación y ejecución del gobierno escolar.
- Estructura de la Constitución Política de Colombia, fines del Estado y de la función administrativa pública.
- Organismos promotores de paz y respeto por los derechos humanos a nivel nacional e internacional.
- Conocimiento y aplicación del Manual de Convivencia vigente en la Institución.
- Celebración y conmemoración de actividades de carácter histórico y cultural.
- Aplicación de pruebas sobre conocimientos básicos en Ciencias Políticas y Económicas y en educación para la democracia.
- Exaltación de los derechos del niño y de la niña.
- Los jóvenes y las culturas urbanas y suburbanas.
- Conformación y conocimiento del Comité de Convivencia Escolar y resolución pacífica de conflictos.

5-METODOLOGIA

Se trabajará con base en la pedagogía problémica establecida en la Institución, complementada con la explicación y análisis de la temática planteada por el docente.

Los estudiantes consignarán sus temas a través de mapas conceptuales y mente factos como estrategia pedagógica para asimilar los conocimientos.

Se realizarán las diversas actividades organizadas mediante un planeamiento previo, un proyecto específico, que será revisado, ejecutado y evaluado.

6-APLICACIÓN DE COMPETENCIAS

6.1-COMPETENCIAS GENERALES

- Conformar equipos de trabajo o integrarse eficazmente a este liderando cuando sea necesario estableciendo relaciones fluidas de cooperación.

- Identificar ideas innovadoras para resolver problemas de variados contextos (sociales, culturales, económicos, etc.)
- Reconocer fortalezas y debilidades frente a su proyecto de vida personal.
- Definir estrategias de acción para trabajo en grupo.
- Identificar fuentes de información para obtener datos relevantes y confiables.
- Utilizar herramientas tecnológicas siguiendo criterios para su mantenimiento preventivo, buen aprovechamiento y seguridad personal.

6.2-COMPETENCIAS CIUDADANAS

- Comprender que todos los niños y niñas tienen derechos a recibir un buen trato, cuidado y amor.
- Reconocer el valor de las normas y los recuerdos para la convivencia en la familia, en el medio escolar y en otras situaciones.
- Usar libertad de expresión y respeto por las opiniones ajenas.
- Comprender el significado y la importancia de vivir en una nación multiétnica y pluricultural.
- Analizar críticamente el sentido de las leyes, comprender la importancia de cumplirlas así no comparta algunas de ellas.
- Analizar críticamente las decisiones, acciones u omisiones que se toman en el ámbito nacional, e internacional y que pueden generar conflictos o afectar los derechos humanos.

7- FICHA DE SEGUIMIENTO

| Nº | ACTIVIDAD | FECHA | EVIDENCIA |
|----|---|---|------------------------------------|
| 1 | Conformación del gobierno escolar | 20 de Enero al 18 de Febrero | Actas Publicación de resultados |
| 2 | Celebraciones Históricas Fiestas Patrias | 20 de Julio 7 de Agosto 11 de Noviembre | Programas escritos |
| 3 | Día del Boyacencismo | 3 de Octubre | Programa Especial |
| 4 | Izadas de bandera | Según calendario | Actas de directores de curso. |
| 5 | Personería Estudiantil | Elección 17 de Febrero | Actas por escrito. |

| | | Final de cada período académico | Informes final cada período |
|---|-------------------------------------|--|---|
| 6 | Exultación de los derechos del niño | 29 de Abril | Carteleras |
| 7 | Semana por las paz | 5 al 09 de Septiembre | Programación de actividades. |
| 8 | Cátedra de la paz | 8 y 23 de Febrero 16 de Marzo 7 y 29 de Abril 16 de Mayo 7 de Junio 6 y 28 de Julio 19 de Agosto 5 y 27 de Sept. 19 de Octubre 10 de Noviembre. | Informes de cada una de las direcciones de grado. |

8- EVALUACION

Se realizará un seguimiento a todas las actividades programadas a través de criterios claros para hacer de la comunidad educativa un organismo con sentido de formación ciudadana.

Las competencias ciudadanas se evaluarán teniendo en cuenta los estándares generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

También se tendrán en cuenta las evaluaciones periódicas realizadas a través del año escolar.

La evaluación de las pruebas externas (SABER E ICFES) para los grados 3º, 5º, 9º y 11º

3º - 22 de Febrero.

7º - 24 de Febrero

11º - "6 de Febrero

5º - 23 de Febrero

9º - 25 de Febrero

La presentación de evidencias de diferentes actividades como actas, carteleras, videos, fotografías, informes, etc. Que se realizarán en reunión general de docentes que soportan el desarrollo de la ejecución de las actividades programadas.

9-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ❖ Constitución Política de Colombia.
Titulo I Título II (Capítulos 1,2,3,4)
- ❖ Red de Promotores de los derechos humanos
www.defensoria.org.co
Bogotá D.C.
- ❖ Estándares Básicos de Competencias en Ciencias Sociales.
Revolución Educativa. Colombia Aprende
Ministerio de Educación Nacional
Serie Guías N° 7 Primera Edición Julio de 2004.
- ❖ Estándares básicos de competencias ciudadanas
Revolución Educativa. Colombia Aprende
Ministerio de Educación Nacional
Serie Guías N° 6.
- ❖ Competencias Laborales Generales
Articulación de la Educación en el mundo productivo
Revolución Educativa. Colombia Aprende
Ministerio de Educación Nacional
Serie Guías N° 21

10- INEGRANTES COMITÉ PROYECTO DE DEMOCRACIA

- Omar Olmos Gamboa
- Luis Antonio Bonilla Bonilla
- Flor Amado de Bonilla

PROYECTO

ESCUELA DE PADRES

Docentes**YOLANDA ANGARITA ARAQUE****ALBA LUCIA CASTELLANOS****DORY M. BECERRA DUEÑAS****CARMEN ROSA GALINDO****INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA****CERINZA-BOYACA****2016****INTRODUCCION**

La institución educativa, el sitio donde la niñez y juventud comparten la mayor parte de su tiempo y por ende es el sitio donde se exteriorizan parte de los conflictos surgidos al interior del hogar, se ha visto la necesidad de formar

paralelamente al padre de familia que en la mayoría de las ocasiones actúa de forma instintiva e incluso empírica ante la formación de sus hijos.

Por esta razón se requiere orientar al padre familia para que asuma la responsabilidad de ser "escuela de la disciplina de la vida", debido a esta necesidad en nuestra institución surge la "**Escuela de padres**" con el fin de brindar algunas herramientas conceptuales y afectivas que sustentan el buen entendimiento y asimilación de los contenidos en talleres informativos, brindando al padre de familia la responsabilidad de interactuar con otros pares y poder llegar a la comprensión, reflexión e interiorización de situaciones consideradas problemas.

La "Escuela de Padres" se puede definir y caracterizar como una herramienta de carácter formativo, mediante la cual se busca posibilitar el fortalecimiento de la Asociación de Padres de familia. En otras palabras, en el que ella representa un espacio de aprendizaje, de reflexión colectiva e intercambios de experiencias entre los padres y las madres de los y las estudiantes, con lo que se busca alcanzar la capacidad de mejorar nuestra gestión educativa.

Es un espacio educativo en el que periódicamente, los padres y las madres, se reúnen para compartir ideas, propósitos, experiencias y realizar actividades en busca de solución a los problemas de nuestra institución, bajo el interés de contribuir, de ese modo colectivo, con el mejoramientos y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo que ofrecemos y de armonizar las relaciones entre la Institución, la familia y la comunidad Cerinzana.

PROYECTO ESCUELA DE PADRES

CAMINO DE ORIENTACIÓN PARA CRECER EN FAMILIA

DIAGNÓSTICO

En los años anteriores la Institución Educativa de Cerinza ha trabajado en la Escuela de Padres para orientar a los padres y madres de familia o acudientes en la formación oportuna y adecuada de sus hijos; sin embargo ha faltado compromiso por parte de algunos de ellos para asistir a estos espacios de formación que se consideran importantes, en razón a que se observan en la institución diversos tipos de problemática familiar.

Por lo anterior, en el presente año, es un propósito de las directivas y docentes organizar con un proyecto bien estructurado la escuela de padres, para que ésta se constituya en una herramienta de apoyo que permita a los padres de familia enfrentar los actuales cambios de la vida y a brindar una formación integral a sus hijos.

Según la experiencia vivida el año anterior (2015), los docentes encargados de este proyecto hemos analizado que es importante continuar brindando a los padres de familia y/o acudientes de nuestros estudiantes estos espacios de formación; teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por algunos miembros de la Comunidad Educativa, en particular por quienes orientan el Proyecto de Educación Sexual de la Institución Educativa se programarán los talleres de Escuela de Padres, teniendo como base temas que lleven a orientar y/o fortalecer tanto la convivencia familiar como la de comunidad educativa. Se continúa ampliando el proyecto a las distintas sedes rurales, quienes durante el año tendrán un encuentro por semestre. También durante este año se continuará con la colaboración de la Comisaría de Familia y la ESE, quienes estarán orientando algunos de los encuentros programados; como también con el apoyo de la Casa del Menor, seccional Tunja.

JUSTIFICACIÓN

La familia es la célula fundamental de toda sociedad, generadora y transmisora de valores, normas y actitudes que orientan la conducta individual y colectiva de los miembros de una comunidad.

Actualmente la familia atraviesa por una etapa de crisis caracterizada por la pérdida de valores en el ámbito familiar. Estamos asistiendo cada día a separaciones legales e informales de parejas que abandonan al cónyuge y a los hijos, madres solteras adolescentes e hijos no deseados cuyas vidas se están desenvolvimiento en ambientes sin ninguna muestra de amor, respeto o comprensión, Hoy se encuentran muchos niños, adolescentes y jóvenes, que claman afanosamente para que sus progenitores les brinden respaldo, apoyo y orientación.

El proyecto de Escuela de padres, busca orientar y apoyar a los padres y madres de familia en la manera como deben formar a sus hijos dentro de una escala de valores basada en el amor y el compromiso. Pues, solo en este ambiente se logra enseñar valores; además se pretende interiorizar en sus propias experiencias de paternidad, a vivenciar sus vínculos actuales, a procesar sus vínculos pasados para rescatar lo positivo en pro de la construcción de un ambiente que permita crecer satisfactoriamente en familia.

La escuela de padres pretende ser un instrumento de trabajo al servicio de la familia, de los educadores, de los administrativos y en general para toda la comunidad educativa. La responsabilidad de salvarla es de todos, cada uno desde su posición tiene algo que aportar a la institución más importante de la sociedad: "La familia".

FUNDAMENTACIÓN TEORICA

MARCO LEGAL

Conocida la problemática familiar que afecta los distintos miembros del hogar, el M.E.N. en el nuevo currículo educativo plantea la imperiosa y urgente necesidad de estructurar y poner en marcha la Escuela de Padres como un programa de la comunidad educativa, tendiente a brindar apoyo práctico a los padres de familia para fortalecer su quehacer como formadores de futuros ciudadanos. Estas acciones deben estar enmarcadas en los parámetros de la prevención, educación y atención tanto a la familia como a los hijos, buscando la participación de los distintos estamentos de la comunidad.

El M.E.N., por decreto 088 de 1976 y 1419 de 1978, recomienda la organización, estructuración y puesta en marcha del programa Escuela de Padres, como actividad directa de la comunidad educativa.

La Constitución Colombiana establece los principios y valores que sirvan de marco y fundamento a toda nuestra organización social, como estado de derecho democrático, participativo y pluralista fundamentado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran en la prevalencia del interés general (Artículo 1º Constitución Política).

En el capítulo 2º de los derechos sociales literal 44, son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, **tener una familia y no ser separado de ella**, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de la opinión: La idea de valor se relaciona con la propia existencia de la persona ya que involucra su conducta individual y su desenvolvimiento social en esencia todo su ser.

La carta de los Derechos del Niño promulgado por la O.N.U: Confirma que el niño tiene derecho a un hogar con un padre y una madre presentes, que se amen y porque se aman desean tener hijos y como el niño tiene necesidades específicas que sólo serán desarrolladas en la familia, ésta tiene grandes responsabilidades para con él, pues debe darse las condiciones morales necesarias para su realización como persona y para su felicidad. La convivencia entre padres, hijos y abuelos permitirá la interacción que es la preocupación por la felicidad de unos por otros.

De otra parte, la ley general de educación en su artículo 7º, numerales d y g determina que los padres y madres de familia deben buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos, así como educarlos y proporcionarles un hogar y ambiente adecuado para su desarrollo integral. Teniendo en cuenta este numeral el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 31 reglamenta al Consejo de Padres como un órgano de apoyo del gobierno escolar e igualmente el Decreto 1286 de 2.005 establece normas de participación de los padres de familia en el mejoramiento del proceso educativo , cabe mencionar el artículo 3º que establece los deberes de los padres de familia y el artículo 7º sobre funciones del consejo de padres que en su numeral e, dice: Le corresponde a éste promover las actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extra-escolar, mejorar el autoestima, el ambiente de convivencia y especialmente aquellas a promover los derechos del niño.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los padres de familia espacios para la reflexión y análisis de su propio proceso formativo y el de sus hijos; con el propósito de enfrentar acertadamente la realidad familiar y la educación de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer a los padres de familia un espacio para la reflexión, estudio y análisis de su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos.
 - Fomentar la participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo como miembros activos de la comunidad educativa.
 - Promover un cambio de actitud en los padres de familia y acudientes frente a sus realidades concretas y el proceso de desarrollo integral de sus hijos; como partícipes de la sociedad.
-

RECURSOS

Humanos: Rectora, docentes responsables del proyecto, padres y madres o acudientes de la Institución, miembros de las distintas entidades municipales, posibles conferencistas invitados.

Físicos: Aula múltiple de la Institución, aula de apoyo y otras instalaciones del colegio.

Técnicos: Grabadora, CD, DVD, videos, computador, cámara fotográfica, filmadora, video beam.

Económicos:

| | |
|------------|-----------|
| Fotocopias | \$ 70.000 |
|------------|-----------|

| | |
|--------------------------|--|
| Conferencistas invitados | |
|--------------------------|--|

EVALUACIÓN

Al finalizar cada actividad, en reunión de docentes del proyecto, se evaluará cada tarea realizada con el fin de mirar los aciertos y revisar los desaciertos para tenerlas en cuenta en las futuras sesiones, a partir de encuestas realizadas a una muestra considerable de los asistentes a cada encuentro.

Como evidencias de los encuentros quedarán las respectivas actas, control de asistencia, encuestas, videos o fotografías de la actividad.

ANEXOS**ANEXO 1****INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA****PLAN OPERATIVO AÑO 2016****PROYECTO ESCUELA DE PADRES**

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | RECURSOS | RESPONSABLES | FECHA |
|--|---|---|-----------------------|--------------|
| Proporcionar a los padres y madres de familia y/o acudientes espacios para la reflexión y análisis de su propio proceso formativo y el de sus hijos. | Conferencia: Vínculo familiar Grados 11,10 Y 9 | Humanos, físicos y técnicos Fotocopias durante el año, valor: 70.000 | Docentes del proyecto | Febrero 25 |
| | Conferencia: Manejo del tiempo libre Grados 8, 7 y 6 | Humanos, físicos y técnicos | | Abril 28 |
| | Conferencia: Educación para la paz Grados 5, 4 y 3 | Humanos, físicos y técnicos | | Agosto 25 |
| | Conferencia: Pautas de crianza Grados 2, 1 y Preescolar | Humanos, físicos | | Octubre 27 |

| | | | | |
|--|--|------------|--|--|
| | | y técnicos | | |
|--|--|------------|--|--|

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | RECURSOS | RESPONSABLES | FECHA |
|----------|---|-----------------------------|--|------------|
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Toba I | Humanos, físicos y técnicos | Docentes del proyecto y docentes sedes rurales | Febrero 17 |
| | Taller: Educación para la paz, Vda. San Victorino | Fotocopias para cada sede | | Febrero 18 |
| | Taller: Educación para la paz, Vda. Martínez Peña | | | Febrero 24 |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Toba II | | | Febrero 25 |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Meseta | | | Marzo 2 |
| | Taller: Educación para la paz, | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|----------|
| | Vereda Cobagote | | | Marzo 3 |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Novaré | | | Marzo 9 |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Hato | | | Marzo 10 |
| | Taller: Educación para la paz, Vereda Chital | | | Marzo 16 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | RECURSOS | RESPONSABLES | FECHA |
|----------|--|-----------------------------|--|----------|
| | Taller: Autoestima y confianza, Vda. Toba I | Humanos, físicos y técnicos | Docentes del proyecto y docentes sedes rurales | Julio 13 |
| | Taller: Autoestima y confianza, Vereda San Victorino | Fotocopias para cada sede | | Julio 14 |
| | Taller: Autoestima y confianza, Vereda Martínez | | | Julio 19 |

| | | | | |
|--|---|--|--|-----------|
| | Peña | | | Julio 21 |
| | Taller: Autoestima y confianza, Vda. Toba II | | | Julio 27 |
| | Taller: Autoestima y confianza, Vereda Meseta | | | Julio 28 |
| | Taller: Autoestima y confianza Vereda Cobagote | | | Agosto 3 |
| | Taller: Autoestima y confianza Vereda Novare | | | Agosto 4 |
| | Taller: Autoestima y confianza, Vereda Hato | | | Agosto 10 |
| | Taller: Autoestima y confianza, Vda. Chital | | | |

